

ACTA No.24

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintisiete días del mes de Julio del año Dos Mil Once, siendo las 9:50 de la mañana, se abrió la sesión presidida por la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Juan Ramón Velásquez Nazar, Martha Concepción Figueroa Torres, Marvin Ponce Saucedo y Alba Nora Gúnera Osorio; y, Vicepresidenta Alternativa Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretarios: Eliseo Noel Mejía Castillo y Jarriet Waldina Paz, contando con la asistencia de 86 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.

A continuación, la Honorable Diputada Presidenta Alba Nora Gúnera Osorio apuntó: Honorables Diputados(as) en la pantallita van a aparecer los nombres de los que están pidiendo la palabra, con mi índice o el que éste aquí presidiendo la sesión va a señalar el nombre del Diputado que se le esté dando la palabra, automáticamente se enciende el micrófono; si al Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva se le enciende el micrófono es que Usted tiene la palabra, ya no vamos a decir Honorable Diputado tiene la palabra; hoy es día de entrenamiento así es que todo se disculpa.

La Honorable Diputada Secretaria Jarriet Waldina Paz manifestó: Señora Presidenta, le solicito antes de continuar con la correspondencia al Ingeniero encargado del sistema si me presta atención por favor y si los jóvenes de allá me ponen la pantalla, porque soy representante del Partido Liberal de Honduras y la Honorable Diputada es nacionalista y en el listado aparecía ella como liberal y como nacionalista, no creo que nadie quiere éso, así es que les agradeceríamos y quiero agradecer públicamente al Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo que fue quien me dijo: “ya miras, aparece como nacionalista vos me dijo y también aparece como liberal” entonces le agradecería al ingeniero si corrigen porque el color mío es bien bonito, también el azul porque es de la Patria pero por favor soy liberal, bueno hecha esta aclaración Señora Presidenta y gracias por la oportunidad. Me aclara él que si hoy mira que mi color está invertido como el de ella, no se asusten es que mañana lo van a cambiar, muchas gracias.

4.- Se aprobaron los informes de los Proyectos aprobados en la sesión anterior.

5.- Con la venía de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **CORRESPONDENCIA:**

- a) Oficio UPEG-133/2011, de fecha 6 de Junio de 2011, oficio 86-2011/CN, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Me complace dirigirme a Usted en ocasión de referirme a su Oficio No.86-2011/CN, en el cual solicito opinión de esta Secretaría de Estado en relación de Proyecto de Decreto orientado a Reformar el Artículo 1 del Decreto No.257-2005, contentivo del Decreto de ampliación de la Partida Presupuestaria del Fondo de Auxilio al Veterano de Guerra con El Salvador, iniciativa presentada al

Pleno por la Honorable Diputada Brenda Mercedes Flores Serrano. Al respecto, le manifestamos que en virtud que la modificación propuesta del Artículo en referencia no requiere de recursos adicionales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del 2011, sino que el objetivo de la misma es establecer una fecha fija para el pago (el 20 de cada mes) de la pensión a los Veteranos de Guerra, ésta Secretaría de Estado no tiene objeción en que se apruebe el Decreto arriba mencionado, sin otro particular me suscribo de Usted.

- b) Oficio No.UPEG-134/2011, fechado 6 de Junio del 2011, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Me dirijo a Usted en ocasión de referirme a los Oficios indicados en el cuadro anexo, mediante los cuales solicita la opinión de esta Secretaría de Estado, en relación con los Proyectos de Decretos que contienen distintas iniciativas presentadas al Pleno del Congreso Nacional por parte de Honorables Diputados. Al respecto, le manifestamos que de conformidad con el nuevo proceso de planeación del desarrollo económico y social del país, la asignación de fondos del Estado a los distintos Proyectos, éstos tienen que contar con la certificación emitida por la Secretaría Técnica de Planeación y Cooperación Externa (SEPLAN), de que los mismos están formulados en coherencias con los lineamientos e indicadores de la VISIÓN DE PAÍS 2010-2038 y el PLAN DE NACIÓN 2010-2022, conforme a lo establecido en el numeral 11) del Artículo 20 del Decreto No.286-2009, publicado el 2 de Febrero del 2010 que aprobó la LEY PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA VISIÓN DE PAÍS Y LA

ADOPCIÓN DE UN PLAN DE NACIÓN PARA HONDURAS. Asimismo en vista que los Proyectos de Decreto conllevan una incidencia en el gasto gubernamental y por ende implicaciones presupuestarias recurrentes, las iniciativas no pueden financiarse por ahora en virtud que no existen recurso adicionales a los aprobados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2011.

- c) Oficio D.E.NO.316-2011, con fecha 11 de julio de 2011, presentado por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI). Por medio de la presente remito a Usted 10 ejemplares del reporte general del presupuesto de egresos correspondiente al mes de Junio del 2011, del Patronato Nacional de Infancia (PANI) aprobados según Decreto No.264-2010 de fecha 28 de Diciembre del 2010 del Soberano Congreso Nacional para los mismos sean distribuidos.

- d) Oficio No.UPEG-157/2011, de fecha 4 de Julio de 2011, enviado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Me permito referirme a su Oficio No.135-2011-CN, de fecha 23 de Mayo del corriente año, en el cual solicito opinión de esta Secretaría de Estado en relación del Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Honorable Diputado FABIÁN DISCUA CARRANZA; orientado autorizar al Ministerio Público la creación de una Oficina Médico Forense en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua. • La iniciativa implica un gasto de presupuesto general de ingreso, egreso de la República razón por la cual es necesario contar con la certificación extendida por la Secretaría Técnica de

Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), de que los Proyectos están formulados siguiendo los lineamientos e indicadores de la Visión de País 2010-2038 y el Plan de Nación 2010-2022, conforme al Diario Oficial La Gaceta del 2 de Febrero del 2010 que aprobó la LEY PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA VISIÓN DE PAÍS Y LA ADOPCIÓN DE UN PLAN DE NACIÓN PARA HONDURAS.

- No se dispone de fondos adicionales para asignársele al Proyecto en Decreto en referencia ya que en el presupuesto del 2011 se formuló de acuerdo con la disponibilidad de ingreso y a las necesidades y compromisos previstos en el momento de aprobación de Presupuesto General del 2011 por parte del Congreso Nacional.
- Dada la importancia y validez de la justificación contenida en la Exposición de Motivos del presente Proyecto de Decreto, sugerimos canalizar la Moción hacia el Ministerio Público para que dicha instancia en función de los techos presupuestario asignados para el 2012 y las prioridad institucionales, considere la viabilidad de asignar recursos para dicho Proyecto.

- e) Oficio No.DC-87/2011, de fecha Julio 07, 2011, enviado por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. Ruego a Usted el favor de su atención para hacer del conocimiento del Pleno del Honorable Congreso Nacional el contenido de esta comunicación oficial, Conocida la recomendación de la Comisión de la Verdad que textualmente dice que el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos debe someter su actuación a una investigación independiente, comisionada por el Congreso de la REPÚBLICA (sic), para determinar si cumplió con sus obligaciones de la

imparcialidad y diligencia que requería la situación procedo en consecuencia a pedir esa investigación y de ser posible reitero que mi titularidad sea sometida también a un referéndum que en este caso tendría un carácter revocatorio o no por la voluntad soberana del pueblo hondureño. La decisión de hacerlo con la premura necesaria obedece a que por conciencia estoy obligado a dar ejemplo de la igualdad y sometiéndome a todos ante la ley aunque las recomendaciones de la Comisión mencionada no sean vinculatorias con el sentido legal sin lo son en el sentido moral y ético a demás en una práctica apegada al principio de responsabilidad en el ejercicio de las atribuciones, facultades y obligaciones de todo funcionario de la administración pública.

- f) Oficio CONAPREV No.017-2011, con fecha 05 de Julio de 2011, remitida por el COMITÉ NACIONAL DE PREVENCIÓN (MNP-CONAPREV). El 5 de Diciembre del 2008, mediante publicación del Diario Oficial La Gaceta No.31779, se publicó la Ley que creó el Comité Nacional de Prevención contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (MNP-CONAPREV), como un organismo especial, dotado de autonomía administrativa, técnica y presupuestaria, creado en el marco de Protocolo Facultativo del mismo nombre. El que en lo sucesivo y por esto efectos legales correspondientes se nos inviten a los eventos de capacitación sobre esta materia que la Secretaría realice para lo cual proporcionaremos la siguiente dirección, colonia Tres Caminos, calle principal, casa L-545, Bloque A, Miguel Ángel Ortiz Ruiz Representante del Congreso Nacional.

- g) Oficio No.DEI-DE-268-11, del 18 de Julio del 2011, enviado por la Dirección Ejecutiva de Ingresos. Tengo el agrado de remitirle el Informe de Actividades realizadas por la Unidad de Información Pública de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, correspondiente al segundo trimestre del año 2011 en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá ponerse en conocimiento a la Comisión Legislativa de Seguimiento de ese Honorable Congreso Nacional.

- h) Oficio No.OIP-066-07-2011, con fecha 11 de Julio del 2011, presentado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Tengo el agrado de dirigirme a Uste con la finalidad de remitirle el Informe de Actividades realizadas por la Unidad de Transparencia en esta Secretaría de Estado, durante el segundo trimestre del año 2011, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- i) Oficio No.P-530/2011 de 11 de Julio de 2011, enviado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancas y Seguros (CNBS), tengo el agrado de remitir a Usted el Informe de Actividades Anual 2010, que describe las principales labores desarrolladas por la institución. El Informe incluye las actividades de las áreas de supervisión de las entidades financieras, emisión de la normativa prudencial, formulación de estudios técnicos y análisis financieros y otras actividades técnicas y

administrativas que por Ley corresponden a este ente de supervisión

- j) Oficio No.211-2011, con fecha 19 de Julio del 2011, enviado por el Instituto Hondureño de la Mujer (INAM). Nos referimos a su Oficio No.180-2011/CN, del 11 de Julio del 2011, en la que solicita opinión al Instituto Nacional de la Mujer (INAM), sobre el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 81 de la Ley de igualdad de Oportunidades para la Mujer, presentado por la Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón. Al respecto nos permitimos manifestarle lo siguiente: • La propuesta de reforma al Artículo 81 se encuentra alineada con el trabajo que actualmente el Instituto Nacional de la Mujer (INAM), está realizando referente a las reformas de los derechos humanos de las mujeres en la participación política, considerada en la propuesta de reformas a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas ya presentada al Tribunal Supremo Electoral. • Por otra parte y no obstante que el Proyecto de Ley presentado por la Honorable Diputada López Calderón es de vital importancia, recomendamos la necesaria revisión de la Ley de Igual de de Oportunidades para equipararla al marco internacional y nacional que protege los Derechos Humanos de la mujeres acción que el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) también tiene contemplada en su Plan Operativo Anual.
- k) Oficio No.D.E.No.333-2011, con fecha 19 de Julio de 2011, remitido por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI). En cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto Orgánica y Disposiciones Generales del Presupuesto, aprobado por el

Soberano Congreso Nacional, de la manera más atenta envío a Usted, el INFORME DE AVANCES DEL POA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA correspondiente al II TRIMESTRE del año 2011.

- l) Oficio No.752-DG-2011, de fecha 12 de Julio del 2011, presentado por el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo (IHADFA). Remito a Usted Informe Financiero de Recursos y Gastos, correspondiente al Segundo Trimestre del año fiscal 2011. Asimismo hacemos de su conocimiento, que no hemos recibido las transferencias del Gobierno Central correspondientes a los meses de Mayo y Junio lo que nos genero dificultad para cumplir con los objetivos establecidos, esperando contar con lo solicitado y su atención.

2) **PROYECTOS:**

- a) Oficio No.SDP-418-2011, de fecha 17 de Junio de 2011, enviado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, contentivo del CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Y LA EMPRESA COGENERACIÓN RAE TALANGA, S.A. DE C.V.
- b) Oficio No.SDP-438-2011, fechado 4 de Julio de 2011, presentado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, relativo del CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA

ELÉCTRICA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Y LA EMPRESA GEOPOWER, S.A. DE C.V. ubicado en el Sitio denominado PAVANA, Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca.

- c) Oficio No.SDP-438-2011, con fecha 4 de Julio de 2011, remitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, contentivo de la CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA GEOTÉRMICA MEDIANTE EL PROYECTO GOTÉRMICO PAVANA, ubicado en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca.
- d) Oficio No.SDP-440-2011, con fecha 4 de Julio de 2011, presentado por la Secretaría de Estado en los Despachos e Recursos Naturales y Ambiente, contentivo del CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Y LA EMPRESA GEOTÉRMICA PLATANARES, S.A. DE C.V. ubicado en el Sitio denominado PLATANARES, Municipio de La Unión, Departamento de Copán.
- e) Oficio No.SDP-440-2011, fechado 4 de Julio de 2011, remitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, enviando la CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA GEOTÉRMICA

MEDIANTE EL PROYECTO GOTÉRMICO PLATANARES, ubicado en el Municipio de La Unión, Departamento de Copán.

- f) Oficio No.SDP-453-2011, de fecha 11 de Julio de 2011, remitido por la Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID), contentivo de aprobar la ampliación del Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio Fiscal 2011, de la Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID), por un valor de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO LEIMPIRAS EXACTOS (L.10,608,975.00).
- g) El Honorable Diputado Erick Ricardo Amador Aguilera previa Exposición de Motivos introdujo el Proyecto de Decreto relativo a la LEY DE MEDICINA SEGURA. Esta Ley tiene como objetivo de contribuir, fortalecer y garantizar la salud de la población más necesitada del país.
- h) El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas mediante Exposición de Motivos introdujo el Proyecto de Decreto relativo a autorizar a la Procuraduría General de la República en representación de la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes y la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, al FERROCARRIL NACIONAL DE HONDURAS, así como a la Empresa Nacional Portuaria por medio de sus respectivos representantes, para que puedan transferir el dominio de inmuebles de su propiedad a la Municipalidad de Tela para la implementación del

Proyecto de Ordenamiento Territorial en Infraestructura de Desarrollo Social.

- i) El Honorable Diputado Jorge Alberto Elvir Cruz mediante Exposición de Motivos presento el Proyecto de Decreto orientado a consignar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 una Partida Presupuestaria por la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.1,300,000.00) que serán destinados exclusivamente para la construcción de un Puente de Acceso del lado noreste de la COLONIA MONTE FRESCO, Municipio de Tela, Departamento de Atlántida.

- j) El Honorable Diputado José Vicente León Rojas presentó dos Proyectos de Decretos relativos a: Establecer por medio de la EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENEE, una tasa única mínima a la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, Municipio e Santa Rosa de Copán, en el Departamento de Copán; y, Créase el FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL, comprendidos en los Municipios o mancomunidades del país, donde existan empresas dedicadas a la generación de energía eléctrica, utilizando recursos naturales renovables de esas comunidades, el que será sostenido con fondos provenientes de las Empresas favorecidas con los Proyectos eléctricos, en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de las utilidades netas anuales de la empresa.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: muchas gracias Honorable Mandataria

Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo, Mujeres y Hombres, en el Gobierno presidido por el Licenciado Ricardo Maduro Joest y siendo Presidente de este Órgano Legislativo el actual Presidente de la República, Don Porfirio Lobo Sosa, aprobamos en la Cámara posiblemente la Ley más importante de aquella época que es la Ley de Justicia Constitucional, esa Ley viene a desarrollar la Carta Magna en disposiciones, que vienen a sustituir, la Ley de Amparo de 1936. Es importante señalar en esta manifestación que el año pasado presenté un Proyecto de Reforma Constitucional a los Artículo 17, 182, 185, 186 y 303, me explicó, el Artículo 17 de la Constitución establece que cuando un tratado internacional se opone a la Constitución debe de ser aprobado por el mismo procedimiento de Reforma Constitucional o sea debe de ser aprobado en sesiones ordinarias con dos terceras partes de la totalidad de votos del Congreso Nacional y ratificado en la subsiguiente legislatura ordinaria por la misma mayoría calificada. Ésto indudablemente no queda la inconstitucionalidad del tratado, el hecho de que se apruebe como la reforma constitucional no quita la situación del Artículo 17 y nosotros propusimos una reforma para corregir esta aberración de la Carta Fundamental. Luego en la Ley de Justicia Constitucional se innova la situación de las garantías constitucionales que históricamente han sido el habeas corpus, el amparo, la inconstitucionalidad y la revisión, nosotros incorporamos una garantía que representa una institución nueva en el derecho constitucional que es el habeas data, hoy día existen en todo el mundo Bancos de Datos por ejemplo, los Bancos tienen una Central de Riesgo, la Policía tiene un Banco en

donde está la conducta de los ciudadanos y existen otras instituciones públicas o privadas que tienen éstos Bancos de Datos, pues el habeas data viene a representar una garantía constitucional para actualizar información en esos Bancos de Datos para corregir o rectificar esa información cuando es equivocada y luego para quitar información cuando es lesiva para las personas. Luego el Artículo 185 de la Constitución establece los caminos que tienen las personas para presentar recursos de inconstitucionalidad, la vía de acción, excepción y oficio. Aquí se hace una reforma porque la Constitución de la República dice: “Que si por ejemplo una persona presenta un recurso de inconstitucionalidad por excepción, ante un órgano jurisdiccional o un Juez o el Tribunal, lo solicita de oficio a la Corte Suprema de Justicia, inmediatamente que lo presentan se suspende el procedimiento en el juicio que se está conociendo por el órgano jurisdiccional éso lo reformamos y dijimos que una vez que se presente este recurso de oficio o por excepción, entonces debe continuar el proceso hasta antes de la citación para sentencia y luego como se trata de una atribución de la Corte Suprema de Justicia pedimos la reforma del Artículo 313, que establece las 14 atribuciones de la Corte Suprema de Justicia, para incorporar la situación del habeas data como atribución exclusiva de la Corte Suprema de Justicia y también hacemos una reforma al Artículo 186 que regula el recurso de revisión, porque en el original de la Constitución de 1982 aparece que hay una revisión civil aparte de la penal que ha sido clásico. Entonces establecemos ahí unos cambios para facilitar ésto, cuando aprobamos la Ley de Justicia Constitucional dejamos en suspenso éstos Artículos hasta

que se hiciera la reforma constitucional, Honorable Mandataria Presidenta, soy el Presidente de la Comisión Ordinaria de Asuntos Constitucionales y quiero que por favor se trate este tema porque es de la esencia fundamental de los derechos individuales y ustedes saben que la finalidad específica de la Constitución es el respeto a la dignidad humana, a los derechos humanos y la realización efectiva de la justicia, así es que a mí me gustaría que le diéramos la importancia de ésto y pusiéramos en un punto de agenda para que reformemos éso en primera Legislatura y lo ratifiquemos el año próximo, muchas gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Muchas gracias Honorable Diputado le estaríamos solicitando hoy de manera formal al Señor Secretario del Congreso Nacional que por favor turnemos para Dictamen este Proyecto, ya está en tercer debate, bueno estaríamos revisando la agenda para ver si el día de mañana ya la Junta Directiva ya lo podemos poner en Agenda para discusión.

3) **MANIFESTACIONES:**

- a) Presentaron manifestaciones el Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera en los términos siguientes:
“De alguna manera agradecer al Señor Presidente de la República y al Señor Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), Licenciado Miguel Rodrigo Pastor, porque hemos estado por años en el Departamento de Yoro, esperando que la carretera central sea una realidad y este

viernes a las 10:00 a.m., se va a firmar en Olanchito el Fideicomiso, que éso era requisito elemental para que el Banco Mundial (BM), no tuviera de alguna manera la no objeción para el financiamiento del Proyecto de la Carretera Central, los tramos que corresponden entre Olanchito y San Lorenzo, igualmente entre Porvenir y Marales, obviamente los pobladores de Sulaco, Yorito, Yoro y Yocón, también están solicitando que enseguida podamos apoyar, para que la carretera central sea una realidad en su totalidad. En tal sentido invitamos a todos los Diputados del Departamento de Yoro, Alcaldes y pobladores para que nos acompañen el viernes a las 10:00 a.m., para la firma del Fideicomiso, para la conservación del Colibrí Esmeralda que es una especie en peligro de extinción, que inicialmente había una cantidad de 2,400 hectáreas y que no llegábamos a esa cantidad para conservación, pero gracias al Ministro Miguel Rodrigo Pastor que logró que el Banco Mundial bajara a esa cantidad a 1,600 hectáreas y es por éso que hoy si ya se va a firmar el convenio y fideicomiso para que se pueda ejecutar y licitar lo que es la carretera central y agradecidos por esta acción que vamos a tener el viernes y esperamos que nos acompañen los compañeros Diputados y Alcaldes del Departamento de Yoro, igual que todos los pobladores de Olanchito y sus alrededores”.

- b) El Honorable Diputado Valentín Suarez Osejo presentó manifestación en los términos siguientes: “Nuevamente vengo ante esta Augusta Cámara a hacer una manifestación y especialmente más que todo hacerlo con aquellos usuarios del tramo carretero, Tegucigalpa-Comayagua, el tramo específico entre Río El Hombre y el Valle de

Comayagua, este tramo carretero se le ha adjudicado a tres (3) compañías internacionales, una costarricense, una guatemalteca y una salvadoreña y un Consorcio de empresas hondureñas son las que supervisan este tramo que parece que está abandonado, ésto no es contra la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), más que todo quiero felicitar a la Cuenta del Milenio, pero este tramo es el de crédito de la Cuenta del Milenio, parece que estas compañías como que ya están en quiebra o ya se fueron o desbalancearon el Presupuesto y ya no tienen fondos, porque no se mira maquinaria, ni personal trabajando en ello y los usuarios que a diario utilizan este tramo carretero de ida y venida hacia Tegucigalpa y viceversa, pierden aproximadamente dos (2) horas, entre una hora veinte (20) minutos la venida y lo mismo en el regreso, de esa manera nuevamente quiero pedirle a la Secretaría y especialmente a la Señora Presidenta para que la Comisión Ordinaria de Obras Públicas, Transporte y Vivienda se aboque a la Cuenta del Milenio para que en realidad nos den un informe si éstas empresas ya se fueron de Honduras o todavía tienen algunos fondos para terminar dicho tramo, de esa manera le agradezco Señora Presidenta, no es una crítica a la Cuenta del Milenio, pero sí a las Empresas que de una u otra forma están fallando en este tramo carretero, gracias Señora Presidenta”.

4) **MOCIONES:**

- a) El Honorable Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, presentó la moción siguiente:

“Que mediante atenta nota de este Congreso Nacional a través de su Secretaría se dirija a la Señora Ministra de la Presidencia para que en el próximo Consejo de Ministros se retome el Decreto de Emergencia Energético del Occidente de Honduras, que urge dejarlo firme para solucionar la problemática que actualmente estamos viviendo en el Occidente”.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo al respecto el Honorable Diputado Mauricio Lisandro Arias Aquino exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, este es un problema que han dejado a la región de Occidente en los Departamentos de Copán, Lempira y Ocotepeque. Inicié como Alcalde en el año 2002, estuve dos (2) períodos y ésta era una problemática muy seria, grande y siempre hemos estado solicitando a los Gobiernos de turno que le den una respuesta definitiva. Fue de esta manera que el año pasado introduje una Iniciativa de Ley ante el Pleno, precisamente con los estudios que avalan la solución de este problema y es la construcción de una Subestación en el Municipio Nueva Arcadia, en la Ciudad de La Entrada Copán. Quiero avalar la iniciativa y que bueno que se tomara en Consejo de Ministros, tampoco quedó muy claro la forma de hacerlo si es contratar térmicas o que, pero ahí están los estudios: 1) En la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en el Departamento de Ingeniería que pueden aclarar todo este panorama, que es la interconexión del Seca, la conducción de energía de alta, que se está dando verdad y esa es la solución, si es importante que le den la toma de decisión lo más pronto posible, pero también considerando si van a contratar una

térmica que no vaya a largo plazo sino a mediano plazo porque ahí está la solución que es factible y esto en el futuro va volver a abaratar la energía en nuestro sector, pero si estoy de acuerdo en que se retome en el Consejo de Ministros y le de la prioridad correspondiente porque es una emergencia, y algo mucho más que tratando de que el turismo se vaya incrementando en todo este sector, entonces realmente es más que justificada, y sugerir respetuosamente que a través del Pleno se le haga llegar la sugerencia al Señor Presidente para que realmente se le de una solución al Consejo de Ministros, gracias Presidenta.

La Honorable Diputada Vicepresidente Martha Concepción Figueroa Torres apuntó: Gracias Señora Presidenta, compañeros Diputados nuestra preocupación es igual a todos los Diputados de Occidente del país, estoy de acuerdo con esa Moción del Honorable Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, esto viene desde mucho tiempo, este problema de la energía, los apagones son constantes, los aparatos eléctricos se arruinan y es preocupante la situación pero se ha estado haciendo ahorita, hemos sesionado con el Señor Gerente Regional de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) con todos los Alcaldes y se que mañana también estarán aquí todos las Regionales de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) de todo ese sector de Occidente, con el Señor Gerente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Ingeniero Roberto Martínez Lozano, para ver que se puede hacer y que mejoras llevar a esta problemática de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Creo que es necesario que esto llegue a sesión de Ministro, y que

desde allá se haga lo mejor urgentemente para con este problema. Oigo las quejas, lo vivimos constantemente y es necesario una Subestación creo que sería mejor ahí por Cofradía, una Subestación que daría el fortalecimiento a toda esa Zona de Occidente. Así es que creo que de esto tiene que salir algo bueno para mejorar esta situación, esperamos el apoyo de todos los Diputados, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir puntualizó: Gracias Señora Presidenta, este tema de las Subestaciones, es un tema preocupante no solo en la Región Occidental, nosotros también tenemos construida una en el Valle de Jamastrán, para ciertos Municipios Fronterizos con Olancho y el resto de los de El Paraíso que son de aquellas zona, de aquella parte del Departamento. En Occidente también estaban programadas en Erandique me acuerdo que estaba programada una no se si se ha llevado acabo, en Sensenti es verdad, no pero hay una también en el Departamento de Lempira, entonces que entraron en ese Proyecto y que en aquel tiempo en Gobiernos anteriores hablamos de la necesidad de eso, si creo que los Diputados y bueno felicito a los Diputados de la zona que se han pronunciado, también están pidiendo la palabra, Juan Carlos Molina Valenzuela, Diputado por el Departamento de Lempira y todos aquellos Diputados lógico, tienen que estar preocupados los de Occidente porque fue notoria la preocupación de los ciudadanos que a diario sufren los problemas de los cortes de energía o como dicen en popular que se va la energía y creo que con una Subestación viene a palear en parte, porque como dijo el

Honorable Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete el Mociónante, es que se fuga la energía, entonces se pierde por la transmisión que no es correcta y no tiene la suficiente amperaje o voltaje en este caso también para poder sostenerla, hemos platicado con la Señora Ministra de la Presidencia, la Designada María Antonieta Guillén de Bográn y me dice que se apersonen los Diputados del Occidente del país para que ella les va a explicar los motivos por cual en Consejo de Ministros se tuvo que detener la aprobación, ya la orden expresa está dada por el Señor Presidente de la República, lo único es que hace falta es como aquí en Honduras vivimos con la cultura de la sospecha, si se hacía así de esa forma tan inmediata, la gente cree que cuando se hace de emergencia algo es que forzosamente tiene que haber alguna situación anormal, y varias veces, porque varias veces los que critican están aquí en Tegucigalpa no se dan cuenta en las comunidades los problemas que vivimos, que se convive con nuestras diferentes regiones y allá las necesidades son mayores, aquí en Tegucigalpa varias veces ciertos comentaristas, y cierta gente que hace opinión pública, se dedica a desprestigiar todo lo que se quiere hacer sin darse cuenta que a nosotros los Diputados se nos exige y se nos pide que tomemos carta en el asunto de inmediato, así que la Señora Designada está lista para dar las explicaciones, les diría a los Diputados del Departamento de Lempira y a los del Departamento de Copán que sería bueno que vayan a visitar a Juan Carlos Molina Valenzuela, a Mario Alonso Pérez López, al Abogado Reyes Avelar, a la misma Diputada Martha Concepción Figueroa Torres, igual que al Honorable Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete y

a los compañeros del Partido Liberal que vayan a poder platicar con ella y que les digan como está el tema, si quiere hacer bien todo para que no queden dudas repito de las malas personas que siempre están pensando con la cultura de la corrupción y que siempre se dice que hay otro tipo de interés, así que gracias Señora Presidenta para aclarar y sería bueno escuchar a los compañeros del Partido Nacional que también han pedido la palabra.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Claro que si lo único para quedar claro, la sugerencia suya es que vaya una Comisión integrada por todos los Partidos de los Diputados de la Zona Occidental y de parte del Congreso Nacional se les solicite una cita a la Designada Presidencial María Antonieta Guillén de Bográn y que inicien los diálogos para ver como se puede solventar esto.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir puntualizó: Y esto más Señora Presidenta, el Presidente del Congreso Nacional que es del Occidente del país, también ha estado muy preocupado. Hoy casualmente lo escuche en un canal de televisión y ayer que estuvimos platicando de temas del Congreso Nacional me dijo que eso era importante cada vez y cuando se hiciera todo transparentemente.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Totalmente de acuerdo, entonces al Señor Mocionante, ¿Acepta la sugerencia del Diputado Celin Discua? Prácticamente sería de conformar una Comisión integrada por Diputados del Occidente de

todos los Partidos para que dialoguen con la Designada Presidencial antes del próximo Consejo de Ministros, con Doña María Antonieta Guillén de Bográn.

El Honorable Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete apuntó: Señora Presidenta, se que mis compañeros del Occidente, tanto Vicente León Rojas, Juan Carlos Valenzuela Molina, quisieran expresar sus sentimientos en cuanto al problema que estamos pasando porque nosotros lo vivimos constantemente y hoy el Señor Presidente del Congreso Nacional en un canal de televisión, en un programa que tocaba el tema, hacía referencia a ello que tenemos que tomar una decisión si o si, no hay tiempo ya, no podemos perder tiempo, este país necesita que las decisiones las tomemos, los políticos hemos ido postergando las decisiones durante 30 años y por éso estamos como estamos. Entonces Señora Presidenta Usted habla de reunirnos con la Señora Ministra de la Presidencia, está bien, vamos hacerlo para expresarle a ella por menores, aún más detallados con cifras de la situación que estamos pasando, el costo que ésto implicaría, para poder solucionar un problema que afecta a una gran cantidad de la población y a la Zona más productora del café del Occidente de Honduras.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Así que aceptada la sugerencia le solicitaría al Señor Secretario hacer los contactos, no se preocupen si van a tener la participación de todos, hacer los contactos con la Designada Presidencial

para que por favor nos pueda atender este grupo de Diputados antes del próximo Consejo de Ministros.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera puntualizó: Muchas gracias Presidenta, gracias por esa deferencia de darme la palabra, quisiera también unirme a la Moción que ha presentado el Honorable Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, al igual que Diputados del Partido Nacional que han expresado su malestar que sienten en la parte de Occidente por la forma en como está llegando la energía. También quisiera solicitarle al Mocionante Honorable Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete que si podemos incluir también porque en el Aguán, aquí hemos participado ya tenemos el mismo problema, quizás no con la frecuencia que les afecta a la zona de Occidente pero sí a diario se nos va la luz en la parte del Aguán, en Olanchito y Tocoa. Por lo tanto pediría que nos pudiera incluir en la moción para que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) pudiera hacer la revisión o los ajustes necesarios para que la luz llegara en una forma mejor distribuida en el Valle del Aguán, en tal sentido pedir al Mocionante que nos incluya, que pueda la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) de una forma inmediata, revisar o hacer los ajustes pertinentes para que haya una mejor distribución de la energía en el Aguán, gracias Señora Presidenta.

Acto seguido, el Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muchas gracias compañero, el Señor Mocionante Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, solo queríamos saber si acepta la sugerencia del Honorable

Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera, donde sugiere que por favor incluyan también a su Departamento.

El Honorable Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete: Señora Presidenta gracias, nosotros con gusto, sabemos que Honduras entera tiene algunos problemas y está bien, pero hay un Decreto Ejecutivo de Emergencia para el Occidente del país, entonces no se, podemos conformar la Comisión que vayan que nos acompañen y veamos que solución podemos darle al resto del país.

El Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina externó: Gracias Señora Presidenta, compañeros(as), creo que la Moción que el compañero Diputado Erick Mauricio Rodríguez está presentado, todos los Diputados del Occidente conocemos la problemática que el Presidente del Congreso Nacional y cada uno de los Diputados de los diferentes partidos sabemos lo que realmente estamos atravesando de lo que es el Occidente del país y es por eso que creo que miro más que lamentable, que este Proyecto de Emergencia se siga manteniendo parado, porque nosotros así como el compañero Milton Puerto Oseguera dice que tiene problemas en su zona y conoce la problemática, así cada uno de los Diputados del Occidente conocemos la problemática que tenemos nosotros allá, máxime cuando a nosotros se avecina lo que es la época de cosecha de café, todos los compañeros que sabemos que la Región es productora de café, cuando ya empiezan las secadoras a trabajar, no hay navidad que en el sector de Occidente, no tengamos nosotros problemas de 3 ó 4 horas que no está la luz ni en navidad ni año nuevo y la parte

Hotelera en lo que es las zonas turísticas de Copán, Lempira, Santa Bárbara e Intibucá, tienen problemas serios porque en la hora pico hay cualquier cantidad de quejas que se han quemado televisores, aires acondicionados. Creo que nos merecemos que realmente podamos tener ese respaldo ya que no es de ahorita sino que es de muchos años, que el Occidente tiene este problema grave con la energía y sabemos que hay ahí el compañero Mauricio Arias que cuando hablaban de ese Proyecto que el metió, lo apoyamos, porque realmente conocemos todos los Diputados de Occidente ese problema serio que tenemos, entonces quiero decirle Señora Presidenta que acompañamos al cien por ciento (100%) la Moción del compañero Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete para que ésto se haga lo más antes posible, porque realmente tenemos un proyecto de emergencia que había sido emitido y que ojalá se le de la prioridad que realmente nos merecemos en el Occidente, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Luis Rigoberto Santos manifestó: Gracias Señora Presidenta, realmente para sumarme a la Moción presentada por nuestro compañero Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, gracias por la aclaración que nos ha hecho el compañero Diputado José Celín Discua Elvir, lo cual parece que hay información y éso abona a las discusiones que tenemos en la Cámara sobre este tema. Quiero agregar Señora Presidenta y compañeros Diputados que el Occidente del país, tiene una riqueza enorme en la producción de energía hídrica y hay varios estudios de pequeños proyectos de un mega o uno punto cinco (1.5) mega y que están retrasados para recordar algunos de ellos

en el Departamento de Copán o más específico en Copán Ruinas, hay un Proyecto que tiene más de 12 años de estar ya listo para producir energía y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) le ha retrasado su actividad para apegarse a la línea, va a producir un mega ese proyecto del Señor Castejón y con facilidad ese mega pudiese ayudar a energizar a otras Aldeas de otros Departamentos con mejor calidad de energía, porque también ese es el otro problema, en la zona de Occidente y específicamente en Ocotepeque cuando se llega de las cuatro de la tarde (4:00pm) a siete (7:00pm), ocho (8:00pm) de la noche, no se puede usar ninguna estufa ni los aparatos eléctricos porque se queman, es un voltaje muy bajo, en Ocotepeque hay otro Proyecto en el Municipio de Dolores Merendón que tiene 14 años o más de haberse hecho esos estudios, y todavía no entra en funcionamiento un proyecto de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y eso es factible, en el Río Fría en el Municipio de Santa Fe tenemos dos (2) Proyectos de Generación y también retrasados, creo que esto podría venir ayudar, a aliviar de alguna manera la crisis no de una manera inmediata pero si a largo plazo es una solución que nos puede servir de mucho, considero que ahora del Presidente del Congreso, que no habíamos tenido uno del Occidente, y ya está interesado y que conoce realmente la situación pues hombre es importante que el Consejo de Ministros le tome más importancia a esta situación. El Occidente del país tiene parado muchos proyectos turísticos por falta de atención y es más decir el Occidente en materia energética también en salud y en vías de comunicación, Presidenta muchas gracias, muchas gracias compañeros.

El Honorable Diputado Fabian Discua Carranza externó: Realmente el problema de energía eléctrica es un problema que se ha venido generando a nivel nacional, muchos Diputados hemos tratado de buscar como resolver el problema, sin embargo en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) nos dan una respuesta, el problema que está ahorita ocasionando a través de la Moción del Honorable Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, sabemos que el problema allá es un problema macro, sin embargo los problemas están a nivel nacional, ayer originalmente pretendieron presentar un Decreto muy ambiguo, en Casa Presidencial en Consejo de Ministros, donde se pretendía a través de un Decreto de Emergencia para comprar energía térmica, sabiendo que estas compañías térmicas son las que tienen quebrada totalmente a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en contubernio con los diferentes Ministros que han existido en todos éstos últimos años. Creo que hablar de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), es a darle un problema constante, es a darle una Empresa que realmente a estado abusando constantemente del pueblo hondureño, esquilmando sus bolsillos permanentemente, hemos encontrado irresponsabilidades enormes, sin embargo nunca hemos encontrado una respuesta que pueda favorecer al pueblo hondureño, hemos tomado acciones nosotros a nivel departamental, porque la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) ha sido deficiente en poder resolver este tipo de problemas, hemos trabajado nosotros a titulo personal, en el alumbrado público en el Departamento de Comayagua, casi permanentemente y no hemos encontrado nunca una respuesta en esa Empresa

Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), hoy consideramos que el momento es propicio para que puedan tomar cartas en el asunto y mirar los diferentes problemas que tenemos a nivel Departamental, en Comayagua en el Municipio de El Rosario y todo ese corredor de aldeas, Palo Pintado, El Sauce, El Motatal, Agua Salada, apenas hay un trueno se va la luz y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) está consciente de eso y jamás ha hecho algo por poder resolver el problema. Entonces consideramos que en este Proyecto de Decreto que probablemente se vaya a discutir en la reunión del próximo Consejo de Ministros también se incluya todas las deficiencias que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) tiene en el Departamento de Comayagua, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez exteriorizó: Muchas gracias Señora Presidenta, quisiera hacer un breve resumen por la Moción del Honorable Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete y lo que han dicho los Diputados del Departamento de Lempira y el Occidente de la comparecencia el día de hoy del Gerente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a un programa de televisión, habló que el problema de Occidente se va a solucionar con dos (2) Proyectos de Energía Geotérmica, con el aumento de la producción energética de El Níspero y con la generación de los Proyectos de Energía No Renovable que aprobó el Congreso Nacional, hasta ahí me pareció muy bien, el problema es que eso implica una inversión entre Novecientos y Mil Doscientos Millones de Lempiras (L.1,200,000.00) porque hay que construir una Subestación en Sensenti, el problema es que la situación de

Occidente es grave y amerita una solución emergente, cuanto durará la construcción de una Subestación en Sensenti, no creo que termine en menos de 3, 4 ó 5 años de tal forma que como decía otro compañero Diputado acá, el Gerente de la ENEE, da respuestas pero para nunca jamás sin falta, con seguridad, y éso no puede seguir, de tal forma que apoyamos la Moción del compañero Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, me parece que es importante incorporar a la gente del Departamento de Yoro y exigir como siempre una calendarización de las soluciones porque en Gracias, Copán y en Ocotepeque solo falta que exista la Empresa Nacional de Energía con candil, porque la gente ahora se está iluminando con candil y con candela, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Vicente León Rojas externó: Gracias Señora Presidenta, quiero felicitar al compañero Mociónante y a todos los compañeros que han participado y aquellos que no lo han hecho y que lo puedan hacer apoyándolo, porque el Occidente de nuestro país, estamos pasando un momento bien difícil y no es de ahorita, no vamos a empezar a buscar un culpable, si no a buscar quien nos de soluciones, y en este momento yo he visto con hechos no con palabras, que el Ingeniero Roberto Martínez Lozano tiene todo el interés y el deseo de poderse proyectar a ayudarlo en la necesidad que tenemos. He visto al Presidente del Congreso Nacional en sus participaciones cuando se toca el tema y que es de Occidente también que conoce la necesidad, dice los televisores que a él se le han quemado, quiero decirles que nosotros en La Entrada de Copán después de la cinco de la tarde (5:00pm), no

podemos encender un microondas, mucho menos planchar, o una estufa. El Señor Presidente de la República tiene toda la voluntad de solucionar este problema, nosotros lo que tenemos que hacer es tener un poquitito de paciencia a parte de la que hemos tenido, la compañía la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), sabemos que si quiere apoyarnos, tengamos paciencia, unámonos los Diputados del Occidente, apretemos como dicen la tuerca, que los Ministros deben de conocer la necesidad, desgraciadamente no tenemos Ministros del Occidente del país, de esos que estuvieran haya cuando no puedan calentar su tasita de café en la tarde, y yo creo que ese es el problema que tenemos, debemos de exigirle. El Señor Presidente tiene toda la voluntad, el Ministro Gerente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), también está en toda la voluntad de hacerlo, así es compañeros sigamos adelante, felicito como dije a cada uno de los compañeros participantes, y sabemos que el problema se soluciona muy pronto, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Carlos Guevara apuntó: Bueno lo que yo quería aclarar acá es de que se había dicho de que se iba a instalar una Subestación Térmica en el Municipio de Nueva Arcadia, ahora bien, con lo que había dicho la Honorable Diputada Martha Concepción Figueroa Torres que era mejor ponerla en Quimistán o en Naco, bueno si ellos necesitan una también se puede instalar haya, porque si se pone una Sud Estación en Naco, para que alimente Quimistan y otros Municipios de Santa Barbará, al Occidente no va a servir de nada que pongan esa Subestación ¿Por qué? Porque son dos (2) circuitos

diferentes, la energía que está en Santa Rosa de Copán, en Lempira, en La Entrada de Copán, Copán Ruinas y todos los lugares de lo que es Copán en si, viene de El Nispero y el circuito llega hasta el Municipio de Sula, hasta el Municipio de Macuelizo, Departamento de Santa Bárbara. El otro circuito que alimenta donde vive la Honorable Diputada Martha Concepción Figueroa Torres que es Quimistán viene de El Cajón, entonces nosotros como representantes también del Departamento de Copán ya habíamos solicitado anteriormente al Gerente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) que en el Municipio de Nueva Arcadia se iba a instalar una Subestación, para que pudiera llegar a un buen amperaje, con un buen voltaje porque el voltaje es uno y el amperaje es otro, para que pudiera llegar un buen voltaje a Copán Ruinas ya que también en La Entrada a Copán, toda la zona hotelera de La Entrada de Copán, Santa Rosa de Copán y más que todo Copán Ruinas a las seis de la tarde a ocho de la noche (6:00 pm a 8:00 pm) que es la hora pico, todos los dueños de Hoteles tienen que encender una planta eléctrica porque la energía que está llegando a esa hora, aunque no se vaya la Luz, no pueden funcionar los Hoteles porque llega el voltaje a noventa a ochenta (90 a 80). Entonces solo quería hacer esta aclaración de que si en Sensenti se va a poner una Subestación simple y sencillamente es para que mejore el voltaje en lo que es el Departamento de Ocotepeque, ahora la Subestación en Nueva Arcadia va alimentar el circuito que alimenta desde Nueva Arcadia hasta Copán Ruinas y si la Honorable Diputada Vicepresidenta Martha Concepción Figueroa Torres tiene el problema también de voltaje. Entonces también ellos tienen que hacer una solicitud, para

que también les implementen una Subestación en lo que es Naco o Quimistán para que mejore ahí la energía, muchas gracias.

El Honorable Compañero Carlos Ramón Aguilar Guifarro puntualizó: Gracias Señora Presidenta, creo que este tema es un tema de interés, no solo a los compañeros que plantearon el problema de Occidente, también el Norte de Honduras, particularmente en el Departamento de Colón, nosotros hemos tenido una serie de problemas en ese sentido de el problema de energía y el cual se le ha planteado al Gerente Nacional y creemos y sentimos que a estas alturas debe de haber un plan por parte de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para poder atender este problema que no es de ahorita, no es un problema nuevo, es un problema ya existente, por consiguiente ya se le debería de dar prioridad dentro de las necesidades que hay en diferentes regiones del país, con este problema energético, porque está pasando ahorita como lo que hemos escuchado de los compañeros en nuestra zona, este problema energético ya no es de estar viendo ni pensando en que se va hacer, si no como se va a resolver, como va la autoridades van a poder atender este problema en nuestras zonas, especialmente hablo por mi Departamento donde ahí hay muchas empresas y hay muchas instituciones que quieren llegar a invertir para generar oportunidades de trabajo, progreso y desarrollo en la zona y lo primero que encuentran son estas limitantes de los problemas de factibilidad, y uno de esos problemas es le debilidad existente en el servicio de energía, y éso nos limita el desarrollo y el progreso en nuestros pueblos, y quiero

aprovechar la oportunidad también para decirles que especialmente en el Municipio de Sonaguera, en el Departamento de Colón, se encuentra un problema muy latente por la instalación de una Planta a Base de Carbón y ahorita la Comunidad y la sociedad está un tanto confundida y no le dan trámite y paso a esta Planta porque no se tiene la garantía suficiente, hasta estas alturas no se ha hecho una socialización que les permita que esa instalación va a tener los filtros necesarios y que va a reunir las condiciones y los niveles estándar de la Organización Mundial de Salud y los tratados internacionales para que no vaya a tener un impacto ambiental en la zona, y esa es una de las preocupaciones que tiene este Municipio lo cual sentimos que una vez que se despejen las dudas o que si va a tener o no va a tener el impacto ambiental para poder ya no estar pensando en que ese es uno de los atrasos, la instalación de esta planta. De manera que nosotros apoyamos esta Moción del compañero Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, en el sentido de que se le de prioridad y celebridad a atender este problema energético en el país, muchas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Estaríamos finalizando la discusión de esta Moción ya que sentimos que hay total apoyo de parte de todos los que han hablado para esta Moción.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, quería volver a tomar la palabra porque sabemos de la situación energética en producción

de energía eléctrica tenemos varios problemas, uno es la transmisión que se pierde mucha energía, otro que hay proyectos que no se les ha dado el mantenimiento, y otra situaciones que la compra a base de combustible de energía también a descapitalizado a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y en buena parte al mismo pueblo hondureño, se nos olvida también cuando hacemos este análisis o mejor dicho no hay que olvidar que ya esta pronto a naurarse una parte del proyecto eólico que se está llevando acabo aquí en el Cerro de Hule que éso va a venir a reforzar la potencia de energía en los Municipios de Tegucigalpa y alrededor. También como lo dijo el compañero Mario Ernesto Rivera Vásquez, en el Occidente hay gente que está trabajando las geotérmicas y al igual hay que mencionar los cincuenta y pico de proyectos de Energía Limpia que aprobamos aquí días pasados que ahora andan protestando algunas comunidades como que el agua se la van a llevar y que el agua se va a ir para otro lado y lo que no saben que la misma agua cuando genera vuelve a caer al río sigue su curso, entonces aquí por un lado hacemos esfuerzos los Diputados, fuimos criticados por éso, si no hacemos es malo y si hacemos también hay otro sector del pueblo hondureño. Lo que nos hace falta es tener una visión clara de cómo queremos desarrollarnos y una muestra que se está trabajando en Patuca que por años se tuvo postergado, está después de El Cajón no había existido otra planta y va por buen camino también Los Llanitos y Jicatuyo, al Occidente hasta que no este esa no le va a resolver su problema totalmente, y que las Sud Estaciones hay problemas y que no están abasteciendo como debería de ser, también es cierto, así es que entonces no es cierto

que este Gobierno y este Congreso Nacional no estamos haciendo lo propio lo que nos toca a nosotros como Congreso para salir de esta crisis energética del país, muchas gracias Señora Presidenta.

A continuación, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muchas gracias y le pido disculpas a la Honorable Diputada Hipólita Graciela Rodríguez, porque no me había fijado, dice el Vicepresidente Marvin Ponce que le cede la palabra, como todo buen caballero.

La Honorable Diputada Graciela Hipólita Rodríguez expresó: Estaba escuchando tanto comentario con relación a lo que es energía eléctrica, considero que este problema de los apagones ya tiempo existe y aún y no solo en estas regiones sino en todas las regiones porque donde nosotros también existe a cada paso apagones, por éso yo apoyo también al compañero que expuso esta Moción, pero más que todo bueno con lo relacionado a lo que dijo el Doctor Mario Ernesto Rivera Vásquez que vamos a quedar alumbrándonos con candiles. Creo que a última hora en ciertos lugares no solo con candil vamos a quedar alumbrándonos sino que también con ocote, porque lo más grave que existe con relación al problema de energía eléctrica es que los cobros son demasiados fuertes y hay personas, hay gente que talvez solo tienen un foco y les cobran demasiado, por lo tanto considero que de repente vamos a quedar alumbranos no solo con candil sino que con ocote en algunas comunidades, porque realmente existimos

de pobres, hay gente que no puede pagar demasiado, cobros que les hacen parte de la energía eléctrica.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó: El tema de la energía eléctrica, es un tema estratégico para el país y hemos visto que este año se aprobó la reforma del seguimiento del Contrato con CONSTA y LUFUSA en forma directa a fin de cuentas que esas empresas ya tenían repagados sus bienes y cobrando los costos altos para el país, entonces estamos viendo que la energía térmica es una energía cara pues, una de las soluciones que tenía para Occidente era comprar cincuenta (50) kilowat en forma directa Treinta y Cuatro Centavos de Dólar (US\$.34.00). Pero el Ministro ante las presiones a dicho que ya no se va a comprar éso, el problema compañeros es que con las mentadas emergencias energéticas, emergencias de agua, emergencias alimentarias se han hecho diabluras con los dineros del pueblo hondureños pues, se roban el dinero, se hacen actos de corrupción con las emergencias, en consecuencia entendemos que en Occidente porque lo vivimos ahorita en Lempira los apagones que hay, que hay que arreglar esa situación, pero que no sea para que sea para que se aprovechen unos cuantos de la pobreza y de la situación complicada de la zona para robarse el dinero del pueblo hondureño, creo que hay que vigilar que este Decreto de emergencia realmente la parcialidad porque aquí andan unos a la bulla y otros a la cabuya compañeros y a nombre de los pobres de Occidente, se declaran Decretos de Emergencia y después los costos son altísimos para el Estado y al final el pueblo lo tienen que pagar. Por lo tanto,

estamos de acuerdo que hay que arreglar la situación de Occidente, pero que el Decreto de Emergencia sea realmente clarificado que no se va a comprar energía térmica y que se van a arreglar esas plantas y que se va a buscar tecnología, y que va a haber una Comisión de Vigilancia y Seguimiento para que no se roben el dinero del pueblo, porque ya las emergencias siempre de que se decretan, debajo de cada Decreto de Emergencia hay un acto de corrupción casi disfrazado. Por lo tanto nosotros creemos que hay que tener mucho cuidado con la emergencia, porque la emergencia es real en la zona porque hay problemas de electricidad, pero tenía que haberlo previsto la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) desde hace más de 2 años, no hasta que se llegue el momento cumbre. Entonces creo que hay que acompañar a Occidente y la Moción es consistente siempre y cuando se haga con transparencia las reparaciones de los sistemas y las estaciones eléctricas que hay en la Zona de Occidente, acompañamos la Moción pero con esa salvedad de que, que no se hace para robarle el dinero al pueblo hondureño va, gracias compañeros.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muchas gracias, por favor Señora Secretaria vamos a la votación y entiendo que sería con la sugerencia del Honorable Diputado José Celín Discua Elvir de hacer la Comisión de varias Bancadas para poder dialogar con la Señora Designada Presidencial María Antonieta Guillén de Bográn antes del próximo Consejo de Ministros.

Asintiéndose por unanimidad la moción con la sugerencia del Honorable Diputado José Celin Discua Elvir de la manera siguiente:

“Que este Congreso Nacional nombre una Comisión Especial integrada por los Honorables Diputados de la Zona Occidental de diferentes partidos políticos y de parte del Congreso Nacional para que se aboquen ante la Señora Secretaria de Estado del Despacho Presidencial y Designada Presidencial, Licenciada María Antonieta Guillén de Bográn para iniciar el diálogo para que el próximo Consejo de Ministros se retome el Decreto de Emergencia Energética del Occidente de Honduras, con el motivo de dejarlo firme para solucionar la problemática que actualmente se está viviendo en el Occidente y el resto del país”.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Si lo que pasa es que hay varios compañeros que están haciendo fila para ir almorzar porque se nos ha pasado la hora y quería decirle algo a los amigos de control siempre que haya votación, hay que poner la grafica donde mira como vota cada quien que eso es lo que habíamos acordado y se estaría suspendiendo la sesión, porque a las dos de la tarde (2:00 pm) iniciaríamos con el tema del Estatuto Constitucional así que se suspende la sesión para almuerzo y nos vemos aquí a las dos de la tarde (2:00 pm).

5) **DICTAMENES:**

- a) Se continuó con la discusión en primer debate de la LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE TÉCNICOS

UNIVERSITARIOS EN DESARROLLO MUNICIPAL,
pasando los Artículos del 19 al 57 en el debate enunciado.

- b) Pasó en Segundo Debate el Proyecto de Decreto contentivo de la LEY DE FOMENTO DEL TURISMO RURAL SOSTENIBLE.
- c) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Finanzas relativa a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para que realice a la mayor brevedad posible las gestiones necesarias para hacer la apertura de la Aduana en el Puente “LA INTEGRACIÓN” en la frontera entre la República de El Salvador y la República de Honduras; firmando los Honorables Diputados: Roxana Geraldina González Mármol, Ramón Antonio Leva Bulnes, Elman Joel Sandoval Sabonge, Olman Danery Maldonado Rubio, Julio César Gámez Interiano, José Rodolfo Zelaya Portillo y Mario Guillermo Aguilar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina manifestó: Esta moción de dispensa es debido a la importancia que tiene este tramo que prácticamente ha sido un punto ciego por toda la vida, creo que el Proyectista está siendo muy claro de la importancia de tener nosotros una Aduana en ese sector, ya que todos los productos que nuestra gente produce en la zona de la parte agrícola pecuaria vienen a ser mal comprados por la zona de El Salvador y también la parte cuando quiere ir a medicina al Hospital de El Salvador, ahí últimamente no dejan pasar a nadie, porque tienen que

tener un pasaporte, pero no tienen quien controle, entonces debido a la importancia de que nosotros necesitamos tener una aduana en ese sector, solicito se le dispensen dos debates y sea aprobado en un único debate, solicito a la Secretaría le dé el trámite correspondiente.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida se aprobó.

El Artículo 1 quedó en suspenso, interviniendo el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá externó: Gracias Señora Presidenta, quisiera preguntarle a los compañeros dictaminadores y al Proyectista, ¿si esta es la misma Aduana Pasamono que nos han dicho? Es que hay un Proyecto de la Aduana por la zona de Pasamonos que es por los Departamentos de La Paz y Lempira, entonces quisiera saber ¿si estamos hablando de la misma aduana o es otra?.

El Honorable Diputado Abraham Alvarenga Urbina manifestó: Gracias Señora Presidenta, para ilustrar un poco la Cámara y a los compañeros(as) Diputados, este control fronterizo que se quiere implementar es en el Departamento de Lempira, en el Municipio de Mapulaca, desde hace varios años se ha venido trabajando, en un Proyecto de integración entre los dos países y ha habido una inversión que permite tener acceso a ambas fronteras, se construyó un puente hace como unos 5 años, con un valor de Sesenta Millones de Lempiras, con el fin de ir habilitando progresivamente las dos fronteras y creemos que es tiempo que le demos la oportunidad a esta gente que pueda

realizar el intercambio de los bienes, servicios y la movilización de una manera legal, porque históricamente hemos venido teniendo este intercambio, pero únicamente basado en las costumbres y la cercanía que tenemos ahí. Pedimos nos respalden en ésto, los amigos del Partido Liberal del Departamento, también están de acuerdo con ésto, los Diputados del Partido Nacional también que representamos el Departamento, nosotros creemos que nos pueden dar la oportunidad y es importante para ir mejorando otros aspectos de desarrollo dentro de la misma zona del Departamento de Lempira, que es una zona que históricamente ha sido olvidada, así que le pedimos compañero Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo sino hay inconveniente nos apoye en este Proyecto.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Me gustaría también que la Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón, diera lectura a la opinión remitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para estar claros cual es la opinión de ellos.

La Honorable Diputada Gladis Aurora López Calderón expresó: Oficio No.UPEG-149/2011, con fecha 23 de Junio de 2011, enviado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, República de Honduras Tegucigalpa, Me complace dirigirme a Usted en ocasión de referirme a su Oficio mediante el cual me remite dos Proyectos de Decreto, orientados a: 1) APERTURA DE LA ADUANA EN PUENTE INTEGRACIÓN ENTRE LAS FRONTERA ENTRE HONDURAS EL SALVADOR. 2)

APERTURA DE LA ADUANA LA DIVISORIA, PASO FRONTERIZO ENTRE HONDURAS Y GUATEMALA, INICIATIVA PRESENTADAS AL PLENO POR LOS HONORABLES DIPUTADOS ABRAHAM ALVARENGA URBINA Y MIGUEL ÁNGEL ARITA RESPECTIVAMENTE. Al respecto esta Secretaría de Estado le manifiesta lo siguiente: 1) Los Proyectos objetos de asignación de fondos del Estado, de acuerdo con el proceso de planeación del desarrollo económico social y político, tiene que contar con la Certificación emitida por la Secretaría Técnica de Planeación y Cooperación Externa (SEPLAN), de que los Proyectos están formulados siguiendo los lineamientos indicadores del Plan de País, 2010-2038 y el Plan de Nación 2010-2022, conforme a lo establecido en el Numeral 11) del Artículo 20, del Decreto No.286-2009, publicado el 2 de Febrero del 2010, que aprobó la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y Plan de Nación para Honduras; 2) No existe disponibilidad de fondos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2011, para financiar las iniciativas expuestas y los Proyectos de Decretos. Finalmente y considerando la importancia que tiene para el país la presencia fiscal en las zonas anteriormente citadas sugerimos que en el momento de la formulación del Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2012, se estudie la posibilidad de asignar dentro de los techos financieros del 2012 de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), los fondos requeridos pero debiendo previamente a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), realizar los estudios correspondientes sobre el corto beneficio de los Proyectos para determinar la factibilidad de los mismos, todo ello

coordinado con la Secretaría de Estado en los Despachos de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), en lineamiento con la Visión de País y Plan de Nación, condiciones hectáreas para la asignación de fondos gubernamentales, sin otro particular me es grato suscribirme de usted, con toda consideración Carlos Manuel Borjas Castellón.

El Honorable Diputado Agapito Alexander Rodríguez apuntó: Este es un Decreto anhelado por la Zona Sur del Departamento de Lempira, puesto que históricamente ha habido una relación comercial con El Salvador, todos los productos que se producen en la zona van a dar a El Salvador y definitivamente que la balanza de pagos favorece a la población hondureña. Los últimos meses ha habido problema con las autoridades salvadoreñas, con el tránsito de productos y personas, puesto que para la población es mucho más accesible ir hasta la Capital salvadoreña, San Salvador en busca de salud o en busca de relaciones comerciales que con cualquier otra Ciudad del occidente del país y los últimos meses ha habido problemas con el tránsito de personas. La aprobación de este Proyecto vendrá a darle estabilidad a la zona y va a generar más empleo y fortalecerá las relaciones comerciales entre ambos países y de esta zona que ha sido históricamente marginada, se tendrá un gran impulso de crecimiento económico por las relaciones que van a fortalecerse. De tal manera que alabamos el Proyecto y nos manifestamos totalmente de acuerdo puesto que es una necesidad anhelada por todo el Occidente, diríamos que va a venir a

normalizar las relaciones, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Orle Aníbal Solís Meraz externó: La semana pasada estuvimos legislando en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, soy testigo de que todos los alcaldes municipales de esos municipios fronterizos nos dieron la información de el gran problema por el que están pasando en la actualidad, ya que los encargados de migración y extranjería, tanto de El Salvador como de Honduras cuando ellos requieren servicios de salud no los dejan pasar a los menores de edad, porque no tienen Tarjeta de Identidad y mucho menos pasaporte, Señora Presidenta esta decisión es muy importante y es de felicitar al Proyectista y a esta administración de este Gobierno, porque estos pueblos de Cololaca, Tambla, Tomalá, San Juan, Guarita, Valladolid, Mapulaca, Piraera, Candelaria, San Andrés y todos los Municipios fronterizos con El Salvador. Ahora van a tener como hacer sus operaciones no solo de medicina sino mercantiles, entonces todos y cada uno de nosotros debemos de felicitar a esta administración, porque ésto ya tiempos se hubiese hecho, el desarrollo de las zonas fronterizas no solo del Departamento de Lempira. La Honorable Diputada Gladis Aurora López Calderón también ha presentado la solicitud, allá en Pasamonos entre el Departamento de La Paz o sea Nauaterique, Santa Elena y Yarula, son pueblos que han estado abandonados, pero con esta gestión, que hoy estamos haciendo aquí en el Congreso Nacional estamos dándole respuesta a estas necesidades de estos pueblos fronterizos.

El Honorable Diputado Róger Danilo Trejo Alcántara expresó: Gracias Señora Presidenta, creo que nosotros los que vivimos en las zonas fronterizas vemos la necesidad de que se pueda apoyar esta iniciativas, hace unos escasos meses estuvimos hablando con algunos personeros de El Salvador y hablamos con la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, porque nos estaban obstaculizando el tránsito de las personas en esta zona fronteriza, esto trajo algunos problemas en la zona fronteriza y el problema es que nosotros históricamente hemos vivido en un intercambio natural de comercio y en cuanto a salud y éso en cuanto a los hospitales que están cerca de la zona, estamos hablando de los del Departamento de Intibucá, estamos llegando aún hora al Centro de Gotera, de Morazán y todas las emergencias nosotros las estamos enviando a estos hospitales el caso de comercio, es un comercio natural que hemos vivido hace siglos, y se están viendo afectados porque la verdad que en El Salvador pueden ingresar los productos salvadoreños, pero así los productos artesanales que nosotros fabricamos en la zona son restringidos en El Salvador y hemos tenido gentes que la han agarrado con una docena de jarcia, por ejemplo matates o lasos y les ponen sanciones hasta de 200, 300 ó 400 Dólares y siete (7) años de reclusión, ésto nos ha permitido serios problemas en la zona, pido que esta iniciativas sean apoyadas y se le busque algún tipo de respuesta, así como también que la Cancillería y la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), puedan establecer comunicación permanente con los homólogos de El Salvador para que se

le dé una salida a toda esta problemática que vivimos en la zona fronteriza, muchísimas gracias, Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete externó: Los pueblos sueñan, tienen aspiraciones y de poco a poco con el devenir del tiempo se van cumpliendo esas aspiraciones que la gente tiene, tan específico la región Sur del Departamento de Lempira, zona paralela con la frontera a El Salvador, es una zona que hace mucho tiempo comenzó a demandar proyectos de beneficio social, proyectos de energía eléctrica, primero en las cabeceras municipales, posteriormente en sus comunidades, proyectos de carreteras, primero secundarias, hoy pavimentadas y de poco a poco el Gobierno con la limitante que tiene y han ido cumpliendo los diferentes Gobiernos en materia de salud, educación, infraestructura y el Gobierno recién pasado se construyó un puente a través de la Comunidad Europea, fondos de El Salvador, que es el Puente de “La Integración”, que como bien lo dice el Proyecto de Decreto presentado por nuestro compañero el Honorable Diputado Abraham Alvarenga Urbina, es un puente que viene a enlazar con la hermana República de El Salvador. Después de construir el puente han venido sucediendo una serie de hechos, que repercutían en la vida de ciudadanos, ingresos, de todos los hondureños aledaños a la zona, en virtud de que los salvadoreños tenían ahí gente que no permitía una aduana móvil, el libre tránsito de personas, bienes, servicios y capitales, pero hoy con esta Aduana que este día aquí se está aprobando viene a constituir un paso fundamental que nos equipara ya con la hermana República de El Salvador y ese problema que existía hace unos meses atrás que

hemos estado viviendo y el reclamo constante de la gente se va a solucionar, por éso apoyo vehementemente tal propuesta para que de esa manera la gente del Sur del Departamento de Lempira, que vive en la zona paralela con El Salvador y que por asunto de seguridad y soberanía nacional, estaban pidiendo este Proyecto de Decreto y la aprobación de una nueva aduana en el paso del remolino, donde está instalado el puente, esa es una realidad, así que apoyamos esta Iniciativa en aras de continuar con el desarrollo y la prosperidad de la región de Occidente y específicamente con el Departamento de Lempira, muchísimas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muchas gracias compañeros, ha nacido una pregunta aquí, talvez nos podría ayudar el Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda que es parte de la Comisión, ya que la opinión que se envió de parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, el Viceministro Borjas dice: "Se estudie la posibilidad de asignar dentro de los techos financieros del 2012, estamos claros, de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI). Entonces necesitamos sienta una constancia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y otra de la Secretaría de Estado en los Despachos de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), que diga que está dentro de los planes de la Visión de País y Plan de Nación, entonces es la misma confusión que tenemos abajo, me han estado mandando que esta es también la incertidumbre que tienen y talvez Usted nos pueda ayudar un poquito más.

El Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda apuntó: Gracias Señora Presidenta, sí efectivamente después de tener el Dictamen de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas donde nos hacían las observaciones, nos apersonamos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación, donde nos manifestaron de manera verbal de que sí estaba considerado en Plan de Nación y Visión de País y que precisamente eran consecuentes con la inversión que en la zona donde se había desarrollado, que era de un puente de Sesenta Millones de Lempiras (L.60,000,000.00) y 3 kilómetros de carretera que en su totalidad hacía una inversión de Setenta y Dos Millones de Lempiras (L.72,000,000.00). Por lo tanto era una situación que estaba considerada dentro del Plan de Nación y que correspondía más a las cifras que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas dispusiera. En este sentido se dice que para el 2012 se deben hacer las respectivas planificaciones de la inversión e igual la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) deberá hacer los estudios que correspondan por éso el Artículo 2, indica ahí muy claramente que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, deberá hacer lo que corresponda para que funcione de manera adecuada el paso fronterizo o la aduana.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo puntualizó: Creo que todos estamos conscientes de la preocupación que tienen todos los compañeros del Departamento de Lempira, sobre esa Aduana, creo que es necesario buscar la flexibilidad para que se desarrolle una

aduana, pero tengo entendido que cuando se va a construir una aduana tiene que ser una cuestión binacional con el otro país y el otro país también tiene que instalar una infraestructura similar para que haya un flujo de las mercaderías y personas, porque sino lo que estamos haciendo es un paso, pero no una aduana en el sentido estricto de la palabra tiene que haber una cuestión de negociaciones bilaterales entre los Ministerios de Comercio para que haya una doble vía. Entonces nosotros podemos construir una aduana aquí en Honduras pero sino hay una aduana en El Salvador que también haga lo mismo que Honduras, siento que hay un problema por lo menos en lo que puedo conocer en términos de lógica, pero no sé si es factible hacer una aduana sin que el otro país tenga la misma infraestructura porque las aduanas que existen legalizadas en el país todas tienen una doble vía, hay una oficina hondureña y una salvadoreña, o una oficina con Guatemala o Nicaragua, entonces me parece a mí que habría que agilizar esto, pero habría que escuchar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), ¿Cual es su planteamiento sobre esto?, ¿Si hay alguna negociación con la República de El Salvador para que haya una aduana conjunta?, porque a mi juicio la Aduana es a doble vía, los dos países se ponen de acuerdo para estructurar un paso de mercadería legalmente estructurado, donde van a pasar de aquí para allá y de allá para acá en forma legal, esa es la duda que me queda a mí y sería importante más bien invitar a los expertos de aduana que nos ilustraran, porque siento un vacío en el Decreto no tanto en la necesidad que tenga la gente del Departamento de Lempira, sino en el Decreto de

que significa una Aduana con todas las legalidades correspondientes.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Igual vamos a darle la palabra al Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda para que nos conteste la pregunta, pero estaríamos suspendiendo el debate de este Dictamen, ya que necesitamos que las personas de la Secretaría de Estado en los Despachos de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN) le dijeron a la Comisión nos los envíen por escrito, también una opinión de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

El Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda puntualizó: Indudablemente la inquietud del Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedo es correcta, no sé si los compañeros del Departamento de Lempira me pueden ayudar un poquito más, pero dentro de la información que nosotros hemos tenido las mancomunidades de los dos países han hecho esfuerzos conjuntos, por lo tanto lo que se está haciendo en Honduras, se está haciendo en El Salvador a través de MICASAM, que es la mancomunidad de El Salvador, tanto la inversión que ya se hizo de Setenta y Dos Millones de Lempiras también fue por función binacional, pero efectivamente vamos a confirmar lo que la Secretaría de Estado en los Despachos de Planificación y Cooperación Externa (SECPLAN), nos tenga que decir de manera escrita para proceder con la aprobación de este Decreto.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo exteriorizó: Muy bien, entonces estaríamos a la espera de la documentación que estarían enviando la Secretaría de Estado en los Despachos de Planificación y Cooperación Externa (SECPLAN) y la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), en base a éso podríamos retomar la discusión de la aprobación de esa aduana en el Pleno, así que queda suspendido ese Dictamen.

- d) Se discutió en tercer debate el Proyecto de Decreto orientado a la MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA PARA LA REVIDIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS PRÉSTAMOS BID-1565/SF-HO PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR ATLÁNTICO PLAN PUEBLA PANAMÁ, CA-5 NORTE, TRAMOS: INICIO-FINAL VALLE DE COMAYAGUA Y LA BARCA-VILLANUEVA, suscrito con la Empresa PRICE WATER HOUSE COOPERS.

La Secretaría anunció la discusión, asintiéndose sus dos Artículos de acuerdo con el Dictamen.

- e) Se prosiguió con la discusión en segundo debate del Proyecto de Decreto contentivo del ACUERDO No.05-DT, relativo al “CONVENIO 144 SOBRE LA CONSULTA TRIPARTITA PARA PROMOVER LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO”.

La Secretaría anunció la discusión, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo puntualizó: Gracias Señora Presidenta, éste es un Convenio Internacional relacionado a las relaciones tripartitas, laborales, empresariales y el Gobierno que tiene que ver con las normas internacionales del Trabajo de la OIT, en consecuencia cuando ya se ha aprobado el primer debate y ya este es el segundo solicito a la Cámara se pueda discutir en un tercer debate, eliminando la discusión del segundo debate, espero que la Secretaría de el trámite correspondiente a esta Moción.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de conformidad con el Dictamen.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Muchas gracias Señora Secretaria, le pediría a nuestro Asistente de Cámara, Señor Norman Arévalo Casaña, si ya están listos con las copias del Dictamen, ya que muchos que no fueron a la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira no tienen copia del Dictamen del Estatuto Constitucional, estaríamos suspendiendo la sesión unos 5 minutos para darle tiempo a los Asistentes de Cámara que las entreguen, a bueno no entonces le vamos a dar el espacio a mi correligionario y amigo Milton Giménez Puerto Oseguera para que presente una Manifestación.

- f) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto que contiene el ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE LAS REGIONES ESPECIALES DE DESARROLLO (RED).

En la discusión del Artículo 1, interviniendo el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo externó: Gracias Señora Presidenta, como estamos en un segundo debate, quisiera sugerirle al Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas y su Comisión, así como los expertos si le pudiéramos agregar al Artículo 1 también después de donde dice: “defensa nacional” agregar “aspectos territoriales”, para que quede más completo, y lo inalienable del Estado, que diga: “Las Regiones Especiales de Desarrollo, son parte inalienable del Estado de Honduras y están sujetas al mismo en todos los temas relacionados a soberanía, defensa nacional, aspectos territoriales, relaciones exteriores, temas electorales, emisión de documentos de identidad y pasaportes”, esa es la propuesta que les hago compañeros de la Comisión.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Jóvenes, para que nos vayamos ordenando, eso sería en el tercer debate, cuando ya son sugerencias o mociones para añadir algún párrafo, algún articulado, aquí lo que estamos es dando la oportunidad únicamente para preguntas y respuestas de algún Artículo que no estén claros, así que talvez tomen en cuenta la solicitud del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo y el día de mañana nos contestan si la toman en consideración, así que continuemos por favor, pasando el artículo en el debate enunciado.

Los 2 y 3 pasaron el segundo debate, interviniendo en este último el Honorable Diputado José Simón Azcona Bocock apuntó: Siguiendo la tónica que son preguntas, nos gustaría una aclaración de la Comisión al momento de decir: “Que las regiones son de naturaleza urbana, si éso significa que las actividades agrícolas quedan automáticamente excluidas de cualquier realización dentro de las zonas? Solamente para que la Comisión nos tenga una respuesta sobre éso.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, en primer lugar informarle compañero Diputado Azcona Bocock que el objetivo de ponerles “urbanas” a las Regiones Especiales de Desarrollo es con el objetivo de evitar problemas con el Artículo Constitucional que prohibía la tenencia de la tierra a cierta distancia de las costas y fronteras, entonces ese es el objetivo por el cual nosotros hemos blindado este Artículo 3, con dar la naturaleza urbana. Quisiera también informar a los compañeros que el Artículo 3 estamos agregando un Segundo Párrafo, que me gustaría lo vayan tomando en cuenta porque mañana la Bancada del Partido Liberal nos va a pasar algún tipo de agregado que quisieran hacerle y posiblemente alguno de ellos están completados en la inquietud o duda que tengan ustedes, en el Artículo 3, agregaríamos un segundo párrafo que dice: “El uso, tenencia, o posesión de la tierra en los territorios de la red, podrá cederse, contratarse o concesionarse sin discriminación de ninguna clase”.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá exteriorizó: Me preocupa lo que plantea el Honorable Diputado Presidente de la Comisión, porque del Artículo 107 Constitucional, relacionado con el territorio plantea que no se puede dar a extranjeros los territorios dentro de los 40 kilómetros de las fronteras y mares y ese es un Artículo que es en este momento es petreo, en consecuencia el darle naturaleza urbana no evade la responsabilidad estatal en términos territoriales, talvez para fines de inversiones, porque lo que tengo entendido según lo agregado es que la tenencia de la tierra va a ser por vía de la concesión de la transferencia pero no por vía de la venta, donde el territorio va a seguir siendo del Estado hondureño tengo entendido según lo agregado es que sí así va a quedar en el fondo, pero como vamos a discutirlo mañana en el tercer debate, podemos darnos gusto mañana.

El Artículo 4 pasó el segundo debate, interviniendo el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellano Perdomo apuntó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes, tengo una duda, esta cantidad de 99 años o sea no vamos a ver lo que estamos aquí, ¿bajo que concepto se tomó, esa cantidad de años? Esos 99 años, ¿si nos podrían decir?

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Vamos a dar dos participaciones para preguntas, así contestan una sola usted, perfecto.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, con el ánimo de acelerar más el

segundo debate, ésto está eliminado, todo el párrafo que dice: “Las mismas tendrán una duración mínima de 99 años”, se va a eliminar el día de mañana.

Continuando con el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Perfecto, continuemos se la doy, pero ya queda eliminado, mañana ese Artículo en la discusión, entonces él nos está adelantando como va a ser, no sé si aún así necesita la palabra, con gusto.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez externó: Como es importante no solo que la conozcamos los Diputados sino también el pueblo hondureño, quisiera que la Comisión explicara la extensión de lo que es una entidad autónoma, porque si en el Primer Artículo decimos que las Regiones Especiales de Desarrollo son parte inalienable del Estado y en el Artículo 4 decimos que son autónomas, por favor pudiese alguien hacerme una distinción de lo “autónomo”, entenderé que para hablar de autonomía uno puede tener como parangón la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, pero como ésto es de carácter económico, haber si me aclaran un poquito hasta donde llega la extensión de la autonomía para poder quedar claro en relación con el Artículo 1, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas expresó: Gracias Señora Presidenta, si fuera tan amable me permitiera el Abogado D’Baldibias, Asesor de la Comisión pudiera aclarar al compañero Diputado Rivera Vásquez.

El Abogado D'aldibias, Asesor de la Comisión: Muchas gracias, el grado de autonomía que tienen las Regiones Especiales de Desarrollo, no va más allá de lo que dice la Constitución de la República en el Artículo 329 que este mismo Congreso Nacional aprobó y ratificó y como es un poquito extenso no sé si sería muy cansado volverlo a leer, pero entiendo que les están repartiendo La Gaceta, donde está contenida la Reforma Constitucional, entonces esa autonomía se enmarca estrictamente en esos parámetros de la Constitución de la República, muchísimas gracias.

El Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo, autonomía en derecho es contrario a heteronomía, autonomía significa: Autolegislación, sujeción a un imperativo creado por la propia conciencia, en una legislación autónoma la persona que hace la Ley, es la misma persona obligada a cumplirla, en una legislación heterónoma no, heteronomía significa sujeción a un querer ajeno, renuncia a la facultades de autodeterminación normativa, verbigracia el Congreso Nacional al emitir leyes que obligan a la gente, esa gente, el pueblo hondureño está obligado a cumplirlas y ella la ciudadanía, la población no ha hecho la Ley, sino que ha sido impuesta definitivamente por el Estado, desde el punto de vista doctrinario, la autonomía funciona en tres (3) sentidos: 1) La autonomía desde el punto de vista del territorio, la vemos frecuentemente en el Municipio, los municipios son autónomos, desde el punto de vista territorial, ellos eligen la Corporación Municipal y gobiernan dentro del término Municipal, sin colisionar con el Gobierno

Central ni Departamental; 2) El otro tipo de autonomía es una autonomía por servicios, así por ejemplo el Banco Central maneja la política monetaria, crediticia y cambiaria del país, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), es el ente regulador de las telecomunicaciones y compañías que operan en el espectro radioeléctrico en el país. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras es el Estado en materia de educación superior, el Tribunal Supremo Electoral como dice el Honorable Diputado Discua Elvir, es el encargado de manejar los procesos electorales en el país, el Registro Nacional de las Personas en manejar la Tarjeta de Identidad y el Censo Nacional de Población, el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA), maneja la política y todo lo relativo a las aguas, al alcantarillado sanitario, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) es un ente descentralizado por servicios, porque maneja todo lo relativo a la energía eléctrica, pero además de esta autonomía por región como es el Municipio y de la autonomía por servicios que acabo de hablar, está la autonomía por colaboración, por ejemplo las Cámaras de Comercio, hoy sin ser parte del Estado coadyuvan con el Estado en la implementación de ciertas situaciones o incluso manejan el registro de Escrituras Públicas, Registro de la Propiedad y todo, entonces son entes descentralizados por colaboración con el Estado. Entonces cuando en estas Regiones Especiales de Desarrollo decimos que son entes autónomos, queremos decir que el Gobernador primero posiblemente lo va a poner el Presidente, de allí va a haber una junta especial de transparencia, integrada por 9 personas, que puede ser una Exprimer Ministro de un país, incluso el Doctor Paul Romer

habla de que va a convencer a su padre que fue Gobernador varias veces del Estado de Colorado y Presidente del Partido Demócrata, para que en una serie de personalidades del mundo, vengan a integrar esa Comisión de Transparencia y ellos van a encargarse de nombrar los próximos gobernadores y darle una vigilancia al funcionamiento de estas Zonas Especiales de Desarrollo, ahora cuando se preguntan Usted, ellos van a tener su propio régimen de policía o sea la seguridad, ellos van a tener sus propios órganos jurisdiccionales, escuelas, universidades, centros técnicos, la pregunta que viene y que podría formularse es ¿Que va a beneficiarse el Estado? Va a recibir impuestos? ¿Cual es el principal problema que tiene Honduras? Es precisamente el desempleo, ¿cual es el principal ingreso que tiene Honduras? No son las exportaciones del café, de azúcar, de camarones de productos no tradicionales, sino que es la remesa que nos mandan nuestros compatriotas que arriesgando su vida se han ido para Estados Unidos, perdiendo la vida muchos de ellos en el camino, pero entonces en la generación de empleos y buscamos empleos de calidad, al principio cuando se hicieron las maquilas, al final del Gobierno del Presidente José Simón Azcona del Hoyo y que fueron continuadas por el Licenciado Ricardo Maduro Joest, muy pocas gentes creían en las maquilas y hoy hay más de 120,000 empleos directamente, y Usted va a Choloma por ejemplo, que era una pequeña población casi es la tercera ciudad del país y hay trabajadores ahí sobre todo mujeres de los Departamento de Lempira, Copán, Santa Bárbara, Yoro e Intibucá, entonces la velocidad para generar empleos es muy importante y nosotros queremos dar un

salto cualitativo, si nosotros mejoramos la educación de nuestra gente con escuelas, colegios, escuelas técnicas ahí, vamos a tener una maquila de calidad, porque incluso podemos ensamblar computadoras, hacer una cuestión tecnológica que por falta de educación de nuestra gente no podemos realizar, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo apuntó: Gracias Señora Presidenta, en el pasado cuando se hizo la reforma constitucional, se reformó el Artículo 304 donde se flexibilizan los tribunales de sección y se plantea que pueden haber exenciones en la Zonas Especiales de Desarrollo con la reforma constitucional, pero también la Constitución de la República en el Artículo 4 plantea que hay tres (3) Poderes legalmente constituidos que son: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, y esos están vinculados con la forma de Gobierno, cuando creamos tribunales independientes, sin control de la Corte Suprema de Justicia a mi juicio y las consultas que he hecho, se puede trastocar la forma de Gobierno si lo vemos realmente desde una perspectiva muy legalista, en consecuencia me gustaría que la Comisión investigara esto más para mañana, porque me parece que sería bueno tener un hilo conductor entre la Corte Suprema de Justicia y los Tribunales que se van a crear en las Regiones Especiales de Desarrollo, porque creo que no puede quedar suelto eso, para evitar cualquier problemas futuros.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: Como el Artículo 4, será eliminado,

continuaremos con la lectura del Artículo 5, mañana, mañana va a ser anulado.

El Artículo 5 pasó el segundo debate, interviniendo el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo externó: Gracias Señora Presidenta, tengo algunas inquietudes sobre este Artículo: 1) Una de ellos cuando habla contratar dice: “sus propias deudas externas”, o sea la duda es la siguiente, estas Regiones Especiales de Desarrollo pueden endeudarse con pongámosle un organismo internacional, un país extranjero o empresa extranjera, o inversionistas extranjeros y pueden poner de aval el mismo territorio del cual ellos son dueños o arrendatarios, ¿Que garantía hay para que éso no suceda?; y, 2) También cuando habla de recaudar sus propios impuestos, poner sus propios tributos, como estaríamos garantizando nosotros para evitar excesos, según la Constitución de la República los hondureños nacidos en este país, podemos ir a cualquier parte de Honduras donde queramos ir, porque es nuestra patria, puedo ir a Islas de la Bahía, Choluteca, puedo vivir en Choluteca y nadie me puede sacar de ahí, entonces que garantía puede haber, que mediante los mismos tributos se cree una medida excluyente para evitar que algunos hondureños que quieran vivir ahí no lo puedan hacer, o sea son algunas inquietudes que tengo no sé si me las podrían contestar.

El Honorable Diputado José Simón Azcona Bocock apuntó: Sí gracias Señora Presidenta, una recomendación para la Comisión cuando hablan de celebrar todo tipo de contratos que se extiendan al siguiente período de Gobierno, hay un

Artículo no sé si constitucional, no sé donde está mejor deberían hacer referencia a él para no estar haciendo referencia a períodos de Gobierno y esto porque es confuso, lo segundo sería sobre la parte del Aval porque quería profundizar lo que dijo el compañero Sergio Arturo Castellanos Perdomo, en realidad lo que ocurre al tener una entidad que tiene alguno de los atributos del Estado diríamos que es el lograr colocar casi una deuda soberana, está subsumido dentro de otro Estado, creo que la intención está bien, que sea sin el aval del Estado de Honduras, pero talvez no sé si vamos a tener que poner una redacción un poco más fuerte, que diga que el Estado de Honduras, porque que no sea aval significa que al momento de emitir la deuda el Estado de Honduras no le avale, pero no significa que no podría venir uno de los que tienen este papel y si la administración de esta Red no funciona o está quebrada, vaya a querer ir a demandar al Estado, creo que tenemos que poner una protección más fuerte, que vaya más allá que sea sin el aval y que sea que bajo ningún punto o circunstancia el Estado de Honduras se haría responsable por cualquier endeudamiento generado en la RED, gracias.

El Honorable Diputado Osman Aguilar manifestó: En realidad mi pregunta es en el mismo sentido que la de mi compañero Azcona Bocock, porque tenemos que dejar no solo cuando hablen del aval del Estado no solo tácitamente sino que expresamente, igual los organismos de crédito internacional, cuando evalúan el nivel de endeudamiento de un país lo hacen en su conjunto, aún cuando expresamente en algún crédito no se haya puesto el Aval del Estado,

entonces éso sí afectaría el nivel de endeudamiento del país, al final tenía otra Pregunta Señora Presidenta que quería hacer era del Artículo anterior, pero no tuve la oportunidad a pesar de estar esperando la palabra, es con respecto a que estas Regiones Especiales de Desarrollo tendrán su propia normativa y su fuero jurisdiccional, habla que puede actuar en todas las instancias, entonces mi pregunta es porque no voy a hacer ninguna sugerencia ahorita por la dinámica que estamos utilizando, mi pregunta es: Si también en lo que compete a la parte penal tendrían su propio fuero, y si es así este Estatuto habla de que tendrá su propia policía, pero no habla en ningún momento del órgano acusatorio, que en nuestra legislatura es la Fiscalía, entonces si también van a tener esta Corte Jurisdiccional también va a ser en materia penal, ¿Quién va ser la institución o ente acusatorio en esta RED? Gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana apuntó: En lo relacionado a la exposición que hizo el Honorable Diputado José Simón Azcona, el Estado de Honduras cuando da avales, es más que todo instituciones públicas que tienen que ver con la conformación del Poder Ejecutivo, o cualquier institución del Gobierno, cuando estamos hablando de las Regiones Especiales de Desarrollo, está claro que son inversiones privadas y éso está perfectamente contemplado, así como está redactado entonces el Estado de Honduras no tiene facultades para poder dar avales a préstamos privados. Entonces considero que está correcto hacer esa salvaguarda que pedía el Honorable Diputado Azcona Bock que quede claro, pero también lo tengo

conceptualmente definido que el Estado de Honduras no puede avalar una inversión privada, muchas gracias.

El Abogado Eval Díaz, Director Administrativo del Ciel expresó: Muchas gracias, en cuanto a la primera pregunta, lo que hicimos nada más fue establecer en el Estatuto lo que ya dice la Constitución, solo leeré la parte relativa a lo que dice el Artículo 329 reformado por supuesto, las Regiones Especiales de Desarrollo se consideran de naturaleza urbana en las materias de presupuesto, impuesto, recaudación, administración de tasas y tributos, así como la celebración de todo tipo de contratos que se extiendan al siguiente periodo de Gobierno y contratar sus propias deudas internas o externas, siempre que sean sin el aval del Estado de Honduras serán reguladas de conformidad a lo que dispongan en el Estatuto Constitucional, entonces ya como ven en la Constitución de la República está establecida esa redacción tal como nosotros la pusimos en el Estatuto Constitucional, ahora evidentemente es posible mejorar la redacción para que quede clarísimo que el Estado de Honduras no asumirá obligaciones y que quien preste a una Región Especial sabe que no podrá en ese contrato que tiene que quedar salvado que en ningún caso podrá acudir en contra del Estado de Honduras, así que creo que por ahí habría una mejor redacción. En el tema de los Jueces el mismo Estatuto Constitucional en materia penal dice que la RED va a proponer al Congreso Nacional sus Proyectos de Ley, de tal manera que la institucionalidad que va a tener que ver con el tema de la persecución de los delitos lo va a proponer la RED, el Congreso Nacional va a aprobar esa

institucionalidad que es la que va a aplicarse y a perseguir los delitos en la Región Especial de Desarrollo, entre tanto el Código Penal y toda aquella normativa que tiene que ver con los delitos especiales como terrorismo y demás es aplicable en las Regiones Especiales de Desarrollo, y eso está en un anexo en el Estatuto Constitucional, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: No estaba cuando aprobamos la reforma al Artículo 304 y 329 de la Constitución, pero a mí me parece que en ese Artículo 5, sale sobrando lo siguiente dice: “Las Regiones Especiales de Desarrollo, están autorizadas a tener su propio presupuesto, el derecho a recaudar y administrar su propios tributos, a determinar las tasas que celebren por los servicios que prestan”, hasta ahí, suprimir “A celebrar todo tipo de contrato que se extienda al siguiente período de Gobierno”, quitar eso y contratar su propias deudas internas o externas siempre que sean sin el Aval del Estado de Honduras, no tiene porque estar el período de Gobierno, no hay que relacionar el funcionamiento de estas zonas Especiales de Desarrollo con los Gobiernos, no importa que sea el Gobierno que venga el que sea porque precisamente el Estado no va avalar eso, precisamente porque como dice el Honorable Diputado Vicepresidente Lara Orellana se trata de entidades privadas y el Estado solo debe avalar a las entidades públicas cuando hacen empréstitos nacionales y extranjeros, eso me parece a mí que hay que suprimirlo, porque no tiene nada que ver absolutamente con la norma jurídica, y con respecto al Artículo anterior me parece que hay que precisar mañana cuando discutamos y aprobamos,

que es la palabra instancia? La palabra instancia en el derecho procesal tiene dos (2) acepciones, hablamos frecuentemente que el Juez procedió a instancia de parte que significa, a solicitud de parte y la otra que es la que interesa y es a la que se refiere esta norma, es la serie de actuaciones que realizan los órganos jurisdiccionales del Estado para conocer de los hechos y de las cuestiones de Derecho, entonces a éso se refiere, voy a mocionar mañana, para que la última instancia sea el recurso de amparo ante la Corte Suprema de Justicia para que no desvinculemos del todo a la Corte Suprema de Justicia contra las resoluciones de los juzgados de las zonas especiales de desarrollo, solo cabrá el recurso de amparo, ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia para que imbriquemos todos y no digamos que estamos sacando totalmente a la Corte Suprema de Justicia y al Poder Judicial de estas disposiciones, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, únicamente para expresar que compartimos el criterio manifestado por el Honorable Diputado Ramos Soto, referente a la parte final del Artículo 5, para el día de mañana, posiblemente lo vamos a presentar ya eliminando ésto, vamos a platicar con los otros miembros de la Comisión y los asesores que están totalmente de acuerdo, nos parece que es prudente, de igual manera Señora Presidenta habíamos quedado que íbamos a estar solicitando la palabra para manifestar que era lo que íbamos eliminando, pero viendo en las pantallas aparece marcado en negro, así que los compañeros por

favor, todo lo que está marcado en negro es lo que se va a eliminar para el día de mañana, o adicionar en otros casos, gracias.

El Artículo 6 pasó el segundo debate, interviniendo el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Estaba viendo una opinión vertida por el Honorable Excanciller de la República, Doctor Carlos López Contreras y el hablaba que en vez de que hablamos de territorio de la RED, hablemos del ámbito espacial de competencia, para que no estemos trastocando las normas relativas al territorio nacional, porque el que tiene el territorio nacional, los 112,492 Kilómetros cuadrados y los 18 Departamentos es el Estado de Honduras, en vez de hablar del territorio que hablemos del ámbito espacial de competencia.

El Honorable Diputado José Simón Azcona Bocock puntualizó: Gracias Señora Presidenta, ésto es más que todo para aclaración, talvez podrían apoyarnos, no sé si esta redacción que tenemos es suficiente amplia, en el área de Derechos Humanos, hay dos (2) diríamos no soy Abogado, así que no presumo de poderlos exponer también como nuestro maestro el Abogado Ramos Soto, pero hay dos (2) fuentes, diríamos de garantía para estos derechos, una es los que están en la Constitución de la República y otra es lo que están dentro de los convenios internacionales en el país ha firmado, no pusimos nada de ésto en la parte de la Reforma Constitucional que se hizo, no se hizo ninguna referencia a este tema, no sé si sería bueno que en este Artículo se hiciera referencia a éso, porque lo que ocurre en algunos lados y ésto es algo que habría que

referenciar, por ejemplo Usted ve el caso de los Emiratos Árabes Unidos, por ejemplo el caso de Dubai que tiene mucho problema, porque en Dubai lo que tienen es una pequeña clase de gente local más algunos expatriados que vienen de Europa, Estados Unidos y de países avanzados y una inmensa subclase, de trabajadores que han traído primariamente de India, Paquistán y de Bangladesh que no tienen ningún tipo de derechos civiles, ni de derechos humanos garantizados, entonces definitivamente sé que esta no es la idea del Proyecto pero si nos gustaría y esto va ser algo que también a los inversionistas les va interesar, porque el inversionista quiere invertir en un lugar donde se va ver bien invirtiendo, acuérdense a los problemas que habían con las maquilas en los 90's que venían y decían que aquí se violaban alguna serie de derechos laborales y hasta les causaban boicot a algunas de las empresas que ponían, entonces, mi sugerencia sería: "que en el Artículo 6, no sé que normativa sería la que se haría referencia, tanto a los artículos constitucionales, referentes a lo que son libertad de expresión libertad de asociación, derecho a no ser privado de su libertad (etcétera) o convenios internacionales. Me gustaría más alguna de la legislación hondureña vigente, creo que esto no entraría en conflicto con lo que es darles un marco de agilidad y derecho bastante avanzado.

El Honorable Diputado Mario Rivera Vásquez apuntó: Quisiera hablar en relación a este Artículo, con respecto a su redacción me parece que es repetitivo cuando en el segundo renglón se habla de los derechos fundamentales dentro de los cuales podría estar incluido los Derechos

Humanos, vemos en la RED los dos elementos importantes es, el trabajador en la acción de trabajar, pero el trabajador en su formación, si incluimos los derechos humanos debemos incluir también que la RED será responsable de la formación académica y vocacional de sus habitantes y también con respecto a los Derechos Humanos, no solo la garantía a garantizar los derechos humanos sino también de que la RED deberá ser responsable de la promoción de derechos humanos que entenderán que es un verbo y una acción diferente, promover y garantizar los derechos humanos, pero tan importante es la acción del trabajo, como también es importante la formación del trabajador me preocupa porque relacionando un Artículo posterior que es el 10 que vamos a utilizar con el ingreso de quienes van a vivir en la RED. Entonces me parece debe haber sino hay adelante un Artículo que mencione algo relacionado con los valores y virtudes del ser humano, que deben ser promovidas y garantizadas dentro de la RED para tener un ejemplo de habitantes, que tenga principios, valores, honestidad, afecto, (etcétera), gracias Señor Presidente, para que tomen nota la Comisión de Dictamen, gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Les recuerdo nuevamente que la participaciones de hoy son única y exclusivamente para preguntas puntuales que tengan de un Artículo, si quisieran hacer alguna recomendación, tomen nota en su Dictamen y el día de mañana con mucho gusto se les dará la palabra, porque son 72 Artículos y la idea es terminar el segundo debate el día de hoy, así que les ruego ser puntuales a las preguntas.

El Honorable Diputado Sergio Castellanos Perdomo manifestó: Gracias Señora Presidenta, en el mismo sentido que lo planteó el Honorable Diputado Azcona Boccock, aquí hay un principio que dice que lo que en Ley, lo que está demás en la Ley no afecta, sino que lo que abona más bien suma y si me parece que en este Artículo cuando se lee como sugerencia a la Comisión y talvez ellos nos pueden decir porque hemos establecido así porque dice, principios que más favorezcan a la persona humana, porque no agregarle ahí, o por que no le agregaron, tácitamente establecidos en la Constitución de la República, en la aclaración universal de los derechos humanos, porque recordemos que pudo haber una buena intencionalidad, y no lo dudo del Presidente del Congreso Nacional y las personas que están promoviendo este Proyecto de Ley que lo que busca es generar empleo, en este país se necesita trabajo, pero recordemos que aquí va a venir todo tipo de gente, desde la gente que tiene toda la buena intención de venir a invertir para hacer negocios, para ganar ellos y generar empleos hasta personas que van a querer venir a convertir estas zonas especiales en territorios regidos bajo sus propias leyes, convirtiéndolo desde paraísos fiscales (etcétera), entonces nosotros tenemos que blindar esa situación, tenemos un caso muy claro y no nos vayamos muy largo, vayamos a Emiratos Árabes Unidos, tenemos el caso de Guantánamo, un país que se jacta de ser el más respetuoso o promover el respeto de los derechos humanos en el mundo convirtió Guantánamo en un lugar donde se violentan los derechos humanos, entonces hago referencia de todo esto Señora Presidenta, Diputados y a la

Comisión Dictaminadora para que todo aquello que podamos agregar que realmente sea una garantía, para que el objetivo para el cual se están creando estas Regiones Especiales de Desarrollo, no vayan a ser utilizados para otro tipo de objetivos, en un futuro lejano, muchas gracias.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, alabo el deseo de participación de todos los compañeros, porque sin duda alguna ayuda a enriquecer este Dictamen, sin embargo tenemos un problema total en esto, no hemos leído el Dictamen, entonces hay cosas que empezamos a discutir y que más adelante aparecen resueltos, quisiera leerles el segundo párrafo del "Artículo 23. Dice: Para el cumplimiento, para el mejor cumplimiento de este Estatuto Constitucional las autoridades de la RED deben tomar en cuenta los principios generales del derecho internacional, de los Derechos Humanos, la jurisprudencia internacional, así como la interpretación que hacen los organismos internacionales en los convenios y declaraciones de derechos humanos, en todas las materias", son inclusive vinculantes que no pasa en la ley nacional. Entonces sí creo y les pediría a mis compañeros con todo respeto, que quizá escucháramos lo que tenemos, hagan las preguntas que tienen duda y mañana entramos a una discusión más fuerte, sino vamos a estar toda la noche aquí y la verdad es que creo que muchos no hemos tenido la oportunidad de leer detenidamente el Dictamen y por eso estamos cayendo en discusiones estériles porque más adelante aparece la solución o respuesta de las dudas que tienen.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Totalmente de acuerdo, así que le pediría que por favor vayamos avanzando en el tema y que tengan la oportunidad de darle la lectura completa, pensé que haciendo el primer debate en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira nos habíamos empapado en el tema un poquito mejor.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López externó: Gracias Señora Presidenta, creo que cualquier amplitud que podamos tener en el tema de derechos humanos es correcta, me preocupa si dejamos abierta la posibilidad de que las RED puedan definir en el futuro, que Ley en materia penal puede aplicarse, en ese punto hay que hacer muy específicos, que principios, derechos, garantías humanas, que contempla nuestra Constitución, deben mantenerse también en ese ámbito territorial, porque se podría dar el caso que alguien proponga que dentro de la RED pueda aplicarse la pena de muerte en el futuro, se podría dar, al decir: debe de tomar en cuenta, no es una frase en la que está obligada la RED a cumplirlo, al remitirnos al Artículo 41 también del Estatuto, vemos que se le está dejando a ella las facultades de definir como debe hacer la persecución penal, en la persecución penal debe dejar muy claro y definido que debe respetarse las garantías del debido proceso, del derecho de defensa, éso no lo podemos dejar en un ámbito tan general, porque podemos incurrir después en algún exceso por parte de las autoridades que ahí funcionen, entonces me parece y como una sugerencia en el tema de los derechos humanos seamos lo más amplio posibles, los más específicos en dejar claramente

establecido que los principios y garantías constitucionales deben de respetarse y cumplirse dentro de este espacio territorial, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello manifestó: El tema de derechos humanos aquí se ha resaltado en las consultas que se han hecho y se contestó con la referencia que hizo el Presidente de la Comisión en el segundo párrafo del Artículo 23, bueno aún más hay otro Artículo que es el 25 que dice: “Los habitantes de la RED tienen la obligación de respetar a sus semejantes, a la sociedad, a la humanidad y a la Ley de conformidad a la declaración universal de responsabilidades humanas de 1997, las RED pueden establecer convenios de convivencia ciudadana con las personas que libremente deseen habitar o residir de cualquier forma en los territorios de las Regiones Especiales de Desarrollo”, Señora Presidenta quería aprovechar para hacer una sugerencia, de que va a ser difícil que los compañeros no se expresen porque todos lo están haciendo, que las preguntas se fueran haciendo por capítulos, al final de cada capítulo la comisión contestará, porque de esa manera los compañeros van a ir leyendo y de evitamos esta cuestión que nos va a llevar a amanecer aquí con ésto y creo que no es la idea sino que conscientemente, entonces vayamos Artículo por Artículo, si hay preguntas las apunta y al final del Capítulo y se evacúan las respuestas.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Igual me parece super bien su idea, entonces mejor vamos haciendo la lectura por capítulo y al final de cada capítulo le damos la palabra para

preguntas y ahí nomás responde la Comisión Dictaminadora.

Los Artículos del 7 al 13 pasaron el segundo debate interviniendo en el 7 el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Aquí hay un error en esto Señor Presidente, el Congreso Nacional no ratifica tratados, el Congreso aprueba tratados, y los ratifica el Poder Ejecutivo, entonces esto viola la Constitución de la República y hay que cambiarlo, porque así era originalmente en las Constituciones del 57 y 65, pero la potestad de aprobar los tratados es del Congreso Nacional, entonces en todo caso la RED simplemente puede negociar y firmar, pero aprobarlo el Congreso Nacional y se ratifica por el Poder Ejecutivo, gracias Señora Presidenta.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez expresó: Vamos a leer todo el Capítulo y vamos a dar la palabra para preguntas sobre los Artículos del Capítulo al final de la lectura, así que por favor continúe Señora Secretaria.

Los Artículos del 14 al 72 pasaron el segundo debate, participando en el 14 el Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández exteriorizó: Quisiera referirme al Artículo 6, desde mi punto de vista coincido con lo que manifestaba el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez, de que hay alguna sobreabundancia en algunos términos, creo que si el Artículo 14 establece que la jerarquía que va a prevalecer es de la Constitución de la República, en primer aspecto la Constitución garantiza los

derechos y garantía del ser humano, entonces poner este artículo, creo que lo más conveniente sería que en materia de derechos humanos se respetara lo que dice la Constitución de la República, como lo manifestaba el Presidente de la Comisión, Don Rodolfo Irías Navas. En el segundo párrafo del Artículo 23 ahí vuelve otra vez a mencionar en materia de derechos humanos se va respetar el derecho internacional de los derechos humanos, que ese Artículo 6 está demás, para que lo analicen para mañana o si no que establezcan claramente el Artículo 6 que se van a respetar los derechos y garantía de la Constitución y ahí ya engloba muchos términos que menciona, principios de dignidad y derecho que ya están establecidos. Por otro lado Artículo 7 no le estamos poniendo un candado a ellos que solo en comercio podrán aprobar tratados cuando dice: “En otros artículos previos que tendrán suficiente autonomía que emitirán su propia normativa” y más adelante en el Artículo 68 dice: “La Red podrá adoptar políticas orientadas a la protección y preservación del medio ambiente”, allá los facultamos para que emitan normativas en medio ambiente, entonces hay tratados ambientales que ellos perfectamente lo pueden suscribir hay tratados en materia laboral hay tratados que ellos podrían firmar en materia de paz o en lo mismos derechos humanos si los estamos facultando a que emitan su propia normativa y le ponemos una condicionante que una vez que lo aprueben esos tratados internacionales, vengán al Congreso Nacional para hacer como dice el maestro Oswaldo Ramo Soto aprobados, entonces definitivamente el Congreso Nacional lo que estamos eliminando a futuro es una dualidad de funciones que primero lo aprueba el Congreso Nacional vaya a la RED,

que después de la RED vuelva acá otra vez, porque no mejor les damos libertad a la RED para suscribir los tratados no solo en comercio y después que tengan que ser aprobado con el Congreso Nacional, entonces mi recomendación es que una vez que se cree la RED ellos van a constituir su órgano que va a crear las normas y van a poder detentar que es necesario y les están brindando la oportunidad de suscribir un tratado en otra cosa que no solamente sea comercio y ellos van a venir nuevamente al Congreso Nacional, por favor quítenle ese candado por favor, ojalá la Comisión reconsidere que no le podemos poner un candado y que si se le da en materia de comercio porque no se le dan en otras actividades, muchas gracias.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as) y a toda la enorme audiencia que estoy segura esta siguiendo con mucha atención esta transmisión, este segundo debate en el que estamos analizando el Estatuto Constitucional de las Regiones Especiales de Desarrollo y esperarí también que así como nosotros tenemos la oportunidad de externar nuestras inquietudes también podría la ciudadanía hacer lo propio a través de las redes sociales y hacer uso también de la pagina del Congreso Nacional porque es importante conocer el sentir y el pensar de la ciudadanía en relación a un tema tan sensitivo como este, una de las tantas inquietudes que a mí se me vienen a la mente en relación a este Capítulo es el que tiene que ver con los Artículos 10 y 11 de este Estatuto, que por un lado regula lo que es la residencia dentro de la ley y dice que será voluntaria, pero inmediatamente en el

siguiente Artículo dice: “Que adjudica la potestad de emitir la propia política de migración y de circulación”, entonces cada pregunta hace así este Gobierno autonómico podrá restringir la circulación de los ciudadanos y ciudadanas hondureños(as) y como ésto se concilia con los artículos de la Constitución de la República que ya consigna la libre circulación del territorio nacional y por otro lado la prohibición de la regresividad en los derechos humanos y quisiera trasladar esta inquietud y que sea considerada por la Comisión, muchas gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Marcia Facussé Andonie apuntó: Escuchando un poco y haciendo un poco de profundidad en el tema, ustedes saben que los derechos humanos, convenios y los tratados me llevan a resaltar el tema que me ocupa a mí dentro de la Presidencia de la Comisión de la Niñez y Adolescencia que el Artículo en el Capítulo posterior, habla en ese tema en específico, pero cuando el Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández decía de que les demos la libertad de que suscriban sus propios tratados, me preocupa un poco de que hay tratados internacionales que autorizan el matrimonio del mismo sexo o la adopción de niños o niñas dentro de este matrimonio de este mismo sexo y al final de cuenta las personas que van a vivir dentro de las redes son personas hondureñas y entraría un poco en contradicción con la idiosincrasia de la cultura y los principios que tenemos los hondureños y éso sin ánimos de crear controversia, pero me gustaría saber que maneras habrían dentro de esa libertad que les damos a las Redes para que aprueben sus propios tratados, brindarles y proteger principalmente la niñez de nuestro país

que podría ser víctimas de decisiones de los adultos sin pensar que ellos podrían ser objeto, sobretodo que en este momento no contamos con una Ley de Adopción sino que aparece en un Artículo del Código de la Niñez y la Familia donde se toca muy escuetamente y no tenemos una Ley que proteja la adopción de nuestro país el tema de derecho de la niñez, gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo puntualizó: gracias Señora Presidenta, creo que debemos de ser demasiado cuidadoso y serios compañeros, los tratados y convenios internacionales, están bajo la política exterior del Gobierno, que la dirige el Presidente de la República y la ejecuta la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, un tratado no solo puede hacer de un Estado a otro, no podemos darle facultades a las Redes para que haga tratados de ningún tipo, el Estado hondureño es soberano y es el que maneja la política exterior por ejemplo, los Tratados del Libre Comercio son de Estado a Estado, los tratados de libre de comercio son de Estado a Estado en materia de comercio, tratado de comercio solo se pueden hacer en el marco de la organización mundial de comercio, donde los estados son los representantes, en consecuencia a mí me parece que es prácticamente justificar que estamos creando un Estado dentro del mismo Estado, dando las responsabilidades de que puedan crear un tratado solo en materia de derecho internacional, solo lo pueden hacer los Estado y no le podemos delegar al Gobernador Ejecutivo que hago un tratado internacional a nombre de la Región Especial de Desarrollo que esta dentro del territorio hondureño, creo que

sería jurídico, quisiera que en esto fuéramos muy responsables, porque darle potestad que le corresponden al Estado, hondureño que lo afirma en el Artículo 1 Constitucional ya estamos haciendo más allá, el objetivo es atraer inversiones, generar empleos, flexibilizar algunas normas que son restrictivas para la inversión pero no también delegarle elementos importantes que son de la política exterior, para que ningún tipo de tratado podría firmar esto con otro país pueden hacer negocios de privado con otras empresas multinacionales, las Red pueden hacer acuerdos de comercios entre privados pero ya delegar a la función de tratados y convenio internacionales están manejándose políticas de Estado que solo se manejan de Estado a Estado o tratado multilaterales, cuando son de un Estado con varios estados, en consecuencia me parece a mí que eso debería de ser bastante vigilado, porque estaríamos dándole demasiadas facultades a una Región Especial de Desarrollo (RED), pero que buscamos es desarrollo económico y no realmente regalar un territorio o regalar las leyes o darles flexibilidades que al final no puedan ser más bien por venir en retroceso o que se pueda hallar en este mecanismo legal, aquí está el Honorable Diputado Ramos Soto, el derecho internacional también el sabe que no se pueden hacer tratados sino solamente de Estado a Estado, no conozco ningún otro esquema donde un ente privado o una institución que no sea el Estado haga tratados con otros Estados pares, por lo tanto me parece a mí que eso tiene que ser muy vigilado porque me parece que puede hacer acuerdos comerciales entre privados pero no puede hacer ni siquiera tratados comerciales con otros estados porque esa facultad la tiene el estado al ser

miembro de la Organización Mundial de Comercio donde el Estado es el que negocia estos tratados, en consecuencia me pronuncio en contra de que se le de esa facultad a las Redes, porque es dar demasiados elementos que son muy delicados para la Constitución del Estado que ya tenemos y lo otro que quería referirme también es que en el caso de los aeropuertos tenemos una traba porque en los aeropuertos hay clausulas con Interairport, donde prácticamente se prohíbe que se puedan hacer aeropuertos en otro territorios va según la interpretación por lo menos de ellos habrá que ver el Contrato de Interairport para hablar de esta cuestión de los aeropuertos que pueda ejecutarse en las Asociaciones Especiales de Desarrollo, porque ahí también quedamos amarrados por el Contrato con Interairport para construir nuevos aeropuertos.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas apuntó: Gracias Señora Presidenta, solo para aclararle al Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo y a los demás compañeros que el Decreto No.283-2010 mediante el cual se reformó la Constitución de la República, en el Artículo 304 y el Artículo 329, dentro de las atribuciones que tienen las Redes, dice: "Entre otras cosas firmar tratados y convenios internacionales en temas relacionados con el comercio y cooperación en materias de competencia, mismos que deben de ser ratificados por el Congreso Nacional de la República, así que abría que reformar la Constitución de la República para poder complacer al compañero, en este caso esta dentro de la Carta Magna lo que se esta presentando en esta ocasión.

La Honorable Diputada Perla Simons Morales puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, una pregunta nada más, en la contratación de los recursos humanos, así se está hablando en los artículos nuevos de la contratación de los talentos nacionales, ahí estoy un poco preocupada en el sentido de que hay algunos recursos humanos profesionales, que son necesario en nuestro país y que más bien hay algún déficit, entonces en esta contratación como van hacer para mediar que en las Redes no se absorba el recurso humano profesional que ha sido formado con el esfuerzo y la economía nacional, o sea como vamos hacer por ejemplo para que todas las enfermeras, todos los médicos y las trabajadoras sociales se vayan a dar en estas Redes, se vayan para allá obviamente que si es la generación de empleo, pero también hay recursos humanos que en nuestro país sean necesarios para poder desarrollarlo, entonces como van hacer para mediar esta absorción de recursos humanos.

El Honorable Diputado Teófilo Enamorado Cárcamo externó: Gracias Señora Presidenta, quiero hacer dos (2) preguntas y son opuestas en cuanto al Artículo 6, relacionado en materias de derechos humanos, la pregunta es dentro de estas regiones especiales, se violentan los derechos humanos ya sea en la cuestión o ya sea físicamente o laboral cual va hacer la estancia después de esta autonomía que hay en estas regiones especiales, que otra instancia podría haber a nivel nacional para estas personas y la otra es la siguiente se ha dicho normalmente en Honduras que desde los presidios se planifican asesinatos, secuestros y muchas cosas más, entonces que

va pasar si dentro de estas regiones especiales funcionan este tipo de personas, cual es la relación con las autoridades hondureñas para poder investigar ese tipo de hechos en los dos (2) planteamientos que hago sobre derechos humanos que se violentan ahí y sobre la planificación de cuestiones dentro de esta Región Especial hacia las personas fuera de esta región.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León puntualizó: Creo que básicamente en el contexto de todo el Capítulo, esta bien redactado, la verdad que si quisiéramos encontrarle algún tipo de contradicción se la podríamos encontrar, pero si nos perdemos del rumbo de que se trata todo esto que estamos creando dentro del territorio propiedad de Honduras, estoy muy de acuerdo con el nuevo nombre o la proposición que hizo el Abogado José Oswaldo Ramos Soto porque eso, sin duda alguna evita el hecho de hablar de que se esta trastocando la soberanía, cuando en vez de usar la palabra "territorio" usemos un ámbito espacial el territorio que es de Honduras, ahora bien sin duda alguna que lo que estamos estableciendo es nos estamos diciendo a nosotros mismos lo que hipotéticamente estamos fuera de las redes que hemos hecho las casas malas y que hay un grupo de gente en nuestro territorio que quiere establecer otra reglas de juegos, éso es básicamente lo que nos están diciendo entonces si nosotros queremos incorporar alguna situaciones en practicas que nosotros hacemos estamos contaminando a las Redes y en este momento es un experimento de laboratorio que se va a realizar en Honduras, en ningún otro país del mundo se ha hecho ponen videos de los tigres asiáticos, pero lo que entiendo es

que de ahí se ha estudiado algunas pautas que han llevado a Paul Romer a establecer este tipo de experimento, por así decirlo hoy decían en la televisión si el había sido asesor o algo como que si el había sido el creador de eso y sabemos que el ha sido un estudioso de todos esos fenómenos y una vez que a trasplantado o extrapolado, esa realidad la realidad de los países nuestros el se ha dado cuenta que algunas situaciones que juegan en contra de nuestro desarrollo y que lo único que se esta creando es un espacio con otros tipos de reglas y digo que va hacer el Poder Judicial, allá si ya sabemos cuales mucho de los mismos de nosotros estamos en contra del poder judicial como funciona en Honduras, ahora si allá si lo queremos ir a meter pero también el Profesor Ramos Soto ha dado una idea clave para establecer una última estancia y establecer siempre un cordón umbilical, creo que ahí se solventa. Entonces más que establecer tengo un par de preguntas pero antes decir lo siguiente, si estoy de acuerdo que el Artículo 5 en parte debe de estar redactado de la misma forma, el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto dijo, que había que quitarle el problema es como también le contestó el Abogado Irías Navas a mí compañero es que igualmente, este Artículo 5 como muy bien lo dijo el Abogado Ebal Jaír Díaz simplemente fue extrapolado de la reforma constitucional que nosotros hicimos y talvez la reforma fue la que no tuvo que haberse hecho de esa manera. El Artículo 1 en relación a la jerarquía establecida en el Artículo 14 debe complementarse esa jerarquía, esta mal hecha porque ahí en el Inciso 3) donde dice: "Las leyes penales señaladas en el Anexo III, debe de complementarse" debe de decir: "Las leyes y reglamentos

porque no solo esto de la jerarquía normativa, estamos contradiciendo porque en el Artículo", dice que también se debe respetar las leyes relacionadas, temas de soberanía, de relaciones exteriores, temas electorales y aparte de eso el Anexo III se hace y se dice que solo esas leyes y se habla ya del escudo, de la bandera, entonces hacer una relación es en el Artículo 1 o en el Artículo 14 para complementar todo eso e ir por el camino que muy bien dijo el Honorable Diputado Inestroza Hernández, en cierto momento que hay unas situaciones que se contradicen, entonces se lo digo, quitado lo de los 99 años lo demás no le miro ningún problema de entrada a los que dice esto, en relación a lo que choque con aspecto de soberanía no le miro ningún problema para finalizar mis preguntas saliéndonos un poco de esto es que quiero que me expliquen que es lo que se piensa la gente va a trabajar sobretodo el hondureño va a trabajar y vivir en la RED o va a poder trabajar y salir de RED se tiene estipulado algún tipo de cantidad de población, se tiene estipulado algún tipo de la extensión del tamaño de la RED solamente, muchas gracias.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Director Ejecutivo del Centro de Estudios Legislativos (CIEL) manifestó: Muchas gracias, me iré inmediatamente a la pregunta que hizo el Honorable Diputado Pavón León y esto fue una propuesta que se ha venido discutiendo con varios Honorables Diputados, especialmente con la bancada del Partido Liberal y nosotros lo redactamos de la siguiente manera y sería lo que mañana someterían a votación, Artículo Nuevo, en igualdad de condiciones los trabajadores hondureños tendrán preferencia sobre los trabajadores extranjeros, se prohíben

los patronos emplear menos de un 50% de trabajadores hondureños, la normativa de la Red, establecerá los casos excepcionales entonces ya con éso establecemos una protección y una prioridad para el trabajador hondureño, ahora el Estatuto Constitucional, establece que la entrada salida o residencia dentro de las Regiones Especiales de Desarrollo para los nacionales hondureños, es libre porque es parte del territorio nacional, la RED podrá establecer condicionante migratorias para los extranjeros pero no para los hondureños, ahora lo que nos estamos nosotros imaginando es que no suceda el tema que ha acontecido con las maquilas que no absorben la carga social, que se va generando entorno a ellas es decir tenemos municipios que han recibido una fuerte emigración de ciudadanos de diferentes parte del país y en muchas ocasiones han crecido desordenadamente, no tienen alguno de ellos los servicios o la asistencia social requerida si es la RED si hay casos identificados pero en la RED no el componente social ese es el factor mas novedoso porque las personas van a llegar porque las personas van a llegar a ese lugar y vana encontrar que hay un Plan de Ordenamiento Territorial que hay todo un programa de absorción de esa población y que va a recibir las mejores condiciones sociales posibles, incluso estamos hablando un tema educativo del tema de salud, seguridad social (etcétera), de tal manera que esto es el elemento que hace mucho mas amplio el elemento que hace radicalmente diferente al tema de las zonas libres de comercio que ya existen en el país así que no habrá condicionantes para la migración de hondureños a esas regiones porque siguen siendo parte y seguirán siendo parte del territorio nacional probablemente tendrán que

identificarse pero para eso basta con la tarjeta de identidad nada mas de ahí la contratación que hagan las empresas que se establezcan en las regiones especiales es libre y las únicas limitantes será que tendrán esas empresas que si tenemos un hondureño o un extranjero, en igualdad de condiciones es el hondureño el que debe de ocupar el puesto y en aquellas actividades que los hondureños puedan participar no debe de haber menos del 50% de esa de la mano de obra que se contrate ahora cuales serian los casos excepcionales aquellas actividades en las que se desarrolle en la RED el mercado hondureño no pueda suplir en términos de mano de obra, es decir si en Honduras no hay esa capacidad el personal humano que pueda atender esa industria o esa actividad económica, evidentemente primero traerán persona pero traerán personas pero las empresas que se instalen tienen la obligación de transferir esa tecnología la constitución la reforma constitucional dice que el objetivo es la transferencia de tecnología de tal manera que se establecerán universidades técnicas para que el hondureño, prácticamente vayan adquiriendo sus conocimientos y ocupen esas posiciones, muchas gracias.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo exteriorizó: La verdad que todas las inquietudes que tengamos, pienso que hay que evacuarlas realmente como lo decía el Honorable Diputado Pavón León, este es el primer experimento que se hace en el mundo, realmente insistimos el objetivo de éso es generar empleo, cualquier todo tipo de duda hay que dejarla y dirimirla y bueno y todo lo que podamos agregarle hay que hacerlos para ordenar las inquietudes por ejemplo cuando aquí se habla en el

artículo 8 pueden establecer su propia policía y están autorizadas para ejercer esta función por sí mismo o por delegación a tal efecto pueden celebrar convenios de cooperación para el fortalecimiento de la misma con otros países o regiones una pregunta al celebrar contrato porque este no es un protectorado que estamos creando ni un estado dentro de otro estado si no una zona con una ley especial para crear un convenio con una policía de otro país o con una fuerza armada de otro país o de otra región no tiene eso que ser autorizado por una instancia como el Congreso Nacional, es una pregunta lo otro, cuando habla la residencia entre las Redes será voluntaria, no es correcto o pregunto no debería de ser correcto limitar un porcentaje a la población hondureña, así como se está poniendo que me parece que es muy excelente ya lo habíamos contemplado nosotros el condicionante de un porcentaje de trabajadores que debe ser hondureño pregunto eso cuando se habla de la navegación marítima y aérea cuando aquí se nos planteó a nosotros todo este régimen de legiones especiales de desarrollo yo recuerdo que hubieron muchas inquietudes sobre el subsuelo de estas regiones y se hablaba ahí de que era sobre el territorio, el subsuelo, era propiedad del Estado de Honduras, entonces a mí me gustaría que me aclararan eso porque cuando aquí se habla navegación marítima y aérea pareciera que ellos van a tener facultad sobre esos kilómetros cuadrados, los cuales van a estar ubicados a tener el control sobre la navegación aérea o por lo menos eso es lo que interpreto, me gustaría que ellos nos pudieran solucionar esas inquietudes.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias, Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo, puntualmente la Honorable Diputada Marcia Facusse Andonie, externó su preocupación por los problemas que pudieran presentarse en estas Redes, con respecto a matrimonios entre personas del mismo sexo, quiero decirle que ha quedado palmariamente establecido en el Proyecto de Estatuto que las normas supremas fundamentales en la Constitución y en el párrafo cuarto del Artículo 112 dice: “Se prohíbe el matrimonio y la unión de personas del mismo sexo”, entonces la Constitución, es la ley que va a primar y regir en esa zona y no puede violentarse, ahora quiero dar la razón al Honorable Mandatario Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, no estuve en la sesión donde se reformó el Artículo 329, pero el tiene la razón, en la ortodoxia del derecho constitucional e internacional de los tratados, los tratados solo pueden ser entre los estados, pueden haber acuerdos o convenios pero no tratados, entonces hay que tener cuidado aunque la reforma abre así, creo que la ley secundaria hay que adecuarla porque es la que se va aplicar al fin y al cabo. La ley secundaria de este Estatuto, al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios, luego El Abogado Ebal Jaír Díaz ha leído un Artículo en el cual se esta introduciendo el Artículo 137 de la Constitución de la República y que esta desarrollado en el Código de Trabajo, nada más que no estoy de acuerdo porque la Constitución dice: “Siendo la ley primaria en igualdad de condiciones, los trabajadores hondureños tendrán preferencia sobre los trabajadores extranjeros, a continuación dice se prohíbe los patronos emplear menos de un 90% de trabajadores

hondureños y pagar a estos menos del 85% del total de los salarios, a mí me parece que cuando el dice que el 50% tiene que ser hondureño, esta violentando la Constitución, si hay 100 trabajadores en una red de estas solo 10 pueden ser extranjeros y 90 hondureños, a mí me parece que hay que copiar, en todo caso lo que dice la Constitución porque sino éste Estatuto estaría en la Constitución y hay demasiadas situaciones de incompatibilidad para que agreguemos otra, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar puntualizó: Gracias Señora Presidenta, realmente el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, abordó uno de los temas que tenía pensado manifestar y es relacionado con esa garantía social de la Constitución de la República en el sentido de que no se puede emplear menos del 90% de los trabajadores hondureños, por lo tanto si nosotros bajamos ese valor del 90% estamos violentando la Constitución de la República y ya decimos allá arriba que el fundamento principal de aplicación en la jerarquía de leyes que van a tener vigencia en estos espacios territoriales prima la Constitución de la República, creo que esta bien que diga: "Que el 90% salvo que se hubiese necesidad de personal técnico calificado", pero no poner una condición del 50% porque es contradictorio en todo sentido al Estatuto porque si lo que estamos haciendo es creando esas ciudades especiales para crear condiciones y empleo para trabajadores hondureños, éso quiere decir que en algún momento estas empresas pueden traer condiciones de este país y violentando la Constitución de la República, gracias.

La Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez apuntó: Gracias Señora Presidenta, queriendo compartir un poquito con el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, en el Artículo 25, nuestra preocupación es que no vayan haber en esas Regiones Especiales, matrimonios gay, porque en el Artículo 25, Segundo Párrafo dice: “Las RED pueden establecer convenios de convivencia ciudadana con las personas que libremente deseen habitar o recibir de cualquier forma”, cualquier forma podemos dejarlo libre ahí, si bien es cierto la Constitución nos está estableciendo que el matrimonio es entre un hombre y una mujer pero lo que el mismo nos ha enseñado aquí en la Cámara que lo que no abunda no daña y es mejor dejarlo claro, gracias Señora Presidenta.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Director del Centro de Estudios Legislativos (CIEL) puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, bueno en realidad con el tema del artículo mencionado fue una propuesta que hicieron algunos diputados que estableciéramos eso, pero es una propuesta que mencionamos nada más, ya el día de mañana ustedes le darán la redacción final. En el tema de la Policía nosotros traemos en los debates que tenía la comisión y las pláticas trajimos a colación el tema que se dió en el vecino país de El Salvador cuando en los tratados de paz, ellos deciden sustituir la Policía que tenían por una nueva, con profesionales formados en una academia, ése periodo de transición les iba a llevar mucho tiempo, porque a un policía hay que capacitarlo, de tal manera que la Red, inicialmente se va ver impedida, por esa razón se le da la posibilidad de que pueda celebrar convenio en otras ciudades, por ejemplo

de otro países para que esa policía venga a instruir al personal a la Región Especial del Desarrollo y en ese período de transición vaya capacitándose su propia policía, por esa razón se establece el tema, ahora la Constitución permite a las municipalidades tener su propia policía, también esa facultad se traslada a la Región Especial de Desarrollo y se agrega un poco más de autonomía en ese tema, así que ese es el sentido de el tema de la policía. Ahora el Artículo 25 en el segundo párrafo, la Red puede establecer convenios de convivencia ciudadana con las personas que libremente deseen habitar o residir en cualquier forma en los territorios de las Regiones Especiales de Desarrollo, se está hablando básicamente de su estatus migratorios o en su condición, no las relaciones íntimas, personales o del ámbito privado, porque como ya se ha mocionado antes la Constitución de la República priva en cualquier Región Especial de Desarrollo que se pueda crear, esa sería mi participación, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Que mañana se hagan las preguntas antes de discutir y que se aporte lo nuevo que queremos incorporar, porque sino vamos a estar en ésto hasta la mañana y no vamos a poder aprobar en un último debate.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Así es y no todo el mundo esta poniendo atención, entonces siento que es improductivo estar aquí explicando cuando no están poniendo atención, estaríamos finalizando la jornada del día de hoy estaremos suspendiendo la sesión y convocando

para el día de mañana 8:30 de la mañana única y exclusivamente será la sesión para la aprobación de este Dictamen.

6.- La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo nombró las comisiones siguientes:

- a) Los Proyectos de Decreto relativos a: CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Y LA EMPRESA COGENERACIÓN RAE TALANGA, S.A. DE C.V; CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Y LA EMPRESA GEOPOWER, S.A. DE C.V. ubicado en el Sitio denominado PAVANA, Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca; CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA GEOTÉRMICA MEDIANTE EL PROYECTO GOTÉRMICO PAVANA, ubicado en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca; CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Y LA EMPRESA GEOTÉRMICA PLATANARES, S.A. DE C.V. ubicado en el Sitio denominado PLATANARES, Municipio de La Unión, Departamento de Copán; CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA GEOTÉRMICA MEDIANTE EL PROYECTO GOTÉRMICO PLATANARES, ubicado en el

Municipio de La Unión, Departamento de Copán; y, Establecer por medio de la EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENEE, una tasa única mínima a la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, Municipio e Santa Rosa de Copán, en el Departamento de Copán; lo envió a la Comisión Ordinaria de Energía I.

- b) El Proyecto de Decreto contentivo de aprobar la ampliación del Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio Fiscal 2011, de la Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID), por un valor de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO LEIMPIRAS EXACTOS (L.10,608,975.00); lo remitió a la Comisión Ordinaria de Finanzas.
- c) El Proyecto de Decreto relativo a la LEY DE MEDICINA SEGURA. Esta Ley tiene como objetivo de contribuir, fortalecer y garantizar la salud de la población más necesitada del país, lo trasladó a las Comisiones Ordinarias de: Presupuesto I; y, Salud.
- d) El Proyecto de Decreto relativo a autorizar a la Procuraduría General de la República en representación de la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes y la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, al FERROCARRIL NACIONAL DE HONDURAS, así como a la Empresa Nacional Portuaria, por medio de sus respectivos representantes, para que puedan transferir el dominio de inmuebles de su propiedad a la Municipalidad de Tela para la implementación del Proyecto de Ordenamiento Territorial en Infraestructura de Desarrollo Social; lo envió a la Comisión de Obras Públicas y Transporte.

- e) El Proyecto de Decreto referente a consignar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 una Partida Presupuestaria por la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.1,300,000.00) que serán destinados exclusivamente para la construcción de un Puente de Acceso del lado noreste de la COLONIA MONTE FRESCO, Municipio de Tela, Departamento de Atlántida, lo envió a la Comisión Ordinaria de Presupuesto I.

- f) El Proyecto de Decreto orientado a crear el FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL, comprendidos en los Municipios o mancomunidades del país, donde existan empresas dedicadas a la generación de energía eléctrica, utilizando recursos naturales renovables de esas comunidades, el que será sostenido con fondos provenientes de las Empresas favorecidas con los Proyectos eléctricos, en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de las utilidades netas anuales de la empresa; lo turnó a la Comisión Ordinaria de Asuntos Municipales I.

7.- Se suspendió la sesión a las 7:30 de la noche.

8.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 28 de Julio del año Dos Mil Once, a las 10:40 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado; Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Marlon Guillermo Lara Orellana, Juan Ramón Velásquez Nazar, Marvin Ponce Saucedo, Martha Concepción Figueroa Torres y Alba Nora Gúnera Osorio; y, Vicepresidenta Alternativa Victoria Carrasco García; Secretaria Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretarios: Oscar Orlando Burgos y Jarriet Waldina Paz.

9.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable contentivo del ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE LAS REGIONES ESPECIALES DE DESARROLLO (RED),

La Secretaría anunció la discusión, quedando en suspenso momentáneamente el Artículo 1 interviniendo el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Muy buenos días compañeros(as) Diputadas favor pasen a ocupar sus asientos, Asistentes de Cámara si por favor me ayudan, llamen a los compañeros Diputados(as), la jornada de hoy tiene que ver con votaciones de dos tercios de votos, por lo tanto quisiera pedirles a los Asistentes de Cámara y a todos los que están de pie, por favor si nos dan el espacio y se llama al resto de los demás diputados para que cada quien este en su curul, quisiera pedirle al Presidente de la Comisión el Proyecto de ley Regiones Especiales de Desarrollo si nos hace una introducción con respecto a la temática, pero además a las dudas que se han venido planteando y que ahora ya están incorporadas en el Dictamen y eso nos puede a viabilizar más el debate y los compañeros que han contribuido haciendo aportes que se den cuenta si ya están incorporadas o no eso puede permitir la fluidez.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas apuntó: Como es del conocimiento de los presentes, hemos venido dándole los debates respectivos a este Proyecto de Decreto que indudablemente va a traer un enorme beneficio al pueblo hondureño hace ocho (8) días, aproximadamente entregamos el Dictamen en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira y los compañeros diputados han venido estudiándolo y han venido haciendo algún tipo de solicitudes de enmiendas y hemos tenido la oportunidad de

escucharlos a todos y cada uno de ellos y la mayoría de ellas han sido sumamente interesantes que se han incorporado en el dictamen final con el objetivo fundamental de la discusión puede ser mucho más expedita. Señor Presidente vamos a presentar en pantalla la reforma que se han hecho subrayadas marcadas en negro con el objetivo que se entienda que esta es una sugerencia que la comisión esta haciendo para modificar el artículo respectivo quiero insistir en esto la voluntad de aportación ha sido muy grande de todas las bancadas y hemos tenido la anuencia de los compañeros de la Comisión que han venido trabajando en esto de analizarla y siento que la mayoría como dije anteriormente están siendo incorporada al Dictamen respectivo. Por lo tanto creo que no va haber mayor diferencias y si surgieran algunas también tenemos la mentalidad totalmente abierta para incorporar cualquier tipo de ideas que enriquezcan el Dictamen que hemos presentado junto con los miembros de la Comisión de Dictamen nos sentimos satisfecho por el trabajo que han hecho nuestros compañeros y creemos con esto hemos cumplido la misión que se nos encomendó de emitir un Dictamen que tenga como finalidad fundamental apoyar y aprobar una Ley que sin duda alguna sea ampliamente reconocida por la mayoría del pueblo hondureño gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Compañeros(as) Diputados(as) hemos venido discutiendo esta idea durante casi un año, seguir haciendo lo mismo nos va producir los mismos resultados o peores, cada uno de nosotros les vamos a pedir a los compañeros Diputados si nos prestan un poquito de atención por favor y cuando ustedes consideren podemos suspender un Artículo para que ustedes puedan presentar con la Comisión las observaciones y poderlo resolver. Solamente quisiera

decirles este es un tema que va quedar grabado en la historia del país y se va a recordar por los próximos dos siglos. En la vida las decisiones que involucran cambiar la realidad son traumáticas para unos y pueden tener sus riesgos y se que todos vamos a votar con el más sentido patriótico con la sana intención de poder mejorar las condiciones del país. La gente de Corea y Japón en su momento estuvieron en situaciones difíciles le apostaron a proyectos como estos los chinos, inclusive comunistas y hoy finalmente son de las naciones que están liderando el desarrollo económico mundial, pero también con un ingrediente importante que es la equidad, la intención de este proyecto para todos los Diputados de los diferentes partidos que han trabajado siempre el ha escuchado, una constante todos andamos buscando el sueño hondureño aquí y no ir a buscar más el sueño americano allá a Estados Unidos con el riesgo que éso implica. Agradezco a todas las bancadas y a la Comisión de los diferentes partidos que son los diputados que están ahí se que le ha puesto alma, vida y corazón a ésto y se que están convencidos al igual que yo que ésto es algo extraordinario para Honduras y se que todos los que están aquí pueden votar a favor en contra o abstenerse, todos andan buscando más empleo para la gente, mejores condiciones de vida y que nuestra gente tenga éxito aquí mismo en el territorio nacional, hay que parir ideas novedosas para hacer estos cambios extraordinarios éso es uno de los sentimientos que han inspirado todo este debate que hemos tenido por largo tiempo. A mí me alegró mucho ver en Gracias, Departamento de Lempira, inversionistas de altos kilates, representantes de corporaciones muy fuertes del mundo, decir con éso nosotros le apostamos a venir a invertir a Honduras y ahora Honduras en el tema económico mundial esta siendo objeto de este estudio como algo extraordinario y lo mejor es que ha quedado claro en el Proyecto en el Dictamen que por lo menos el 50% de los

que van a trabajar ahí son hondureños y si le seguimos apostando a la educación cada vez vamos a tener más gente trabajando en estas regiones, no lo olvidemos compañeros seguir haciendo lo mismo va a traer lo mismo o peores resultados y a mí me alegra que le estén apostando a los grandes cambios y no tengan miedo para éso estamos aquí.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramo Soto exteriorizó: Como Usted lo acaba de expresar honorable mandatario primus inter pares de la Cámara, esta es una ley que vendrá a cambiar la situación económica y social del país dándole un giro de 180°, pienso que al aprobar estas reformas constitucionales y legales le estamos ofreciendo una oportunidad excelentes a las generaciones de hoy y mañana para que puedan dar el salto cualitativo hacia la superación individual y colectiva. Este documento que estamos iniciando su discusión y aprobación se denomina Estatuto Constitucional de las Regiones Especiales de Desarrollo, quisiera Señor Presidente y honorables mandatarios del pueblo para patentizar precisamente lo que dice el nombre de la Ley Estatuto Constitucional que hiciésemos mantener en esta normativa el principio de la supremacía de la Constitución, o sea que este ordenamiento también estaba cobijado y al amparo de la Constitución de la República, en tal sentido propongo que la redacción quede así: “Las Regiones Especiales de Desarrollo (RED) son parte inalienable de Estado de Honduras y están sujeto a la Constitución de la República en todos los temas relacionados a soberanía, defensa nacional, defensas exteriores, temas electorales, emisión de documentos de identidad y pasaportes”. Esta Ley Señor Presidente no solo tiene, amigos tiene muchos adversarios y hay gente que sistemáticamente se opone a los cambios, hacer cambios es difícil pero y entonces nosotros

tenemos que legislar y mandar mensajes a la comunidad nacional e internacional que este Estatuto es constitucional y lo propongo en carácter de moción la aceptación de que la Comisión aceptara esta sugerencia, gracias Señor Presidente.

Acto seguido, el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Dice el Presidente de la Comisión que está de acuerdo.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: En virtud de que hasta este momento no había tenido la oportunidad de dirigirme al Pleno, quiero tomar una licencia personal de 15 segundos para agradecerles profundamente por la gentileza de su respaldo en la actividad del 20 de Julio de la Comisión Ordinaria de Cultura y Arte del Congreso Nacional de la República. Señor Presidente cuando se planteo en el seno de esta representación del pueblo de Honduras la Reforma Constitucional en Enero pasado para abrir el camino a esto que ustedes han llamado Regiones Especiales de Desarrollo, me opuse firmemente a aquella reforma, quizás fui una de las dos (2) únicas voces que se levantaron aquí en alto, como suelo hacerlo manifestando mi oposición a aquella reforma. Sin embargo, mi espíritu de artista un poco iconoclasta a veces, pero abierto a la reflexión quedo abierto a la oportunidad de evolucionar a los pensamientos y en mi visión en este tema porque es profundo y trascendental y muy importante para el país he leído, estudiado y buscado fuentes de sabiduría y conocimiento y he asistido a reuniones en donde el Señor Paul Romer que ustedes han traído aquí como principal consejero de este tema a expuesto sus puntos de vista, he escuchado a la comisión pacientemente y hoy puedo declarar firmemente que estoy más convencido de oponerme todavía porque lo que están

planteando en este proyecto y voy a referirme un poco a la integridad del tema y no solamente en el Artículo 1 para facilitar un poco el camino de la discusión y no tener que tomar la palabra como me corresponde el derecho en cada uno de los artículos y facilitar la técnica legislativa dice el Artículo 1: que estas ciudades Vip, estas ciudades alquiladas que ustedes están fundando hoy son parte inalienable del Estado de Honduras”, pero que clase de inalienable sin sometimiento a las leyes del país ni a los órganos jurisdiccionales del Estado, ésto queridos compañeros Señor Presidente y pueblo de Honduras me parece a mi dañino a la soberanía de la Patria que amo y que me duele y la que por voluntad no se sede ni la sombra de una hoja a nadie ni en nombre del empleo, ni en nombre de la inversión, ni en nombre de ninguna aventura, entregar a las transnacionales un trozo del territorio no creo que sea la solución para el problema de Honduras, porque no establecemos mejor, modelos de desarrollo piloto en los municipios de Honduras que gimen de dolor y de abandono en un país, con un gobierno que todos los días aumenta la confusión, con un líder que no sabemos si nos habla en serio o no están estableciendo un Estado dentro de otro, una pequeña Honduras de clase y un resto de Honduras de clase turista donde todo lo demás vamos a seguir sufriendo los males que no se quieren enfrentar por falta de voluntad política. Quisiera tener en mi oposición a esta ley el respaldo de mis compañeros diputados, el respaldo de la mayoría de los compañeros de todas las facciones políticas particularmente de mis afectos más próximos los de mi organización política. Señor Presidente, compañeros Diputados me opongo a esta Iniciativa por varias razones, me parece que no es la solución al problema estructural que vive este país.

Acto seguido, el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Compañero Diputado, quiero entender y pregunto, le entendí que esta es la posición oficial del Partido Liberal.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva externó: No, no en lo absoluto, estaba diciendo Señor Presidente, compañeros Diputados que ésto de cortar una parte del territorio, de la Patria exclusivamente para hacer una zona bajo otro esquema legal no me parece la solución para los problemas de Honduras, están aquí ustedes los impulsores entusiasta de esta idea frotando la lamparita del Profesor Paul Romer para que de ahí surja un genio que pueda solucionar los problemas de Honduras y éso creo que se alcanza así el ingenio, el genio y los valores deben aplicarse para generar confianza y generar las condiciones de una inversión que produzca empleo en todo el país sin marginar a nadie y sin oficializar que este país se dividen en ciudadanos de Clase "A" y en ciudadanos de segunda clase. Necesitamos si éso si necesitamos ciudades modelos en todos los Municipios de Honduras, partiendo de una ciudadanía modelo, de una ciudadanía que participe y se despierte que no se deje y que por lo tanto presione a las agrupaciones políticas para que en las listas sometidas a los procesos electorales haya planillas con políticos modelos y que traigan como consecuencia presidentes modelo y gobiernos modelos, porque ya tenemos un pueblo suficientemente noble trabajador y excesivamente cándido que se lo merece señor presidente y compañeros diputados les he dicho en los prolegómenos de mi participación que iban a ser los únicos minutos que les robaría de su tiempo para no estar participando en cada minuto ejercite un poquito la tolerancia por favor humanista y cristiano termino con esto un poco presionado por las murmuraciones señor presidente

que me abruman en un poder del estado como este que yo espero de otro modelo termino diciendo que yo estoy de acuerdo en que nuestro país necesita grandes transformaciones y necesita revoluciones estoy de acuerdo pero eso de plantearse un estado dentro de otro estado no cuenta con mi voto.

El Honorable Diputado José Simón Azcona Bocock apuntó: Gracias Señor Presidente, vamos hablar acerca de lo que se ha discutido dentro de los compañeros sobre lo que es el tema de la Ciudad Modelo, en efecto en la Bancada Liberal hay bastante interés por el tema y diríamos que la mayoría de la Bancada ha expresado una aprobación por el proyecto. En principio, sin embargo durante la discusión que se va a presentar los compañeros(as) miembros de la Bancada del Partido Liberal se van a reservar el derecho igual que se ha presentado anteriormente, diferentes observaciones y posiciones que teníamos, muchas de las cuales ya han sido aceptadas o incluidas por la Comisión, entonces los compañeros(as) independientemente de que la mayoría estamos de acuerdo en que ingrese a discusión el proyecto, los compañeros(as) se reservan el derecho de hacer las presentaciones y observaciones y poner las objeciones que consideren durante la discusión del mismo, pero si, mayoritariamente consideramos de que este es un proyecto de interés nacional que si bien tenemos que asegurar que este debate salga todo completo por la siguiente razón, este no es un proyecto de decreto normal que vamos a poder nosotros discutir y aprobar hoy y si queremos la otra semana o de aquí a un mes le vamos a poder estar haciendo cambios aunque nos estamos dejando la opción de hacerlo siempre y cuando no este hasta que no este constituido el proceso hay un espacio que nos permite hacer cambios pero tenemos entendido que el gobierno de la república va

a salir con este estatuto constitucional, ya a buscar inversionistas. Entonces definitivamente le estaríamos fijando reglas del juego que el Estado de Honduras estaría comprometido con ellas y que sería un acto de ligereza o de imprudencia una vez que se haya cambiado esto, también es un llamado para la comisión, para la Presidencia que escuchemos todas las opiniones de los compañeros que nos aseguremos que las redacciones de estos artículos queden lo más cercano a la perfección que humanamente podamos asegurar que no vayamos a dejar lagunas que nos generen un problema, tanto al Estado como a las posibles personas que invertirían aquí, entonces éso era lo que quería decir creo que recojo lo que la mayoría de la bancada habíamos hablado y esperamos participar en este debate de la mejor forma posible y que este se lleve acabo de la manera más completa y más minuciosa que se pueda.

Seguidamente, el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Claro, aquí estamos en la lista compañeros el tema de la soberanía ha sido un tema que se ha planteado, creo que es importante leer el Artículo 1 donde dice con claridad: “Las Regiones Especiales de Desarrollo, son parte inalienable del Estado”, ahí no hay discusión lo digo porque es una preocupación que todos tuvimos y que tuve desde el primer día que converse, ésto hace más o menos un año.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo puntualizó: Yo creo que nos abordamos a tomar una de las leyes más complejas que nos va a tocar en este Período Legislativo, obviamente si vemos realmente la historia desde la República bananera y minera se nos consideró una república bananera precisamente porque el banano determinaba la economía del país,

determinaba el quehacer de la República, los problemas laborales que generaron en aquel tiempo la república bananera dejó de desarrollar en la Costa Atlántica hondureña y somos el único país que tenemos desarrollado, la Costa Atlántica, gracias al esfuerzo de los obreros agrícolas y a esa experiencia que no fue muy satisfactoria para el pueblo hondureño, pero dejó algunos resultados que los podemos aprovechar un segundo modelo económico, que nos impulsó fue la sustitución de importaciones cuando se planteó que Honduras debía reproducir y mejorar la industria hotelera industria textil, alimentaria y metalúrgica y le apostamos con la Corporación Nacional de Inversiones, que era un modelo económico muy valioso pero que desgraciadamente fue corroído por la corrupción y hoy lo tenemos como uno de los más grandes templos de la corrupción de Honduras y ese modelo de sustitución de importaciones en el marco del mercado común centroamericano quedó fuera de la escena, realmente como una buena estrategia de desarrollo del país cuando se instaló el modelo neoliberal se nos vino el tema de las régimen especiales del ZOLIT de la SADE y otras mecanismos de dar ventajas comparativas y competitivas y el modelo maquilero es un modelo que nos trajo esa experiencia en aquel momento teníamos 57% de pobreza en las zonas urbanas y 76% en las zonas rurales, hoy tenemos después de ese modelo tenemos 66% en las zonas urbanas y 86% en las zonas rurales, éso nos demuestra que ese modelo tampoco nos desarrollo ni nos empujó al desarrollo, entonces en este momento no tenemos un modelo si bien es cierto hay un plan de país una visión de país que esta centrada en las cuencas en el agua y no está centrada en las personas que viven en las zonas de cuenca y también es un modelo todavía que hay que perfeccionar, nosotros creemos que este modelo de las zonas especiales de desarrollo si reservamos los problemas que tienen que ver con la soberanía con

el territorio con la Constitución de la República con la leyes y con la transparencia sobretodo y con la vigilancia de una ciudadanía más activa, puede ser un modelo que podemos impulsar independientemente de los riesgos que tenemos que correr, porque no creo compañeros que tenemos que correr, no creo que ni partidos tradicionales ni partidos nuevos estemos queriendo vender a Honduras o regalar Honduras, no veo la voluntad de Honduras ni la de ustedes que los conozco, en esa situación podemos tener diferencias ideológicas pero no creo que estamos en la tendencia de querer vender Honduras, creo que tenemos que ser pragmáticos, estamos realmente metidos en un hoyo político y económico, no tenemos empleo, desarrollo ni tenemos inversionistas, miren los empresarios hondureños por un pequeño impuesto en la tasa de seguridad el grito que han puesto para aportar a una política de estado en la seguridad. Entonces tenemos ahorita que estar alegres con la tasa cambiaria del dólar porque van a ser negocios especulativos esos son los negocios que le gusta a nuestros empresariado en su mayoría. Con reglas claras que le den una apertura a la inversión y que no nos conviertan a nosotros como los entreguistas del territorio hondureño que nos convierta, realmente que en un momento político difícil del país de la economía, de la sociedad, de la decisión, de la recuperación de un modelo democrático tomamos decisiones difíciles como esta, algunos dicen que nos han dado dinero por esta decisión, creo que no se si algunos han pedido dinero por esta decisión pero estoy convencido que no es eso. En la radio estuve escuchando un programa de radio es que les están dando dinero les están pagando por éso cuanto es la tajada que les dan, creo que en los viejos congresos si habían tajadas y habían diputados que la cobraban por un voto, espero que aquí en este Congreso no se este dando éso ni se vaya a dar y que el Señor Presidente no se

preste a ese tipo de cosas, el que no quiera votar por esto tiene su debido derecho pero nosotros no vendemos el voto, nosotros no nos alineamos al poder solamente porque apoyemos o no apoyemos una ley, nosotros somos gente transparente y luchadora que buscamos el bien del país y lo hacemos en la calle lo hacemos en los movimientos sociales y lo hacemos en el Congreso Nacional. Como partido de Unificación Democrática queremos ser responsable con la historia que está viviendo el pueblo hondureño y uno de los problemas más grandes que tenemos es el desempleo, la inseguridad, la falta de oportunidades, el montón de profesionales y que no tienen donde trabajar y que las maquilas, las grandes empresas los agarran por 6,000 o 7,000 lempiras después de estar en una universidad carísima, donde los padres hacen grandes esfuerzos por eso, compañeros les robo esto minutos, así como decía el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva para decirles que nosotros como Colectivo Parlamentario vamos apoyar críticamente esta Ley y vamos a plantear nuestras observaciones y si un artículo no nos parece vamos a votar en contra y si un artículo nos parece bueno y consecuente con nuestro planteamiento vamos a votar a favor, pero no vamos ahuyentarnos de aprovechar este debate que vamos a tener aquí para tomar una decisión histórica por el país vamos hacer responsables vamos a correr el riesgo político va costo político pero lo vamos hacer con toda la responsabilidad que todo el mundo nos caracteriza posiblemente nos equivoquemos pero es mejor hacer cosas en riesgo que no hacer nada y y para no perder más tiempo y no robarles más tiempo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Irías Navas ayer le planteaba que le agregáramos también el tema del territorio que Usted me dijo que estaba de acuerdo compañero Irías Navas “el territorio” y quisiera que le agregáramos también los temas ambientales, también

porque mucha gente me cuestionaba hoy que como quedan los temas ambientales que quedan también dentro de este primer Artículo, o sea que quedara: “Las Regiones Especiales de Desarrollo son parte inalienable del Estado de honduras” con el agregado del Abogado Ramo Soto que se fundamenta en la Constitución de la República y está sujeto al mismo tema de la “soberanía, defensa nacional, territorio, temas ambientales, relaciones exteriores, temas electorales, emisión de documento, de identidad y pasaportes” ese es mi agregado y quisiera que me lo retomaran a manera de sugerencia la Comisión de Dictamen y también que nos explicaran puntos de la documentación de identidad y pasaporte serían, “pasaporte con el sello de la República de Honduras”, verdad gracias compañeros de la Comisión.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Miren como a pesar de las diferencias ideológicas un partido de izquierda entiende que no podemos seguir como hemos estado y propone y promueve cambios y creo que todos somos originarios en una elección que tenemos ese compromiso pero solo venir a decir aquí no porque no y no proponer estamos en nada y se que los que se van afianzar en esta Ley, votando hoy la historia nos va a juzgar y creo que este video quede grabado para que el día de mañana, tengamos miles de empleos, ahí el pueblo hondureño sepa valorar que tipo de político tiene que tener en un congreso políticos agresivos, en el sentido positivo de buscar opciones para que el país crezca para que el país pueda progresar y eso es con inversión y empleo y con un alto sentido social en los próximos dos (2) años los hondureños que estén trabajando ahí deberán de ver este video, para que se den cuenta como ocurrió este gran paso en Honduras y se que hoy

son las Regiones Especiales de Desarrollo, mañana cualquiera de ustedes va a traer ideas novedosas de cambio, un espacio diferente a lo que tradicionalmente hemos venido haciendo y que con tristeza uno tiene más olvidos en la pobreza con más miseria. Quiero inyectarles ese sentido de optimismo porque este país se levante, pero solo haciendo cosas extraordinarias lo vamos a lograr, esa es la única ruta y se que todos venimos de una lección con ese compromiso.

La Honorable Diputada Margarita Dabdoub Sikaffi apuntó: Quiero expresarme a favor de la Ciudad Modelo, viví con mi padre que trabajo en las transnacionales, Standard Fruit Company de Honduras, trabaje para Standard Fruit, también y puedo decir que ellos trajeron mucho progreso al Litoral Atlántico, si bien es cierto que cuando se les concedió muchas prebendas lo hicieron sin ley, si respeto a una Constitución pero hoy podemos decir que la inversión es muy importante, Estado Unidos se compone por inversionistas extranjeros, si cada vez que un inversionista quiera invertir en Honduras nos ponemos en contra, entonces adonde vamos a quedar ya se fueron varias maquiladoras, se perdieron muchos empleos me consta que la Standard Fruit Company de Honduras llevó mucho progreso a La Ceiba, Coyoles, Olanchito (etcétera). Pude estudiar en Estados Unidos por Standard Fruit, mis hijos estudiaron en Estados Unidos por Standard Fruit, si que me voy a expresar a favor de lo que hoy discutimos siempre cuando se exija el respeto a la Constitución de la República y se permite el ingreso de hondureños libremente y se proteja nuestro querido país.

El Honorable Diputada Carlos Antonio Martínez Zepeda externó: En esta discusión a lo largo de la semana pasada y esta semana es

que dicen tenemos miedo al cambio, es miedo a querer superarnos y prepararnos, miedo a querer dar el siguiente paso para pasar al siguiente nivel, alguien me decía que le vamos a heredar a nuestros hijos un país partido, un mapa con menos kilómetros cuadrados y le decía no, no le vamos a heredar éso a nuestros hijos. En el caso mío tengo que preocuparme porque tengo tres (3) hijas, dos (2) de ellas ya saben dos (2) idiomas, tengo que preocuparme porque sepan 3 ó 4 que no se conformen solo con el título universitario sino que lleguen alcanzar un posgrado o un doctorado porque razón porque Honduras se va a convertir en un país de oportunidades, donde los que estén mejores preparados y van alcanzar las mejores posiciones y los que no se preparen lamentablemente se van a tener que conformar de repente con las migajas que caigan de la mesa, entonces siento que una nueva oportunidad se esta abriendo a Honduras, a Honduras han llegado oportunidades y las hemos dejado ir como cuando vemos correr el agua en los ríos, aquí se pretendió construir una refinería y les dijimos que no porque iba a dañar la Bahía de Tela, corrimos a una empresa que fue a reforestar todo Costa Rica porque dijimos que venia a traer mal a honduras se pretendió construir uno de los barcos turistas mas grandes en la Bahía de Trujillo que iba a dar empleo directo a 10,000 hondureños y también les dijimos que no porque la Bahía se iba a dañar, entonces digo en Honduras vamos a seguir con esta cultura que nos van a querer dar la mano y les vamos a decir que no a quienes van a invertir a quienes quieren que de el siguiente paso. Señores creo que aquí salimos del subdesarrollo y colocamos a Honduras en el país que necesitamos tener o nos terminamos de hundir. Honduras a esta altura tendría que ser el dueños de la energía eléctrica en Centro América, tendría que manejar el alimento de Centro América y solo lo hemos dejado estar ahí, solo en sueño recordando que allá en la década

de los 60 éramos el Granero de Centro América, se dice que estamos vendiendo la nacionalidad, la identidad, le voy a decir algo la nacionalidad la vendemos cuando preferimos agarrar a nuestras familias y nos la llevamos a Disney World y nos las llevamos a recorrer nuestro país y darles a conocer los municipios los lugares turísticos de nuestro país pero si preferimos llevarlos fuera del país desde ese momento estamos vendiendo nuestra identidad y diciéndole a nuestros hijos miren háganse estadounidenses vénganse a vivir para este país y olvídense de Honduras pero mi queridos amigos de mí parte no voy a estar de parte del desarrollo de Honduras, estoy a favor del desarrollo de Honduras y públicamente lo digo voto a favor del Estatuto de las Ciudades Modelos.

El Honorable Diputado Jorge Alberto Elvir Cruz apuntó: Definitivamente que se trata de dar un repunte a Honduras y no se trata de ser emotivos como en algunas oportunidades se nos ha dicho no se trata de eso se trata de ver la vida el futuro de honduras con fe con optimismo con esperanza y con menos sospecha y quizás con esa duda que a veces tenemos y que nos invade las cosas extraordinarias no se dan a cada rato. Creo que hoy precisamente en esta fecha marca en el calendario un proyecto, reunión, sesión o convocatoria en este Pleno de trascendencia nacional, donde Honduras se hablara de un antes y de un después producto de este aprobación de este proyecto hay riesgos que tienen que correrse y aprendí mucho de mis padres personas humildes que con sacrificio y esfuerzo. Me formaron en parte de mi vida y decían mis padres, hijos solo el que no arriesga no gana y nosotros no podemos estar esperando cuando éste es el tiempo y el momento para dar saltos y saltos grandes, hoy le ponemos alas a nuestros sueños, hoy les ponemos muletas y

seguimos en donde hemos estado. Este proyecto es de gran magnitud tan es así que se ha de marcar un antes y un después y frente a proyectos y sueños que para muchos parecen sueños nada más, pero hay gente que hemos creído desde un principio porque soy uno de los que ha creído y creo firmemente que este sueño ha de hacerse realidad para beneficios de grandes cantidades de hondureños, porque lo que más a de traer este tipo de proyecto es fuente de empleo, trabajo pero quiero tomar las palabras del compañero Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda que decía esto nos abre las puertas, también para aquellos que nos damos la oportunidad de prepararnos que quiero decir en este momento a la nación hondureña hay que prepararse hay que buscar las formas quienes hablan no es un potentado ni es un rico tengo que decirlo aquí soy una persona que viene de una familia humilde y los que me conocen en mi pueblo y en el lugar que adopté por pueblo, es Tela saben quien es Jorge Elvir, una persona luchadora común y corriente que tiene el privilegio y el honor de sentarse en este lugar por la gracia y favor de Dios primero y de un pueblo que me eligió. No soy una persona con dinero pero las oportunidades de la vida nos la damos si la ofrece el estado el gobierno pero nos la damos también nosotros cuando nosotros ponemos empeño ganas deseo y le ponemos a la vida y al pueblo y a la ciudadanía lo que queda es decirle hay que luchar hay que prepararse el que no puede ir a una escuela bilingüe perfecto, hay cursos inglés y de cualquier otro que se reciben porque hay que irse preparando, es lo que hago es lo que estoy diciendo a las personas. Este proyecto va a traer grandes beneficios y ojalá que pueda replicarse en mas de un lugar en honduras porque ha de traer riqueza bonanza y grandes beneficios en honduras y éso siempre teniendo un cuidado, la soberanía por favor, amo a Honduras, Honduras son mis hijos, Honduras es mi esposa,

Honduras sin mis compañeros, Honduras es mi pueblo no voy a empeñar ni venderlo, pero algo tengo que hacer y hoy es el tiempo para que hagamos algo y algo que trascienda a la historia de Honduras. Creo que esto a de trascender no doscientos años sino muchísimos años y se contara de una Honduras distinta, una Honduras diferente y finalizo con esto frente a un sueño y a un gran proyecto, habrán tres (3) posturas una aquellos que te dirán: Eso no lo has de lograr, es imposible habrán otros que te dirán, creo que ese sueño es posible pero y habrán otros que te dirán vamos para adelante pero que ese sueño es alcanzable es posible si se puede y les digo compañeros si se puede Honduras si se puede, Dios les Bendiga.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello manifestó: Ahorita con la intervención de algunos compañeros, me están regresando al año 1989 cuando estábamos en el Gobierno del Presidente Azcona ,aprobando los esquemas de las zonas libres hubo oposiciones que decían estamos entregando al país, hubo oposiciones que decían de que se estaban comprometiendo los recursos fiscales del Estado, hubo oposiciones que decían que se iban a quedar con los dólares, los maquileros hubo oposiciones que decían de que estamos repitiendo el ensayo de los bananeras a mi me parece estamos escuchando los mismos argumentos que se escucharon en ese momento, pero ustedes conocieron el Presidente Azcona se le presentó los esquemas de lo que era las Zonas Libres, los Régimen de Importación Temporal y tenía un Ministro de Finanzas que se llamaba Carlos Falk, que siempre he dicho que ese hombre no lo hemos seguido aprovechando, se tomó la decisión porque como muy bien decía el Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedo, dos (2) modelos habían fracasado en Honduras el Euro Exportador, Banano, Café, Algodón luego el

modelo de sustitución de importación que tanto le apostamos aquí en el país, que por éso nos salimos del mercado cómodo, porque quisimos industrializarnos trayendo la materia prima importada, éso fue un fracaso y desde ahí vino un problema fiscal del país, empezamos con el tema de los que sembró el Presidente Azcona que lo que después fue el Presidente Callejas y se estableció lo que es la maquila, lo que muy bien decía alguien hoy en la mañana sino hubiéramos tenido esta industria de la maquila cuando la manera se fue hubiéramos tenido un problema mucho más serio de que tenemos en este momento y lo que conocemos normalmente como maquila ya dejó de ser maquila y es una cosa que repito constantemente que la maquila era el subprincipio cuando se traía la tela ya cortada y aquí solo se costuraba de esa maquila solo ha quedado el 30%, lo demás son empresas textiles que fabrican la tela, son empresas que ensamblan componentes para automóviles y de las maquilas apenas ha quedado un 30%, 150,000 empleados cada uno directos cada uno genera 5 empleados indirectos y lo del Valle de Sula ha tenido su repercusión y no solo en el Valle de Sula. Ahora estamos en un situación bien conflictiva y aquí no voy hablar como Diputado sino que voy hablar por la experiencia profesional que tengo de 50 años con más de 500 proyectos, he participado en algunos momentos en aconsejar presidentes y gobiernos la capacidad de inversión del Estado no existe casi toda la tenemos en salario apenas nos queda un 10% de presupuesto de Ciento Treinta y Tres Mil Millones para inversión el resto son gastos corrientes, entramos a esa situación compleja y no podemos salir de ella a que nos lleva esto que tenemos que ver como atraemos inversión extranjera a mi cuando alguien me habla de la soberanía es correcto la estamos salvando en el Artículo 1, comisiones específicas de que esta Ciudad Modelo como se dice, no tienen nada que ver en cuanto a aspectos fundamentales de la

vida institucional de nosotros y con el agregado que ha hecho el diputado Oswaldo en el sentido de que es la constitución y mencionamos los aspectos específicos de defensas, relaciones exteriores (etcétera). Quisiera hacer la reflexión y decirle lo siguiente talvez algunos no me conocen como economista, he hecho bastante modelos econométricos y nosotros solo podemos crecer a un 2, 3% para duplicar el ingreso y tener un mejor nivel de vida necesitamos 28 años a ese pueblo le vamos hablar de soberanía como alguien quiere mal orientar. Este proyecto donde la Constitución la dejamos prevista a ese pueblo que esta con problemas de hambre le vamos estar hablando de que queremos un régimen especial de producción y en 28 años todo el sistema político se nos ha quebrado, si ahorita estamos camino a un problema de ingobernabilidad es precisamente por la pobreza y decía que temas se lo damos a seguridad no podemos dar tres y cuatro veces los recursos que les damos y mientras no resolvamos el problema de desempleo la inseguridad va a continuar. Nosotros para en 10 años mejorar el nivel de vida de la población necesitamos crecer a un 8, 9% y éso solo es posible si cuadruplicamos la inversión que tenemos en este momento cuando aquella gente que nos dicen ésto es una ilusión, esta soñando así mismo le decían a Azcona y él no contestaba como contesta ahora el hijo pero contestaba el Ministro y decía mejor hagamos lago expongámonos a equivocarnos pero tratemos de hacer un experimento que ya se ha hecho en otros países porque no salimos de la nada traigamos acá el Gobernador de Puerto Rico que nos vino a orientar con ésto de las maquilas un grupo de nosotros fue a república dominicana a ver lo que se estaba haciendo en República Dominicana, pero para nosotros eran bien difícil entender que alguien invirtiera Tres Millones de Dólares en una bodega y que viniera alguien del exterior a ocupar y pagar por la renta de bodega

lo mirábamos difícil vale más que hubo gente que tomó el intento gente del poder, del Gobierno y gente del sector privado que en su momento fue inversión nacional y ahí hay varios líderes de primera y segunda generación de la industria que respondieron al reto que hacia el gobierno miren, o me canso de repetir que este caballero que esta aquí con nosotros que ha sido calificado por revistas en diferente momento, como uno de los 20 estadounidense más influyente en la sociedad norteamericana y esta aquí con nosotros el no necesita dinero porque es multimillonario de nacimiento ahora invento algo en una cuestión de computación y se volvió hacer más millonario ya el ya no por su papá sino por él y se ha dedicado ahora a la enseñanza en una de las universidades más prestigiosas de los Estados Unidos y me dice alguien sino, esta ganando acá porque no nos cobra Un Centavo sino esta ganando acá cuando es el riesgo de él, entonces algo que no lo puede superar en esas sociedades el prestigio se viene a jugar, el prestigio con este grupo de hondureños y no se si habrá hecho la decisión, correcta de venirse a jugar la decisión, correcta de venirse a jugar el prestigio aquí con nosotros cuando hay muchos de nosotros, que no creemos ni en nosotros mismos y los mismos mensajes cuando el Presidente Azcona decía de la Ley de Importación Temporal, lo mismo lo sigo escuchando aquí porque lo más fácil es decir mire vamos a entregar el país como se decía en ese momento, mire cual va a ser el beneficio de nosotros. Ahora pregunto 100,000 jóvenes nuevos salen al mercado de trabajo y no le dan los trabajos y tenemos millón y medio de jóvenes sin trabajo y por éso se van a Estados Unidos que es la única industria que hemos logrado fomentar. Ahorita estamos presentando un escenario dennos la oportunidad de equivocarnos pero no estamos empezando de cero, cuando este caballero esta aquí con nosotros esta porque el cree que esta cosa es posible y los inversionistas que llegaron a

Gracias, Departamento de Lempira y otros que no llegaron porque precisamente se les planteo cuando éso estuviera más superado iba venir uno de los ejecutivos más grande de inversiones del mundo y mejor se le dijo espere un momentito iba a venir el ejecutivo de CLAR, para que sepan CLAR es la compañía más grande de construcción de Estados Unidos, del sector privado no público, es decir que no esta en bolsa sino que es familiar que fue una de las tres compañías que participó en la construcción de las tres gargantas para que Usted vaya a una dimensión y saben ustedes que fue un ejecutivo de ahí que es hondureño, que fue el que hizo contacto con el porque fue a la Universidad de Stanford donde estuvo planteando un modelo de vivienda social que tenemos allá en Choloma que es financiado por CLAR y que esa compañía está dispuesta a entrar a la inversión. El Ingeniero Miguel Ángel Gámez no me deja mentir porque le hable a esta compañía chequéela y el me dice es cierto este es de la compañía más granded que hace ciudades en Estados Unidos, hace ciudades, hace puertos, participó en la construcción de tres (3) gargantas que es de las inversiones mas grandes, no estamos partiendo de cero la experiencia de las 17 ciudades modelos de China de ahí se ha aprendido lo que esta haciendo Singapur que en si es casi una ciudad modelo, todo el país, los coreanos las 7 ciudades que tuvimos la oportunidad de ver allá y el ofrecimiento que hizo el Señor Presidente de Corea de poner a la empresa que a ellos les ha hecho todos lo diseños. Ya el Gobierno, el Presidente Lobo Sosa firmó un acuerdo de entendimiento, el concepto se ha ido ampliando ya antes pensábamos en áreas donde no había nada como es Sico Paulaya que es de los sitios que ellos han visto que puede ser una alternativa interesante, pero hay otros que han expresado por ejemplo Palmerola dicen ellos que puede ser una ciudad modelo Choluteca, Amapala, Puerto Trujillo lo que esta

pasando en Patuca no es una casualidad que estén los chinos ahí, los chinos no van a venir hacer un proyectito que para ellos son minucias, los chinos están viendo Patuca y si están invirtiendo en Patuca, los chinos de China Continental porque están viendo lo de la ciudad modelo, porque un tema para la ciudad modelo es el tema de energía eléctrica, la energía eléctrica se ha vuelto un obstáculo para el desarrollo por éso tenemos que acelerar los proyectos de Patuca con los chinos, con los Setecientos Millones de Dólares que hay que invertir ahí para generar los 300 megas con los brasileños. Tenía algunas observaciones a ese contrato de los brasileños pero son menores, un contrato firmado por el Presidente Zelaya y la Abogada Rixi Moncada y hay que empujarlo, es la única observación que tenía y que la Compañía que va a construir solo va a poner Treinta y Cinco Millones y que lo va a generar con las mismas utilidades de construcción, pero el tema financiero ya está planteado son Doscientos Sesenta Millones del banco de aportación de Brasil, Ciento Cincuenta Millones del préstamo de BC, Diez Millones acá de recursos del ALBA de los que están en el Banco Central que es lo que va aportar el Gobierno de Honduras y Treinta y Cinco Millones que va aportar la Firma Constructora que al final esa inversión va a quedar para Honduras. Entonces como veo lo de la ciudad modelo porque es que he querido apoyar esta Iniciativa porque me recuerda los tiempos del Presidente Azcona Bock también donde la gente no creía y que alguna de los que la defienden ahora estaban en contra de ese proyecto, lo de la ciudad modelo lo veo en forma practica si nos esta colocando en el escenario de la inversión mundial, estuvieron doce inversionistas en Gracias, Departamento de Lempira, uno de los grandes bancos de inversión que se ha salvado de todo ésta ecatombe financiera a partir del 2008 en Estados Unidos, se llama Volvan Sach aquí me cuentan los que han estado coordinando que quería venir el

principal ejecutivo, mandó un representante por razones obvias no se quiso que viniera, vino un representante del gran fondo árabe que estuvo en San Pedro Sula, en Honduras Open For Business así que déjenos la oportunidad como decía el Exministro del Presidente Azcona del Hoyo, déjenos la oportunidad de ver si ésto camina, pero estaría con dudas si este caballero que esta a mi lado no estuviera aquí con nosotros o que el papa de el que fue Gobernador de Colorado en dos (2) ocasiones y que construyó el famoso aeropuerto DEMBER que es un modelo a nivel mundial, esta dispuesto a apoyarnos porque hay una cosa bien importante, la Comisión de Transparencia que se va hacer con líderes mundiales en los aspectos de negocios, servicios públicos y académico y derechos humanos que van a integrar a la Comisión de Transparencia que es el que nos va ayudar a conducir el proceso y que es la que nos va hacer el filtro para los inversionistas que vengan acá o sea que nosotros no vamos a estar expuestos a inversionistas que anden por otros caminos, gente seria se menciona que entre los candidatos y que el ya le pidió ayuda a su padre para que vaya al Primer Ministro de Inglaterra Gordon Blain para que forme parte de este equipo, es decir, señores de afuera nos están mandando mensajes y un mensaje de punto de vista interno que les quiero decir a ustedes cual es que no tenemos posibilidad por si mismo de seguir adelante con estas cosas que nos están de los tazonos y toda esa cosa no hay manera de incrementar el presupuesto de la nación, porque hay un estancamiento de la economía cuando el banco central habla de que estamos creciendo al 2,3% en este año va hacer por el café pero no hay dinámica de la economía y no hay posibilidades que se aumenten los ingresos fiscales porque si la economía no crece no hay posibilidad que aumenten los ingresos fiscales, estamos en un atolladero como nunca estamos buscando una solución y esta es

una alternativa que gente de afuera nos esta diciendo, mire tiene sentido lo que ustedes están hablando, aquí hemos aprobado cincuenta y un proyectos de energía renovable, solo se han podido armar cuatro y porque los inversionistas no tienen capacidad y hay que ver como les damos capacidad, ese es otro reto que tenemos. Entonces tenemos más de dos inversionistas en el mundo, CLAR y aquí el Presidente conoce a CLAR, también estuvo con ellos allá en Corea, son gente que esta dispuesto y que esta haciendo inversiones esta haciendo una inversión el que la quiera ver de 3,500 viviendas de nivel social contiguo a Río Nance hiendo a Cortés, para dos o tres salarios mínimos la están financiando ellos y solo van hacer ese proyecto querían hacer otro proyecto, aquí en Tegucigalpa y no lo pueden hacer porque hay un montón de problemas con el Servicio Autonomo Nacional de Acueductos Alcantarillados (SANAA) con el medio ambiente, entonces saben que se están hiendo para Nicaragua hacer la vivienda social y el día en que Usted fue a GUILDAN pegado a GUILDAN el proyecto vivienda esa es de CLAR CONDE, esta invirtiendo 37 millones, la idea de ellos era invertir Cien Millones de Dólares aquí en Honduras se van a Nicaragua y a Panamá por lo menos nos están dejando las 3,500 viviendas. ¿Por qué menciono esto? Porque es difícil hacer negocios en Honduras y estos inversionistas no entienden de que solo estar platicando con los funcionarios son dos o tres años o cuatro años conseguir un permiso de medio ambiente la idea de crear esta Red, esta región especial es que tenga dinámica, los grandes líderes mundiales que van a formar parte de la comisión de transparencia nos van a calificar los inversionistas pero ahí las cosas tienen que ser rápida esta gente no pierde tiempo ellos quieren que hayan jueces probos ahí porque en este tema de transparencia precisamente parte del gran problema que nos califican en el puesto 167 de los 183 países de que aquí las

parte jurídica, hay problemas con los juicios éso no quieren estar ellos en esas cosas que aquí hay problemas para hacer negocios que de los 183 países estamos en el 160 posición, esos no son buenos mensajes para el mundo para traer inversionistas la única vía que estamos viendo concreta es esta ya para terminar presidente quiero informarle que la Comisión de las observaciones que llevé a Gracias, Departamento de Lempira, fueron tomadas en cuenta como así mismo quiero anticiparme a otras observaciones que fueron recibidas de la Bancada Liberal el día de ayer y dos observaciones que hizo la Democracia Cristiana a través de don Juan Ramón Velásquez Nazar que ya fueron incorporadas, así que creo que vamos en un camino bastante positivo al diseñar un proyecto responsable y que responde una necesidad urgente que tenemos de creación de empleo respetando la Constitución de la República, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Prosecretario Jariet Waldina Paz externó: Gracias Señor Presidente, bienvenido Señor Paul Romer, un gusto verlo por aquí, he sido critica de este proyecto y Usted lo sabe, Señor Presidente porque incluso con Usted he conversado y he sido muy critica por ese temor que obviamente, tenemos todos en un momento determinado que será que estamos vendiendo a Honduras a un grupo en particular, pero creo que también es de analizar cada uno de los puntos y la documentación y verificar que si todo va enmarcado dentro de la Constitución de la República, no tenemos porque tener temor ni mucho menos oponernos a que nuestros hondureños también tengan mejores derroteros, dentro de la misma Honduras, inconsciente sería de mi parte decir me pongo a todo porque yo soy más hondureña que cualquiera, también soy hondureña y aquí todos los que estamos lo somos exceptuando el Señor Paul Romer, pero no podemos seguir contra la corriente de

lo que es la tecnología la prosperidad y porque no permitir que nuestro pueblo sueñe. Recuerdo que en una ocasión don Jorge Elvir que tan bonito se expresa dijo y es que acaso es prohibido que soñemos, todos tenemos derecho a vivir mejor y si bien es cierto alguno no entendemos porque va a ser una población en un determinado lugar, que van a tener acceso diferente pero por lo menos le estamos brindando la oportunidad de desarrollo a un grupo y a una buena cantidad de hondureños. Tenía mis dudas y muy serias por cierto particularmente cuando se hablaba en el Artículo 1 de las Regiones Especiales de Desarrollo (RED) pero cuando uno lee y dice: "que son parte inalienable del Estado de Honduras y con el respeto a la Constitución" como lo sugirió el Honorable Diputado José Oswaldo Ramo Soto, entonces donde esta la violación a la Constitución, si lo estamos dejando blindado en ese sentido. El Señor Presidente, Juan Orlando Hernández Alvarado, ya nos puso claros que nos va a dar algo y es que acaso pensar como buen hondureño futurista y llevarle provecho a los demás es pecado y es que acaso solamente cuando uno vota en contra de otras cosas entonces somos buenos hondureños o cuando hablamos y agarramos un micrófono siendo vocentristas y solo yo, y para mí todo perfecto y los demás que se frieguen. Creo que ya es tiempo de cambiar de mentalidad para eso Señor Presidente Usted nos ha dado la oportunidad de escuchar, conocer de cada una de las Bancadas, nos han dado porque, tengo que decirlo públicamente, la oportunidad de conocer, escuchar y también de aceptar cambios. Ayer cuando tuve la oportunidad de escuchar a Ebal Jair Díaz, él mencionó algo que era parte de mí preocupación y debo de agradecerle a Ebal Jair Díaz porque me la aclaró, que en ninguna parte decía, la seguridad que vamos a tener de nuestros compatriotas trabajando, pero luego de que le escuché donde ahí queda plasmado, que van a tener prioridad nosotros, los

hondureños, entonces me pongo a pensar y cual es el problema y también me gustó la comparecencia o la participación del Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello cuando dice: “En el 89 se oponían a las maquilas”, y que es lo que está dando mayor empleo en este país, las Maquilas pese a las pruebas que nosotros mismos le imponemos. Entonces públicamente lo digo Señor Presidente y si alguien cree de que Usted nos está pagando, que nos prueben si efectivamente nos están pagando, lo que si puedo decir es que aquí se está probando el hondureño que está en esta Cámara, para tomar decisiones en beneficio de un pueblo y no se está aprobando aquel que se opone al desarrollo y a que nuestros hondureños, tengan mejores oportunidades, así es que públicamente lo digo, si apoyo este Proyecto.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Compañeros, varios miembros de la Bancada del Partido Liberal me han solicitado un espacio, aparentemente lo que se había venido planteando desde la Ciudad de Gracias algunas inquietudes, las han conversado ya con la Comisión y quieren exponer el interior de la Bancada que temas ya no son objeto de preocupación porque ya están ahí. Entonces creo que éso puede acelerar el debate, además que coincide con la hora de tomar los alimentos y no quiero que nadie me vaya a tener problemas por no almorzar, entonces vamos a suspender durante cuarenta minutos para resolver ambos temas. Le pediría un sacrificio especial a los:

- Honorable Diputado Erick Ricardo Amador Aguilera
- Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo
- Honorable Diputado Juan Ramón Morales
- Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar

Si nos pueden recibir una Comisión del Sindicato de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) que está en este momento ingresando al Congreso Nacional. Vamos a suspender momentáneamente la sesión, transcurrido ese lápsus se reanudó nuevamente.

El Honorable Diputado Víctor Rolando Sabillón Sabillón externó: Gracias Presidente, compañeros(as) Diputados, vamos en primer lugar en nombre de la Bancada del Partido Liberal agradecer la tolerancia, la receptividad que ha tenido la Comisión de Dictamen al haber aceptado las propuestas hechas por esta Bancada, en cuanto a los cambios en el Articulado se refiere, igualmente Señor Presidente y compañeros Diputados(as) debemos de expresar que la mayoría de la Bancada va apoyar este proyecto, reservándonos el derecho de hacer las críticas, los cuestionamientos, presentar las mociones correspondientes en determinado momento para enriquecer esta discusión. Asimismo otros compañeros han manifestado su intensión de votar en contra, situación que nosotros con todo respeto les dejamos en libertad de hacerlo, también expresarle Señor Presidente de que hay algunas otras inquietudes, específicamente quiero hacer mención de una y es el incluir en el Artículo 1, que la frase que sugirió el Abogado José Oswaldo Ramos Soto, quede bien clara, sujeta a la Constitución de la República, es algo que es toral para muchos miembros de la Bancada y esperamos que sea considerado. También hay otras sugerencias que se nos ha dicho de que van a ser aceptadas pero no están plasmadas todavía en el documento, queremos claramente que queden plasmadas y que incluso cuando se den las sugerencias al respecto, se lea ya como queda la redacción final de cada uno de los Artículos, hacemos ésto con la convicción que vamos a defender y respetar en todo momento la soberanía de

nuestro país y que en ese sentido, la mayoría de los miembros de la Bancada por los cuales estoy haciendo uso de la palabra, estamos consecuentes con la responsabilidad que tenemos, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Me alegra, porque toda la clase política del país a pesar de que podemos tener diferencias de pensamiento que tengamos que tolerar esas discrepancias, estamos coincidiendo en que las cosas no se han venido haciendo bien y que éstos cambios eran fundamentales, cuando aquellos hermanos allá en aquella época dijeron, puede volar el ser humano y dijeron que estaban locos, intentaron finalmente, hoy surcamos los aires de un continente a otro. Singapur era más pobre que nosotros, vayan haber hoy, y me alegra que nos quitemos las telarañas de éso que nos anclan tanto, porque nos subestimamos tanto los hondureños y nos ponemos en un plano de tanta desgracia que a veces nos limitamos enormemente, se que nadie de los que se opongan lo va hacer porque el país despegue y va hacer parte de la democracia de tener votos en contra o votos a favor, se que todos los hondureños queremos que este país mejore, y hoy estamos haciendo historia compañeros, estamos haciendo historia compañeros, créanme, estamos haciendo historia, estamos poniendo las bases de levantar este país y le estamos diciendo a la generación actual que estamos dejando el pesimismo atrás, a nosotros nos paso en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, se los voy a contar para que miren como la leyenda están atando la mente de los pueblos, ahí hay una leyenda del bulero que se cuenta, por golpear a alguien que estaba atrás de una virgen en el Templo de la Merced le calló una piedra a la imagen de la Virgen, dice la leyenda que los

sacerdotes que estaban ahí tiraron una maldición sobre Gracias, y sacudieron sus sandalias y se fueron. Hace unos 30 ó 35 años decíamos nosotros y porque la Ciudad de Gracias no se levanta, y todo mundo decía por la maldición del bulero, pero hubo una generación de nosotros que dijo no es cierto éso y ustedes ya fueron haber mi ciudad como está hoy y antes una hora y solo pasaba un carro en las calles, hoy no hay espacio, solo teníamos un bus para llegar a Santa Rosa de Copán, eran 4 horas, sino nos quedábamos en el hoyo del muerto, gracias al Ex Presidente Azcona del Hoyo inició la calle, después el Presidente Rafael Leonardo Callejas, hoy estamos en 35 minutos, excepto por los baches que hay bastantes, y tenemos que repararlos, pero miren ustedes pudieron ver, no se ha integrante compañeros, perdone que le diga pero no se trata de éso, se trata de un problema estructural que ya lo hablamos con el Ministro y lo vamos a resolver, pero que les quiero decir con ésto, tenemos que quitarnos el vendaje del negativismo y éso es lo que estamos haciendo hoy, que tenemos que hacer profundos esos cambios en Honduras, es cierto no pueden seguir las cosas como están, así es de que a mí me alegra, me satisface y los hijos y los nietos nuestros se van a sentir orgullosos de lo que hoy hicimos aquí, aún los que voten en contra, porque hemos tenido un debate interesantísimo éstos meses atrás, llevamos casi un año en este tema.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores argumentó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as) y gracias a Dios que se ha generado este espacio de discusión que esta siendo compartido y seguido con atención por toda la población que ha manifestado un interés particular sobre este tema y que nosotros trataremos de recoger esas inquietudes y plasmarlas en la discusión de este tema que tiene

que ver con el próximo siglo en nuestro país y que afecta la vida de las personas en forma positiva o negativa, solo el tiempo lo dirá, los próximos 100 años queremos coincidir en que independientemente de nuestras posiciones referente a este tema es importante destacar que lo que nos mueve es el apego a nuestro compromiso ciudadano y a nuestras convicciones humanísticas y que sin duda alguna lo que queremos y lo que nos mueve es procurar mejores estadios de vida para todos(as), y entiéndase para todos(as), quiero empezar diciendo que es importante alimentar la esperanza y el espíritu de la población que a estado decaída sobre todo en los últimos años y que me resisto a pensar como ciudadana de este país que provenimos de un estado fallido, creo que cuando tenemos enormes falencias en nuestro sistema, creo que aún cuando hemos cometido importantes yerros, también es importante destacar que juntos como ciudadanos(as) hemos contribuido en la mejora de muchas condiciones, en muchas de las áreas en nuestro país, no podemos subestimar el esfuerzo depositado y compromiso de ciudadanos(as) responsables, que han movido esfuerzos para construir y verificar en este país y mal que bien ayudamos avanzando pero no se vale decir ni descalificar los esfuerzos que se han hecho en el pasado y quiero decir esto sin menoscabo de que es importante rectificar, enmendar y poner más tradición en un futuro más prometedor, pero nada más para que agarremos al disiente, decirle que en Honduras no tenemos Ciudades Modelos, pero tenemos comunidades modelos, aquí en nuestro país hay comunidades que se han organizado y producen su energía eléctrica y producen su sistema de agua si se han organizado a nivel comunitario con el esfuerzo extraordinario y éso no lo podemos minimizar y desafortunadamente éstos esfuerzos no han merecido la atención ni el debate, ni el esfuerzo tampoco económico para poderles hacer prosperar esos que han surgido de

una iniciativa propia y un compromiso genuinamente ciudadano, pero no voy a abundar sobre ese tema, solamente quería destacar las cosas buenas también que hay en este país, este es un tema sin duda alguno vinculado al desarrollo humano, porque sino en nada estamos, pero el desarrollo humano está extrínsecamente vinculado al goce de los derechos civiles y ciudadanos y esa, es quizás el único resquemor y reserva que tenemos en función de este Proyecto, nosotros no nos oponemos en ninguna forma a la inversión pero los derechos de las personas no pueden ni deben estar subordinados a la razón únicamente de la utilidad económica, nosotros entendemos el desarrollo humano, un poquito más ampliado. Entonces, sobre este tema nosotros encontramos que el documento tiene enormes falencias en lo relativo al tema de justicia, de la aplicación de los derechos y es ahí donde más bien quisiéramos externar, algunas inquietudes que quisiera que nos fueran aclaradas por la Comisión y que me voy a permitir leer porque ahora mismo se ha estado hablando de que se iba hacer una enmienda al Artículo 1, en donde todo se iba a sujetar a la Constitución de la República, en ése sentido tengo la inquietud de si ésto significa que se van a revisar, cada uno de los Articulados, como por ejemplo lo que sigue en el apartado de principios no obstante que se declara la RED como parte alienable del territorio nacional, entre las competencias que se reserva el Estado no se encuentra claramente la función jurisdiccional o de lo que es lo mismo la soberana de proteger los derechos humanos, esta regulación y ahí viene mi pregunta, es compatible con el Artículo 1 Pétreo de la Constitución de la República que declara como uno de los fines de la República, garantizar el goce de la justicia a todos y todas sus habitantes, así como el Artículo 4 que define el goce de la justicia, o la forma de gobierno republicano y su ejercicio a través de tres (3) Poderes del Estado, esa es una de las consultas que

tengo, preguntarnos también si es compatible esta regulación con el Artículo 2 que declara que todos los Poderes emanan del pueblo y que se ejercen por delegación entre éstos Poderes, sin duda se encuentra el Poder Judicial, también encontramos algunas otras contradicciones, que señalan que la impartición de la justicia se hará en nombre del Estado y por jueces independientes, únicamente sometidos a la Constitución y las leyes. Entonces estas son unas de las consultas que nosotros hemos logrado recabar, que trasladamos y sometemos a la consideración de la Comisión y que sin duda alguna decimos que tenemos ciertas reservas con este Proyecto, entre tanto no sean solventadas estas dudas que nos hagan prever en la medida de lo posible que los ciudadanos(as) de esas regiones van a gozar en todo momento y bajo toda circunstancia de los derechos que como ciudadanos hondureños les asisten, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Con gusto le contesto, Derechos Humanos compañera Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores están por encima de cualquier Estado, el Sistema Internacional de Derechos Humanos fue diseñado, para que cualquier norma nacional, aunque esté contenida en la Constitución de la República es lo que nace con la persona no necesita que el Estado se lo reconozca, todo el esquema de la humanidad está para protegerlo, imaginémonos que existiera algo diferente o contradictorio a los derechos humanos en Rusia todo el Sistema Internacional está para proteger eso, y además como son convenios internacionales y los tratados una vez que han sido aprobados por Honduras protegen precisamente eso, la referencia del constitucionalista Ramos Soto hace unos minutos para que fuera incluido de que todo esto para reforzar más que todo esta dentro del marco de la

Constitución de la República, y además recuerden que por eso modificamos la Constitución para crear la figura de las Regiones Especiales de Desarrollo y lo que estamos haciendo hoy es desarrollar el contenido en ese Artículo, el tema de la justicia, ¿Cómo elegimos la Corte Suprema de Justicia aquí?, la elegimos el Congreso Nacional, a propuesta de una Junta Nominadora que a su vez recibe propuestas de diferentes instituciones, quienes van a elegir los Jueces en este caso, los Magistrados, de igual manera el Congreso Nacional, el Poder Ejecutivo, en varias de sus ramas van a estar siempre por encima del espacio que tiene la RED, básicamente estamos creando como un Municipio con ciertas particularidades, las autoridades se originan en la voluntad popular, claro ¿Quién va a escoger al Gobernador?, el Presidente de la República, si es el Presidente Lobo Sosa el que venga más adelante y lo nombra, él a su vez ha sido electo por el pueblo hondureño o sea que está esa conexión que Usted plantaba como preocupación, la soberanía echa voluntad popular elige a un Presidente y ese Presidente nombra un Gobernador, están contempladas esas circunstancias de tal manera que se lo explico por las dudas que Usted planteaba, entonces siento que estamos bien.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio apuntó: Realmente admiro mucho su enorme voluntad y su enorme compromiso en la difícil tarea de buscar la forma como encontramos los caminos precisos para generar empleo para todos los hondureños(as) que por casi 2,000,000 de compatriotas no cuentan hoy con una oportunidad laboral, Señor Presidente esa es una posición que sin duda alguna cuenta con toda nuestra admiración y respeto y creo además que todos la mayor parte de los Honorables Diputados(as) de este Congreso Nacional

igualmente han estado involucrados en esa difícil tarea de construir esquemas jurídicos y legales que faciliten la posibilidad de que hondureños(as) opten a empleos y sabemos de hecho que del empleo o del desempleo se derivan otros problemas, sociales en nuestro país, aquí se ha repetido entorno a este Proyecto de Ley de las Regiones Especiales de Desarrollo, varias frases, algunas que he podido recoger en todas estas discusiones son, no podemos seguir haciendo lo mismo, hay que hacer cosas distintas, otra frase que hemos escuchado, el antes y el después, precisamente éso es lo que buscamos los hondureños, marcar una ruta del antes con el ahora y con el después, también se han repetido frases con bastante insistencia como que hay que ser valientes, que hay necesidad para el país, tomar decisiones, que hay que apostarle a las grandes transformaciones que no podemos seguir haciendo lo mismo, que hay que hacer cosas distintas, que tenemos que ser pragmáticos, además hemos dicho que todos tenemos derecho a soñar y es verdad, todos los hondureños tenemos derecho a soñar pero debemos ser todos y no unos pocos, el derecho de soñar, no pertenece ni corresponde a unos cuantos, le pertenece a toda la hondureñidad, todas estas frases que he repetido y que las he oído de varios de ustedes, también las comparto y estoy convencido que la mayoría de nosotros igualmente las compartimos, luego nosotros siempre hablamos de los argumentos que debemos de ver a Honduras con fe, claro que queremos ver a Honduras con fe, y la vemos con fe y esperanza y nuestro trabajo diario y nuestra constante acción por nuestra patria esta comprometida precisamente a despertar cada mañana, hilvanando el sueño de que la Honduras que veremos es distinta aquella que dejamos al acostarnos, todos soñamos, y todos tenemos derecho de soñar, el sueño no es, ni debe de ser privilegio de unos pocos, el sueño es un privilegio de todos, es un derecho

de todos y que esos sueños se conviertan en realidad, también es aspiración y deseo de todos. Honduras es un país de ciento doce mil cuatrocientos noventa y seis kilómetros cuadrados (112,496 Km²) con dieciocho (18) preciosos Departamentos, con doscientos noventa y ocho (298) Municipios, con dos (2) mares, con agua de dos (2) mares que mojan nuestras playas y con un pueblo que tiene derecho cada día a vivir mejor y que se le ha negado esa posibilidad, durante mucho tiempo una población que merece vivir en paz que merece tener comida, que sus hijos puedan acudir a escuelas y a Centros de Salud en donde se han atendido, esa Patria ciento doce mil cuatrocientos noventa y seis kilómetros cuadrados (112,496 Km²), es una Patria que tiene recursos naturales que Dios nos ha dado, para que no compartamos juntos para que de ellos nos sirvamos y mejoremos la calidad de vida de nuestros compatriotas, recursos naturales como la minería, recursos naturales como el agua, recursos forestales como el bosque, agrícolas como nuestra tierra y humanos como es la vida misma de cada uno de los hondureños con todo ello nosotros podremos sin duda alguna encausar si en verdad deseamos el camino del desarrollo y de la construcción de una Patria más justa y más humana para todos, se ha dicho de diversas maneras, que quien se oponga a la creación de las Regiones Especiales de Desarrollo se opone a la generación de empleo, para el desempleado al desarrollo de zonas vírgenes aprovechamiento y ubicación de estrategias y al bienestar general de la población, precisamente incentivar la inversión extranjera y nacional merece crear zonas autónomas dentro del Estado que a su vez evite la fuga de talento y mano de obra calificada y el riesgo que ello implica no todos los que disentimos de esta Ley, disentimos por las mismas razones como no todos los que están de acuerdo con esta Ley, están de acuerdo por las mismas razones yo creo compañeros

que en la disidencia debe de existir el respeto, no comparto en este momento aún cuando debo de aceptar el enorme trabajo que ha realizado la Comisión no estamos este día en la disponibilidad de apoyar este Proyecto de Ley se habla bastante Singapur, de Corea, China, Japón, Taiwán, y podría seguir agregando en Italia, San Remo y otras Naciones del mundo, distintos otros ejemplos ninguna de estas regiones que aquí mencionan como ejemplo para la que se quiere crear en Honduras, tiene un Estatuto igual al que esta tarde estamos aprobando en este Congreso Nacional, por lo tanto los ejemplos no son iguales, son ejemplos distintos, curiosamente cuando estuvimos en la ciudad de Gracias Departamento de Lempira, escuchando algunos de los conferencistas internacionales que vinieron, tuve oportunidad de captar algunas ideas, nos decía Alfredo Cocmax el 20 de Julio que es argentino que no hay ningún ejemplo en ningún país del mundo de lo que en Honduras se desea hacer, decía también este mismo caballero, que es imposible crear estas Redes, en países en donde existan democracias y que por esa razón habría que crear una legislación especial. El Estado de Honduras deviene por supuesto obligado a buscar bienestar para las mayorías, por supuesto que hay que romper esquemas, por supuesto que hay que arriesgar, por supuesto que hay que asumir retos pero debemos asumirlos en la dimensión exacta que representa el sueño de la más amplia mayoría de los hondureños, no quisiera ver en mi Patria un lunar de progreso y desarrollo, de sobrado alimento, de calidad educativa, mejor salud e infraestructura, en medio de un país cargado de miseria, deseáramos que el desarrollo sea para toda la Patria, que sea para todos(as) tengo y sigo teniendo las dudas que cuando se aprobó esta Ley, plantié, a mí no me queda aún claro, cual va hacer la forma, como podremos controlar la calidad del dinero que se ha de invertir en estas

Regiones Especiales de Desarrollo, la intención de este Congreso Nacional y no dudo que así es, puede ser la mejor; pero este instrumento igualmente podrá ser utilizados por otros, para ahí sembrar, tentáculos que después tendremos que llorar los hondureños, por esas y muchas otras razones, por la fe que tengo en nuestra Patria, por el amor a esos ciento doce mil cuatrocientos noventa y seis kilómetros cuadrados (112,496 Km²) por población que palpita y sueña, y quiere seguir soñando, no utilicemos la palabra soñar, únicamente para justificar nuestras acciones, el sueño es propiedad de todos, todos tenemos derecho a soñar y el pueblo hondureño también tiene el derecho a soñar con un país Gobierno modelo, con un futuro sin duda alguna de esperanza, en esta oportunidad Señor Presidente, compañeros Diputados(as) quiero solicitar a la Secretaría que quede Constancia y no le tengo miedo al juicio de la historia, que quede constancia y que se me certifique en el punto de Acta en los próximos días, cual ha sido mi posición esta tarde, al saludarlos a cada unos de ustedes y al interpretar la buena voluntad y seguramente la intención que tienen por ver una Honduras mejor, solamente les pido el respeto para poder aceptar mi posición, distinta que la de otros compañeros de mi propio Partido Demócrata Cristiano, pero en la Democracia Cristiana, hemos aprendido a respetarnos los unos a los otros, igual respeto pedimos de ustedes compañeros(as) Diputados(as). En otras acciones hemos estado juntos, vendrán dos años y medio por delante en los cuales podremos compartir esfuerzos por Honduras, por esta tarde, deseo dejar constancia de mi posición y también aclaro que no participare, en el desarrollo de las discusiones, para no ser motor de atraso, ni de distorsión a todas las opiniones a cada uno de los Honorables Diputados(as), muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Diputados, me han solicitado durante el intermedio, como ya esta parte de lo que está instalado del sistema de votación, tiene el tema del tiempo, lo estaríamos dejando inicialmente en tres (3) minutos para que ustedes puedan sintetizar sus preguntas, participaciones y cuando sea necesario también se expande, no hay ningún problema.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana manifestó: Gracias Señor Presidente, en primer lugar quiero decirles a mis compañeros que en la reunión que tuvimos en la ciudad de Gracias y ante la presentación que hizo el Doctor Pol Romer, le hacía una pregunta y le decía que si en algún lugar ya se había establecido una Ciudad Modelo “Charter City” y me decía el de que Honduras iba a ser la pionera, de que Honduras iba en este momento con la aprobación, con la discusión que se estaba llevando acabo, Honduras iba a la vanguardia y con un Proyecto agresivo, y se que de ésto deriva muchos temores que tenemos aquí en el Congreso algunos compañeros Diputados(as), en las discusiones que hemos tenido en la Bancada existe siempre la posición del partido de apoyar todas aquellas iniciativas que tengan que ver con el desarrollo de Honduras, sin pensar en si va a tener o no un beneficio en particular para el Partido como Institución, nosotros pensamos en que lo que es bueno para Honduras todos lo debemos de apoyar, pero lo que queremos en este debate, es que este reglamento de la discusión que se va a llevar acabo sobre esta Ley, que quede lo mejor redactada posible, para que en el futuro, porque esta es una Ley de largo plazo, no vaya a tener ninguna obsesión y no vayamos a ser juzgados por aprobar algo a la ligera, quiero como Diputado manifestarles que nunca he tenido miedo a

tomar decisiones sobre cosas innovadoras y siento que muchas veces lo que necesita el ciudadano y lo que necesitan las comunidades es que se le den oportunidades de desarrollarse y en este caso esta es una herramienta que si se logra utilizar de la mejor manera, va hacer una brillante oportunidad no solo para que miles de hondureños tengan oportunidad de desarrollarse, sino que también va a tener beneficios tangibles para el país. Quiero recordar hace un par de años en Costa Rica, se le abrieron las puertas haciendo varias reformas, a la Ley a una de las empresas más grandes del mundo, la Empresa INTEL que procesa chip para computadoras para teléfonos y el desarrollo de esa Empresa instalada en Costa Rica hoy representa más del cinco por ciento (5%) en producto interno bruto de Costa Rica, cuando se habla de Producto Interno Bruto de Costa Rica se habla en términos de antes y después de la instalación de esa empresa.

El Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson puntualizó: Gracias Señor Presidente, en ésto de las Ciudades Modelo y más que todo de este Estatuto Constitucional, hemos tenido ciertas dudas al Estatuto, hemos estado haciendo nuestras observaciones, esperamos que cuando nos muestren los cambios al Dictamen, vaya la Moción para que se hagan los cambios, pero la verdad es Señor Presidente que yo aspiro a más que una Ciudad Modelo, a un país modelo y quiero partir un poquito de lo que sucedió hace 29 años, después de que entramos a los Gobiernos democráticos, que más bien hemos retrocedido, ahora tenemos más pobres que hace 29 años, no quiero aceptar que este es un país fallido, que la clase política agotó todo el sistema de desarrollo del país, pero si creo que nosotros no podemos olvidar a nuestra República. La Ciudad Modelo es un lugar especial, autónomo pero creo Señor Presidente que con su liderazgo aquí en el Congreso Nacional tenemos que

hacer los cambios para fortalecer la inversión en Honduras, tenemos que ordenar la captación de impuestos, pero no podemos desmotivar la inversión cambiándolos a cada rato, creo que tenemos que fortalecerla, me preocupa las Ciudades Modelo, me preocupa que aquí el gran inversionista que ya está radicado en Honduras va buscar irse a las Ciudades Modelos y aquí se decía en semanas anteriores, que el noventa y cinco por ciento (95%) de los grandes inversionistas, son por los cuales se captan los impuestos y veo que en las Ciudades Modelos el régimen económico es de la Ciudad Modelo no es de Honduras, entonces no quiero que la inversión se vaya de la República de Honduras a la Ciudad Modelo, también veo la ventaja más grande que veo en este régimen, de Ciudad Modelo, o de Régimen Especial de Desarrollo, es que le vamos a dar trabajo hasta el noventa por ciento (90%) de los conciudadanos hondureños que se necesiten en esa Ciudad Modelo, pero quiero que cuando discutamos este Estatuto, se respeten desde el punto de vista laboral y desde el punto de vista de los recursos.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León expresó: Gracias Señor Presidente y disculpen compañeros(as), la verdad es que me he encontrado un poquito dividido porque mi mente también Señor Presidente, lo tengo que decir con toda la franqueza del mundo, está dividido en otro problema, que tiene sus raíces en nuestra forma de pensar y hacer las cosas y que nos ubican prácticamente entres los países más violentos del mundo, más corruptos del mundo, más atrasados y entonces también estaba pensando y me disculpe que me aproveche diez (10) segundos en el famoso Congreso de Fútbol para decidir quien va hacer el fútbol verdad y que gane el mejor, sobre esto Señor Presidente, se lo digo sinceramente, entiendo cuando se va poner

en practica una teoría económica, política nueva que son las Ciudades Modelos, en aquellos momentos cuando las SEPAL por ejemplo pronunció su teoría del crecimiento, cuando la teoría por ejemplo que se aplicaba en los chicagos voy pero cuando tubo que pasar primero por una fase de laboratorio, alguien levanto una hipótesis y tuvo que haberla comprobado, algunas cosas funcionaron y algunas cosas no, yo la idea de las Ciudades Modelos, lo entiendo como una nueva teoría política económica, que está rompiendo con todos los enunciados creados anteriormente por otras escuelas, y que uno de los promotores e ideólogos de estas ideas las tenemos prácticamente a la par aquí nosotros en Honduras, nadie puede descartar por asuntos de seguridad, de derechos humanos, o de otras cosas este tipo de ideas Señores, estamos peleando contra una idea en este momento, se sigue queriendo refutar la tesis trayendo a colación elementos que ya fueron superados con mucho tiempo de discusión en este tema, alguien todavía hablo de 99 años a y ese nos explico que éso fue, prácticamente eliminado, entonces yo me encuentro en la posibilidad de creer en lo imposible, ¿Por qué? Porque de lo posible ya estoy asqueado, se a escrito, y seguimos hundidos en Honduras, por éso soy congruente con lo nuevo, se los pide que hay que ser creativos Señores, que las formulas que se han aplicado en los diferentes Gobiernos de nuestro país y en gran parte de Centro América y los países más sud desarrollados es la misma, y nosotros en campaña utilizamos que hay que hacer creativos, que hay que ser originales, que no pasamos de los mismos, que los problemas siguen siendo los mismos y las respuestas.

El Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Bulnes externó: Señor Presidente, gracias compañeros Diputados, yo tengo una pequeña

reflexión, este tema lo venimos discutiendo ya hace un buen rato, tuvimos el suficiente tiempo para estudiarlo, los que tuvimos dudas contrario a lo que un compañero aquí decía que el había sido la única voz en contra, no es cierto, todas las Bancadas se manifestaron, su punto de vista, si bien es cierto, la inmensa mayoría lo aprobó, puesto que lo beneficioso pesa mucho más que cualquier duda o suspicacia, yo le sugería nada más Presidente que pensáramos todos los Diputados que al salir de aquí hay montones de personas que nos piden para ir almorzar, para ir a comer, y la respuesta a veces mentirosas que ya regreso espérame un poquito y éso se multiplica muchísimo, llegamos a nuestros Municipios y Comunidades que les decimos a nuestra gente, lo mismo, mentiritas frescas, la gente quiere una esperanza, una expectativa y aquí se esta planteando, sugerencia Presidente talvez, tenemos muchos Artículos que van a salir con la respuesta que tenemos en nuestra cabeza y nuestros comentarios y podemos agilizar ésto, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Compañeros, se que varios de ustedes están pidiendo ya votar por el Artículo, yo lo que pediría es que si alguien va a participar lo hagamos ya ahora sobre el Artículo, sobre el contenido del Artículo, tiene una duda o no y talvez seguir la mecánica siguiente: El Señor Presidente de la Comisión don Rodolfo Irías o cualquier otro miembro de la Comisión, como ha habido aportes que ustedes de antemano cuando pasemos un Artículo diga en este incluimos el aporte tal para que ya los compañeros sientan que está resuelto, de esa manera vamos evacuando, entonces sobre el Artículo 1 exclusivamente.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo expresó: Gracias Señor Presidente, aquí hay que ser rápido porque si no lo dejan a uno hablando solo, yo pienso, coincidimos todos que hay necesidad de empleo, hay necesidad de transferencia de tecnología en Honduras, hay necesidad de mejorar las condiciones del país, pero si tomamos ejemplos como los de Taiwán, en Taiwán no solo fue creando no Ciudades Modelos, porque como ya lo decían acá este es el primer experimento que se va hacer en Honduras, fue desarrollando el país íntegramente, en Honduras nosotros tenemos zonas desiguales, productos de que aquí hubieron enclaves donde solo se desarrollaron solo en el país, nos preocupa realmente que se este creando una nueva forma de colonialismo, o sea nosotros creemos de que aquí en este reglamento debe de quedar bien claro, de que la Constitución de la República, la leyes de Honduras, tienen que estar por encima de estas Ciudades Modelos, porque hoy más que nunca, las palabras de Froilán Turcios, siguen vigentes, “La Patria No Se Presta, No Se Alquila, Ni Se Vende” entonces digo el día de hoy se va a tomar una decisión histórica y esperemos que no estemos con esta decisión creando una nueva forma de colonialismo en nuestro país, muchas gracias.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Compañeros, recuerden, entiendo que cuando se explico anteayer de este nuevo sistema, tiene el tiempo, entonces si lo resumimos en tres (3) minutos, no hay inconveniente, si no cuando toque nuevamente la palabra vuelven a comentar sobre éso para que no haya problema.

El Honorable Diputado José Teófilo Enamorado Cárcamo apuntó: Gracias Presidente, Diputados(as) yo quiero felicitarlos a todos(as)

porque esta es la manera de dar la cara al pueblo, porque es muy fácil no venir, irse de la reunión y después decirle a la gente a los pueblos, decirles a unos y a otros decirles en contra, pero nosotros estamos haciendo incidencia, y yo quiero decirle al pueblo de Honduras, quiero decirles a los compañeros Diputados, a mí Bancada Liberal, que este es un momento no solo de disentir con una Bancada, sino también todos los que estamos en este Congreso, yo se que el pueblo nos eligió, para estar acá representando al pueblo, pero yo he sido abanderado de algo después de la reforma al Artículo 5, y será que estoy desfasado, será que no entiendo, será que como dicen popularmente en nuestros pueblos no nos ha caído el veinte, pero decía porque no experimentar con un tema tan importante como este, con lo que es un Plebiscito, para preguntarle al pueblo si está de acuerdo o no está de acuerdo, algunos me han dicho, pero es que se va a llevar mucho tiempo, y hay otros países que ya quieren hacer este tipo de Ciudades Modelos, entonces porque no hacerlo.

El Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera expresó: Entiendo que ésta es una enmienda Constitucional ratificada, que lo que se tiene que hacer ahorita es discutir el reglamento de la misma, tuvieron tiempo en Enero para no estar de acuerdo, sin embargo por amplia mayoría se aprobó, ésto forma parte de la Constitución de la República de Honduras, entonces lo que hay ahora es discutir su reglamento no si es positivo o no es positivo, en todo caso introduzcan otra enmienda constitucional, pero a éso sería concretar la discusión Señor Presidente.

El Honorable Diputado Salvador Videsmundo Cabrera manifestó: Gracias Señor Presidente, solo quisiera como un aporte inicial decirle a los compañeros, de que debe de prevalecer la tolerancia

aquí entre nosotros, y dicho sea de paso los tres (3) minutos creo que nos quedan cortos a nosotros para poder plantear una idea, sobre la temática que es la discusión del Estatuto Constitucional, quiero hacer un aporte en la misma línea de lo que aportaba nuestro compañero Carlos Alfredo Lara Watson y es el siguiente: La preocupación, del Ingeniero va dirigida a tres (3) cosas, si a este Estatuto, nosotros logramos esta tarde, generar salvaguardias sobre la soberanía, sobre la Constitución de la República, sobre el respeto a los derechos humanos, creo que hemos logrado realmente un Estatuto que rinda frutos a una expectativa que tiene el pueblo hondureño y hay situaciones diferentes, que son en éstos tiempos excepcionales, porque vivimos en tiempos excepcionales, sabemos que ésto va dirigido para el capital, sabemos que el capital es donde tiene las oportunidades y las condiciones creadas para que sede el desarrollo de los mismos, también sabemos que el capital existe y es golondrina en éstos tiempos, también sabemos que el capital es transfronterizo y tenemos que llamarlo y tenemos que atraerlo, estamos de acuerdo y también estoy de acuerdo en lo iba dirigido el compañero Diputado Edwin Roberto Pavón León donde decía: Tenemos que ser creativos, claro que si, y creo ahí tenemos un reto y no solo ser creativos, también creo que tenemos que ser innovadores, claro que si las condiciones nos los exigen, también creo que tenemos que ser gestores de un cambio, hay que hacerlo, pero miren ante todo, creo los aportes de nosotros pueden ser importantes, el día de hoy para tratar de mejorar todo lo que estamos aquí planteando, y ante todo no tener temor al cambio, creo que todos les tienen mucho miedo al cambio pero tenemos que ser valientes y tenemos que generar esos cambios, porque hay unas generaciones atrás de nosotros que nos están exigiendo y que nos están pidiendo, creo que nuestra mayor responsabilidad el día de hoy será opinar, pero ante todo lo que

nos preocupa son las salvaguardas, hagámoslo, expóngamoslo y defendamos esa situación donde la soberanía, la Constitución de la República y los derechos humanos tienen que estar respaldados en este Estatuto Constitucional de las Ciudades Modelos, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Quisiera pedirle a la Comisión como queda redactado finalmente ya con la propuesta del Abogado Ramos Soto de incluir la Constitución de la República.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas puntualizó: Gracias Presidente efectivamente se han incorporado dos (2) opiniones vertidas por el Honorable Diputado Ramos Soto, una (1) y la otra por el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, el Artículo 1 quedaría redactado.

A continuación, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Perdón compañero, quisiera pedirles la atención del caso por los que tenían las observaciones en el Artículo 1, lo que la Comisión ha aceptado es lo que va a leer el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas y un paréntesis, quisiéramos para que vayan tomando nota, nombrar la Comisión de Estilo integrada por los Honorables Diputados siguientes:

George Romeo Silvestri Férez

Oscar Ramón Nájera

Samuel Martínez Durón

El Artículo 1 que estaba en suspenso se asintió con la sugerencia de los Honorables Diputados: Vicepresidente Marvin Ponce

Sauceda y José Oswaldo Ramos Soto, interviniendo el Honorable Diputado Arnulfo López expresó: Muchas gracias Señor Presidente, he pedido la palabra para explicar que verdaderamente que es necesario que lo sepan nuestros compañeros(as), sé que este proyecto es magnífico claro que si, estamos pasando un momento en nuestro país que la juventud, los adultos, no encuentran trabajo y ésto ha sido una iniciativa que es de felicitarle, pero quisiera que la Comisión de Estilo no deje cabos sueltos, porque tengo muchísimas experiencias en cuanto a unas compañías que han venido a invertir a nuestro país y son las compañías de Clan Virex, hace muchísimos años en nuestro Departamento de Colón, soy del Departamento de Colón, Abogado, pero ahora vivo en El Progreso, pero doy fe de lo que pasó en aquella época, imagínese que la compañía en el año 1939 el Estado de Honduras le quita la concesión, entonces la compañía arranca sus líneas, arranca sus barrancones donde vivían los trabajadores y los puentes y dejan incomunicados a cientos de miles de hondureños de aquel sector del sector de Fico, sector de Corosito, Bonito Oriental, de manera también en el Departamento de Colón, en Bonito Oriental llegó una Compañía Maderera, a explotar la madera en aquel tiempo, en los años 60 sacaron cientos de miles de trozos de madera y cedros y en la concesión que hizo el Estado en aquella época, no le pidieron a esa Compañía que el árbol que cortara lo repusiera con otro, no lo hicieron, esos son los errores que nosotros debemos de enmendar en este momento, vamos a dar la opción de que vengan esas compañías a invertir claro que lo agradecemos éso, pero también no debemos de dejar cabos sueltos, muchísimas gracias.

A continuación, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: El tema de medio ambiente me

recordaba la compañera Diputada Jarriet Waldina Paz a la Comisión, sí, está más adelante.

Los Artículos 2 y 3 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, con la sugerencia para el 3 del Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello, participando además el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas manifestó: Gracias Señor Presidente, compañeros Diputados(as) únicamente para notificar el cambio que la Comisión está implementando al Artículo 3 al cual se le agregaría un segundo párrafo que dice: “El uso, tenencia o posesión de la tierra en los territorios de la RED podrá, cederse, contratarse, concesionarse, sin discriminación de nacionalidad”. Estamos eliminando de ninguna clase.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez externó: Gracias Presidente, buenas tardes compañeros, en efecto nosotros en aras de contribuir para que este Estatuto de las mejores posibilidades para que el pueblo hondureño no salga afectado y en la búsqueda de que después de que la reforma constitucional que hicimos en el mes de Diciembre, no nos va a permitir a nosotros como Congreso Nacional reformar esto cada vez que creamos que estime conveniente, estoy proponiendo en nombre de la Bancada del Partido Liberal, Señor Presidente que tenemos que tener mucho cuidado en el sentido de que pueden venir a solicitarnos en un futuro, territorios para RED, para Sistemas Agrícolas, que nos vengán a solicitar 50,000 hectáreas de tierras nacionales para sembrar palma africana, eso nos aleja del espíritu que estamos buscando en este Estatuto y si nosotros no dejamos bien claros que las Regiones Especiales de Desarrollo no van hacer para funciones agrícolas, para funciones industriales porque lo que creemos son mejores escuelas, mejores universidades, mejores

fuentes de trabajo para el pueblo hondureño, porque si lo dejamos con orientación agrícola le podemos ceder a hondureños nuestros que vayan a sembrar el territorio nacional, entonces le pediría con el respeto de la Comisión de que se le haga el agregado que las Regiones Especiales de Desarrollo son de naturaleza urbana con orientación industrial, para evitar de que las Regiones Especiales de Desarrollo se nos vengán para sembrar caña por decir un ejemplo que éso no genera fuentes de trabajo o para sembrar palma africana o para sembrar cualquier tipo de producto agrícola que no va con el espíritu de lo que nosotros estamos queriendo impulsar en este momento gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Vamos haber, si alguien quisiera una concesión para temas agrícolas recuerdan que aprobamos la Ley de Protección y Promoción de la Inversión, allá está éso, aquí como es de naturaleza urbana no puede ser temas agrícolas, o sea el que quiera está aquel espacio en aquella Ley y lo otro es lo siguiente que dejarlo limitado al tema industrial, recuerden que puede haber un centro en la RED, un centro financiero por ejemplo como lo es Singapur, en la industria turística y de repente aparece otra industria más adelante que quizás ni Usted ni la vamos haber pero que va a cambiar, entonces diría, porque no dejamos estrictamente el tema agrícola y tengo la misma preocupación suya y por éso los dejamos allá los distritos agrícolas, talvez Don Toribio Aguilera Coello que ha estado es este tema nos ilustra un poco.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello manifestó: Gracias Presidente, precisamente comentábamos con el compañero Yuri Cristian Sabas Gutiérrez que estaba proponiendo

ésto y lo conversamos con varios compañeros del Partido Liberal y del Partido Nacional, Don Ramón Velásquez, y si creíamos que habíamos de dejar bien expreso claro, para plantaciones agrícolas, pero solo ese tema, plantear de que se excluye las plantaciones agrícolas para que dejemos abierto para el caso Singapur más que todo es servicios, es servicios como lo pudimos ver allá, entonces si excluimos lo que es plantaciones agrícolas creo que cubrimos con un buen sentido lo que varios compañeros han estado planteando de que no se vaya agarrar esta Ley para hacer grandes reservas de terrenos para temas que son estrictamente agrícolas, tal como Usted lo dice en la otra Ley si alguien quiere está la otra, el otro tema en la otra Ley, entonces que excluyéramos las plantaciones agrícolas porque así dejamos abiertos los otros tipos de servicios que son concurrentes en ésto, industrial, financiera, que es la parte logística en este tema la logística es clave y es la gran oportunidad que tenemos como estar en el centro de los grandes emisores de productos y bienes que es Asia y los grandes consumidores que es Estados Unidos, es precisamente logística-servicios, creo que es lo que habíamos comentado, y es muy bien atinada la propuesta de los compañero Liberales, gracias Señor Presidente.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: Una pregunta aquí a los técnicos miren, hoy está muy en auge el cultivo bajo techo, las plantitas esas, no pero dentro de invernaderos, lo usan en invitro hidropónico, así es verdad, entonces el tema es que no sabemos que va a ocurrir más adelante, la preocupación que comparto con el compañero Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez es uso extensivo de áreas, por ahí va, no se si al final nos estaríamos limitando esos otros, lo explico así en voz alta.

El Honorable Diputado José Rodolfo Irías Navas apuntó: Gracias Señor Presidente, únicamente para expresar mi preocupación de tratar de enredar mucho este Artículo porque hay gente interesada, por ejemplo en venir a Honduras, sembrar hule y producir llantas para exportarlas internacionalmente, entonces que pasa si esta gente no puede complementar lo que está pensando en este momento de tener la materia prima, porque ellos quieren, pretenden hacerlo así, sembrar el hule y posteriormente poner la fabrica, entonces tendríamos que tener mucho cuidado en no cortar lo que estamos buscando con este Proyecto, gracias.

El Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: Gracias Presidente, compañeros y compañeras a mi me parece que así como ha quedado la RED, son de naturaleza urbana, queda una definición bien precisa, la principal variable que define una zona urbana de una rural es la concentración de la población, entonces Usted no puede pensar que es urbano una explotación de caña, de palma africana, para pensar en urbano tengo que pensar que la gente está viviendo en lugares próximos y que hay servicios urbanos que no se dan en lo rural que si recibe la población, entonces a mi me parece que así como ha quedado, queda preciso, ahí no hay nada rural, ahí no hay nada agrícola, ahí no hay nada ganadero, ahí lo único que hay es un perímetro geográfico en donde se van a producir bienes o servicios, en donde se van a exportar o se van a vender bienes o servicios éso, es lo único que se puede hacer ahí, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez exteriorizó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputadas(as) efectivamente tal y como lo mencionaba aquí el compañero Diputado Juan Ramón Velásquez Nazar nosotros no le podemos

como quien dice encasillar o ponerle una camisa de fuerza a este desarrollo Señor Presidente y es aquí una de las bondades que tenemos que recogerla porque mucha gente tenía dudas, fíjese que otra gran bondad que tiene este Proyecto, y es que cuando se necesiten centros especiales para producción nuestro país tiene ahí la tierra al lado, nosotros decíamos ahí está el Valle de Agalta esa va ser la alacena de esta gran ciudad, de este gran desarrollo urbanístico, además ahí en el desarrollo de esta Ciudad Modelo, recuerden que ahí van a haber Universidades, centros de investigación científica, por ejemplo cuando tuve la oportunidad de estar en una de estas ciudades allá me sorprendí cuando a veces la mente de uno está encasillada o está cerrada no se deja expandir, cuando viene y uno de los muchachos nos entrega algo que han producido ellos allá en la Universidad.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Quisiera pedirle al compañero Yuri Cristian Sabas Gutiérrez este razonamiento está interesante de la investigación, en la parte agrícola, talvez como el es Ingeniero pudo estar allá.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Si les explicaba compañeros que incluso me sorprendí grandemente cuando uno de los jóvenes, nos entregan un producto que ellos sacan de su investigación, en la Universidad en el Centro Universitario, por consiguiente vemos nosotros que estas bondades se van expandiendo como dicen en un derrame para todo el país, entonces tampoco es cierto que el desarrollo solo va ser para ese sector de la población, o para ese sector del territorio hondureño, todo esto que queda por fuera, es el desarrollo que va expandirse para el país, y yo comentaba con el compañero Diputado hace días

el compañero Freddy Ramón Nájera, que él es dueño de esa gran extensión ahí en el Valle de Agalta en el Departamento de Olancho, tiene la gran oportunidad de desarrollar porque va hacer el centro específico para producir el alimento de esta gran Ciudad, así compañeros que considero que debemos de dejarlo tal y como la Comisión lo ha dado porque en éso abarca todo el desarrollo y no encasilla a la Ciudad Modelo en un solo rubro, gracias Presidente muy amable.

El Honorable Diputado Luís Rigoberto Santos Portillo expresó: Muchas gracias Presidente, y gracias a su apoyo hemos venido mejorando en nuestra salud, muy buenas tardes a todos, Presidente también tengo no estoy muy de acuerdo con este Artículo 3 debido a que los cultivos extensivos, ocupan mucha cantidad de tierra y generan muy poca mano de obra, por ejemplo si se habla de la plantación de hule, apenas uno punto tres (1.3) salarios hombre, sería lo rentable para manejar una manzana de plantación de hule, lo que generaría muy poca mano de obra en nuestro país si lo vemos desde ese lado, si va al proceso de industria, no se hasta donde o quienes serian las personas que vendrían a invertir en este proceso, pero tenemos industrias en Colombia que queda muy cerca o en Estados Unidos para exportar la materia prima, y de esa manera pues estaríamos limitando nosotros vea la obtención o limitando la inversión nacional, de repente no se si podría ser bueno los procesos de coinversión es este proceso, verdad para que no apartemos la inversión nacional, hemos hablado mucho de la inversión nacional y decía el Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson, que no quisiera que esa inversión nacional se fuera a centralizar en éstos pueblos de desarrollo, o en estas Ciudades Modelos, pero de esta manera creo que vamos ir orillando mucho nosotros, al

inversionista hondureño. Tenía en algún momento en una exposición que pensaba hacer ya sea al inicio o al final, que así como con el fervor que estamos aprobando este Proyecto de Ley con la agresividad que se está tratando de hacer e inculcar al hondureño una agresividad y un positivismo al trabajo y a la honradez. Pensaba que era necesario y precisamente en su Gobierno porque lo veo a Usted Señor Presidente muy agresivo al bienestar de Honduras, que también plantearíamos una Ley de Desarrollo Agropecuario a nuestro país, porque estamos ayudando y marginando a los hondureños, que con mucho esfuerzo y que patrimonio por herencia han venido sosteniendo a este país en la parte económica. La burocracia de este país se ha pagado con los agricultores de Honduras y no tenemos una Ley de Protección a ellos, ni una Ley de Incentivos a la Producción y ellos nos siguen manteniendo, seguimos pagando los impuestos del Estado y todavía no les hemos dado una respuesta. Aprovecho la oportunidad Señor Presidente para decirle que de la misma manera que estamos aprobando una Ley que para mí en todo sentido es un proceso de urbanización, va un desarrollo de la tecnología que no estamos manejando en este momento y que se le va a dar una mejor calidad de vida a éstos ciudadanos que vivan ahí que también de hoy a este día partiera la iniciativa de que planteemos una Ley agresiva para el desarrollo agropecuario de Honduras, tenemos infinitamente grandes, el setenta por ciento (70%) de los hondureños dependemos del agro y estamos abandonados en el agro, usted vio un productor de leche ahorita no está sacando ni los costos, de producción por litro y si nos vamos rubro por rubro, el único rubro importante en este año fue el café, los cebolleros, no tienen capacidad de volver a invertir en una hectárea de cebolla porque perdieron toda su inversión y así

avanzamos rubro por rubro, entonces creo Señor Presidente que sería importante, estoy a favor de esta Ley.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Quisiera reflexionar sobre lo siguiente, de repente la preocupación del Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez es válida y la del compañero Diputado Luís Rigoberto Santos Portillo, pero quizás si le pueden dar ustedes forma y nos lo plantean más adelante y analicen que como ya está en la Ley de Protección de la Inversión, ya están esas figuras como revisarlas, talvez un Asistente de Cámara nos puede traer la Ley de Protección y Promoción de la Inversión para que la revisemos y ver como la adecuamos y que continuemos con el Artículo por mientras como está.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, voy a leer taxativamente el Artículo 7 Constitucional que contraviene lo planteado por la Comisión de Dictamen. Los terrenos del Estado ejidales, comunales o de propiedad privada citada en las zonas limítrofe a los Estados vecinos o en el litoral de ambos mares en una extensión de 40 km hacia el interior del país y los de las islas, cayos, arrecifes, escoyaderos, peñones, y bancos de arena, solo podrán ser adquiridos en dominios poseídos y tenidos a cualquier título por hondureños de nacimiento, por sociedades integradas socios de hondureños por nacimiento y por las instituciones del Estado bajo pena de nulidad en respectivo acto o contrato, en consecuencia cuando se plantea este aspecto de la urbanidad es porque además de este Artículo dice lo siguiente: “La adquisición de bienes urbanos comprendidos en los límites indicados en párrafo anterior, será objeto de una legislación especial, la cual no

existe, pero para las Islas de la Bahía exclusivamente”, vía sesión, concesión y sí se ejerce estamos hablando realmente que ahí si entramos en un problema serio territorial, que trastoca el Artículo 107 y también el Artículo 7, 8 y 9 relacionado con el territorio. El territorio es de los artículos inalienables que tiene la Constitución de la República, que no se puede cambiar bajo ningún esquema. Entonces nos parece a nosotros que hay que tener mucho cuidado con ésto, porque si vamos a ceder es posible que vamos a regalar y al regalar el que recibe es el extranjero.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández apuntó: Yo quisiera, quizá siguiendo el razonamiento del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, como es estrictamente urbano lo que se va, la red va a ser estrictamente urbana, entonces es parte de lo desarrollado en función de lo que dice el Artículo 107. Quisiera pedirle al Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto nos ilustrara al respecto, como maestro constitucionalista que ha sido de varios de lo que estamos aquí.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto exteriorizó: Quisiera que no nos engolfáramos en lucubraciones abstractas, es importante contar una anécdota, estaba dando como Rector de la Universidad una Conferencia en la Universidad de Heilderberg en Alemania y me preguntaban donde está la Universidad Agrícola quizá más importante de América Latina y ellos me respondieron en su país, es la Escuela Agrícola Panamericana “EL ZAMORANO”, a raíz de éso siendo Decano de El Zamorano el Doctor Simón Malho hablamos porque solo se enseñaban 3 años y entonces propicie un cuarto año, que en América Latina casi

todos los Ministros de Agricultura de Sur América son egresados de El Zamorano con maestrías en la Universidad de Gaibel en La Florida y en otras partes del mundo, entonces a mí me parece que hay que tener mucho cuidado en la conceptualización de esto, porque imagínese que quiera venir a crearse una Universidad Agrícola y la Universidad Agrícola no solo requiere tener aulas y laboratorios sino que necesita campos para desarrollar, experimentar y cultivar. Entonces hay que tener cuidado en éso, no solo queremos tener calles pavimentadas y que todo esté en bodegas, fábricas, queremos ciencia y tecnología para innovar y cambiar la vida del pueblo hondureño. Por otro lado con respecto a lo que decía el Honorable Mandatario Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo si bien es cierto que el Artículo 107 establece una prohibición para adquirir terrenos por parte de extranjeros en los 40 kilómetros de las fronteras terrestres y de los Litorales del Océano Atlántico y Pacífico y del Artículo en su párrafo segundo establece que con respecto a las áreas urbanas habrá una Ley Especial, en el Gobierno del Presidente Rafael Leonardo Callejas, en 1990 siendo Presidente de este Congreso Nacional el Honorable Presidente de esta Comisión de Dictamen, Licenciado Rodolfo Irías Navas se aprobó una Ley que desarrolla ese párrafo segundo de la Constitución y en el Gobierno del Presidente Ricardo Maduro Joest, alguna gente que se opone a todo, presentó un recurso de inconstitucionalidad contra esa Ley y la Corte Suprema de Justicia desestimó el recurso, ergo pueden los extranjeros obtener la posibilidad de obtener dominio pleno en las áreas. Quisiera humildemente sugerir que opina con respecto a esa situación de la parte agrícola porque es importante ya que él es el padre de las criaturas y nos pueden sacar de una duda que es razonable en este momento.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Atinada la sugerencia del compañero Ramos Soto, le preguntaríamos al Doctor Paul Romer que opina sobre limitar la parte agrícola o agropecuaria en las Regiones Especiales de Desarrollo.

El Doctor Paul Romer manifestó: Mi impresión es que la especificación de que son áreas urbanas, protege con respecto a ello, que permiten, los campos que serían aptos para una Escuela Agrícola, mi recomendación sería que se dejara con la especificación como está con la palabra “urbana”.

El Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas expresó: Realmente para mí este era un tema que me estaba preocupando profundamente, porque es el tema más neurálgico de esta Ley, o sea que ya estábamos hablando de traer inversionistas extranjeros a cultivar nuestra propia tierra, Señor Presidente si nuestra tierra no se cultiva porque hay una mala distribución de ella, pero si tuviéramos una correcta distribución sino tuviéramos tanto latifundio y pudiéramos nosotros o nuestros propios campesinos darles tierras para que los cultivaran, no tendríamos problemas de ese tipo, además la tierra el recurso tierra, tiene una característica especial, por ejemplo en nuestro caso, en Honduras si traigo o si viene un inversionista extranjero y cultiva mangos aquí en Honduras, a las latitudes a la altitud, a la temperatura, y a la luminosidad que le permite tenerlo o producirlo en Honduras, va a poder salir en un tiempo donde no sale Perú, donde no sale Brasil, no sale México y va a tener una ventana, que es la ventana que nosotros hemos aprovechado en el mercado europeo y la Honorable Diputada Vicepresidenta Alba Nora Gúnera Osorio sabe de lo que estoy hablando en este momento y por eso el

mango hondureño se puede vender bien en esa ventana, pero entonces correríamos el riesgo de poder traer a inversionistas con condiciones favorables, para invertir en agricultura que no lo tienen nuestros propios agricultores en este momento, a hacer una competencia, que sería una competencia desleal con los productores nacionales nuestros, entonces a mí eso me daría mucho temor porque someteríamos a los agricultores tradicionales, a los agricultores nuestros nacionales que van a estar en la zona donde van a pagar impuestos, donde no van a tener ningún tipo de ventaja en una desventaja, versus a otros que le hemos permitido cultivar nuestra tierra, así que este tema de la tierra yo les pediría que lo analizáramos bien, no me preocupa tanto lo que decía el Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedo, si sea nacional o no nacional 40 kilómetros, sino el uso que le estemos dando a la tierra con una zona o una Región Especial de Desarrollo, entonces ahí es donde se centra básicamente mi preocupación Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Creo que es importante insistir y creo que el Doctor Paul Romer lo planteó bien, es estrictamente urbana la Región Especial de Desarrollo, por lo tanto excluye cultivos extensivos, ahora eso no quiere decir que cerca de ahí no vayan a existir cultivos que sirvan para proveer de alimento a la ciudad y como existe dentro de la ciudad no solamente la industria sino la vivienda, escuelas, colegios, las Universidades se puede dar el tema de lo que decía el Ingeniero Miguel Ángel Gámez porque él lo pudo ver, los centros de investigación. Por lo tanto, sugeriría compañeros que tal como está, está muy bien planteado, y allá en la Ley de Promoción y Protección de la Inversión, se regula ese tipo de cultivos, es más me adelanto a decirles, la

tendencia que se está dando después del Bajo Aguán es que los dueños de las tierras produzcan, el Inversionista financie, de asistencia técnica, garantiza la compra y todos nos complementamos, que es lo que va a ocurrir como solución al Bajo Aguán que ya está ese Proyecto por cierto.

La Honorable Diputada Sadia Yarardín Argueta Hernández externó: Gracias Señor Presidente, tengo una consulta para la Comisión, respecto al párrafo que se anexó en el Artículo 3, que dice: “El uso de tenencia o posesión de la tierra en los territorios de la RED, podrá cederse, contratarse o concesionarse sin discriminación”, pero viendo el Artículo 1 donde dice: “Que las Regiones Especiales de Desarrollo son parte inalienables del Estado” y viendo en el diccionario que esta palabra significa que no se puede “enajenar, es decir ni transmitir, ni ceder, ni vender legalmente”, entonces estos dos (2) Artículos me tienen así como que un poco confundida, entonces le pido a la Comisión si me pueden explicar o aclarar un poco más sobre esto, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández exteriorizó: El territorio de la RED es del Estado, ahí no hay ninguna otra posibilidad, ¿así quedó verdad? No se puede vender a nadie es del Estado porque va ser la forma en que el Estado va a poder también generarse ingresos, haber quien estaba por aquí.

El Honorable Diputado George Romero Silvestri Férez expresó: Muchas gracias Señor Presidente, la naturaleza de la RED en el tema urbano es porque la idea es la transferencia de tecnologías,

eventualmente y los grandes valores agregados, el campo no nos permite hacer este tipo de cosas, es más insertaría a la producción del campo para que dentro de la RED se le dé la asistencia técnica y se pueda poner en mercadear los productos que tiene el campo hondureño yo creo que en ese sentido podría haber un complemento, pero la naturaleza de la red es: la alta tecnología, la transferencia de alta tecnología y la creación de valores agregados para una mejor mano de obra, mayor mano de obra.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández expresó: Secretaria, perdón, Don Juan Ramón Velásquez Nazar, luego la Comisión nos dice, no no ha habido sugerencias ¿verdad?.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar puntualizó: Gracias Señor Presidente, quiero retomar lo que estaba planteando el Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedo, que después Sadia también lo planteo como confusión, porque en el Artículo 50 de este Proyecto si queda claramente establecido que los suelos porque siempre tenemos la tendencia de hablar de la tierra, y la tierra es el planeta, de lo que estamos hablando realmente es de los suelos, la propiedad de la tierra dice, no está donde están asentada las RED, pertenecen al Estado ya administrado en su nombre por la RED, entonces lo que se ha agregado ahora, es que la posibilidad de que los administradores de estos territorios lo puedan ceder y concesionar, no terminé de copiar el agregado que estaban recomendando, pero me gustaría para terminar de entenderlo y tener tranquilidad en mi conciencia que he comprendido muy bien lo que se pretende aquí, porque el

Artículo 50 sí es muy preciso en ésto, de este mismo Proyecto, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo expresó: No Señor Presidente, solo para que constara en el Acta que los Diputados del Partido de Unificación Democrática, votamos en contra de este Artículo por considerarlo inconstitucional con el Artículo 107.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello apuntó: Muchas gracias Honorable Presidente, lo que planteaba la compañera Diputada Sadia Yarardín Argueta Hernández es una observación que ya la habíamos hecho la Comisión ahí, como son tierras del Estado, la palabra “cederse” la debemos eliminar, porque siempre estamos bajo el concepto que es arrendamiento en la RED, por tanto creo que hay un problema de Secretaría, que la palabra “cederse” debe eliminarse Señor Presidente, porque no cabe ahí, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Yo creo que para mayor claridad es correcto, si está de acuerdo la Comisión, eliminamos la palabra “ceder”, bueno muy bien procedamos Señora Secretaria.

Asintiéndose el Artículo 3 con la sugerencia del Honorable Diputado Aguilera Coello y que conste en Acta que la Bancada del Partido UD votó en contra.

El Artículo 4 quedó en suspenso, interviniendo el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Éste Artículo tiene

algunas ambigüedades e imprecisiones, yo sugiero que debe redactarse así: “las Regiones Especiales de Desarrollo son autónomas, tienen personalidad jurídica, cuentan con su propio sistema de administración”, que se le suprima “pública” porque no es el Estado, emiten su propia normativa y tienen su propio fuero jurisdiccional para la defensa de los derechos de las personas por medio de las garantías constitucionales, habrá una primera y una segunda instancia, contra las decisiones de la segunda instancia, solo cabrá el recurso de amparo ante la sala de lo constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Entendí que más adelante se creaba el Sistema Judicial Interno y que lo sometían al tema del arbitraje.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto argumentó: Del Poder Judicial y creo que por lo menos el último recurso sea el amparo ante la Corte Suprema de Justicia para que no vayamos a deslindar totalmente del Sistema Judicial, la primera y la segunda instancia en los Juzgados Especiales, que son nombrados por el Congreso Nacional, a propuesta del órgano de la red, pero las decisiones de última instancia me parece que deben estar vinculados vía amparo a la sala de lo Constitucional de la Corte, porque este Proyecto tiene, no perderíamos nada con hacerlo así Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández puntualizó: Vamos a suspender este Artículo para poder analizar lo que ha planteado el

compañero Ramos Soto, ahí entre los colegas Abogados y los Miembros de la Comisión, seguimos con el Artículo 5.

El Artículo 5 se asintió con la nueva redacción propuesta por la Comisión de Dictamen, participando además el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas externó: Solo para dignificar Señor Presidente, que la Comisión de Dictamen ha eliminado lo que dice que se extiende al siguiente período de Gobierno y hemos agregado el párrafo que dice: “Y contratar sus propias deudas internas o externas siempre que sean sin el aval del Estado de Honduras, luego sigue el párrafo, las autoridades de la RED deben establecer en los convenios o contratos a los que se refiere este artículo que el Estado de Honduras no es responsable en ninguna forma de las deudas o compromisos financieros que adquieran las Regiones Especiales de Desarrollo”.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo puntualizó: A nosotros nos parece que estar creando la RED un sueño muy importante de tecnología de avance económico y que va a fluir mucho auge económico en la zona, entonces estamos de acuerdo que la política fiscal se mantenga ahí, pero sería importante también que se delegue una parte de esos Tributos al Estado Nacional, como lo decía creo el Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson en una locución de él, porque no solamente podríamos beneficiar con la mano de obra, sino con el auge que se genere ahí podría venir la parte de los tributos, para las zonas deprimidas, que no están con el Régimen Especial de Desarrollo me parece que deberíamos formular que también que gradualmente fluya dinero al Estado Nacional de los impuestos que se incauten en la zona especial de desarrollo, porque si se queda todo el dinero en la zona, ahí si vamos a crear lo que decía

el compañero Diputado Banegas Leiva una clase ejecutiva y una económica.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Entiendo que más adelante está como le traslada la RED, recursos al Estado hondureño.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas manifestó: Gracias Señor Presidente, al final estamos agregando un Artículo Nuevo que le voy a dar lectura: “Cuando se proponga la creación de una Región Especial de Desarrollo, en una zona poblada, con actividad económicamente importante, la Comisión de Transparencia podrá establecer regulaciones especiales, arreglos o acuerdos fiscales con esa Región para garantizar ingresos fiscales al resto del país”.

El Honorable Diputado Antonio Leva Búlnes externó: Estoy un poco confundido Señor Presidente, compañeros Diputados, como en el orden establecido del Dictamen puesto que estamos hablando en términos de funciones de esta RED y todavía el estamento administrativo que tiene la responsabilidad no lo hemos conocido, y todavía tenemos en el entendimiento de que cualquier situación de tratados internacionales tiene que ser necesariamente aprobados o ratificados por el Congreso Nacional de la República, quizá por éso me confunde ésto porque estamos hablando de quien lleva la responsabilidad de determinadas acciones como éstos de empréstitos, tratado (etcétera) y no conocemos o sea por el orden, ya lo leímos adelante, pero cuando lo leemos en lo establecido causa la confusión, lo hago como una pregunta a la Comisión si lo permite Señor Presidente para que lo aclare en ese sentido.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas manifestó: Le pediría Señor Presidente que el Abogado Ebal Jaír Díaz pudiera aclarar un poco el concepto ése.

El Abogado Ebal Jaír Díaz manifestó: Muchas gracias, en el Artículo 5, no está hablando de convenios que pueda celebrar la red con otras entidades o Estados, está hablando de contratos, para asuntos internos, en ese caso no vendría al Congreso Nacional para aprobación los convenios internacionales o regionales que celebre la RED, lo que se está salvaguardando aquí es que cuando la red celebre algún convenio en el cual celebre adquiriera algún tipo de endeudamiento el Estado de Honduras no es responsable, le explicaba a un periodista que es como cuando le dice el padre de un niño a una persona, yo no te autorizo o no respondo si le prestas a mí hijo, si él no te paga es responsabilidad tuya, no me reclames a mí, éso es en cierta forma lo que está haciendo el articulado, si la RED contrata no es responsabilidad del Estado de Honduras, y no puede venir quien prestó a reclamarle al Estado de Honduras, porque ya queda establecido en el Estatuto y debe ir en el contrato, las Islas de la Bahía ya tiene un ejemplo de éso, que celebra ya convenios, la otra vez el Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férez nos mostraba un ejemplo de éso, que ya celebra convenios le adelantan algunos recursos y con unas tasas que ellos imponen al ingreso de los turistas, con eso ellos van respondiendo al endeudamiento, así que esa sería la capacidad que tendría la Región Especial de Desarrollo y para éso es que se está autorizando en el Artículo 5.

El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Quisiera pedirle a los amigos de controles que tengan un equipo aquí asistiendo, particularmente al Honorable Diputado Ricardo Antonio Díaz Aceituno que parece que no le funciona el programa, ahí no está funcionando. Señora Secretaria, le sugeriría que siempre es bueno mencionar, porque aparentemente el público no sabe cuantos votos a favor, por la distancia no se mira, para que siempre en cada votación Usted lo pueda mencionar y se conozca gracias.

En la discusión del Artículo 6 intervino el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, únicamente para dignificar el cambio que se ha hecho en el Artículo 6, donde se dice: “la RED para la protección de sus residentes en sus..., se cambia “territorio” en todo el resto del Dictamen, por ámbito espacial de competencia”, se elimina “territorio” y es “ámbito espacial de competencia”, de ahí todo lo demás igual.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Tengo una copia de lo que supuestamente es lo que ustedes tienen ahí y se reduce el párrafo a lo que es el respeto de los Derechos Humanos, creo que es el primer párrafo.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas puntualizó: Le damos lectura a la nueva redacción del Artículo. “ARTÍCULO 6. Las RED, para la protección de los residentes en su ámbito espacial de competencia aplicarán los principios que más favorezcan a la persona humana, a su dignidad y a sus derechos fundamentales,

procurando en todo momento su protección, a efecto de garantizarle de forma eficaz el respeto de sus derechos humanos”.

Asintiéndose el Artículo 6 con la nueva redacción propuesta por la Comisión de Dictamen, con 103 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones.

El Artículo 7 quedó en suspenso, interviniendo el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Tenemos una nueva redacción a propuesta de la Comisión, Diputado Irías Navas exteriorizó: Sí muchas gracias Señor Presidente estamos cambiando, quedaría de la siguiente manera: “Las RED pueden firmar tratados y convenios internacionales en temas relacionados con el comercio y cooperación en materias de su competencia, mismos que deben ser aprobados por el Congreso Nacional. Las RED podrá celebrar convenios con los servicios de inteligencia para combatir el crimen organizado, de la misma forma lo puede hacer con organismos inter-regionales o internacionales”.

El Honorable Diputado Rosel Renán Inestroza Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, compañeros Diputados, amigos de la Prensa, quiero dejar constancia que estamos dejando un candado, a estas Regiones Especiales, facultándolos tal como dice ese Artículo solamente a celebrar tratados de comercio, y de cooperación, porque existe otra cantidad de tratados, yo lo manifestaba el día de ayer tratados ambientales, que están establecidos en otros Artículos para el caso el Artículo 68 dice: “Podrán adoptar políticas orientadas a la protección y preservación del medio ambiente, allá solamente son políticas, pero obviamente los tratados son más grandes, también tratados

laborales, de paz, de derechos humanos, recordemos que ahí va a haber una cantidad de gente que va a estar viviendo y va a querer brindarse las mejores condiciones de vida para esto”, ayer por una explicación que dió el Honorable Expresidente y Líder del Norte don Rodolfo Irías Navas, establecía que en el Artículo 329 se había dejado también establecido 329 de la Constitución donde dice: “Pueden firmar tratados y convenios relacionados con el comercio, pero pueden, en ningún momento dicen: No pueden firmarse otro tipo de tratados”, hay un principio que dice que lo que la Ley no prohíbe no lo permite, en ningún momento está prohibiendo celebrar otro tipo de cosas, aquí solamente dice: “En esta Reforma Constitucional pueden celebrar, en ningún momento dice no pueden celebrar otro tipo de tratados”, entonces al final según el régimen jerárquico que este mismo Estatuto establece, primero la Constitución de la República y al final para poder modificar todo este régimen estatutario tiene que venir al Congreso Nacional y ser otra vez aprobado por las 2 terceras partes, después ir otra vez donde ellos, al final dentro de 3 o 4 años, una vez que estén constituidos estos regímenes vamos a recibir la petición de ellos, este Congreso Nacional para que se les faculte poder firmar otro tipo de tratados porque son de mejoría para y para el beneficio de sus habitantes, entonces quisiera que la Comisión analizara lo que yo he manifestado, que haya más libertad para que ellos puedan firmar ese otro tipo de tratados. La Honorable Diputada Marcia Facusse Andonie decía: Es que después pueden venir a reformar un tratado que permita los matrimonios gay, pero este mismo Artículo dice: “Que cualquier tratado tiene que ser aprobado por el Congreso Nacional”, entonces viene el Congreso Nacional y en defensa de todos los hondureños dice: no, no lo aprueba, pero si creo que debe de quedar un poquito más claro.

Continuando en el uso de la Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Es que creo que en el argumento del Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández, ahí está la respuesta, cuando el decía lo que la Ley no prohíbe lo permite, es decir, queda facultado a otro tipo de convenios, lo que hace esta frase nada más es afianzar que podrán tales, si pudiera referirse a lo planteado por el compañero Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández.

El Abogado Octavio Sánchez, Comisionado de COALIANZA expresó: Quisiera diferir con el criterio que algunos de ustedes han vertido de que aplicando aquel principio de que la Ley no prohíbe lo permite, recordemos que únicamente ese principio es aplicable para el derecho privado, comercial, civil, el principio en derechos públicos es al contrario, que únicamente está permitido aquello que está expresamente señalado en las leyes, ése es el principio de legalidad, éso está recogido en la Constitución de la República en las limitaciones que tienen los funcionarios para actuar. El modelo que nosotros tomamos para desarrollar este Estatuto Constitucional es la Ley que permite la existencia de Hong Kong, como una Región Autónoma Especial dentro de la República Popular China, ellos después de mucho estudio lo que se decidió fue limitar a ciertos temas la capacidad de celebrar contratos de estas regiones, estas regiones básicamente se crean para que se conviertan en el portaviones comercial de un país, lo que se trata es de darle libertades para que actúen en ciertas esferas, en este caso la contratación de contratos de tratados Internacionales, en materias que están señaladas en la reforma que se hizo entre Enero y Febrero de este año, que la limita a los temas que están aquí señalados.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández externó: Gracias Señor Presidente, en los pocos conocimientos de derecho que tengo aprendimos algo que sé que Usted lo aprendió, los principios universales del derecho, que cuando son aspectos que no están establecidos claramente en una Ley, pero que son de aplicabilidad universal, y ese principio es válido, para aquí también para esta Ley pero por esa razón yo si quisiera pedirle al maestro Abogado Don José Oswaldo Ramos Soto, que si le pedimos una salida sé que el la podría manifestar, pero lo importante Señor Presidente es que no dejemos a la libre interpretación, ahorita tenemos la oportunidad de poder despejar eso, y poder aclararlo para que después cuando vengan estas redes, no tengan que tener esa confrontación entre los que piensan de una manera y de la otra, sin desconocer cual fue el verdadero espíritu del legislador en este momento, nosotros somos lo que estamos legislando, y creo, confío que no es para mal Señor Presidente, al contrario es para poder permitir tengan una claridad en la aplicación de este Artículo, por esa razón sigo insistiendo que le deberíamos pedir al Abogado Ramos Soto buscase una redacción futurística para este Artículo, gracias por su gentileza y paciencia Señor Presidente y compañeros Diputados.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Vamos a suspender este Artículo para que tengan oportunidad de reflexionar, seguimos con el siguiente Artículo.

Los Artículos 8 y 9 se asintieron de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias para el 8 de los Honorables Diputados: Gonzalo

Antonio Rivera, Mario Alonso Pérez López y Osmán Danilo Aguilar expresó: En este Artículo 8, donde estamos autorizando a la RED a crear su propia policía y a celebrar convenios de cooperación, entiendo que dice que la policía podrá ejercer esta función por sí misma o delegación, por delegación significa que esta policía creada podría perfectamente contratar a una Empresa de Seguridad Privada para que ejerza su función, ése es uno de mis entenderes, después decimos que para tal efectos se autorizan a celebrar convenios de cooperación para el fortalecimiento de la misma, con otros países y regiones, por lo sensible del tema de la policía ya que es un órgano de Seguridad Nacional, es uno de los 3 entes operadores de la seguridad del país, diría que este tipo de convenios contratos deberían venir al Congreso Nacional para que nosotros los autorizáramos, porque muchos de estos convenios o cooperación que se suscriben entre operadores de justicia como las policías Internacionales, o los ejércitos tienen que ver con la soberanía de los estados, y en ese sentido podrían celebrar convenios por ejemplo con organismos de inteligencia internacionales que sean lesivos a nuestra soberanía, o podrían no celebrarlos con nuestra policía y nuestra policía en algún momento podría tener cero injerencia en esa región, entonces para tal efecto, para asegurarnos por ser un tema sensitivo, diría que estos convenios deberían ser revisados también por el Congreso Nacional y aprobarlos, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: En el tema de defensa está claro que es el Estado, es decir seríamos nosotros también en un Artículo anterior se dejó abierta el espacio para los convenios sobre temas de inteligencia entre la red y el Estado, pero yo pediría a la Comisión o los Asesores que se

pronuncien sobre lo expresado por el compañero Diputado, está planteando el compañero Osmán Aguilar que si son convenios de Policías o materia de Seguridad con otros estados tengan que venir aquí al Congreso Nacional, están de acuerdo, no así está verdad.

El Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar apuntó: Sí, así está todos los convenios Internacionales tienen que venir al Congreso Nacional y lo pondría diferente, no creo que en esas ciudades van a contratar a cualquier grupo de gente para que vaya a dar protección, pensaría totalmente diferente es decir, pensando positivamente la gente va a tratar de tener la mejor policía del mundo, así que no hay que tener ese temor.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera expresó: Tengo una observación aquí, porque no estamos siendo categóricos, en cuanto a decir que la RED puede establecer, significa que sino la pueden establecer entonces le tocaría al país organizar la policía de la RED, entonces si es categórico debería de cambiarse que la RED establecerá, u organizará para que sea más categórico y es responsabilidad de ellos y no del Estado de Honduras, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello expresó: Gracias Señor Presidente, creo que lo que está planteando el compañero en cuanto al establecimiento de un convenio es oportuno sea aprobado por el Congreso Nacional, porque ahí incluso podemos dejar en ese convenio la forma de seguimiento la forma de información que va a estar fluyendo al Estado sobre el tema de manejo de fenómenos que nos están afectando en este momento y el día de mañana, como ser narcotráfico, crimen

organizado (etcétera), entonces sería una oportunidad ese convenio conocido por el Congreso Nacional, estableciéramos mecanismos de seguimiento, así que creo que es oportuno Señor Presidente que lo incluyéramos específicamente el tema de Policía que tiene que ser aquí aprobado ese convenio por el Congreso Nacional.

Continuando en el uso de la Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Es que ahorita que menciona el compañero Diputado creo que en uno de los Artículos anteriores ya está expresamente eso, lo que abunda no daña, entonces la Comisión de Estilo lo puede reforzar no hay problema.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Me parece Presidente que también es oportuno que en este Artículo quede establecido que también puede celebrar convenios con otras entidades policiales del Estado, porque ayer nos imaginábamos un escenario hipotético de que pasaría si una persona a la que un Juzgado de la República le libra una orden de captura pero después se va a recibir dentro de la RED, la autoridad policial de la red estaría facultada para ejecutar esa orden de captura? O al contrario? Una orden de captura emitida dentro de la jurisdicción de la RED, contra una persona que después reside en el interior del Estado entonces es necesario que también quede facultada para realizar esos convenios de cooperación con otras entidades policiales del Gobierno, gracias Señor Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Le damos la palabra al

Presidente de la Comisión para que se pronuncie sobre las sugerencias.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas argumentó: Gracias Señor Presidente, nosotros mirábamos que en el Artículo 7, 6 perdón, habíamos quedado claros que todos los convenios internacionales deberían ser aprobados por el Congreso, sin embargo si quieren incluirlos no vemos mayor problema en esto, al igual que lo propuesto por el Diputado Gonzalo Rivera, en el sentido de que la red debe firmar tratados y convenios internacionales, para temas relacionados con el comercio, en el 8 Las Red deben establecer su propia policía.

Asintiéndose el Artículo 8 105 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención y el Artículo 9 con 104 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención.

El Artículo 10 se asintió con la sugerencia del Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas manifestó: Un cambio pequeño en el Artículo 10, “la residencia dentro de la RED es voluntaria en lugar de será”.

Asintiéndose el Artículo 10 con 105 a favor, 6 en contra y 0 abstenciones.

Los Artículos 11 y 12 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen y la nueva redacción propuesta para el 11 por la Comisión de Dictamen, interviniendo el Honorable Diputado Yuri Cristhian Saba Gutiérrez apuntó: Gracias Señor Presidente, en el debate el día de ayer sobre este artículo, llegamos al acuerdo con la Comisión de que iba a quedar explícito que el único documento que iba a

necesitar el hondureño para acceder a la Región Especial de Desarrollo es una identificación que es hondureño, me gustaría quedara agregado porque no podemos permitir que de repente nos quieran solicitar visa para que nuestros ciudadanos circulen a lo interno de la Región, pero sino lo agregamos Señor Presidente, existe la posibilidad de pedirle visa de trabajo a la gente para que accese a la Región.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Es posible que alguien lo piense, pero es territorio hondureño, es decir cabal y no creo que hace daño en decir que sea la identidad o cualquier otro documento del país.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo apuntó: Gracias Señor Presidente, tengo una inquietud que ayer la hice la planteé también y es con respecto a la navegación marítima y aérea o sea la navegación aérea sigue siendo territorio nacional verdad? Porque ellos tienen que tener potestad sobre el manejo dice: "Porque va a estar bajo su responsabilidad la navegación aérea? Si es territorio hondureño, si lo que le estamos cediendo es su territorio, no es el cielo hondureño, por ahí pueden transitar aviones nacionales e internacionales, con la autorización de las autoridades del país, esa es mi inquietud.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: Entiendo compañero que lo que queremos asegurarnos nosotros, es que como ése va a ser un territorio administrado por las Autoridades Hondureñas nombradas o electas, ellos tienen que

ser responsables ante nosotros por todo eso, tiene que haber responsabilidad de eso se trata.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez puntualizó: Gracias Señor Presidente, una pregunta para la Comisión, este Artículo desautoriza el convenio que ha hecho el Estado de Honduras con Interairport, esto está encima de Interairport o como queda la situación de los aeropuertos con Interairport, solo recordar que en el debate de ayer dice que cualquier aeropuerto, pista aérea que se construya debe ser manejada por Interairport.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado enfatizó: No, por favor compañeros no acuñen eso porque no es cierto, no es cierto no en la RED s no me refiero en el resto del territorio, si vamos a construir nosotros en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira o en cualquier otro lado, no es cierto que le toca a Interairport, ése es mi criterio personal por ejemplo, así es Usted estudió el caso pero es necesario que vaya, si viene otro aeropuerto como el de Palmerola, no es que le toca a Interairport hacerlo.

El Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Búlmes puntualizó: Señor Presidente, me parece en relación a la pregunta del compañero Diputado Yuri Cristhian Saba Gutiérrez, Honduras tiene convenios con tres (3) países centro americanos, donde la simple presentación de la Cédula de Identidad le permite el tráfico fronterizo, quisiera preguntar a la Comisión que se consultó al respecto puesto que los mismos derechos de los hondureños tendrían los ciudadanos Centro Americanos, del tratado en las ciudades "Charter City".

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Igual porque es territorio hondureño, recuerden dejemos atrás el pensamiento que ésto es algo aparte no es territorio hondureño, ahí va estar la Bandera nuestra, el Escudo, van a tener que cantar el Himno Nacional y todo, hasta los partidos estarán ahí.

El Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson enfatizó: Gracias Señor Presidente, cuando hablan de la navegación marítima tengo mis dudas, porque en el ámbito espacial de competencia no estamos hablando de mar territorial, entonces está bien el puerto, pero no veo porque la navegación marítima la tiene que manejar la región.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Es que aquí si se estructura un aeropuerto, si se estructura recuerden que lo que se busca es la proximidad a 2 tipos de puerto, el aeropuerto y el puerto marítimo y si por ejemplo hay un helipuerto, o una pequeña pista, o aeropuerto dentro de la RED, o conectada a la red ellos tienen que ser responsables frente a nosotros, ese es el espíritu.

El Honorable Diputado José Simón Azcona Bocock argumento: Sí Señor Presidente, ésto quería tocar los dos temas, porque sí sería bueno tal vez que quedaran claros, en el tema, una cosa es el manejo del Puerto y el otro tiene que ver con la navegación marítima dentro del mar territorial de Honduras, yo asumo que lo que quiere hacer la Comisión y aquí tal vez lo podríamos aclarar es decir de que la red es responsable por el tráfico marítimo y aéreo que genere por sí misma aún pasando dentro del mar territorial hondureño, ahora la pregunta sería la siguiente: “Sobre

espacio aéreo creo que sería sencillo”, si la RED asume control de su espacio aéreo poniendo una torre de control un sistema que está integrado al sistema de Cocesna sería integrado por medio del Estado de Honduras la integraría Cocesna, está relativamente fácil, porque están los puntos de entrega de una torre de control a otra, a esa no le veo mayor problema a la parte aérea, pero sería hasta que haya un aeropuerto funcional, en tanto no haya un aeropuerto funcional y una torre de control a la que se le pueda delegar la función el Estado de Honduras sigue con el control del espacio aéreo del Territorio, nos queda creo que sería bueno tal vez ponerle una cola en ese sentido sobre el espacio aéreo que hasta que ellos tengan un aeropuerto o algo o una torre de control a la cual se le pueda delegar el control del espacio aéreo y sobre el marítimo creo que es más complicado, porque el mar territorial y de allí extendiéndose a la plataforma continental aunque sean contiguos a la Ciudad Modelo, a la Región Especial de Desarrollo sigue siendo el mar territorial parte del Estado de Honduras y más allá la zona de explotación exclusiva no se considera mar territorial, se considera otra cosa aunque el país tenga algunos derechos sobre él, y creo que nadie ha hablado de esos derechos, entonces sobre la parte del mar territorial también le sugeriría que la RED establezca un convenio de navegación con el estado de honduras para lo que van a ser los barcos que van a estar navegando dentro de este mar, le sugeriría a la comisión que consideren ambos temas y tal vez lo podemos contestar ahora puntualmente para dejar esto amarrado y no que vaya a quedarnos un vacío más adelante gracias.

El Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera apuntó: Gracias Señor Presidente, yo creo que la libre pensamiento del Honorable Diputado Azcona aquí de lo que se trata es la delegación de la

administración del espacio aéreo del aeropuerto pues, allí tiene que haber una torre que de permiso de aterrizaje, de despegue, que establezca el orden en que van a aterrizar los aviones, igual en el puerto, las ordenes de entrada, de salida, el tráfico en otras palabras, nosotros volamos sobre Cuba para el caso, pero para aterrizar en Cuba hay que pedir permiso a la torre de control, entonces de eso se trata no de una sesión de soberanía.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Alguno de los asesores o el Presidente de la Comisión.

El Abogado Dubal puntualizó: Lo que estamos deliberando aquí Presidente es el tema de que hay dos momentos, el momento en que no hay nada, y en el momento en que se construyen estos puertos o aeropuertos o estas terminales en ese caso las Regiones Especiales de Desarrollo pueden celebrar convenios con el Estado de Honduras con las Instituciones encargadas de esto para la coordinación de cuando alcancen operatividad, cuando estos alcancen operatividad tanto el puerto como el aeropuerto celebrar convenios con las instituciones, lo va a explicar aquí mejor el Abogado Octavio Sánchez.

El Abogado Octavio Sánchez externó: Muchísimas gracias el tema es que este control sobre la navegación aérea y marítima solamente se puede dar una vez que se alcance cierto nivel de operatividad, que exista un puerto y que exista un aeropuerto, la preocupación viene de esa necesidad de suscribir y suscribir un convenio para una cosa y suscribir convenio para otra cosa, debería quedar claro que esa capacidad de alcanza una vez que

se tiene cierto nivel de operatividad y que se garantiza la libre entrada y la libre salida de personas y de naves a estos lugares.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo apuntó: Creo que este tema abría que ver si la zona especial de Desarrollo está en una zona que tiene acceso al mar en primer lugar para que tenga dominio sobre el tema marítimo, si tuviera dominio del mar en la zona especial de desarrollo, ya hay Instituciones encargadas del tema marítimo pues, la marina mercante que maneja el tema de ordenamiento de barcos y registro y de la Empresa Nacional Portuaria que maneja puertos, también están las Leyes sobre los derechos del mar, entonces yo creo que aquí la redes no pueden tener apertura para manejar las zonas marítimas tendría que ser un convenio con las Instituciones encargadas de esto, no con el Estado Hondureño porque la Red es parte del Estado hondureño, no puede hacer un convenio con el Estado hondureño, sino que con las Instituciones vinculadas a la temática aérea o marítima respectiva pues, más bien que quede registrado que tiene que celebrar acuerdos, pero no que quede transidamente que ella va a manejar todo porque prácticamente ahí sí le está mandando responsabilidades que ya están institucionalizadas en instituciones del Estado valga la redundancia que son especializadas para ello pues, entonces creo que hay que tener también los pesos y contra pesos en el manejo de la red verdad?.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Es que ésto yo lo interpreto, imagínense que fuera un Municipio con características particulares el Municipio que es una criatura del Estado, la red es una criatura

del Estado, ellos pueden tener obviamente si están cerca de un Puerto ahí poder administrarlo, porque le vamos a dejar a la Portuaria que lo haga? Pregunto así como está la Portuaria ahorita? O ha estado todo este tiempo, nos han condenado a hacer durante todo estas décadas a ser de los puertos más ineficientes de Latino América, teniendo una posición privilegiada esta es la oportunidad de crear algo con los estándares internacionales, y deficiencia del Mundo, de eso se trata, eso nos va a dar competitividad a nosotros también, Honorable Diputado Ramos Soto.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto argumentó: Gracias Honorable Mandatario Presidente, mire Presidente aquí estamos confundiendo la chicha con la limonada, y estamos haciendo pipí fuera del guacal, esta parte del párrafo Segundo debería quedar redactada: “El control de los puertos y aeropuertos en territorio de la república en territorio de las regiones especiales de desarrollo estarán bajo su responsabilidad, pudiéndose establecer las tasas que considere adecuadas”. Es el control del Puerto y Aeropuerto, la cuestión Marítima y Aérea le corresponde al Gobierno de la República, no hablemos por favor del Estado de Honduras, porque estamos dando a conocer como que si estas Regiones Especiales son otro estado, el único Estado es el Estado de Honduras, y ellos tienen que solicitar las autorizaciones al Gobierno de la República, y la cuestión marítima ya está definida en la Constitución de la República, allí está establecida como se ejerce la soberanía y control del mar territorial, de la zona contigua, y las aguas internacionales, lo mismo el Espacio aéreo, el día de mañana cuando tengan un aeropuerto o un puerto ahí va a haber una torre de control y esa torre de control va a servir para que salgan las aeronaves de esos aeropuertos, o aterricen las

aeronaves, y lo mismo en el Puerto, para que zarpe las embarcaciones o para que atraquen las embarcaciones, pero no puede hacer hablar de la navegación marítima y de la navegación aérea son cosas que son diferentes, es el control estricto sobre el puerto y el aeropuerto, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: En el entendido de que se van a administrar un Puerto o van a controlar un puerto o aeropuerto, y lo que se derive de actividad de navegación con ese control ya está contenido ahí.

El Honorable Diputado Marcio Junior Vega Pinto puntualizó: Gracias Señor Presidente, creo que cuando consultamos es que algunos no somos Abogados, y como dice una palabra de don Ramón Velásquez Nazar nos desarmamos aquí haciendo algunas consultas, en el caso del puerto indistintamente de lo que se ha hablado, ellos van a poner sus propias tasas? Los asforos de ingresos, de mercaderías etcétera... no creará una competencia con el puerto del País la portuaria que tenemos en Cortés? Sí imagínese hay dos buses de aquí a San Pedro Sula y son de el de mejor calidad ofrece mejores valores para que viajemos, yo me voy a montar, de hecho los buses son malos casi todos los del País, pero uno se va a montar en el que le paga menos y le dé un buen servicio, entonces no crearía un déficit en los ingresos del País en la Portuaria y no la Comisión más bien no debería integrarle alguna frase que diga: "exclusivamente para los bienes que utilicen en las regiones especiales? Por ejemplo me queda esa duda y agradecería si la pudieran agregar, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar argumentó: Gracias Señor Presidente a mí me parece que ya ha quedado claro que una cosa es la navegación marítima y aérea y otra la operación de los puertos y aeropuertos, de lo que estamos hablando es que el manejo de los puertos y aeropuertos si quedarían que estén en el territorio de las Regiones Especiales, estarán bajo la responsabilidad cuando estén en el cumplimiento de su operatividad certificado por las Instituciones del Estado, que son las que manejan esas áreas, porque la red va a construir un aeropuerto, los convenios internacionales los firma la dirección de aeronáutica civil y COCESNA y ellos son los que representan al Estado de Honduras, y ellos son los primeros que tienen que certificar que ese aeropuerto si tiene las condiciones para operatividad, entonces la red se podrá tardar un periodo de tiempo en que solamente van a poder dar el servicio o atender la supervisión del servicio si todavía esta certificado, porque la certificación que dé el Estado de Honduras, es la que reconocen los convenios internacionales, entonces yo creo que lo que se ha hablado de la claridad con relación a que ese funcionamiento de los puertos y aeropuertos y lo relativo a la operatividad son las dos ideas claves para el Artículo, y yo quisiera atendiendo a lo que mi compañero decía que me desasnaran porque en este Artículo es que estamos dando la potestad de que la red establezca tasas, yo tenía entendido que las tasas de los Impuestos son funciones que corresponden al Congreso Nacional, lo que estamos haciendo es cediendo la función, no? No por eso quiero que me desasnen, gracias.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas apuntó: Gracias Señor Presidente, vamos a darle lectura a la nueva redacción, tomando en cuenta las opiniones vertidas por los compañeros Diputados,

Azcona Boccock, Ramos Soto y Velásquez Nazar. “Artículo 11. Las RED están autorizadas a establecer su propia política y normativa de inmigración y a establecer controles sobre los automóviles que se internen en su territorio. Se garantiza la libre entrada de naves marítimas y aéreas, cuando se alcance operatividad la regulación de las navegaciones marítimas y aéreas así como el control de los puertos y aeropuertos en territorio de las Regiones Especiales de Desarrollo estarán bajo su responsabilidad, pudiendo establecer las tasas que consideren adecuadas”.

El Honorable Diputado Manuel Ivan Fiallos Rodas argumentó: Gracias Presidente, yo creo que en el primer párrafo, donde dice: “ARTÍCULO 11. Las RED están autorizadas a establecer su propia Política y normativa de inmigración y a establecer controles sobre los automóviles que se internen en su territorio. Debemos hacer una separación, y hablar de que la política y la normativa de inmigración de aplicará a Ciudadanos Extranjeros y no ha hondureños y talvez poder poner aparte además establecer controles sobre los automóviles que se internen en su territorio, porque así junto suena como que a estos mismos automóviles les vamos a tener que aplicar una política de inmigración al entrar a esta zona, entonces yo creo que valdría la pena separarlo, en la nueva redacción que leyó el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas creo que decía se garantiza la libre entrada de aeronaves y embarcaciones, creo que éso de garantizar una libre entrada a una zona realmente no vendría al caso porque nosotros no podemos garantizar la libre entrada de cualquier aeronave que va a entrar a una zona de estas verdad? Y siempre en consonancia con lo que decía el Abogado Ramos Soto y don Ramón Velásquez Nazar en diferenciar lo que es volar sobre el territorio y aterrizar en el aeropuerto o en un puerto, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Yo quisiera pedirle a la Comisión y a los amigos que nos están asistiendo que llevaran el recuento de las dudas que plantean los compañeros para que después, y que les permitiéramos a ellos también tener el espacio allá.

El Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez externó: Muchas gracias Presidente, compañeros y compañeras Diputados y Diputadas, yo creo que son válidas las diferentes inquietudes con respecto a las terminales portuarias y aeroportuarias han manifestado aquí los compañeros, sin embargo Presidente y compañeros de la Comisión yo creo que para que seamos más inclusivos y se comprendan toda en su profundidad Presidente, cuando nosotros concedimos esta región especial de desarrollo siempre pensamos en un desarrollo integral, no de solo el núcleo de esa población, sino que fuera extendiendo el desarrollo a lo largo y ancho de la zona primero y luego de nuestro País, por consiguiente yo muy respetuosamente quiero sugerir a la Comisión que se ponga ahí: “Que la REDES van a tener el control de los diferentes sistemas de transporte” Señor Presidente, es más amplio. Por que Usted cuando habla de transporte va a hablar de transporte terrestre que va a llegar allá, va a hablar de los barcos que van a llegar a ese puerto, mega puerto que soñamos nosotros que ellos lo van a construir, de los aviones que en determinado caso lleguen al Puerto y lo que es más importante Presidente, que la terminal de ferrocarril interoseario que es la que va a unir la Costa Norte con el Sur por consiguiente hay que hablar de transporte, y que todos pensemos que también esto calza Presidente, esto da el esquema de la concesión, por consiguiente si ellos van a hacer la inversión también a ellos les corresponde la explotación, que en la explotación es el cobro de

servicio por lo que ellos van a prestarle a diferentes unidades que ocupen sus recursos, muchas gracias Presidente.

A continuación el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Miren esa es la ventaja de que estemos algunos Lencas en el Congreso Nacional, y muy estudioso por cierto el hombre, quien más antes de que se pronuncie finalmente la Comisión.

El Honorable Diputado Midence Oquelí Martínez enfatizó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros y compañeras Diputadas, Señor Presidente en su oportunidad anduvimos haciendo gestiones, buscando la parte Legal para la construcción de un aeropuerto internacional en el Departamento de Colón, es cierto que estamos hablando aquí en este Artículo de lo que es el manejo de los aeropuertos, pero no podemos estar hablando del manejo de los aeropuertos si tenemos un inconveniente en la construcción del mismo, durante esta gestión que hicimos, nos avocamos a buscar la parte legal y encontramos que la concesión que había con Interairport estaba el compromiso por 20 años, en lo cual no se podían construir pistas de más de 1,500 metros en el territorio Nacional, lo digo porque es una información que recabamos y de la cual pues me sentí frustrado porque no podíamos tener el desarrollo que queríamos en el Departamento de Colón, esto lo hago ver acá pues para que no vayamos a incurrir en un acto en donde el Estado de Honduras pueda ser demandado, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Si bien ése

es otro tema, hasta donde entiendo quiero hacerlo público, una investigación preliminar del punto de vista jurídico que se ha hecho un análisis la conclusión es que puede participar como opción, pero bien eso se lo podemos dejar a... en ese proceso está COALIANZA entiendo yo, y una Comisión del Congreso Nacional, esa conclusión preliminar que se ha dado es que no es cierto que la concesionaria tiene el derecho de construir los nuevos aeropuertos, talvez don Octavio Sánchez nos ilustra al respecto.

El Abogado Octavio Sánchez manifestó: Muchas gracias, lo que hay es una concesión otorgada en el año 2000 y modificada en el año 2004 y esa concesión lo que le otorga es la exclusividad al concesionario para operar 4 aeropuertos Internacionales en Honduras, lo que dice también ese mismo documento es que cualquier otro aeropuerto que se vaya a operar en el futuro siempre y cuando el Estado de Honduras no subsidie o financie la operación de ese aeropuerto lo puede hacer cualquier particular.

El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández puntualizó: Ese mito se va rompiendo, Secretaria? O perdón la última redacción.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón expresó: "ARTÍCULO 11. Las RED están autorizadas a establecer su propia política y normativa inmigración extranjera y a establecer controles sobre cualquier sistema de transporte que se interne en su territorio, los hondureños entrarán con cualquier identificación, se garantiza la libre entrada de naves marítimas y aéreas cuando se alcance ofertividad, la regulación de la navegación marítima y aérea así como el control de los puertos y aeropuertos, en

territorio de las Regiones Especiales de Desarrollo, estarán bajo su responsabilidad, pudiendo establecer las tasas que consideren adecuadas.

Asintiéndose el Artículo 11 con la nueva redacción, con 103 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones y el 12 con 98 a favor, 9 en contra y 2 abstenciones.

El Artículo 13 se asintió de conformidad con el Dictamen, participando el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas externó: Gracias Señor Presidente, la Comisión está proponiendo el cambio siguiente: “ARTÍCULO 13. Las RED están obligadas a publicar su normativa y están autorizadas a crear sus propios medios de publicación de la normativa vigente en su territorio, cuando las empresas que operan dentro de la red vendan productos, bienes o servicios en el territorio hondureño que están fuera de la red, deberán pagar el arancel de importación correspondiente y cualquier otro impuesto aplicable, a los mismos de acuerdo a la Ley hondureña”.

La Honorable Diputada María Araceli Leiva Peña expresó: Gracias Señor Presidente, quería intervenir en el Artículo en los 2 ó 3 anteriores pero realmente no pude y me invadía precisamente este tema y lo discutíamos con unos compañeros que para nosotros realmente la producción en la RED, para no entrar en conflicto debía ser exclusivamente para exportación, porque y cuando se habla de control y administración de aeropuertos, significa que vamos a tener una aduana, para controlar el ingreso y si vamos a tener ventas dentro del país, significa que tenemos que tener presencia en la zona, entonces cuando hablamos de medios de transporte de los diferentes medios de transporte y

hablamos en este momento también de que podría haber un intercambio, a nivel interno dentro de nuestro propio territorio y siendo una zona nuestra entonces tendríamos que tener un mecanismo del país, con presencia de aduana, quisiera me aclararan esta situación, como lo haríamos? O como tendríamos presencia dentro de esa autonomía gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo puntualizó: A mí me parece una aberración jurídica, pretender poner aranceles dentro del mismo país, porque estamos hablando que una RED que pertenece al Estado hondureño, entonces el propio Estado no se puede poner a hacer importación, me parece a mí que esa cuestión no cabe dentro de la red, porque eso sí le genera la idea de que sí estábamos creando un nuevo país y que ese nuevo país nos va a vender al otros territorio y le vamos a pagar aranceles por comprar computadoras, teléfono y otras cosas que produzcan en la zona, entonces me parece que eso de que pagarán aranceles de importación están fuera de los cabellos, porque no podemos pagar aranceles dentro del mismo Estado, los aranceles más bien se están eliminando con los tratados de libre comercio, y ahora nosotros queremos imponer aranceles a nosotros mismos a lo interno, me parece fuera de tono.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: Aquí había alguien de la Bancada Liberal, que había solicitado la palabra, don Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo.

El Honorable Diputado Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo expresó: Muchas gracias Señor Presidente, en primer lugar quisiera explicar que es correcto que paguen un arancel de

importación y otros impuestos aplicables, de estos productos porque no están pagando el Impuesto sobre la Renta, ni los otros impuestos, tasa de seguridad ciudadana, 1% y todos los otros impuestos nuevos que ha aprobado este Congreso Nacional, entonces tiene que pagar algo, entonces que pague el arancel cuando entra al territorio que está fuera de la RED, éste no es un concepto nuevo, este concepto existe actualmente en otros regímenes especiales como la zona industrial de procesamiento, y la zona libre, cada parque industrial tiene su aduana con sus oficiales de la Aduana de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), y cuando los productos entran al parque industrial, entran con póliza y cuando salen del parque industrial salen con póliza, no es que sea otro territorio, otro país, sino simplemente es un control para evitar la evasión fiscal y evitar problemas de otro tipo.

El Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férez manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, además de lo que muy bien acaba de acotar el Honorable Diputado Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo ¿donde está la competencia desleal? No es posible que nuestra gente que produce fuera de la zona libre que no tiene estos beneficios, como va poder competir si no hay un arancel, eso en realidad es la medida de eso, por ejemplo en las Islas de la Bahía, si Usted tiene una importación donde está dentro de un régimen especial no paga impuestos de introducción, pero al momento de tocar el agua, al momento de venir a tierra firme los impuestos tienen que ser pagados para poder competir lealmente con la gente que tiene la producción aquí, éso básicamente sería.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández expresó: Muy bien lo han explicado los dos

empresarios, uno del partido Nacional y otro del Partido Liberal, ellos saben y conocen la situación.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo enfatizó: No Señor Presidente, es que una cosa es una zona libre como la del turismo que lo que se quiere es que se lleven el producto los turistas sin aranceles y otra cosa es que los productos de zona libre se traigan para la apertura continental, esa es una cosa, o lo mismo cuando una maquila que vende para exportar, que es una zona de exportación de procesamiento, que su objetivo es exportar, y si saca productos para acá es para ellos, pero otra cosa es que nosotros estamos creando una Zona Especial de Desarrollo que vamos a crear empleos y todo eso, pero los bienes que se produzcan ahí, no precisamente tiene que pagar un arancel porque eso si sería estamos hablando de un territorio , un territorio x, que tiene reglas especiales del Gobierno Especial, entonces estamos hablando de una cosa totalmente distinta, no porque esos casos de zona libre, eso ocurre también en la Zona Libre del Departamento de Colón, en Pavana, que si quiere comprar para exportación no paga, pero si quiere sacar para Pavana tiene que pagar, eso lo entendemos, pero esto es un territorio hondureño, inalienable, que ahí lo que estamos es creando una zona de productividad, entonces me parece que si van a producir tecnología tengamos que pagar arancel de importación los que compremos tecnología en ese territorio hondureño, no veo lógica en relación a la Zona Libre que son regímenes totalmente diferentes, podrán ser parecidos, pero son totalmente diferentes, en lo que estamos creando sobre todo este pichingo nuevo que estamos creando es totalmente diferente a la zona libre que es un régimen internacional entonces me parece que eso habría que analizarlo más Señor Presidente porque si eso

le daría la situación de estarle cobrando impuestos de importación a los mismos hondureños de un territorio a otro, me parece que no cabe bajo ningún esquema de política fiscal esto.

El Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férez exteriorizó: Estimado amigo Vicepresidente, es un principio el Comercio, si usted está produciendo en Honduras bajo un esquema normal, como va a competir lealmente en otra región que no paga ningún impuesto, vamos a dañar a los productores que tenemos en este momento en el país, ése es el problema, es una competencia desleal, no es posible poder darle este argumento a la Redes y después el que está produciendo actualmente está en el aire, éso no puede ser, es un principio de negocio, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar apuntó: La normativa vigente en estas RED que va afectar a todo el Estado y como estamos hablando que es territorio son unas regiones especiales pero sigue siendo el Estado de Honduras, por lo tanto sería una normativa vigente para los demás con nacionales aunque vivamos en otra ciudad u otra región, entonces que sería sin menoscabo de ésto porque nosotros ya establecemos que nuestra normativa vigente tiene que estar publicada en La Gaceta por éso el principio de derecho que dice que nadie puede alejar ignorancia de Ley, porque el Estado se encarga de que esta publicada en el Diario Oficial verdad, entonces ésa es la recomendación que le agregamos éso en el primer párrafo y el segundo Señor Presidente que buscáramos una redacción en la que si se va establecer una especie de aduana en esta zona especial para asegurarnos que no haya competencia desleal con los que produzcan dentro de esta zona pero deberíamos de

dejarlo de tal manera que a la inversa nos aseguráramos que ningún hondureño pueda ser tasado con impuestos para ingresar su producto a esta RED porque entonces va ver una reciprocidad, van a pagar lo que produzcan en la RED para sacarlo a vender al territorio nacional pero de repente como ellos van a establecer las normativas después van a poner una reciprocidad y nuestros nacionales van a exigirle el pago de impuestos cuando ingresen sus productos a la RED gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández manifestó: Sobre éso último haría hincapié en la reflexión lo que ha planteado el compañero.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas puntualizó: Gracias Señor Presidente platicábamos aquí con los asesores de la Comisión y nos parece más bien que ese último párrafo deberíamos de sacarlo de ahí no tiene ningún tipo de relación con el primer párrafo y lo dejaríamos un Artículo Nuevo, únicamente mencionar también el hecho de que el objetivo de publicar la normativa dentro de la RED es porque únicamente tiene competencia en ella para que vamos a publicar en La Gaceta si en el resto del país no tiene ningún sentido por ese motivo lo dejamos así verdad.

El Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar apuntó: Señor Presidente una Corporación Municipal en el ámbito de su espacio de competencia puede establecer por ejemplo el Hoy no Circula verdad porque talvez en algún momento Tegucigalpa llega a tener demasiado la población de automóviles y pudiera establecerse verdad, éso tiene que estar publicado en La Gaceta porque los demás nacionales en algún momento van a transitar por

Tegucigalpa y les va afectar, un peaje que lo pueden poner en una Ciudad en Juticalpa por ejemplo es para las personas que ingresen y alguien que vive en Copán puede decir no, no le va afectar a él claro que si porque en algún momento es el territorio nacional y puede llegar allá por lo tanto en algún momento le puede afectar a los demás nacionales y si debería de estar publicado en el Diario Oficial La Gaceta, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado enfatizó: Que opina la Comisión.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas exteriorizó: Igual Señor Presidente no le vemos realmente el sentido que vaya ahí va ir bajo otras leyes y va tener que estar al tanto de lo que pasa al entrar ahí, cuando nosotros viajamos a otro país o a otro lugar en cada lugar hay sus leyes y ahí es un régimen especial diferente al resto del país que sirve estar publicando en La Gaceta cosas que únicamente van hacer implementadas en ese sector.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández externó: Bueno, votemos entonces, talvez lo que habría de buscar después es que nosotros como Congreso Nacional nos pudiéramos encargar de repente que la normativa de allá de la RED nosotros aquí en los sistemas que tenemos la podamos hacer pública por que tiene un buen punto ahí, lo que hay que evitar es tratar de cargar con más complicaciones que haya en la RED. Segundo párrafo dijo el Presidente de la Comisión que no se estaba considerando para el presente debate porque lo están considerando para un Artículo nuevo.

Asintiéndose el Artículo 13 con 96 votos a favor, 16 en contra y 4 abstenciones.

El Artículo 14 se asintió de conformidad con el Dictamen y la sugerencia de los Honorables Diputados: Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, Mario Alonso Pérez López y Rossel Renán Inestroza Hernández expresó: Se establece claramente cuál va ser la jerarquía de las leyes que se van aplicar dentro de las redes pero más adelante en el Anexo 3 habla únicamente las leyes nacionales siguiente y habla sobre los Decretos legislativos, habla sobre el Himno Nacional, sobre el Escudo Nacional pregunto dentro de esa jerarquía y Usted lo puede leer Señor Presidente donde están estas leyes, donde está la Ley del Escudo Nacional, La ley del Himno Nacional, la Ley de la Bandera Nacional no aparece Señor Presidente, también el Artículo 1 habla sobre la Identidad, la Tarjeta de Identidad hay una Ley de Pasaporte que el mismo Artículo dice que se deberá aplicar en dentro de estas leyes, entonces dentro de esta jerarquía que estamos aprobando en este momento no hace mención en ningún, se pueden meter esas leyes nacionales que nosotros estamos facultando en el Anexo 3 y el Artículo 1, la Ley de Defensa Nacional Usted siempre ha insistido que este es territorio nacional, territorio hondureño pero la Ley de Defensa no aparece dentro de esa jerarquía porque la Constitución, los Estatutos Constitucionales es más aquí solamente hace referencia a las leyes penales, que esas leyes penales creo que están establecidas dentro del Anexo 3 si, dice harán propias en el número 3: mientras la RED no emita las suyas propias o incorporen por referencia lo que consideren más eficiente para el alcance de sus propósitos las siguiente leyes penales en el Anexo 3 si hace mención a las leyes penales pero creo que estamos dejando por fuera dentro de esa normativa

Señor Presidente algunas leyes que las hemos establecido en el Anexo 3 y que la hemos establecido en el Artículo 1 de esta Ley, muchas gracias Señor Presidente y ojalá que considere éso verdad.

Acto seguido, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado enfatizó: El tema del Himno, del Escudo como está incluido en la Constitución de la República ésta resuelto y más adelante también parece que se explica en el Artículo tal vez le pudieran explicar al compañero Inestroza Hernández porque la duda es válida.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó: En la estructura de la Ley cuando aparecen estos anexos deberían de convertirse en Artículos Transitorios, Disposiciones Transitorias y no en anexos porque el mecanismo legislativo son Artículos, capítulos ya los anexos son cosa secundarias no vinculantes, entonces me parece a mí que si a menos que el Dictamen tenga otras cosas va porque tenemos el Dictamen viejo nosotros peor estos anexos deberían de ser Disposiciones Transitorias, pero tiene que estar bajo el esquema del articulado porque sino se convierte en una norma plena que sea obligatoria sino que se convierte en una Norma Sensoria o Vinculante.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas externó: De acuerdo con lo solicitado por el Honorable Diputado Inestroza Hernández vamos a eliminarlo la parte de pena y referente lo que dice Don Marvin Ponce Saucedo exactamente el Anexo 3 habla de únicamente la Ley Nacional siguiente se aplicará en los territorios de las RED: 1) Los Decretos Legislativos mediante los cuales se

adoptan el Himno Nacional, Escudo Nacional, Bandera Nacional y los demás símbolos de la República. 2) Legislación sobre el Mar Territorial de la nación y zonas contiguas. Lo vamos a poner como Artículo e igual todos los anexos.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Que en el Numeral 3) solo debería de decirse: “Las leyes en materia pena porque al decir que son las que están incluidas en el Anexo 3” y si se lee detenidamente ese anexo ahí hacen falta muchas leyes en materia penal, ahí no está contemplado el Código de la Niñez que establece penas, que estable un procedimiento para juzgar un menor, ahí no está contemplada la Ley Forestal que contiene los delitos ambientales (etcétera), además que solo se están tipificando las leyes solo se están consignando que tipifican delitos pero no se está dejando también incluido el Código Procesal Penal, entonces como sería el procedimiento para juzgar una persona hasta que no se apruebe la normativa propio, entonces me parece que lo correcto y se lo dejo a la Comisión como una Sugerencia es que el Numeral 3) solo se diga “las leyes en Materia Penal” únicamente y hacer el enmendado cuando lleguemos al Anexo 3 de todo el compendio de leyes que tipifican delitos así como también las leyes que establecen los procedimientos para juzgar a las personas.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Está de acuerdo la Comisión que se solo hable de leyes penales, perfecto.

Asintiéndose el Artículo 14 con 106 votos a favor, 9 en contra y 1 abstención.

Los Artículos 15 y 16 se asintieron de acuerdo con el Dictamen y el 15 con la nueva redacción propuesta por la Comisión de Dictamen, interviniendo en el 15 el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas apuntó: Aquí si cambiamos el Artículo 15 poniendo en una forma más positiva Las autoridades nacionales o extranjeras no pueden interferir en asuntos que son de competencia exclusiva de la RED. Y luego al final agregamos el último párrafo que dice: “La responsabilidad puede ser deducida por la Autoridad competente después de agotado el proceso de mediación y arbitraje señalado en el Estatuto Constitucional”.

El Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar enfatizó: Gracias Señor Presidente, como recomendación me gustaría que quedara de manera expresa donde habla que las autoridades nacionales únicamente podrán intervenir en los asuntos de las RED en los casos expresamente señalados por el presente Estatuto Constitucional, deberíamos también incluir ahí una coma (,) y después la Constitución de la República y los Tratados Internacionales que ya sean aplicables porque ya en el Artículo 14 se establece pues la pirámide jurídica, en la pirámide jurídica de esta RED que la Constitución tiene la primacía verdad entonces me gustaría que quedara expreso aquí porque dice señalados en el presente Estatuto Constitucional, como la Constitución de la República y los Tratados Internacionales vigentes por favor, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Se entiende porque es repito territorio nacional y además esta RED se origina en la Constitución de la República, recuerden lo que decía el Diputado Mauricio Oliva Herrera porque modificamos la Constitución

primero para crear la figura y de ahí se deriva este estatuto o sea ahí lo único es que sonaría redundante que opina Abogado Ramos Soto.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Presidente, si me parece que está autológico porque en el desarrollo de la jerarquía normativa siguiendo la pirámide que los discípulos más conspicuos de Janquensel Han, Alfred Vedros y Adrol Berquel establecen que la Constitución es la Ley fundamental y luego está bien desarrollado y si hablamos del Estatuto Constitucional lo que desarrolló el Estatuto Constitucional es la Constitución de la República y evidentemente los Tratado Internacionales que tienen que ver con el asunto, me parece que éso no dañaría pero me parece que sobra en este momento gracias Presidente.

Aprobándose el Artículo 15 con 99 votos a favor, 10 en contra y 4 abstenciones y el Artículo 16 con 95 votos a favor, 6 en contra y 4 abstenciones.

El Artículo 17 quedó en suspenso, interviniendo el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Creo que hay que ser más precisos en la redacción del párrafo prolegoménico de esta Artículo en la Constitución hay tres (3) tipos de mayoría, una mayoría simple que es la mitad más uno de los miembros del Congreso Nacional y dos (2) mayorías calificadas, la mayoría calificada de dos terceras partes de que habla el Artículo 373 para las reformas Constitucionales, para las reformas a la ley Electoral y las Organizaciones Políticas y la mayoría calificada más alta cuando se trata de cuestiones relativa en territorio nacional que son tres cuartas partes, 96 votos de la totalidad de sus miembros,

entonces me parece que debe de decir: solo podrá ser modificado, reformado, interpretado, derogado mediante sesiones ordinarias con mayoría calificada de dos terceras partes del Congreso Nacional en una solo legislatura para que quede claro y no vayan a confundirse que se trata de dos legislaturas o que se trata de solo los Diputados que estén presente es de la totalidad de los miembros, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo apuntó: Me parece a mí que la primera parte del Artículo está bien formulado en el sentido de que solo podrá ser modificado, interpretado, derogado mediante la mayoría califica como lo planteaba el Abogado Romos Soto de dos terceras partes, pero cuando dice previo referéndum ahí me parece a mí los referéndums nunca son previos son posteriores a una decisión y el referéndum tiene como fundamento el derecho de petición de un sector que lo pide, entonces no se puede condicionar un referéndum que no ha sido peticionado pues, y no se puede dejar en la Ley algo que no se ha peticionado porque el Referéndum tiene sus mecanismos para que se desarrolle, entonces a mi me parece que el referéndum aquí esta demás, creo que con solo las reformas que puede hacer el Congreso Nacional con éso podría quedar claro este Artículo para reformar, interpretar, el Estatuto Constitucional porque ya previo referéndum implica el Referéndum es posterior, es una decisión del Congreso Nacional que la lleva a referéndum o una decisión de la RED que la lleva a referéndum posteriormente para que se convierta en una decisión tomada a posteriori pues y si aquí se pone un referéndum que no ha sido peticionado por nadie, entonces nunca se va poder cambiar el Estatuto si nadie lo pide, en consecuencia me parece a mí que éso está o mal formulado o está demás.

El Honorable Diputado Vecepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar puntualizó: Gracias Señor Presidente, tengo la impresión por lo que dice el Honorable Diputado Vicepresidente Ponce Saucedá dice que lo que estamos hablando es de un Plebiscito no de un Referéndum porsupuesto si la población siente que el Proyecto que está inscrito en el Estatuto no está ordenando bien la vida socioeconómica de la RED entonces la población va pedir que eso se cambie y es cierto que no estamos hablando de referéndum porque el Congreso Nacional no va tomar la decisión primero porque; no haría referencia a que va ser vinculante si éso es posterior, de lo que estamos hablando es de la necesidades que tiene la población y a mí me parece que esto es uno de los conceptos más importantes que hay en el estatuto porque se trata de darle a la población el derecho de participación y de decidir las cosas importantes de su propia vida, entonces que es lo que vamos hacer que si hay que hacer cambios hay que consultarlo con la población primero con la población que reside en la RED y si vamos hacer eso lo que vamos a hacer es recibir de ellos sus demandas y ese plebiscito tiene que ser vinculante para la decisión que el Congreso Nacional va tomar con relación a la reforma, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López enfatizó: Gracias Señora Presidenta yo igual considero que aquí hay un error en este Artículo, el referéndum al igual que el plebiscito son mecanismos de democracia directa lo que se decide mediante la emisión del voto de las personas no puede estar sujeto después a que el Congreso Nacional lo apruebe, ¿Por qué que pasaría en el caso que la población decida algo en un referéndum?, pero después el Congreso Nacional no logre la mayoría calificada no

quedaría en nada el referéndum que se hizo, entonces esos mecanismos de democracia directa en la cual una vez que el pueblo decide sobre un asunto al Congreso Nacional no le tocaría más que emitir el correspondiente Decreto, respaldo lo que el pueblo ya decidió en el referéndum por lo cual no es correcto que después venga una aprobación por mayoría calificada de este Congreso Nacional gracias Presidenta, por lo cual sugiero Presidenta que se elimine lo de la posterior aprobación del Congreso Nacional por mayoría calificada.

El Honorable Diputado José Simón Azcona Bocock externó: Gracias Señora Presidenta yo le quiero sugerir algo a la Comisión que es lo siguiente, por ejemplo ahorita no se le puede hacer ninguna reforma al Estatuto Constitucional porque no hay ninguna población, entonces a mí se me sugiere que vinculáramos y que creáramos dos mecanismos, porque ya hay establecido en el Artículo 28 el momento en el cual dice por ejemplo dice el Artículo 28: “Una vez que las RED desarrollen las instituciones necesarias y la población requerida, la Comisión de Transparencia podrá permitir que cada una elija su propio gobernador”, me parece que a ese momento que llega la población requerida y que llega a tener las Instituciones requeridas es cuando se puede practicar un referéndum ahí no antes, entonces le Sugeriría a la Comisión considerar que en tanto no se cumplan las condiciones establecidas por el Artículo 28 será a petición de la Comisión Transparencia porque no habría manera de practicar un referéndum y nos da la agilidad de poder hacer cambios si se necesita; le pido por favor considerarlo porque si no quedamos con una laguna ahí que no nos permitiría avanzar en esto, gracias.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas argumentó: Gracias Señora Presidenta, únicamente para ilustrar a la Cámara que en la reforma del Decreto No.283-2010 quedó exactamente redactada como la pusimos nosotros en la Ley, en el Dictamen dice: “Una vez promulgado ese Estatuto Constitucional solo podrá ser modificado, reformado, interpretado, derogado, con la misma mayoría antes indicada previo referéndum a los ciudadanos que habiten la Región Especial de Desarrollo de que se trate” gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Pero ahí está la observación que hacia el Honorable Diputado Azcona Bocock, que va pasar si quisiese hacer alguna reforma al Estatuto Constitucional antes de que las Regiones Especiales se desarrollen estén pobladas ésa es la salvedad así le entendí, talvez nos podría ilustrar que pasaría si se quisiera hacer una reforma antes de que estuviera poblado tal vez el Ministro Octavio Sánchez nos puede ayudar.

El Señor Ministro Octavio Sánchez apuntó: Es correcto lo que dice el Diputado Azcona y solamente yo quería retroceder esta discusión al punto en el que nos trajo el Diputado Marvin Ponce la redacción que está en la Constitución dice “referéndum” es correcto lo que él dijo desde un punto de vista técnico pero recordemos en aquel momento toda vía el Congreso Nacional estaba en la discusión del Artículo 5 y esa era la discusión que tenia de cuando era Referéndum de cuando era plebiscito lo que él dice es lo correcto dentro del punto de vista técnico pero como el Congreso Nacional en ese momento todavía no había terminado de definir ciertas cosas de la reforma al Artículo 5 por éso es que éso quedo acá como referéndum verdad y es hasta contradictorio pero es lo que dice la Constitución.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Me parece que la preocupación deducida al Pleno por el Honorable Mandatario por el Departamento de Francisco Morazán, Ingeniero José Simón Azcona es correcta aquí hay dos situaciones en el tiempo y en el espacio en este momento estamos aprobando el Estatuto o sea el marco jurídico teórico del funcionamiento de las zonas especiales de desarrollo, no se ha creado todavía en el campo de lo factico ninguna zona especial de desarrollo, entonces puede presentarse dos situaciones hipotéticas; PRIMERA: que se quiera interpretar, reformar o derogar disposiciones del Estatuto Constitucional antes de que se apruebe el funcionamiento de la práctica de una ciudad modelo, entonces a mí me parece que en este caso en este primer caso simplemente la reforma, la interpretación o derogatoria debe hacerla el Congreso Nacional en sesiones ordinarias por mayoría calificada de dos terceras partes de la totalidad de sus miembros eso prima fácil; la SEGUNDA hipótesis es cuando ya esté en funcionamiento la zona especial de desarrollo, entonces aquí tenemos que tenemos que tomar una determinación nosotros si queremos someter a un procedimiento democrático de consulta directa de los ciudadanos que habiten el ámbito espacial de competencia de la zona especial de desarrollo tenemos que tomar una determinación, pero hay que tener cuidado porque en el Artículo 5 nosotros hemos dicho cual es el camino para solicitar un plebiscito o un referéndum; primafacie el 2% de los ciudadanos debidamente empatronados en el Censo Nacional Electoral un Decreto del Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado o una solicitud de 10 Diputados al Congreso Nacional; si se trata de una cuestión Constitucional tiene que ser aprobadas por dos terceras partes la solicitud y pedirle al Tribunal Supremo Electoral que convoque a un

plebiscito o un referéndum, ahora aquí se ha dicho por el Honorable Mandatario Vicepresidente Marvin Ponce que no se trata de un referéndum sino de un plebiscito eso es totalmente incorrecto porque lo que nosotros ya hemos hecho es hacer una reforma Constitucional, hemos aprobado El Estatuto Constitucional o sea normas creadas por el Congreso Nacional y sancionadas o promulgadas por el Poder Ejecutivo entonces en este caso estamos diciendo nosotros que a solicitud de las autoridades de la Zona Especial de Desarrollo y ellas no tienen constitucionalmente facultades para presentar este tipo de iniciativas, entonces yo diría que para resolver el problema mejor dejemos que el procedimiento para reformar el Estatuto sea el procedimiento de sesiones ordinarias con la aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros hasta ahí y que nos evitemos del otro problema porque eso de andar solicitando referéndum y todo va ser muy complejo me parece que si la Zona Especial de Desarrollo quiere una interpretación, quiere una reforma o una derogatoria que la solicite al Congreso Nacional y así como la hizo el Congreso Nacional y le estamos aprobando por dos terceras partes de los votos haremos las transformaciones que requieren, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Quisiera una opinión de la Comisión Dictaminadora sobre la exposición hecha por el Honorable Diputado Ramos Soto.

El Señor Ministro Octavio Sánchez exteriorizó: Perdón pero nosotros estamos tomando ese texto que pusimos en el Estatuto Constitucional directamente de La Constitución de la República lo que dice La Constitución es que antes de que el Congreso

Nacional tome cualquier decisión sobre este Estatuto Constitucional tiene que consultársele a las personas que habitan en esa Región Especial de Desarrollo.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Y el caso si se quiere hacer una reforma al Estatuto Constitucional antes de que este habitado como sería.

El Señor Ministro Octavio Sánchez apuntó: Como no existe la población no realmente lo que hay es simplemente una aclaratoria de que en cierto espacio del territorio nacional va operar una Región Especial de Desarrollo.

Seguidamente, la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Entonces ustedes sugieren que el Artículo quede como está.

El Señor Ministro Octavio Sánchez argumentó: Si Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello externó: Muchas gracias Diputada Presidenta, es que éso ya está en la Constitución lo que ha hecho la Comisión solamente es copiar solamente lo que dice: ésto está en el penúltimo; en el párrafo que termina “solo una vez promulgado ese estatuto Constitucional solo podrá ser modificado, reformado, interpretado o derogado con las mismas y mayoría antes indicado previo referéndum a los ciudadanos que habiten La Región Especial de Desarrollo de que se trate” eso está en el Decreto No.283-2010 que es la reforma de

los Artículos 304 y 329 de la Constitución de la República así que de ésto no nos podemos salir, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto argumentó: No estaba cuando reformaron el Artículo 329 pero esa reforma es contradictoria con el Artículo 5 reformado, porque una vez que el pueblo de la Zona Especial de Desarrollo vote el Tribunal Supremo Electoral le comunicara dentro de 10 días al Congreso Nacional para que haga la reforma y no se le puede exigir al Congreso Nacional que vote por la mayoría calificada porque el pueblo es más que el Congreso Nacional, el Congreso Nacional es un Órgano constituido y el Señor Presidente incluso porque yo redacte ese Artículo original no va sancionar ese Proyecto que ya puso por el referéndum con la formula por tanto ejecútese sino que con la formula por tanto publíquese, entonces hay que tener mucho cuidado en eso porque estamos creando un conflicto.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Le pediría formar una pequeña Comisión de Diputado bueno que sean Abogados en este esquema estaría suspendiendo este Artículo para hacerle una revisión más extensa y realmente hacer las cosas como se debe.

El Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar expresó: Gracias Señora Presidenta, la gran diferencia a lo que se refería el compañero Diputado Ramos Soto es que en el primer caso en el referéndum cuando es hecho por el Tribunal de Elección votan los hondureños y van a presentar su Tarjeta de Identidad para ejercer el voto en ese referéndum y aquí estamos autorizando a los que residan sean hondureños no, entonces por eso yo veo bien que lo tenga que aprobar el Congreso siempre, por que no solo

hondureños van a votar entonces es diferente al referéndum que ya está establecido en la Constitución, gracias.

Seguidamente, la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Bueno igual está suspendido el Artículo para que revisemos ese tema miremos con mucho cuidado como estaríamos concluyendo ya la redacción de esta Artículo así que por favor Señora Secretaria Artículo 18.

En Artículo 18 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, interviniendo el Honorable Diputado Elman Joel Sandoval Sabonge expresó: Bueno, gracias Señora Presidenta, habíamos hablamos de que los jueces deberían de ser hondureños en la Bancada del Partido Liberal y no esta especificado en este Artículo, no sé si se puede incluir para que ya quede tácitamente aquí.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Sino en el Acta lo podemos hacer vía la reconsideración así que como ya esta votado la técnica parlamentaria ya una vez votado tiene que quedar como lo aprobamos, pero tengámoslo pendiente tanto la Comisión Dictaminadora si lo acepta como la Bancada del Partido Liberal para hacerlo vía ratificación en el Acta.

Aprobándose el Artículo 18 con 93 votos a favor, 7 en contra.

Quedó en suspenso el Artículo 19, interviniendo el Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar externó: Gracias Señora Presidenta, en un Artículo anterior el compañero Abogado Romas Soto leyó el cambio que le hicieron respecto al “fuero jurisdiccional

de las RED” que tendrían su independencia en primera y en segunda instancia, no así en últimas instancias en amparo a la Corte Suprema de Justicia, entonces deberíamos de buscar una forma de redactarlo, porque entonces ya no es independiente el fuero jurisdiccional porque en el Artículo anterior le dejamos la última instancia o el amparo a la Corte Suprema de Justicia, entonces ya no puede ser del todo independiente, gracias Señora Presidenta.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Director Legislativo puntualizó: Si solo para recordar que quedó en suspenso no se ha aprobado, quedo en suspenso, por estar ligado.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Por estar ligado, entonces dejemos en suspenso hasta que encontremos una redacción correcta, entonces queda en el Artículo 10.

El Artículo 20 se aprobó de acuerdo con el Dictamen y el 21 con la nueva redacción propuesta por la Comisión de Dictamen, participando el Honorable Diputado Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas apuntó: Gracias Señora Presidenta, efectivamente la Comisión propone una nueva redacción elimina la existente y propone la siguiente: “La RED pueden firmar Convenios con las autoridades Nacionales o Internacionales para la atención de situaciones de emergencia o desastre natural”, gracias.

Aprobándose el Artículo 21 con 96 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones.

Quedó en suspenso el Artículo 22, participando el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas manifestó: El primero iría inmediatamente después del primero que dice: “ARTÍCULO 22. Si se suscitare algún conflicto de competencia entre las RED y alguna autoridad local o central, por disputas de cualquier índole, el mismo debe ser resuelto en primera instancia por conciliación, de fracasar este mecanismo, por un tribunal arbitral de tres integrantes escogidos por las partes de un listado de cuarenta (40) árbitros de reconocida capacidad y honorabilidad. En caso de no existir acuerdo entre las partes en disputa los árbitros se escogerán en forma aleatoria del listado referido en el párrafo anterior. El listado de árbitros antes mencionado estará conformado por veinte (20) árbitros propuestos una sola vez por el Poder Legislativo, los otros veinte (20) por la Comisión de Transparencia. Los árbitros sólo podrán ser removidos del listado por renuncia, incapacidad física o mental o condena firme ante un tribunal penal. Las vacantes serán nombradas por quien haya propuesto al árbitro que quede fuera del listado. El tribunal arbitral puede ordenar a la autoridad local o nacional que cese y desista de realizar la conducta que motivó el arbitraje. En caso de que continúe realizando la misma conducta, el funcionario responsable, deberá ser procesado por abuso de autoridad en la forma señalada en este Capítulo. Las partes podrán acudir a un arbitraje internacional para resolver sus disputas previas suscripción de convenio arbitral correspondiente”.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Una sugerencia para la Comisión eliminar del cuarto párrafo en donde dice: “En caso de que continúe realizando la misma conducta, el funcionario responsable, deberá ser procesado por abuso de autoridad en la forma señalada en este capítulo” para mí es un

error porque ya se está tipificando el delito específicamente cual es y pueden haber otras conductas delictivas ahí en esa actuación puede haber desobediencia etc, entonces que solo se diga: “en caso de que contiene realizando la misma conducta al funcionario responsable se le deducirán las responsabilidades del caso” únicamente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, externó: Una pregunta para la Comisión, compañeros cuando dice que el funcionario responsable deberá ser procesado por abuso de autoridad en la forma señalada por este capítulo se refiere ¿abuso de autoridad en las leyes de la RED o en las leyes del Estado hondureño?

El Honorable Diputado José Simón Azcona Bocock expresó: Gracias Señora Presidenta, dos sugerencias o preguntas para la Comisión: 1) La primera tiene que ver con el último párrafo de acudir a un arbitraje internacional; el arbitraje internacional en este caso sería una segunda instancia o sería una instancia paralela creo que habría que definir bien claramente sí, porque si estamos poniendo que hay un arbitraje internacional y lo dejamos abierto cada una de las dos partes lo puede interpretar de una manera diferente sería bueno que tal vez lo definieran bien yo asumo que es un mecanismo paralela porque sino, no tendría ningún sentido ir a un arbitraje nacional si éste es sujeto a una apelación o a un arbitraje internacional; 2) Es que aquí las leyes no se hacen para cuando estamos en armonía sino cuando para cuando estamos en pleito y en el caso que dice que en el segundo dice que: “en no existir acuerdo los árbitros escogerán de forma aleatoria” no sé si es necesario tal vez ellos que son Abogados y mas expertos no sé si hay necesidad de eso de definirlo de una manera más clara

como sería la forma aleatoria de escogerlos porque ahí es que generalmente se presentan los problemas cuando se va a procesos de arbitraje que no hay un acuerdo ni siquiera de como se escogen los árbitros, muchas gracias.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Director Legislativo argumentó: Muchas gracias Señora Presidenta, en cuanto a la pregunta del Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedo queremos decir que el tema de la responsabilidad es conforme a la Ley Penal que impera en el resto del país porque el ataque se daría del funcionario en contra de la RED y la responsabilidad debe ser deducida conforme a la Ley que impere en el resto del país, y la sugerencia del Honorable Diputado Mario Pérez estamos creemos que es correcta, el último párrafo en realidad es una alternativa si las partes no llegan a un acuerdo mediante el mecanismo establecido en este Artículo tienen la posibilidad de acudir a un arbitraje internacional no es paralelo sino que es una opción que se les da no se cierra, en el tema aleatorio probablemente habría que definirlo en un reglamento o ahí mismo talvez podríamos buscar una forma de decir cuál es el mecanismo aleatorio para definir esos tres (3) árbitros en éso yo creo que sería mejor que quedara precisado, muchas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo argumentó: Abogado Ebal Jaír Díaz, solo una pregunta es que aquí dice cuando haya algún problema entre una autoridad local o central, imagínese usted que se pelee el Gobernador Ejecutivo con la Comisión Normativa por ejemplo sería dentro de La RED y entonces porque ahí le va aplicar Usted abuso de autoridad con las leyes de fuera de La RED.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Director Legislativo. El Señor Ministro Octavio Sánchez apuntó: Ok muchas gracias, mire hay que distinguir dos cosas los conflictos que se den dentro de los Órganos que imperen dentro de La RED se regulan bajo la normativa que establece este Estatuto y acordemos que tiene una Comisión de Transparencia que también entra a dilucidar cualquier conflicto que se de ahí, ahora bien en cuanto a en ese caso no se aplicaría la ley que impera en el resto del país sino la Normativa de La RED, ahora cuando hay un conflicto entre la RED y alguna Institución del resto del país solamente se deducirán responsabilidad cuando mientras dure el arbitraje como medida precautoria se le dice a una Institución ya sea de la RED o ya sea del resto del país que cese en la actividad, imagínese usted en alguna actividad que está dañando o la RED o a un Municipio vecino por ejemplo, entonces mientras se decide debe de haber un poco, el Órgano arbitral puede decretar una suspensión de esa actividad pero si el funcionario insiste en hacer aquello mientras esta el arbitraje pendiente entonces en eso caso es que incurre en responsabilidad esa es la hipótesis en la cual se enmarca este Artículo, muchas gracias.

El Honorable Diputado Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo externó: Muchas gracias Señora Presidenta, en la discusión con la Comisión en Gracias habíamos discutido sobre lo complejo que es este Artículo 22 porque el listado va estar compuesto de 40 árbitros que es sumamente largo cuando se aprobó la nueva Ley de Inversiones en el Decreto No.51-2011 aquí en este Congreso hace unos meses se aprobó un procedimiento de resolución de disputas relativas a la inversión que es mucho mejor que el que está en este Artículo 22 en el cual se reconocen los laudos de los arbitrajes internaciones y emitidos por; ahí se describen las

convenciones (etcétera) y nosotros propusimos y habíamos entendido que la Comisión estaba de acuerdo en que era mucho mejor el procedimiento que ya está en la Ley de Inversiones que este procedimiento descrito en el Artículo 22 y que ha demás era consistente adecuar ambos Decretos para que sea consistente la legislación hondureña.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas argumentó: Habíamos acordado que íbamos a corregir eso con el mayor de los justos.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Entonces quedaría como lo solicita el Honorable Diputado Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas puntualizó: Lo aceptamos, correcto.

La Honorable Diputada Prosecretaria Waldina Paz manifestó: Vamos a votación electrónica recordando que si se llega aprobar iría con las sugerencias de Don Mario Pérez López y Don Marvin Ponce Saucedá.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá argumentó: No es que Don Yani Rosenthal Hidalgo, lo hablo con el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas, pero queremos conocer que fue lo que acordamos para votar.

El Honorable Diputado Yani Rosenthal Hidalgo externó: Es que al Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedá se le olvida lo que aprueba aquí, es el Decreto No.51-2011, Artículo 22 subsiguientes que son la Sección 2 de la Resolución de Disputas relativas a la

Inversión, no creo que deban de aprobar el Decreto con cambios, perdón el Artículo 22 actual con cambios como está diciendo ahorita sino que creo que deberían de dejarlo en suspenso para poderlo adecuar porque es un cambio importante y yo propondría que lo suspendan para poderlo adecuar a este Decreto.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Sí, me parece muy bien la suspensión del Artículo pero le pediría que por favor porque hemos suspendidos dos o tres Artículos y no se están trabajando ya en las nuevas redacciones así que de este Artículo le encargaría a Usted con el Presidente de la Comisión para que nos prepare la redacción.

El Honorable Diputado Yani Rosenthal Hidalgo expresó: Con mucho gusto.

Los Artículos 23 y 24 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 23 El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas enfatizó: Gracias Señora Presidenta, solamente para ilustrar a la Cámara en el sentido de que la Comisión sugería una redacción diferente únicamente dice: Las RED están obligadas a garantizar a las personas que residan en su territorio, así como a las personas en tránsito o que de cualquier forma se encuentren en el mismo, el más irrestricto respeto a su dignidad y a sus derechos fundamentales. Para el mejor cumplimiento de este Estatuto Constitucional, las autoridades de las RED deben tomar en cuenta los principios generales del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la jurisprudencia internacional, así como la interpretación que hacen los organismos internacionales de los

convenios y declaraciones de Derechos Humanos en todas las materias.

Aprobándose el Artículo 23 con 94 votos a favor, 8 en contra y 1 Abstención.

En el Artículo 24 participó el Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Bulnes puntualizó: Gracias Señora Presidenta, en este Artículo el día de ayer surgió la pregunta en cuanto al Código Laboral vigente en el resto del país y su aplicación en estas REDES, quisiera que me aclararan en tal sentido.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Director Legislativo, apuntó: Muchas gracias, lo que sí es aplicable son los Tratados Internacionales en materia laboral, La Constitución de la República pero La RED creara su propia normativa, su propio Código de Derecho Laboral para garantizar los derechos de los trabajadores en el marco de esas dos Normas Internacionales que es La Constitución y los Tratados Internacionales.

El Honorable Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo externó: Si fuera así como está usted trastocando el Código del Trabajo que es de carácter nacional entonces tendría que ir a la Corte Suprema de Justicia a escuchar una opinión porque tendríamos que reformar el Código de Trabajo vía esta creación de las Redes porque en este momento todos los ciudadanos están cobijados por el Código de Trabajo y si se va reducir el Código de Trabajo como un derecho de toda la clase trabajadora o las leyes de salario mínimo y otras leyes vinculadas a la clase trabajadora actual me parece a mí que estaríamos también retrocediendo pues porque qué tal si la RED le menos derechos de los que ya tienen los

trabajadores actualmente en el Estado nacional entonces nos parece que ahí tenemos que buscar un equilibrio pues porque si no podríamos caer en que los salarios podrían ser más bajos en la RED que en el país producto de que el estatuto de las RED disminuya derechos laborales adquiridos por la clase trabajadora.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Director Legislativo enfatizó: Muchas gracias, como traemos a colación que estamos creando un espacio donde va haber una normativa nueva y las normas nacionales o las normas de aplicación general en el resto del territorio se aplicaran excepcionalmente en los casos que dice este Estatuto Constitucional pero si establece y lo mas vamos a ver más adelante los principios universales que garantizan los derechos fundamentales en el tema laboral, la jornada de trabajo y demás, pero que sucedería si se paga menos por ejemplo lo que va suceder es que nadie va ir a La RED ese es en principio la tragedia que va pasar ahí que nadie va ir y al contrario si la gente se va a mover a esa región es porque los salarios y las condiciones laborales deben ser superiores a las que se ofrecen en el resto del territorio nacional de lo contrario sería un fracaso así que éso sucederá en la realidad, habrá una competencia por captar la mano sino se ofrece mejores condiciones nadie va ir a esas regiones, muchas gracias.

El Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson manifestó: Gracias Señora Presidenta, mire cuando se habla de que se va regir por un tratado internacional tiene que ser con la OIT y la OIT reconoce al Estado de Honduras y al Código de Trabajo como la norma por la cual ellos hacen las correcciones a cualquier conflicto que haya en la República de Honduras.

El Honorable Diputado Orle Aníbal Solís Meraz externó: Tengo entendido que la Comisión en este momento no esta reformando el Código del Trabajo va crear un espacio y como es una norma constitucional o sea el Artículo 2 al 19 que establece que para las reformas de una codificación es necesario es cuchar la opinión de la Corte Suprema de Justicia, La RED al crear una norma va reformar entonces tendrá que someterse primero a una opinión de la Corte Suprema de Justicia; ahorita lo que se está haciendo es creando los espacios para que la RED en un momento determinado vaya a crear las normas laborales que crea conveniente, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello, apuntó: Muchas gracias Diputada Presidenta, en el Artículo 61 es bien específico en lo siguiente dice: Artículo 61 “Las RED están obligadas a garantizar los derechos laborales de los trabajadores dentro de los parámetros establecidos por los tratados internacionales en materia laboral suscritos por Honduras, así como las disposiciones que emanen de los organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 139 de la Constitución de la Republica, se debe utilizar el mecanismo de arbitraje para la solución de conflictos individuales y colectivos de trabajo”. Entonces ahí esta bien claro que nos referimos a los Estatutos Internacionales y específicos en cuanto a lo que dispone la OIT en materia laboral, muchas gracias Señor Presidente.

Acto seguido, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Compañeros además recuerden algo en estas zonas por lo menos la intención inicial ha sido construirlas donde no hay población verdad, los tratados que Honduras tiene sobre

temas laborales es decir tienen que aplicar ahí sin ninguna duda así es de que eso salva cualquier duda.

El Honorable Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo exteriorizó: Gracias Señor Presidente, los Tratados Internacionales creo que son el 186 que se refieren a la Ley de Sindicalización, a la jornada de trabajo, a la contratación colectiva esos son tratados generales pero el también el Estado ha adquirido políticas nacionales en materia laborales importantes inclusive en emanadas de este Congreso Nacional en otras temporadas cuando se creó el aguinaldo, el décimo cuarto mes, se creó la Ley del Salario Mínimo, el Código del Trabajo, entonces para mí esa realidad que ya tenemos nosotros tiene que ser trasladada a la RED por lo menos que no se menos cabe pues yo quisiera agregar ahí si me permite los compañeros “sin menos cabo de las políticas labores nacionales que ya se implementan en el país” pues porque eso permitirá que también se garanticen esos derechos pues al aguinaldo, al décimo cuarto mes, a las vacaciones que ya son derechos adquiridos por la clase trabajadora hondureña pues y que si se van hacer nuevas leyes laborales y van hacer menos cabo de estas leyes estamos realmente retrocediendo en la zona especial de desarrollo en políticas laborales.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: Vamos a ver talvez ayudo en la reflexión con lo siguiente con los siguientes pensamientos; como no existe nadie ahí compañero Vicepresidente como no existe nadie ahí ahorita operando en una industria por ejemplo solamente un hondureño va tomar la decisión de ir a trabajar ahí siempre y cuando le sea más rentable que estar afuera en el resto del país y buscara dentro de los

parámetros internacionales el empresario dar el mejor beneficio posible para estimular que llegue hasta haya alguien a trabajar y eso significa que muchos podrán ofrecer inclusive vivienda, muchas podrán decir vamos apoyar adicionar al salario con un seguro medico realmente efectivo porque que pasa ¿cuál es la realidad del trabajador nuestro en este momento? Paga el patrono en nombre del trabajador y paga el trabajador Seguro Social e INFOP que tenemos en términos reales aunque lo diga la ley o sea la realidad no va acorde con la ley y lo importante de esto que estamos creando es que el empresario va estructural una oferta laboral tan atractiva que logre que llegue a trabajar a dentro de la Región Especial de Desarrollo y eso es lo interesante de esto por eso es importante no querer replicar un sistema que se ha venido estructurando a lo largo del tiempo de falsas conquistas que al final no se materializan en realidad, ¿cual es en efecto el beneficio que reciben el hondureño por el Seguro Social? el caso de la jubilación de los del Seguro Social ¿qué es? A veces no llegan ni al salario mínimo esa es la triste realidad cambiar eso que yo se que hemos estado platicando todos los partidos cambiar el sistema de previsión del país del Seguro Social lo vamos hacer facialmente no es fácil, vamos a tener el sistemas del INJUPEMP para los empleados públicos haya de las Redes y vamos a darle los mismos benéficos que tienen una cosa es, ahora si fueran beneficios como los que se tienen en la banca de 18 salarios o 16 porque se dan bonos es diferente pero la banca quiere tener el mejor empleado posible ahí o el mejor perfil, entonces yo creo que dejémoselo a la dinámica económica desde luego respetando los principios internacionales que ya están en los tratados que son principios básicos y de repente eso que ocurra en la RED de un buen salario, de un apoyo en sistema de seguridad social de primera es lo que va provocar que nosotros cambiemos en el resto

del país lo que no nos está funcionando, con gusto Doctor Leva Bulnes, solo termino porque en mi caso en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira cuanto no quisiera que mis empleados tuvieran el Seguro Social ahí pero no o tienen sin embargo lo pagan, que tuvieran un buen sistema de INFOP y ojala me este escuchando el Director de INFOP pero es una pena lo que tenemos en INFOP allá salvo lo que se está enviando desde aquí hacia allá en términos de capacitaciones o talleres adicionales, entonces ese es el otro beneficio que andamos buscando con las Regiones Especiales de Desarrollo, que el estándar de vida que el apoyo , que la remuneración que reciba el hondureño que esté trabajando ahí sea de primera solamente así es que va dejar alguien una empresa aquí en Tegucigalpa o en San Pedro Sula y se va ir a la Región Especial de Desarrollo ese es el famoso efecto espejo que hemos hablado haya se produce el bienestar entonces cambian las reglas aquí y de repente al final la idea es tener todo un país con reglas similares pero ya exitosas de buenas prácticas porque sino de repente vamos a estar ahogando el ímpetu que lleva la Región Especial de Desarrollo, en lo que si comparto al mil con el compañero Diputado Marvin Ponce Saucedo que hace mucho años casi no compartía nada ahora compartimos bastantes ideas, entonces comparto con él que los estándares internacionales que están en eso convenios deben de estar presentes obviamente esos cambios bruscos institucionales no los comparto va pero para eso estamos aquí por la vía democrática en el Congreso Nacional y respetando las instituciones.

El Honorable Diputado Antonio Leva Bulnes externó: Gracias Presidente con la observación que hizo el compañero Don Toribio Aguilera Coello en el Artículo 61 todas mis dudas al respecto

quedan subrayadas sin embargo estando entre nosotros el gestor del gameto que es el Señor Pol Romer y siendo justamente la finalidad fundamental de esta Ley llevar la oportunidad hondureños que no tienen un empleo y que están postergados con la responsabilidad de todos los que estamos en esta historia me gustaría si usted lo estima conveniente escucharlo a él porque la final nuestra es justamente el ciudadano hondureño que está en precarias situaciones.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Yo creo que es válida la petición que ha hecho el Doctor Antonio Leva Bulnes y le pediríamos al Doctor Pol Romer si pudiera pronunciarse sobre los extremos que estamos viendo en este momento en el debate; uno es que los principios de los convenios internacionales que está obligado Honduras van a prevalecer en la Región Especial de Desarrollo pero que obviamente la dinámica económica va ir desarrollando ya en detalle la relación entre trabajador y empleado porque aquí tenemos un sistema en Honduras con que si se enuncia en la Ley pero que lo que realmente recibe el trabajador no corresponde a eso y en efecto no se tiene realmente un sistema que efectivamente le dé una remuneración que valga la pena, pero le pedimos su opinión con respecto a estos extremos.

El Señor Pol Romer expresó: El objetivo es básicamente brindar a los trabajadores nuevas formas en sí de pensiones y para el cuidado en salud, hay sistemas en el mundo que llevan a cabo un mejor trabajo que los sistemas que tenemos nosotros de básicamente de arreglar los detalles de las pensiones que la gente recibe creo que la ley tiene una forma de brindar la protección de

los Tratados Internacionales y la libertad de adoptar las mejores prácticas alrededor del mundo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: Ese último punto es muy importante tenemos que dejar abierto el espacio para que las mejores prácticas que se encuentre en otros lugares del mundo los podamos traer aquí verdad de ahí que no hay que amarrarlo porque si no entonces nos vamos a quedar con lo ideal que dice la ley aquí y no vamos poder adoptar mejores sistemas de remuneración entendido el pago por el trabajo pero también todo el sistemas social sea cuidados de salud, otros beneficios sociales que se puedan derivar por ejemplo estuve en GILDAN como les comentaban hoy por la mañana y ahí tienen su clínica, ahí tienen sus programas de formación ahí dentro de la empresa, tienen también su escuela para adultos y tantos otros beneficios que si se cuantifican es un enorme apoyo.

El Honorable Diputado George Romeo Silvestrí Férrez expresó: Muchas gracias, Señor Presidente mire en el Artículo 9 se plasmas las reflexiones que acaban de suceder dice: “Las RED están autorizadas para adoptar las mejores prácticas internacionales con el propósito de atraer la inversión nacional e internacional, los mejores talentos nacionales e internacionales y establecer su propio régimen de servicio civil fundamentado en la meritocracia” y creo que deberíamos de ponerle atención a eso n o podemos volver a los vicios del pasado, de estar aguantando malos empleados y toda vía tener que sostenerlos por eso en el Artículo 9 está bien explicito lo que usted acaba de decir Señor Presidente.

El Honorable Diputado Juan Bautista Alvarenga externó: Gracias Señor Presidente, quiero aprovechar la oportunidad que se está tratando el tema sobre la cuestión laboral y creo que es un tema que la Bancada del Partido Liberal en una discusión se planteo en relación a este tema y se decía que excelente que se estén impulsando las zonas o las Regiones de Desarrollo y que va fluir mucho trabajo pero nos hemos olvidado que a la par d estas fuente de trabajo también está la cuestión educativa y usted Presidente hacia una mención de la cuestión de INFOP pero también nosotros necesitamos que las Redes establezcan convenios con las Universidades, con INFOP y con el sistemas educativo nacional para que atreves de los convenios se pueda o se pretenda o se logre capacitar o se pueda tener profesionales que sean competentes, que sean competitivos y que puedan competir a la altura a nivel internacional para que de esa manera tengan acceso al trabajo porque de nada nos sirve en un Artículo aquí mismo en el Artículo 137 nos diga que los hondureños tienen el 90% de acceso a las Redes especiales, pero si no tienen las capacidades, si no tienen el perfil requerido para el puesto entonces no nos van ocupar ningún hondureño, entonces Presidenta la preocupación es que en el penúltimo capítulo se diga expresamente que la RED podrá tener convenios con Universidades o con el sistemas educativo nacional para preparar el profesional para que sea copetito dentro de las RED y eso.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: En efecto lo que va ocurrir en la RED es que mire por ejemplo los invito cuando puedan vayan a visitar el Parque Tecnológico de ALTIA en San Pedro Sula es como una mini red ¿Qué es? Unas torres donde se instalan empresas de diferentes índoles se les arriendan ahí ellos tienen

colegio y universidad ¿Por qué? Porque el trabajador que va en desempeñarse en temas industriales o en temas de ciencia que se requieren ya un buen nivel no solo es el perfil de los títulos sino la calidad de la educación que haya recibido es fundamental, entonces por esas ciudades van a tener centros educativo y el proceso de transición nosotros como Estado hondureño antes de autorizar una RED vamos a buscar en esa transición que nuestros jóvenes vayan preparándose para que estén listos, San Pedro Sula felicitaciones a los sampedranos yo a pesar de ser graciano también soy sampedrano porque viví ahí unos cuantos años es la ciudad en Centro América que más personas bilingües tiene ahí tenemos nosotros una gran oportunidad, entonces claro por eso estamos entrándole a la reforma educativa impulsar la calidad de educación porque éso es fundamental solo que tienen que ayudarnos a pasar la ley General de Educación que va estar tan interesante el debate como la Ley que aprobamos hace un tiempo pero éso es fundamental.

La Honorable Diputada Secretaria Jarriet Waldina Paz apuntó: Si Señor Presidente, solamente una consulta a la Comisión se aceptó la sugerencia de Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedo o alguna sugerencia, bien.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Que aprovechen que se levantó el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo dicen, a no aquí está.

Aprobándose el Artículo con 97 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones.

El Artículo 25 se asintieron de conformidad con el Dictamen y la sugerencia para el 25 del Honorable Diputado Orle Aníbal Solís Meraz y la nueva redacción propuesta por la Comisión de Dictamen, interviniendo al respecto el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas expresó: La Comisión propone una nueva redacción en el segundo párrafo el primero queda exactamente igual el segundo párrafo se leería de la siguiente manera: “Las RED pueden establecer convenios de convivencia ciudadana con las personas que libremente deseen habitar o residir en el ámbito espacial de competencia de las Regiones Especiales de Desarrollo, respetando las reglas de convivencia ciudadana y los principios morales universales”.

El Honorable Diputado Orle Aníbal Solís Meraz externó: Gracias compañero Diputado Presidente, compañeros(as) representantes del pueblo, había hablado con el Abogado Ebal Jaír Díaz no con el Presidente de la Comisión pero este Artículo, Presidente es delicado porque habla de los habitantes y quienes se van a someter a las autoridad y a las leyes y convenios son las autoridades y no los habitantes he redactado este Artículo de la siguiente manera Señor Presidente porque se trata de los Derechos Humanos y lo quiero leer para que la Comisión lo considere y lo redacte de la siguiente manera: ARTÍCULO 25.- Las autoridades y los habitantes de las RED tienen la obligación de respetar a sus semejantes, de conformidad a la Constitución de la República y demás Tratados, Convenios internacionales suscritos por Honduras. ¿Por qué hablo de conformidad a la Carta Internacional de los Derechos Humanos? Porque la Carta Internacional de los Derechos Humanos Presidente ocupa un lugar central en las actividades de las Naciones Unidas para promover, proteger los Derechos Humanos y las libertades

internacionales y la Carta Internacional de los Derechos Humanos está compuesta por tres instrumentos internacionales que es la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948 y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales o sea que la Carta Internacional de los Derechos Humanos recoge todas estas inquietudes y por eso Presidente es que pide que este Artículo quede redactado de esta manera porque abarca todas estas inquietudes y así estas autoridades van a proteger y promover los Derechos Humanos en las Redes Especiales de Desarrollo, pido a la Comisión que tome en consideración esta nueva redacción de este Artículo.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Que opina la Comisión.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Director Legislativo expresó: Muchas gracias Señor Presidente el espíritu de esta norma es como contraparte a todas las obligaciones que tiene la RED también las obligaciones que tienen los que residen en la RED, la Constitución de la República establece derechos y obligaciones de los ciudadanos en este caso y solo el Artículo 25 habla de las obligaciones que tiene los cuidados que libre mente se trasladen a esa zona en tal sentido es correcto añadir las obligaciones contenidas en la Constitución de la República porque ahí se establecen obligaciones para los ciudadanos pero no para la RED porque ya venimos describiendo en los Artículos precedentes una serie de obligaciones para las RED en el sentido de que están obligadas a respetar todos los derechos fundamentales contenidos en los diversos Tratados Internacionales reconocidos

por Honduras para no perder el espíritu del Artículo es agregar “las obligaciones de los que residan en la RED contenidas en la Constitución, en la Declaración Universal de Responsabilidades Humanas de 1997 y las obligaciones de los ciudadanos también contenidas en otros Tratados Internacionales, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Entonces se fusiona lo expresado por el compañero Diputado Orle Aníbal Solís Meraz, en fusión por lo expuesto por el Abogado Ebal Jaír Díaz, claro eso es lo que está diciendo.

El Señor Pol Romel puntualizó: Quería hacer un Artículo sobre los Artículos 24 y 25, creo que son ejemplos donde Honduras puede mostrar liderazgo y mostrarle a la gente como hacer cosas.

Acto seguido, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Perdón, quisiera pedirle al traductor que usara el otro micrófono y a los amigos visitantes pedirles consideración con el sonido, si nos guardan un poquito de silencio para poder escuchar bien.

El Señor Pol Romel manifestó: En particular en el Artículo 24 se requiere igual tratamiento bajo la ley es una protección muy importante que no vemos en otras ciudades nuevas como Dubai, donde algunos residentes son tratados como ciudadanos de segunda clase, entonces el compromiso fuerte aquí de tratamiento igual bajo la ley puede mandar una señal al resto del mundo y en la misma manera la incorporación de responsabilidades así como

los derechos dando el buen lugar al mundo el camino hacia el futuro, gracias.

Seguidamente, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Quisiera pedirles a los compañeros que están allá atrás a los amigos visitantes un poco que le bajen un poco el volumen porque no se algo con el sistemas nuevo aquí no nos permite escuchar fíjense que estamos escuchando lo de allá atrás entonces habrá que revisar éso o de repente tratar de volver separados los ambiente para que los de allá atrás no se escuche aquí.

Aprobándose el Artículo con la nueva redacción propuesta por la Comisión de la nueva redacción del segundo párrafo, tomando en consideración lo del Honorable Diputado Orle Aníbal Solís Meraz, con 105 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones.

El Artículo 26 se aprobó de conformidad con el Dictamen, interviniendo el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas manifestó: En el Artículo 26 la Comisión está proponiendo un cambio, el Artículo dice: “Se conformará una Comisión de Transparencia integrada por: agregamos aquí hasta de nueve (9) miembros que decía anteriormente, y luego un párrafo final, los Tratados Internacionales que suscribirán la RED, podrán incorporar miembros adicionales de la Comisión de Transparencia”, creo que es importante mencionar que el Doctor Paul Romer ha venido mencionando la importancia de un manejo totalmente transparente en estas Redes, ha dicho que para que ésto funcione tiene que tener total credibilidad, ha sido para él, de los aspectos más fundamentales que tenemos que cuidar en ésto,

así que si el Doctor Romer quiere opinar respecto, quizás sería interesante una ilustración a la Cámara, gracias Presidente.

El Doctor Pol Romer apuntó: La Comisión de Transparencia, es una, es algo muy innovador y básicamente quiebra barreras, es algo muy interesante con respecto, una parte principal de la Ley, hemos visto casos donde países utilizan mecanismos como este, cuando China estableció la Corte Suprema para Hong Kong, que tiene miembros que eran Jueces mayores de los países en donde venían, como ser por ejemplo el Ex Miembro de la Corte Suprema de Australia que ahora está en la Corte Suprema de Hong Kong, esta Comisión puede atraer gente de esa calidad hacer parte de la Comisión, ser seleccionados y atraídos en principio, por el Presidente de la República y el Presidente del Congreso Nacional, pero las posibilidades de formalizar los tratados, hace posible el traer otros países, por el tiempo en el mantenimiento de los estándares, estándares de alta calidad, este Código establece, este Estatuto establece, para la Comisión.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo puntualizó: Le preguntaría a la Comisión, tienen que ser todos internacionales, no se pueden incorporar también eminentes personalidades de Honduras, a la Comisión de Transparencia, o es que no hay, porque yo creo que si hay una cuestión mixta, sería importante también va, que hayan figuras internacionales y figuras nacionales porque creo que también las responsabilidades que tiene la Comisión de Transparencia adelante son bastante importantes y no se si siete (7) figuras internacionales, van a estar viniendo aquí a trabajar o van a trabajar el RED o como van a trabajar para poder administrar la Ciudad en los inicios.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: le explico algo, por lo menos como yo lo consigo salvo que me corrijan, el miembro de la Comisión y Proyectista George Romeo Silvestri Férrez, si me corrige lo que voy a decir con la Comisión de Transparencia, mire la idea es buscar personalidades reconocidas en el mundo de la inversión a nivel internacional, que precisamente garanticen al inversionista, que ellos estarán vigilantes, garantizando transparencia de lo que va a ocurrir ahí, si nosotros fuéramos, voy a poner un ejemplo positivo, si estuviéramos hablando de una Región Especial de Desarrollo por decir en cultivo de café. Que ya sabemos que no es porque solo es urbano, ahí si podría Honduras tener una personalidad, saben porque, porque somos la sexta Potencia Mundial en Producción de Café, hemos estado en los últimos 7 años en los primeros tres (3) lugares de la Tasa de Excelencia Mundial en calidad, ahí si, pero en inversión, estamos empezando a convertirnos con este paso en potencia mundial, por lo tanto necesitamos personas del mundo que nos garanticen que el inversionista diga, por ejemplo, el Exalcalde de Nueva York, Rudolph Giuliani, podría ser un miembro, garantiza que tuvo éxito en el tema de seguridad, podría ser de repente que se yo, Álvaro Uribe, podría ser alguien de la izquierda allá en Chile, Patricio Olgún y alguien del lado suyo, ahí que también en la parte económica haya sido exitoso, no Chávez no, bueno perdón es mi criterio personal, pero podría ser gente así va, además démosle espacio para que Dios lo ayude a recuperarse, está enfermo, me entienden éso es lo que se busca el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, referente del mundo que puedan garantizar al país que éstos inversionistas van a sentir la confianza que aquí habrá transparencia en las operaciones que se den en la RED por éso

precisamente es que buscamos esa parte de los extranjeros, y ya varios de Inversionistas, el Doctor Paul Romer, entre otros, nuestros Embajadores, el Canciller, están buscando perfiles para ir identificando quienes pueden estar en Asia hay gente muy exitosa, Ejecutivos de Bancos, Ejecutivos de grandes Corporaciones que tenga ese baraje y ese peso en su actuar, para que nos ayuden a traer esos inversionistas, básicamente ese es el espíritu.

El Honorable Diputado José Simón Azcona Bocock expresó: Gracias Señor Presidente, estaba hablando con los miembros de la Comisión porque creo que hay un elemento de transitoriedad en este Artículo 26 y además estaba vinculado con un Anexo uno, que dicen que van a proponer volverlo Articulado, entonces sino se menciona aquí no lo va poder hacer la conversión la Comisión de Estilo, entonces propondría que el Artículo 26 está vinculado con lo que es el anexo 1, que haga referencia uno del otro y de ser posible que se tiren todo lo de la Comisión de Transparencia a la parte de los Artículos transitorios, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Están de acuerdo dicen.

Aprobándose el Artículo con 103 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención

En la discusión del Artículo 27 intervino el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas apuntó: La Comisión propone integrar un numeral más que sería el numeral 7). Los miembros de la Comisión de Transparencia deben ser personas de reconocido prestigio internacional, liderazgo en el sector privado, en la

sociedad civil y en el sector público, de reconocida honorabilidad y demostrada capacidad ejecutiva.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, en el mundo académico también, agreguemos el mundo académico y no sería muy respetuosamente, no sería otra atribución sino que una nota, porque ésto no es atribución, si no que más bien un requisito de las calidades que va a tener los que integran la Comisión de Transparencia, muy respetuosamente sugiero éso Presidente, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Pero sería la academia combinado con el resultado en la práctica, o sea porque si lo dejamos aparte, y solo tenemos alguien académico, es bueno que tenga la dosis del resultado práctico.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello puntualizó: Bueno, tenemos por ejemplo el caso típico acá verdad, académico.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Académico y práctico.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello apuntó: Si, no pero lo académico es un mundo distinto al empresarial y distinto al otro, que es bien importante que tengamos ahí gente en la Academia, y vuelvo a repetir, no es una atribución sino fue una nota al pie de las atribuciones, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Simón Azcona Boccock expresó: Si Presidente gracias, quería saber quien va a nombrar los miembros de esta Comisión de Transparencia porque no lo veo por ningún lado.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Por primera vez va ser el Presidente de la República, después ya entra en funcionamiento la RED y la población de la RED, está más adelante, debería de estar antes realmente.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas expresó: Gracias Señor Presidente, otro numeral que se nos quedó, que creíamos que estaba en el Dictamen, que sería el seis (6), las demás atribuciones que le confiera este Estatuto.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Directo Legislativo apuntó: Gracias, solo para aclarar en el sentido que presentó su sugerencia antes el Honorable Diputado José Simón Azcona Boccock, vamos a agrupar las Disposiciones Transitorias en un solo Capítulo, porque en este caso tenemos a la Comisión de Transparencia, como una Disposiciones las que estamos leyendo y otras que se refieren a la misma Comisión de Transparencia al final en un Anexo, entonces la Sugerencia era que las agrupemos en un solo Capítulo, para que ahí tengamos ya todos los conceptos esgrimidos y éso se hará en la Comisión de Estilo según se aprobó en el Artículo anterior.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Mientras votan le vamos a solicitar tanto al Doctor Paul Romer como al

Interprete si pueden pasarse aquí un poco más adelante, parece que tienen problemas por las entrevistas de atrás y nos está fallando se les interrumpe y no se escuchan entre ellos, talvez si le hacemos espacio por aquí, ahí donde normalmente se sienta el Honorable Diputado Guillen Gómez hay un espacio amplio, no porque hacen falta dos (2) las sillas son del mismo tamaño.

Aprobándose el Artículo con 99 votos a favor 8 en contra y 1 abstención, haciendo la aclaración que según la sugerencia de la Comisión de Dictamen de integrar los numerales 6) y 7).

El Artículo 28 se asintió con la sugerencia de los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto y José Toribio Aguilera Coello, participando el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas puntualizó: Gracias Señor Presidente, el segundo párrafo deberá leerse así: “Una vez que las RED desarrollen las instituciones necesarias y la población requerida, la Comisión de Transparencia podrá permitir que cada una de las RED elija a su propio Gobernador Ejecutivo. La Comisión de Transparencia presentará a la población tres (3) nominados a ocupar el cargo y la población elegirá a unos de ellos”.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Aquí quisiera pedir, al compañero Diputado José Toribio Aguilera Coello, que nos diera su razonamiento porque una parte de lo contenido en este Artículo lo discutimos bastante, y creo que el fue muy convincente en la Comisión cuando planteaba porque se requiere un liderazgo fuerte, un liderazgo que empuje el tema de desarrollo, porque en los primeros años no va ser un tema fácil, es construir, es crear y se requiere entonces una dinámica muy particular del liderazgo y

particularmente a mi me convenció, y quisiera compartir con ustedes, esos argumentos y espero que el día que el PINU haga un plan de poder también apoyarle.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello expresó: En esto hemos seguido bien claro, como están los Poderes del Estado, un Poder Ejecutivo que sería el Gobernador, un Poder Legislativo que sería el Consejo Normativo donde van a estar representados los pobladores y que van hacer llegar sus inquietudes aprobar leyes de la RED incluso el Presupuesto de la RED, y luego tenemos un Consejo Constitucional donde van a estar representadas la defensa de los derechos, tanto humanos como laborales (etcétera), entonces igual que el Poder Ejecutivo nosotros necesitamos Poder Ejecutivo en la RED, un Gerente de la RED, que esté enfocado a eso y cuyo nombramiento sea producto de la Comisión de Transparencia, el primer nombramiento evidentemente que como estamos partiendo de cero, lo va hacer el Presidente de la República, pero después sería la Comisión de Transparencia que tuviera esa facultad y como contra peso tendríamos el Consejo Normativo que lo va a nombrar la población, nosotros creemos lo que hemos estado planteando y lo compartimos con muchos compañeros que el tema del Gerente, tiene que ser un profesional, un Ejecutivo que entienda lo que es Desarrollo Económico, y que por tanto su nombramiento sea producto del análisis, objetivo, claro, de que lo va a representar la Comisión de Transparencia, en este tema la Comisión de Transparencia como fue planteado por el Presidente del Congreso y también por el Presidente de la Comisión, vamos a tener gente de más alto nivel, tanto en materia empresarial, gente de éxito en materia empresarial, gente de éxito en servicio público, ahí ya estamos hablando de dos (2) personajes como es el Papá

del Señor Paul Romer que fue Gobernador, repito de Colorado en dos (2) ocasiones, fue el Presidente del Partido Demócrata de Estados Unidos y una persona con mucho éxito en materia de servicio público, ellos mismos, lo estoy usando como ejemplo, ya está en conversaciones para incorporar el Ex Primer Ministro de Inglaterra, el Gordon Brown que nos acompañaría, esta gente va tener dos (2) grandes funciones, primero que nos van hacer el filtro del tipo de inversionista que venga al país, y segundo va ser lo que le van a dar continuidad al proceso de desarrollo de la RED, nombrando una vez que esté en desarrollo, nombrando al Gerente, nombrando al Gobernador Ejecutivo de la RED, por su parte los pobladores, van a nombrar su consejo, los representantes al Congresito que yo lo llamo, al Consejo Normativo, que es donde se va a llevar la defensa de derechos humanos laborales (etcétera), aprobar el presupuesto que vaya para educación, que vaya para salud e infraestructura, y luego el Consejo Constitucional para defensa y materia jurídica, así que tendríamos ese escenario de tres (3) Poderes del país, ya transmitido en su micro accionar a la RED, por eso yo defendía mucho, de que fuera la Comisión de Transparencia que siguiera el primer intento ya cuando vacara los primeros 7 años el Gobernador, que fuera la Comisión de Transparencia que siguiera nombrando al Gobernador y los pobladores que tuvieran su elección para nombrar su Congreso Nacional que es donde se van a probar los presupuestos, asignaciones para salud, educación, (etcétera) y aprobar el informe que vaya siendo el Poder Ejecutivo, esa era la idea básica que defendíamos que el primer Gobernador lo nombre el Presidente, ya el segundo Gobernador que lo nombre la Comisión de Transparencia que para entonces ya estaría trabajando, esa es la propuesta que discutíamos Señor Presidente, gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar puntualizó: Gracias Señor Presidente, solamente quisiera aunque ya se nombró la Comisión de Estilo, quisiera hacer una sugerencia a la Comisión en ese segundo párrafo, para que se ponga primero la población, porque así como está planteado parece que son las Instituciones las que van a dar origen a la población, entonces el Artículo debería de leerse: “Una vez que la RED cuente con las Instituciones necesarias y la población requerida, la Comisión de Transparencia etcétera, para que no apareciera así como está si son las Instituciones las que van a dar origen a la población, si no es la población la que da origen a las Instituciones, somos los seres humanos los que creamos la sociedad y no la sociedad y no la sociedad la que nos crea a nosotros”, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo apuntó: Gracias Señor Presidente, con ésto de la Comisión de Transparencia, a mi me parece Señor Presidente, porque es el único vínculo realmente a nivel de autoridad que el Estado o el Gobierno de Honduras va a mantener sobre estas Ciudades Modelo, me parece que debería de dejarse siempre, digo porque aquí está relacionado no se si éso se va a discutir cuando, lo discutamos en el Anexo 1 que realmente sean nombradas por el Presidente de la República en su defecto, no porque las personas que están mencionando no creo que vayan a ser eternas el Papá del Señor Paul Romer, ni el Exprimer Ministro de Inglaterra, entonces quería hacer esa observación, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Quiero hacer una sugestión respetuosa a la Comisión de

Dictamen, que se le cambie el nombre de Gobernador Ejecutivo por Gobernador de la RED, y luego en el párrafo prolegoménico dice: “El Gobernador Ejecutivo es el Funcionario Ejecutivo, me parece que hay una tautología aquí que hay que corregir, el Gobernador de la RED, es un Funcionario Ejecutivo” y me parece que ésto responde a una realidad, cuando nosotros decimos el Presidente del Congreso Nacional o el Presidente de la República, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, si dijimos aquí el Gobernador Ejecutivo, cabría la posibilidad de que hay otros Gobernadores que no son Ejecutivos, entonces me parece que por cuestión de gramática el uso del buen castellano es mejor ponerle el Gobernador de la RED, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Usted pide gustos aquí, que dice la Comisión, que si.

Aprobándose con 90 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención.

En la discusión del Artículo 29, interviniendo el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas apuntó: El Dictamen dice “ser reelecto”, proponemos que diga “ser ratificado”.

El Honorable Diputado Donald Ernesto Reyes Avelar argumentó: Muchas gracias Señor Presidente, solamente para sugerir que el Gobernador Ejecutivo de la RED debe ser de nacionalidad hondureña por nacimiento, por que puede ser un hondureño por naturalización según ésto, entonces que tiene que ser, hondureño por nacimiento.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Tiene razón Araceli, Gobernador

hombre o mujer, así es puede que ser que hayan mujeres ahí que se nombre, pueda ser que alguno este aquí en el Hemiciclo.

La Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz externó: La Comisión considera que debe de ser hondureño y punto.

Asintiéndose con 96 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones y el cambio sugerido por la Comisión de Dictamen.

El Artículo 30 se aprobó con la sugerencia del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá apuntó: Quisiera preguntarle a la Comisión o sugerirle que como la Comisión de Transparencia son personas internacionalistas que no van a estar presentes permanentemente en el país, que aquí cuando dice: “Que el Gobernador se ausenta por más de quince (15) días, que solicite permiso al Comité Normativo debería de ser más práctico porque sería más factible que se corrija una actividad más operativa” y no a la Comisión de Transparencia que es muy etérea, porque va estar en distintos países los miembros, entonces lo hago en carácter de sugerencia compañeros.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas externó: Con preocupación continuamos congeniando con la propuesta del Honorable Diputado Vicepresidente Ponce Saucedá.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: De repente no es con preocupación pueda ser que como el dijo el otro día mire decidimos nosotros en la UD apostarle al Proceso Democrático y entonces fueron a elecciones, y ahora dice estamos apostándole a desde el Poder buscar el bienestar del país, o sea que ya ellos

dejaron atrás la posibilidad del uso de las armas, por medios violentos para tomar el poder, así es de que se vinieron a donde estábamos todos.

Aprobado con la sugerencia del Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedo, con 99 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

El Artículo 31 se asintió con la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, interviniendo el Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Bulnes externó: Gracias Presidente, compañeros Diputados en el Artículo 28 dice: “Que el Gobernador Ejecutivo y aparte dice el representante legal”, me parece como sugerencia que se le incluya al Artículo 31, que es la representación legal de RED que no está incluida, ya que está en el detalle de sus funciones.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: En el numeral 4) del Artículo 31 dice: Dar su beneplácito a las normativas aprobadas por el Consejo Nacional y promulgarlas”, la palabra “beneplácito” es una palabra que se utiliza mucho en el Derecho Diplomático, es cuando un Gobierno solicita a otro Gobierno que apruebe un Embajador que va acreditar a su país, entonces ese Gobierno le puede dar el beneplácito, pero aquí Señor Presidente, aquí lo que cabe es lo que cabe es en vez de “dar su beneplácito”, es ratificar las normativas aprobadas por el Consejo Normativo y promulgarlas, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: De acuerdo, que dice la Comisión, de acuerdo dice.

Asintiéndose el Artículo con 92 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones.

El Artículo 32 se aprobó con las sugerencias de los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, Vicepresidentes: Marlon Guillermo Lara Orellana y Juan Ramón Velásquez Nazar expresó: Aquí dice: “Una Comisión de Auditoría”, una Comisión pudiera suponer por la forma como está redactada es que tendría como mínimo dos (2) personas, no sería posible que dejáramos el número mejor ya de una vez establecido y atendiendo al tamaño de los Proyectos una sola persona no va ser suficiente, de repente lo conveniente sería unas tres (3) personas que nos aseguren el cumplimiento de esas funciones, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Estoy de acuerdo con lo sugerido por el Honorable Mandatario Vicepresidente Velásquez Nazar, y le agregaría: “Créase una Comisión de Auditoría en la RED integrada por tres (3) personas, funcionará en forma independiente y será responsable ante la Comisión de Transparencia”, créase porque hay que crearla, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Está de acuerdo dice la Comisión.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana externó: Gracias Señor Presidente, yo diría que cuando los inversionistas realizan proyectos en diferentes lugares ellos lo que hacen es contratar grandes empresas de auditoría, inclusive hacen licitaciones privadas para llevar a cabo esos procesos de

Auditoría, no se si como tenemos redactado este Artículo lo estamos amarrando a una Comisión cuando por lo general ellos proceden a contratar empresas de prestigio internacional con estándares que ellos ya los conocen y que les garantizan los procesos de manejo adecuado de sus inversiones, inclusive hay Empresas Auditoras que ya están categorizadas, con rankin y todo y que por lo general son las que acceden a estos Contratos de Supervisión de Auditoría, me parece que dejarlo así como lo tenemos los estaríamos amarrando y talvez no es de su interés, talvez el Doctor Paul Romer podría aclararnos ésto.

El Doctor Paul Romer expresó: Este Comité tiene funciones importantes, que no se sirven por auditores comerciales, es muy importante, que las estadísticas sobre el crimen y el comportamiento de la Policía, sean auditoradas por un equipo independiente, las estadísticas sobre por ejemplo abusos de la Policía, o uso de violencia excesiva por parte de la Policía, no pueden ser aceptadas por parte directamente de la Policía, esta Comisión de Auditoría tiene más responsabilidades que una Auditoría convencional financiera, y esta Comisión podría incluso contratar, una firma Comercial pero podría contratar también una organización como por ejemplo transparencia internacional, o una Organización que monitorea por ejemplo los abusos de oficiales, para llevar a cabo las funciones que tengan.

Aprobándose con 98 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Compañeros vamos hacer un receso de treinta (30) minutos, para tomar los alimentos, vamos a continuar después, porque necesitamos terminar, gracias.

La Presidencia suspendió momentáneamente la sesión, transcurrido ese lapsus se reanudó nuevamente.

El Artículo 4 que estaba en suspenso, fué asentido con la nueva redacción propuesta por la Comisión de Dictamen, interviniendo el Abogado Ebal Jaír Díaz, Directo Legislativo expresó: Gracias Presidenta, hemos estado trabajando en el receso, con los Artículos que han quedado en suspenso, para avanzar en la discusión y el Artículo 4 que quedé suspendido, la Comisión con la autorización del Presidente de la Comisión, quedaría de la siguiente manera: “ARTÍCULO 4. Las Regiones Especiales de Desarrollo son autónomas, tienen personalidad jurídica, cuentan con su propio sistema de administración, emiten su propia normativa y tienen su propio fuero jurisdiccional para la defensa de los derechos fundamentales de las personas por medio de las garantías constitucionales, habrá en el procedimiento la doble instancia contra las resoluciones de la última, únicamente cabrá el recurso de amparo ante el Consejo Constitucional de las Regiones Especiales de Desarrollo” , éso es en cuanto al Artículo 4.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: No, no, pero salgamos de ése, aunque le estaba tomando la palabra a un grupo de compañeros Diputados liberales aquí que decían, votemos por Capítulo, les digo no hay problema, va más adelante la modernización que lo que nosotros teníamos programados, pero en serio vamos a tener que llegar a ese tiempo porque, por ejemplo en Estados Unidos las leyes se votan completas, porque antes se ha hecho todo un trabajo en los comités, en las Comisiones perdón, pero estamos con la discusión del Artículo 4

que estaba en suspenso, Abogado Ramos Soto si nos da su opinión sobre esa propuesta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Me parece que con ésto se resuelve el problema que generó el impase, rogaría a los miembros de la Cámara que tratáramos de intervenir lo menos posible, porque sino vamos a salir mañana en la mañana, entonces cuando hay una cosa muy urgente, muy mala que les parezca en la norma discutámosla, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Ramón Velásquez Nazar argumentó: Quisiera volver a escuchar esa redacción porque yo había entendido que el compañero Oswaldo Ramos Sot que esa segunda Instancia era la Corte Suprema de Justicia, no se si porque si lo dejamos allá adentro lo que había entendido que se estaba cuestionado era el vínculo con el resto de la justicia en las Nación, y ahí lo que ha habido son algunas observaciones acerca de cómo se va a manejar lo penal allá adentro de la RED y que va a pasar con todas las otras, entonces quisiera escucharlo de nuevo y escuchar de nuevo las aclaraciones, perdóneme pero ésta es la forma de sanearlo.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Quiero explicarle al Maestro Juan Ramón Velásquez Nazar, que al estar creando estas zonas, estamos incorporando un ius novum, en el derecho hondureño, tengo cuatro (4) recursos de inconstitucionalidad en la Corte Suprema de Justicia, uno de hace 4, 3 y 2 años y no resuelven a favor o en contra, pero no resuelven, imagínese Usted que haya un problema en una zona especial de desarrollo, se agote la primera instancia, se agote la

segunda instancia, vayamos en amparo ante la Corte Suprema de Justicia y no resuelvan, todas estas compañías se van a ir del país, lo que queremos es verdaderamente un dinamismo dialéctico en el ejercicio de la función jurisdiccional, entonces contra las resoluciones de los Órganos Jurisdiccionales de segunda Instancia, únicamente cabe el recurso de amparo, pero ante el Consejo Constitucional de la RED, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Muy bien brillante, con gusto.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar expresó: Doctor Oswaldo Ramos Soto, había entendido que en las cuestiones mercantiles, comerciales, etcétera, éso no sería ningún problema, pero como se va a manejar lo penal, por ejemplo si hay un problema de un delincuente dentro de la RED y hay que castigarlo como se va hacer, van hacer esos mismos Jueces los que van a tomar esa responsabilidad, porque si va hacer así, entonces necesitamos a lo mejor en el Reglamento o en alguna otra parte laborar más para asegurarnos que con la opinión de la Corte Suprema de Justicia podamos tener Jueces con un abanico de capacidades porque así como está ahora habrán algunas tangencias que a lo mejor no vamos a estar propagados adentro de la RED para resolverlo, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Solo quería recordarles que se está dejando que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial hondureño, emita opinión sobre todos los candidatos, antes que el Congreso Nacional tome su decisión.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Al Maestro Velásquez Nazar, si Honduras es un país de Ocho Millones (8,000,000) de habitantes, pero hasta recientemente hace poco un Juez de Letras, era Juez de letras que conocía de la materia civil, penal, contenciosa administrativa de menores, de inquilinato, de derecho laboral, hasta hace pocos años, se ha buscado la especialización de los Órganos Jurisdiccionales, entonces en éstos lugares, la población no va hacer muy grande, entonces si hay un Juez, no vamos a tener un Juez ahí, que no este haciendo mucho, hay que seleccionar bien los Jueces, profesionales capaces que puedan dominar varias materias, evidentemente con la expansión de las formas de desarrollo especiales, van a tener que nombrar Jueces de lo Laboral, Jueces de lo Penal, Jueces de lo Administrativo, pero en un principio hay que nombrar jueces que conozcan de todo, precisamente por economía procesal y para ahorro de las Ciudades Modelos, por ejemplo ahí todavía hay algunos lugares del país donde los Jueces son Jueces de todo, porque no se han creado Jueces, por ejemplo lo Contencioso Administrativo, que solo hay en Tegucigalpa y San Pedro Sula, de ahí en otros lugares del país no hay Jueces de lo Contencioso Administrativo, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores manifestó: Estaba totalmente de acuerdo en un inicio con la propuesta que había manifestado el Abogado Oswaldo Ramos Soto, especialmente en las violaciones de los Derechos Humanos, querían amparo de conformidad a la Constitución de la República, podría en este caso, exceptuando en este caso en relación a Derechos Humanos en que podría tener atribuciones la Corte de

lo Constitucional, en el Artículo 183 de la Constitución de la República, el Estado reconoce la garantía de amparo para que se le mantenga o restituya en el goce y disfrute de los derechos y garantía que la Constitución de la República establece, en ese sentido, era que nosotros no miráramos totalmente el actos administrativos si no más que todo para el respeto de los derechos humanos y me parece que ahí la Corte Suprema de Justicia debe atribuciones salvo el mejor criterio de la Cámara pero quiero dejar constancia en el Acta y que conste en el sentido de nuestra posición y es una posición que mantenemos de Bancada Liberal y le agradecería que tomaran en cuenta esta sugerencia que no estamos en lo absoluto hiendo contra la idea que se tiene en cuanto a la RED para solamente se trata pues de dar ilustraciones que se refiere a Derechos Humanos y que podría ir en recurso y amparo uso ciudadano, después de la instancia que tiene la RED, de ahí podría continuar el amparo que me refiero y después irse a la Corte Internacional de Justicia o lo que sea.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: En el tema de derechos humanos, recuerden que el estamento de los derechos humanos es internacional, lo digamos o no está por encima de incluso de la Legislación nuestra, porque como le explicaba al inicio, la persona nace con esos derechos, y si una disposición de orden nacional, contraviene los derechos, que esa persona tiene, el estamento internacional de derechos humanos los hace valer, de todas maneras ese camino está expedito, está resuelto.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Recordarle al Señor Presidente a mi ex alumno, Abogado Marco

Antonio Andino, la Declaración de los Derechos de Independencia de los Estados Unidos, redactado por Thomas Jefferson, dice más o menos, que todos los hombres han sido creados iguales, y han sido dotados por el creador de ciertos derechos delineables, como la vida, la libertad y la busca de la felicidad, esos principios son ecuménicos, son universales, y cualquier violación sobre pasa la soberanía nacional y pueden ser conocidos por un Tribunal Internacional, lo que queremos enfáticamente, es no contaminar las Zonas Especiales de Desarrollo, porque de repente vamos a atropellarlas, les vamos a empañar la dinámica dialéctica, que implica la resolución de éstos problemas, porque de éso lo que se queja la Comunidad Internacional de los Negocios, que hay mucha deshonestidad, que no hay transparencia, en la administración y en el impartimiento de justicia en Honduras, y éso es lo que tratamos de obviar, al hacer este ius novum en esta Ley, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López enfatizó: compañeros el Artículo 4 que está dentro de los principios generales de la Ley o del Estatuto, creo que no sería correcto que en el Artículo 4 nos pronunciemos sobre un recurso específico, en este caso, el recurso de amparo, si en Derecho existen varios recursos, porque pondríamos dentro de los principios generales del Decreto referirnos al amparo y quien lo va a conocer, si después tenemos que aprobar todo el derecho positivo que va a regir en este RED, si después tenemos que aprobar códigos o leyes en esta materia penal, civil y mercantil, porque en este momento y precisamente dentro de los principios generales referirnos a quien va a conocer de un recurso específico de amparo en este caso recurso de amparo, yo considero que con solo que se diga, que las Redes tendrán su propio Fuero Judicial,

con éso basta, para dejar sentado de que ellos van a crear su propio derecho, positivo dentro de las mismas, y no hacer una relación o hacer un pronunciamiento específicamente al recurso de amparo, en este caso también podríamos referirnos al habeas corpus, al habeas data, al recurso de casación, de apelación, entonces que son recursos dentro del derecho, entonces mejor no mencionar el recurso de amparo y simplemente dejar establecido que tendrán su propio fuero judicial, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Que es lo que ya dice la reforma constitucional, Usted está planteando el amparo como genérico.

Asintiéndose el Artículo con 92 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención.

El Artículo 7 que estaba en suspenso, fue aprobado con la nueva redacción propuesta por la Comisión de Dictamen, participando el Abogado Ebal Jaír Díaz, Directo Legislativo externó: En el Artículo 7, se suspendió para darle discusión a la posición del Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández, en el sentido de que no se pongan, no se restrinja la posibilidad a la RED de celebrar convenios, de tal manera que la Comisión ha discutido ésto y considera que con la siguiente redacción no se afecta el espíritu de la norma, quedaría de la siguiente forma: “Las RED pueden firmar Tratados y Convenios Internacionales en temas relacionados con el comercio y cooperación en materias de su competencia, mismos que deben ser aprobados por el Congreso Nacional. Las RED podrá celebrar convenios con los servicios de inteligencia para combatir el Crimen Organizado, de

la misma forma lo pueden hacer con Organismos Interregionales o internacionales”, Gracias.

Asintiéndose con 93 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones.

El la discusión del Artículo 17 en suspenso, participó el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas apuntó: En éste la Comisión estuvo deliberando y llegó a la conclusión que hubo varias propuestas, una de ellas es que se haga una interpretación de lo que el Congreso Nacional aprobó y ratificó en las reformas constitucionales del 3 y 29 pero que en este momento es mejor redactar el Artículo, tal y como lo dice la Constitución de la República y cuando se haga una interpretación de lo que realmente se quiso decir entonces surtirá efectos inmediatos en el Estatuto Constitucional independientemente de la forma en que quede redactado y para que no haya ningún conflicto es mejor que quede tal y como está en este momento en la Constitución de la República. Si le doy lectura, muy bien. El Estatuto Constitucional sólo podrá ser modificado, reformado, interpretado o derogado mediante sesiones ordinarias, por mayoría calificada de la totalidad de los miembros del Congreso Nacional, previo referéndum vinculante a la población que habite la Región Especial de Desarrollo de que se trate. Las modificaciones, reformas, interpretaciones o derogaciones al presente Estatuto Constitucional que se produzcan siguiendo el procedimiento antes mencionado, o cualquier otra legislación que se promulgue en lo referente a las Regiones Especiales de Desarrollo o cualquier acción gubernamental que pueda afectar lo establecido en las RED, no afectarán los contratos, concesiones o permisos celebrados u otorgados por las RED antes de que se produjese la

modificación, reforma, interpretación o derogación, muchas gracias.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón apuntó: A discusión el Artículo 17 en su nueva redacción.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Quiero puntualizar en este momento que al momento de redactar el Artículo 329 de la Constitución se incurrió en algunos errores, pero nosotros no podemos cambiar esto, siguiendo la línea de la Constitución de la República, entonces diría que por ejemplo aquí como lo exprese antes, cuando se convoca a un Referéndum, para preguntarle al pueblo si está de acuerdo con la reforma, la interpretación o la derogatoria, de disposiciones del Estatuto, entonces el pueblo si tiene la mayoría que establece el Artículo 5, entonces el Tribunal le informara dentro de diez (10) días al Congreso Nacional para que haga la reforma, pero esta reforma no puede ser con mayoría calificada, porque incluso el Señor Presidente no la puede sancionar con la formula portante si no que la va a promulgar con la formula por tanto publíquese, entonces sería ilógico, sería inconstitucional de toda inconstitucionalidad que una vez que el pueblo votara a favor el Congreso Nacional no la ratificara por mayoría calificada, entonces apuntaría que para resolver este problema en las próximas semanas, hagamos una interpretación de conformidad con el Artículo 205 de la Constitución en una sola Legislatura, para que quede claro, y al hacer la interpretación constitucional, queda claro también el Estatuto en ese mismo Artículo, pero para que nos evitemos problemas en el futuro, pero mientras tanto hay que aprobarlo así, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo exteriorizó: Compañeros este, lo que sucede es que una cosa lleva a la otra, si se hace una interpretación constitucional se haría en esa norma, pero ya en el Estatuto habría que hacer también otro cambio aquí, aquí dice que para, este Estatuto solo podrá ser modificado, reformado, habría que ir hacer un referéndum, habría que ir hacer todo este procedimiento que plantea aquí, esto para hacerle un cambio pues, aunque se haga la interpretación constitucional no se va a poder hacer el cambio aquí automáticamente y para hacer el cambio aquí y para traer la reforma constitucional adaptada a esto habría que hacer toda la vuelta que nos pide aquí, hacer el referéndum, y entonces yo creo que más bien habría que hacer el cambio aquí ahorita, como debe quedar pues, porque la Constitución nos manda que hagamos un Estatuto Constitucional que es lo que estamos haciendo, entonces hagamos el cambio ahorita en el Estatuto para que ya quede esto así, cuando se haga la ratificación de la interpretación ya no va a afectar ni vamos a tener que hacerle reformas al Estatuto Constitucional, porque es más complejo hacer las reformas al Estatuto Constitucional que la misma Constitución de la República, según como está redactado este Decreto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Bueno cual es el camino más expedito y pragmático para no enredarnos mucho aquí.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Directo Legislativo apuntó: Gracias Señor Presidente, miren es muy importante entender que el espíritu de la norma que establece que hay que hacer un referéndum, consultando a la población afectada es precisamente

cuando existe una población afectada, ¿Por qué? Porque si el Congreso Nacional va a modificar el Estatuto Constitucional, es porque va afectar algo que ya existe, mientras este Estatuto no tenga una realización practica, no existe ninguna RED en ese momento todavía es posible, que el Congreso Nacional haga modificaciones al Estatuto, solamente es cuando ya crea la RED, ya de manera concreta es cuando vuelve, inmediatamente entra en vigencia el tema de hacer una consulta a la Región Especial de que se trate, por lo tanto si la interpretación se hace antes de que concretamente se cree una RED, es perfectamente posible vincular la reforma constitucional con el Estatuto Constitucional, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Bueno, le vamos a pedir a los Honorables Diputado Osmán Danilo Aguilar, Rolando Dubón Bueso, Mario Alonso Pérez López, José Oswaldo Ramos Soto y el Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, conversen alrededor del tema y una vez cuando tengan consensuado me lo traen, seguimos con el otro Artículo.

El Artículo 22 que estaba en suspenso fue asentido de acuerdo con el Dictamen, interviniendo el Abogado Ebal Jaír Díaz, Directo Legislativo apuntó: Si, muchas gracias Señor Presidente, el 22 solamente quedó suspendido por el segundo párrafo, pero leeré el primero y el segundo para entrar en contexto: "ARTÍCULO 22. Si se suscitare algún conflicto de competencia entre las RED y alguna autoridad local o central, por disputas de cualquier índole, el mismo debe ser resuelto en primera instancia por conciliación, de fracasar este mecanismo, por un tribunal arbitral de tres integrantes escogidos por las partes de un listado de cuarenta (40)

árbitros de reconocida capacidad y honorabilidad. En caso de no existir acuerdo entre las partes en disputa los árbitros se escogerán en forma de sorteo, bajo la responsabilidad del Congreso Nacional del listado referido en el párrafo anterior”. Con ésto se da respuesta a lo planteado por el Honorable Diputado José Simón Azcona Bocock de que se necesitaba definir dos (2) cosas el mecanismo aleatorio y quién era el responsable de implementarlo y con éso la Comisión, entendió que quedaba salvado ése asunto, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Dice que quien había planteada la inquietud era el Honorable Diputado José Simón Azcona Bocock.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Directo Legislativo, manifestó: Efectivamente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: El Honorable Diputado José Simón Azcona Bocock si se resuelve la situación con lo que es su preocupación, no se si estará por aquí en el edificio si lo pudieran llamar por favor y sino como el Canal del Congreso Nacional está en vivo le hacemos un llamado a donde esté, haber si se puede presentar o que llame para cuidar la opinión que el tenía de preocupación, alguna otra participación sobre este Artículo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Un

segundito voten por favor, está resuelto Abogado Ramos Soto, así.

Aprobándose el Artículo 22 con 98 votos a favor, 6 en contra y 0 abstenciones.

El Artículo 17 en suspenso se asintió con 95 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones y con la nueva redacción sugerida por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Decía que había dos (2) caminos para aprobar el Artículo 17, uno de ellos debido a una sugerión del Honorable Mandatario Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, hemos consultado acá con la Comisión y podría quedar redactado así: “Este Estatuto Constitucional sólo podrá ser modificado, reformado, interpretado o derogado mediante mayoría calificada del Congreso Nacional. Una vez en funcionamiento las Zonas Especiales de Desarrollo de la RED, será necesario previamente un referéndum vinculante a la población que habite la Región Especial de Desarrollo de que se trate”. O sea con ésto resolvemos el problema y cuando hagamos la interpretación constitucional ya va quedar resuelto y no tenemos que volver a ésto, porque este es el momento coyuntural para hacerlo, me dice aquí la Comisión que está de acuerdo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Y muchas veces la gente se pregunta ocupamos realmente las jugadas, ahí tienen la respuesta mire, para resolver todas esas dudas.

Asintiéndose el Artículo 17 con la redacción sugerida por el Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto.

El Artículo 33 queda en suspenso, interviniendo el Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo exteriorizó: Muchas gracias Señor Presidente, primero quería pedirle que certifique de que mis votos, una vez que le cedimos el asiento al Señor Pol que es de los Asesores, estamos haciéndolo aquí desde otro lugar, yo tengo una inquietud Señor Presidente, miembros de la Comisión, cuando aquí hablamos de los Consejos Normativos , son los encargados de aprobar normas aplicables a la RED y también miramos creo que es en el Artículo 20, de que tienen la potestad de tener sus propias normas de seguridad, específicamente quisiera preguntarles en la Constitución de la República, yo se que en el Artículo 1 habla que es, que el territorio nacional que también está con las normativas de la Constitución de la República, pero cuando también le damos facultades a ellos de que tengan sus propias políticas de seguridad, creo que es imperativo aclarar de que en el caso de la posible compra de equipo que ellos puedan hacer en el tema de seguridad, la Constitución de la República, claramente le delega esta responsabilidad a la armería de las Fuerzas Armadas, entonces yo quisiera saber en que lugar queda claramente definido de que las normativas que se le está dando a las RED, no vaya a interferir con esta disposición constitucional verdad que ya tiene nuestro país, yo quisiera preguntarle al Presidente de la Comisión.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Primero también quiero dar fe que el Honorable Diputado Rodolfo Zelaya Portillo ha estado todo el tiempo en ese asiento, por si en las cámaras allá sus electores no lo habían visto, donde normalmente tiene que estar y cualquier otra persona que pudiera estar interesado en asegurarse que está aquí en el Congreso Nacional, en el tema de defensa, recuerden

que en el mismo Artículo 1 dice claramente que es Honduras, es decir está por encima de lo que es la RED, y así es de que ahí estaría en alguna manera resuelto eso, no se si comparte el mismo criterio Presidente, si.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo puntualizó: Solo una pregunta, porque las normas que va a tomar el Consejo Normativo, en forma de ordenanzas son de carácter temporal, no va haber normas de carácter permanente pregunto, en las RED.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Si tiene algún sentido la temporalidad ahí, a menos que se refiera mientras exista las RED verdad, que asumimos que después va hacer en todo el país.

El Abogado Octavio Sánchez, Secretario de Estado en el Despacho Presidencial manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, ahí hay un error en la redacción, hace falta algo, ahí a lo que se refería es que los Consejos Normativos son los que emiten las normas legales, y que ahí otro tipo de normas, que son de carácter transitorio y que se llaman ordenanzas que son emitidas por el Gobernador Ejecutivo, pero ahí hay un problema en la redacción.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado: Bueno que sugiere.

El Abogado Octavio Sánchez, Secretario de Estado en el Despacho Presidencial puntualizó: Permítame porque regáleme un minuto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Bueno entonces suspendemos ése y recuerden que estaba en suspenso el 19 porque estaba relacionado con el Foro Jurisdiccional, procedamos con el 19, por favor.

El Artículo 19 que estaba en suspenso, se asintió de acuerdo con el Dictamen con 91 votos a favor, 7 en contra y 3 abstenciones.

El Artículo 34 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, interviniendo el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá expresó: Disculpen compañeros, talvez estamos interviniendo mucho porque algunos compañeros quieren irse rápido pero lo que pasa es que cuando se dijo que los Gobernadores Ejecutivo iba hacer hondureño por nacimiento, entonces ahora se dice que un extranjero también puede ser, entonces hay una contradicción.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: No es que quedó hondureño, no pero ése es el adjunto que puede ser el auxiliar de él, ahí dice el Gobernador Adjunto, no es el titular porque el titular ya estuvo antes.

Asintiéndose con 91 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

El Artículo 35 se aprobó de conformidad con el Dictamen, participando el Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedá

manifestó: Como dijeron que los anexos se iban a convertir en Artículo, entonces talvez la Comisión de Estilo que arregle éso, porque los anexos van hacer Articulados después va.

Aprobándose con 95 votos a favor, 5 en contra y 3 abstenciones.

El Artículo 36 se asintió de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, participando el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas puntualizó: Gracias Señor Presidente, en el Artículo 36 la Comisión recomienda una Nueva Redacción que se leería de la siguiente manera: “La duración del mandato de los miembros de los Consejos Normativos de las RED será de cinco (5) años con derecho a reelección”.

El Honorable Diputado Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: Quería preguntarle a la Comisión si ésto que se ha puesto con derecho a la reelección, no es más bien una posibilidad y no un derecho, que no vaya a parecer la gente aquí diciendo, mire dice ahí que es derecho el que tengo y ya estuve 5 años y ahora tengo derecho a estar los 5 años, lo que hay ahí es una posibilidad de Reelección pero tienen que ganársela.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Y como esa palabra “Reelección” en Honduras causa temor, es mejor dejarlo claro, bueno aceptado dice la Comisión.

Asintiéndose el Artículo 36 con la sugerencia del Honorable Diputado Velásquez Nazar con 92 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones.

Los Artículos del 37 al 39 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias para éste último de los Honorables Diputados: Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar y José Oswaldo Ramos Soto externó: Señor Presidente, con lo que hemos venido aprobando los últimos años en todo lo que diga en esta Ley, Tribunales o Juzgados, que se ponga “Órganos Jurisdiccionales”, o sea los órganos jurisdiccionales de la RED y luego siempre se habla de los órganos jurisdiccionales cuando se habla de juzgados y tribunales, porque es más genérico, gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar puntualizó: Gracias Señor Presidente, yo no quiero que me vayan a decir que lo que sobra no daña, pero en el 19. El Primer párrafo dice: “El fuero jurisdiccional de las RED es independiente del Poder Judicial”, y aquí estamos repitiéndolo ¿verdad? A mí me parecería que debería de quedar: “Los Tribunales de la RED en todos sus niveles ejercerán sus función jurisdiccional”. Lo otro ya está dicho en el Artículo 19 no hace falta estarlo.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo apuntó: Compañeros es que en el Artículo 205 Constitucional, que a los Diputados nos dá las funciones, en ninguna aparece la función de nombrar Jueces ¿verdad? No sé si éso podría causar problemas de carácter constitucional, porque esa función no está delegada a nosotros como Diputados.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: No es que vamos a ver que el nombramiento de los Magistrados al Poder Judicial que lo hace el

Congreso Nacional que es una función Constitucional nuestra, aquí se está usando el genérico de Jueces como Magistrados y además en la misma Constitución al haber creado las Regiones Especiales de Desarrollo se habla de jueces y entonces ya está la facultad, ahí dice sí Señor Presidente de la Comisión.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas externó: Gracias Señor Presidente, únicamente para aclarar al Compañero Ponce, la reforma del Artículo 304 Constitucional dice: corresponde a los Órganos Jurisdiccionales aplicar las Leyes a casos concretos, Juzgar y ejecutar lo juzgado, en ningún tiempo podrán crearse órganos jurisdiccionales de excepción. Se exceptúan de esta disposición los fueros jurisdiccionales de las Regiones Especiales de Desarrollo, los jueces de estos fueros serán nombrados por el Congreso Nacional, por mayoría calificada de las 2 terceras partes de la totalidad de los miembros a propuesta de la autoridad de la administración de la Región Especial de Desarrollo que se trata.

Aprobándose el Artículo con 95 votos a favor, 8 en contra y 0 abstenciones.

El Artículo 40 se asintió con los cambios sugeridos por la Comisión de Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, participando el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas manifestó: Gracias Señor Presidente, en el Artículo 40, la Comisión recomienda dos (2) cambios, uno que dice: “El Consejo Constitucional amparará a las personas” y luego agrega un párrafo que dice: “Para que uno o varios afectados puedan acudir a los tribunales internacionales en demanda de protección contra violación a sus derechos humanos bastará con

la sentencia firme emitida por el consejo constitucional o cuando haya pasado un tiempo razonable sin obtener respuesta del mismo, según lo determine la instancia internacional competente, las red son las responsables de resarcir las indemnizaciones con que eventualmente el Estado de Honduras sea condenado, así como de acatar las recomendaciones o medidas precautorias dictadas por los organismos internacionales de derechos humanos”, se libera totalmente al Estado de cualquier pago posterior y lo vuelve expedito si no hay resolución.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Quisiera solicitar a la Comisión para que quede más completo este Artículo lo siguiente: “El mismo estará integrado por 3 Abogados, nombrados por el Congreso Nacional aprobó este Consejo Normativo, porque si en la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia hay 5, creo que tres (3) es suficiente para que sea un órgano colegiado, o sea nombrados por el Congreso Nacional a propuesta del Consejo Normativo de la Red, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo externó: Miro que le da risa al Señor Presidente, pero es que no conceptualiza el Consejo Constitucional, entonces aquí solo dice: “Que el Consejo Constitucional toda la RED tendrá un Consejo Constitucional pero no dice que es esa cosa, pero debería decirlo y no lo dice, no conceptualiza en que consiste.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Bueno pero se puede trabajar en identificar una frase que lo cree, pero

realmente es “la última instancia de todo el sistema jurisdiccional de la RED” creo que sí lo podemos tener listo.

El Abogado Octavio Sánchez, Secretario del Staff Presidencial apuntó: Solamente es cambiar la posición de alguno de los párrafos, pero ahí está dicho lo que es el Consejo Constitucional, si ustedes se fijan dice: “Todas las Redes tendrán un Consejo Constitucional, él no estar integrado por cuantas personas decida el Consejo Normativo, el Consejo Constitucional amparará a las personas que se encuentren dentro de las Regiones Especiales de Desarrollo contra las violaciones a sus derechos fundamentales”, solo es: “mover el mismo estará integrado por cuantas personas decida el Consejo Normativo”, al final del párrafo y ahí estaría dicho que es verdad.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Muy bien la Comisión de Estilo, Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez, por favor.

Asintiéndose el Artículo con los cambios recomendados por la Comisión y la sugerencia del Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto, con 97 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

El Artículo 41 queda en suspenso, participando el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado enfatizó: Sí es que entiendo que quienes van a definir, quien y como se llevará a cabo la persecución penal son las normativas que cree el Consejo Normativo, solo es que la Comisión de Estilo pueda recoger eso, si así está de acuerdo la Comisión.

El Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar puntualizó: Sí gracias Señor Presidente, en este “ARTÍCULO 41. Donde las Red definirán quien y como se llevará a cabo la persecución penal”, creo que debemos tener mucho cuidado porque quien tiene a su cargo la persecución penal en este país es la Fiscalía y ya lo sabemos, entonces que pasaría si se comete un Delito contra un hondureño que no resida en una Red y él esté en ese momento en la Red, creo que deberíamos si es posible ampliar el articulado para dejar bien explícito y que no vaya haber un problema de competencia ahí o de jurisdicción entre la Fiscalía que ya existe para todo el territorio nacional y el ente que va a hacer la persecución penal en esta RED, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: De acuerdo me parece que es importante darle mayor contexto al Artículo, talvez el Abogado Mario Alonso Pérez López y Osmán Danilo Aguilar, nos proponen algo a la Comisión, queda en suspenso y continuamos con el siguiente Artículo.

El Artículo 42 se aprobó con la recomendación hecha por la Comisión de Dictamen, participando el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó: Es que aquí lo que supone es que van haber jueces internacionales, que podrán venir aplicar justicia, entonces tenía la idea que los jueces iban a ser nacionales, y creo que en eso sí tendríamos que tener cuidado, no creo que vamos a contratar un Abogado de Costa Rica, Nicaragua para que venga a la Red, quisiera que se eliminara la cuestión que se traigan jueces internacionales, porque aun tribunal o a un Consejo Constitucional como está aquí, verdad.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: En esa parte compañero Vicepresidente, si ustedes revisan estábamos viendo recientemente, pedí a Don Octavio Sánchez nos ampliara, si ustedes revisan que ocurre en las equivalentes a las Regiones Especiales de Desarrollo que en el mundo han sido exitosas ocurre por ejemplo: En el caso de Hong Kong, existen nacionales, pero también participan Jueces o Magistrados Internacionales, ¿porqué? Porque la dinámica que se desarrolla en estas Ciudades es decir, es un contexto internacional, son inversionistas internacionales que quieren reglas claras en un sistema de justicia pronta y ya esto es la internacionalización de la justicia, porque las inversiones son internacionales también, no es uno, el caso, son cantidades de casos los que están ocurriendo, obviamente para eso van a pasar por eso primero por el Congreso Nacional, talvez el Abogado Octavio Sánchez pueda ampliar al respecto.

El Abogado Octavio Sánchez, Secretario del Staff Presidencial manifestó: Con gusto Señor Presidente, quisiera poner dos casos concretos. 1) El primero es el camino que siguió Dubai para convertirse en un Centro Financiero Internacional, lo que este país hizo fue crear una Corte Especial para ocuparse únicamente de juzgar las disputas que se daban dentro de ese Centro Financiero Internacional y ellos nombraron dos (2) tipos de jueces, unos jueces residentes que eran nacionales de ese país y nombraron también jueces invitados o jueces no residentes y esos jueces podían ser personas extranjeras, de igual manera ese es el modelo que se siguió en el caso de Hong Kong, hay una forma en la que se puede salvar el tema éste de que sea necesario que

como Usted solicita Señor Diputado que sean hondureños y es el tema del otorgamiento de una Carta de Naturalización por parte del Congreso Nacional, para que presten servicios en ese Tribunal, únicamente para materias especializadas.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado enfatizó: Éso lo da la Comisión como posición oficial de ustedes, muy bien votemos, Señora Secretaria.

Aprobándose el Artículo con 95 votos a favor, 8 en contra y 0 abstenciones.

Los Artículos del 43 al 46 se asintieron de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia para este último del Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas manifestó: Únicamente para sugerir que en vez de “junta” diga “la comisión de transparencia”.

Asintiéndose el Artículo 16, con 96 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

El Artículo 47 se asintió con las sugerencias de los Honorables Diputados: Rolando Dubón Bueso, Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado y José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, aquí en el párrafo SEGUNDO del Artículo 47. Dice: “Cuando se autorice el Arbitraje obligatorio los laudos arbitrales se equipararán a la jurisprudencia de los Tribunales Nacionales” (etcétera). No es la palabra apropiada, jurisprudencia a las sentencias de los tribunales nacionales e internacionales, según la materia de que se trate, la jurisprudencia es la ciencia del derecho, es la acepción

más general y la jurisprudencia en el sentido que nos interesa es el conjunto de principios y doctrinas contenidas en las decisiones de los Tribunales, que antes del actual Código Procesal en el Artículo 920 numeral octavo era por 3 sentencias conforme proferida, su encajación, entonces en vez de jurisprudencia a las sentencias, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso manifestó: Como aquí se está exceptuando la materias del orden penal, niñez y adolescencia, no sé si lo dejáramos porque hay otras Leyes Especiales que también contemplan sanciones como ejemplo la Ley de Violencia Doméstica, la Ley de Forestal, la de Explotación Sexual, hay otra cantidad de Leyes Especiales que hemos aprobado nosotros en este Congreso Nacional y por esa razón yo considero que mejor lo dejemos “se exceptúan de estas disposiciones las materias de orden penal”, porque todas contienen penas, tanto la Ley Forestal, Violencia Doméstica, Explotación Sexual, Código de la Niñez, y en ese sentido no estamos limitando, estamos dejando abierto para que no se entienda que el Arbitraje va ser objeto de ése tipo de materias, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Pero entonces alguien puede entender en un sentido estricto o reducir el concepto penal, van a decir solo el Código Penal, Código Procesal y lo demás, pero entonces serían Leyes que contengan normas penales, esa sería la idea, que tipifiquen delitos y establezcan sanciones penales por ahí.

El Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar manifestó: Gracias Señor Presidente, tengo una consulta, ya que este Artículo 47 es el último de la Sección 5 de la Función Jurisdiccional y es que en la RED estamos autorizando de que en algún momento se va a crear una Institución que tenga a su cargo la persecución penal y evidentemente los órganos jurisdiccional va a emitir sentencia y en materia penal van a ser penas. En estas Penas puede ir incluida la privación de la libertad y no encuentro un Artículo o quien va ser la Institución encargada de cumplir, en este caso digamos una sentencia de privación de libertad si se van a crear los Centros Penitenciarios dentro de la RED y si por mientras no estén creados se va a utilizar el sistema penitenciario hondureño que de por sí ya está sobrepoblado, entonces quisiera que la Comisión me aclarara en ese sentido, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: Me parece que esta podría ser una consulta que le pudiéramos hacer al Doctor Paul Romer, la idea es como operaría el sistema de justicia penal particularmente, además de persecución del delito sería la parte penitenciaria, la parte de las cárceles, ¿Cual ha sido la experiencia?.

El Doctor Paul Romer exteriorizó: Una de mis pruebas, para cualquier provisión en esta Ley es que si me motivaría básicamente a irme a vivir a la zona, mi sentido es que sí teniendo las instituciones penales, haría que la zona fuera más atractiva a los extranjeros y éso evita poner más carga en el Sistema Nacional Hondureño, creo que también es el caso que el Sistema Judicial y Policial, puede ser utilizado en formas que limiten la encarcelación a niveles más bajos.

Asintiéndose el Artículo 47 con 93 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones.

Los Artículos 48 y 49 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia para el 48 del Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado y la recomendación de la Comisión de Dictamen, participando el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo apuntó: Señor Presidente, es que creo que si a la RED se le va a dar el Plebiscito nunca va a decir que va a haber impuesto para lo Nacional, más bien estaba planteando ahora para los primeros articulados que en la medida que la RED vaya creciendo se transfieran recursos nacionales al fisco hondureño, porque supuestamente vamos a crear una zona de desarrollo y que también fluya dinero para acá, por el territorio, por la especialidad de la Red debería haber un mecanismo de transferencia de recursos porque si se va a plebiscito la población para que manden recursos para acá van a decir que no.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Es cierto, si es exitosa la RED, la tendencia va a ser que la población de la RED quiera que se invierta ahí y preguntaría además del efecto del derrame, además del suministro que vamos a hacer del resto del territorio hacia la Red, cual es el otro incentivo para nosotros mientras estemos fuera de la RED, es decir cual es la rentabilidad, además de generar el efecto dominó de ir ampliando el territorio de la RED en el país.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas argumentó: Gracias Presidente, creo que no deberíamos cometer el error de ver esto

con mentalidad fiscalista, creo que no vale la pena haber perdido tanto tiempo y haber hecho tanto esfuerzo si con cosas pequeñas le vamos a quitar el incentivo a ésto. En primer lugar no lo estamos haciendo con el objetivo de obtener más recursos para el país, nunca ha sido éso, al menos nunca lo he visto bajo ése esquema por el contrario, estamos en primer lugar buscando combatir el desempleo. En segundo lugar, desarrollar zonas que están totalmente abandonadas en este momento y ésto va generar recursos, la gente que va trabajar ahí le va a mandar dinero a su familias, a lo mejor y no se van a mover todos de un solo, va a crear riquezas en toda la zona, hablando específicamente por mencionar un sector, el caso del Departamento de Colón se va a levantar el Puerto de Castilla, ahí van a haber carreteras, va haber trabajo afuera, no le quitamos el incentivo a ésto, si por cosas pequeñas vamos a echar a perder lo total y grande de este Proyecto, cometeríamos un enorme error Señor Presidente, por favor miremos este Proyecto como lo habíamos visto inicialmente con el objetivo fundamental que todos conocemos, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: comparto en cierta medida lo que ha planteado, cuando me refiero al tema del plebiscito es porque el Gobierno de la RED, el Gobernador, la Junta de Transparencia inclusive, pueden acordar que en algún momento de crisis por decir de catástrofe nacional, pueden apoyar al Gobierno Central, pero si lo dejamos sujeto a un Plebiscito éso difícilmente va a ocurrir, a éso va encaminado mi duda, entonces me gustaría consultarle al Doctor Paul Romer que opina al respecto.

El Doctor Paul Romer manifestó: La primera respuesta que le daría, es que el objetivo es incrementarles para los Hondureños, y que en verdad esta es la mejor manera de que el Gobierno Hondureño sea más fuerte, entonces si nos enfocamos en el crecimiento de los hondureños dentro de la zona, y los hondureños en el resto del país, el Gobierno se va a beneficiar del crecimiento de ingreso, en el resto del país, también creo que la gente que va a estar en la Comisión de Transparencia, lo harán porque quieren fomentar el desarrollo a través de Honduras, porque es la cosa correcta para hacer y porque incrementa las posibilidades de que el mecanismo sea utilizado de nuevo en otros Países, espero que la Comisión de Transparencia establezca una norma, desde el principio que las RED, deben de apoyar al resto del país, al permitir de que ésto surja por parte de la Comisión de Transparencia, en vez de imponérselos por medio de la Ley, creo que esta forma de apoyo será más durable.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Preguntaría entonces que buscamos con el efecto del Plebiscito, porque el Plebiscito ahí, es necesario ese candado del Plebiscito porque no me acompañarían sugiriendo que lo eliminemos, Señor Presidente de la Comisión y el Ministro promotor de inversiones que tiene a su derecha, alguien más sobre este tema.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez externó: Gracias Señor Presidente, no es sobre este tema, pero sí sobre este Artículo, cuando hizo la exposición el compañero Diputado Goerge Romeo Silvestri Férrez de que nosotros estábamos creando para los productos que se generaran, se les diera valor agregado al interno de la zona y retornaran a nuestro País, se les

iba a cobrar lo que es los impuestos correspondientes aduaneros, para buscar a proteger lo que es los productores hondureños, las fábricas hondureñas y la hondureñidad, pero con un régimen financiero independiente como vamos a detener Señor Presidente, para que los grandes capitales y grandes ahorros no vayan a abrir una Agencia de su Banco a lo interno de la RED y no nos paguen los tributos, como vamos a detener para que nuestros recursos y dinero a través de la Banca Nacional abra a lo Interno de la RED que siempre es territorio hondureño ,pero va a tener un sistema fiscal diferente dejemos de tributar, que se dejen de pagar sus impuestos correspondientes aduciendo a que ahora su Agencia Bancaria está a lo interno de la RED y se llevan el capital hondureño hacia lo interno de la RED, entonces en ese sentido es que deberíamos de buscar, así como se creo la idea de que todos los productos que se generen en la RED van a pagar el impuesto correspondiente al regresar a las partes que están fuera de la RED, como vamos nosotros a detener que nuestro dineros no se vayan hacia allá.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Bueno es interesante la reflexión del Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, por éso es que creo que es importante no dejar el candado del Plebiscito, porque en la línea que mencionaba el Doctor Paul Romer, si la Red está instalada en “X” lugar, para el crecimiento, para la seguridad de la Región Especial de Desarrollo es importante que el resto del País sea estable y crezca y exista ese derrame, entonces por éso me parece importante haberle quitado ese candado porque aunque se muevan esos capitales hacia allá y no se tribute es importante invertir de parte de la RED, en el resto del territorio nacional, por ejemplo es como exponen

ciar la responsabilidad social empresarial a la Red, o sea a la RED le va a interesar que fuera de la RED en territorio Hondureño, esa responsabilidad social se masifique y éso creo que va a incentivar a la Comisión de Transparencia o al Gobernador y al mismo Consejo Normativo en apoyar al resto del territorio nacional.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo manifestó: Bueno, si Señor Presidente, en el mismo sentido que Usted estaba planteando, creo que éso del Plebiscito debe de quitar, porque creo que desde el momento en que se está pensando en una Región Especial de Desarrollo, no solo estamos pensando en generar empleos para los hondureños que están ahí, sino si a ellos les va bien pienso si tienen un gran desarrollo, son zonas inmensamente desarrolladas, pienso que lo menos que podemos aspirar nosotros es que ésto irradie un poco de riqueza al resto de los hondureños, ya sea a través de algún tributo que en un momento determinado, sea necesario o el Gobierno de ese momento lo considere establecérselos, pero si nosotros ponemos esta figura del Plebiscito prácticamente vamos a estar desestimando que esa situación se pueda dar, se me ocurre un ejemplo ahorita, que tiene algún nivel de relación, cuando aquí se incentiva la llegada de las comidas rápidas a ellos se les exoneran impuestos, porque en ese momento no se sabe si es un negocio rentable o nó, una vez incluso se estableció un límite de exoneración, una vez que están acá y se mira que es un negocio rentable se le empieza a cobrar un porcentaje de impuestos, entonces yo si pienso que por lo menos ésto deberíamos de quitárselo, prácticamente estaríamos condenando que esta Ciudades Modernas durante existan no vayan a pagar ningún tipo de impuestos, creo que por lo menos quitémoselo, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Sí ya aceptaron que se eliminara el Plebiscito.

El Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, se me ocurre a mí, para resolver el impase una solución de naturaleza ecléctica, el Artículo podría quedar redactado así: “Las Red tienen un régimen financiero independiente, están autorizadas a utilizar sus ingresos financieros exclusivamente para sus propios fines y únicamente transferirán recursos al Gobierno Nacional cuando la gestión de la RED sea exitosa y a solicitud del Gobierno de la República y previa aprobación de la Comisión de Transparencia, si está fracasando para que le van a pedir dinero, pero si es exitosa se va a ver por todos lados el éxito y la bonanza económica.

El Honorable Diputado Juan Bautista manifestó: No se escuchó la primer parte que habló, con un Artículo Nuevo ¿que es el fideicomiso?, pedimos una explicación a los de la Comisión.

El Abogado Octavio Sánchez, Ministro del Staff Presidencial externó: una de las cosas que se ha venido hablando con los líderes de las diversas Bancadas, es ponerle un destino a esos recursos que transfieran las Regiones Especiales de Desarrollo al Gobierno Nacional y una de las cosas que se ha hablado porque más adelante está planteada la posibilidad de crear un Fideicomiso para colocar ahí ciertos recursos para iniciar los trabajos en las Regiones Especiales de Desarrollo, es que ese dinero se coloque dentro de ese fideicomiso, y únicamente pueda ser empleado para fines educativos, para educar al resto de la población Hondureña, que no se pueda usar gasto corriente, que

no se puede usar en otras cosas que en las que normalmente nosotros empleamos esos recursos cuando los tenemos.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Excepto en caso de Catástrofe Nacional verdad, quizá pudiéramos buscarle la manera en que está ocurriendo ahorita en los Estados Unidos, el Presidente Barack Obama creó una bolsa de fondos por decirlo así una cantidad enorme y le transfiere a los Estados que son capaces de hacer la reforma educativa buscando la calidad, éso podría motivar mucho, se imaginan ustedes que le diga a los Directivos del COPRUMH, bueno les vamos a aumentar el sueldo al doble pero sí van a estudiar en esta y esta parte, entonces mejoramos la calidad educativa, entonces va a ser fácil.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, lo que se ha venido hablando con varios del Congreso Nacional es que se use ese dinero para educación técnica y poder costear los estudios de hondureños, dentro de la Región Especial de Desarrollo, o en el extranjero cuando sea necesario verdad.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: Entonces lo dejamos contenido ahí.

Asintiéndose el Artículo 48 con la sugerencia del Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado y las recomendaciones de la Comisión, con 102 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones.

El Artículo 50 se asintió con la sugerencia de los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, Sergio Arturo Castellanos Perdomo, interviniendo el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas apuntó: Gracias Señor Presidente, solamente para sugerir se elimine los “99 años”, en virtud que ya lo habíamos hecho en los artículos anteriores.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Muy bien, se sugiere se elimine los “99 años”.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Señor Presidente en el párrafo prolegoménico que diga la propiedad del suelo y el subsuelo y no de la tierra verdad, porque es el subsuelo y el suelo, el que pertenecen al Estado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: Correcto, Secretaria.

El Honorable Diputado Junior Vega Pinto exteriorizó: Ahí en esa parte tiene el Abogado razón no es tierra es suelo, y es subsuelo, pero hay algo especial en cuando hicimos las reformas en Noviembre, en Diciembre, había una excepción en un Artículo que decía que era el Artículo 12, que decía que los bienes que se encuentran en el subsuelo son propiedad del Estado, hay una preocupación, estaba revisando un poco los hidrocarburos en el País, y en esa zona es uno de los puntos más importantes de producción de hidrocarburos en el país, esa zona y la parte de arriba del mar, entonces habría que dejar algo amarrado ahí porque si le damos la potestad de celebrar contratos en el suelo y subsuelo que es donde están los hidrocarburos estaríamos

condenando esas posibles riquezas del país, a una posible donación o dotación para ellos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: Éso quedó exceptuado verdad, porque al final la RED es para el desarrollo industrial, pero lo demás es propiedad del Estado y éso está en la Constitución de la República.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá apuntó: Está bien la ratificación de que el suelo y el subsuelo le corresponden al Estado, pero no se le puede delegar el subsuelo a la Red pues, porque el subsuelo es administrado por el Estado, y aquí lo dice la Constitución en la parte territorial, entonces creo que en éso debemos de tener cuidado.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Pero ahí ya está claro, es más para que quede más claro el espíritu es que si en algún momento hubiera petróleo por ejemplo ahí es del Estado de Honduras no de la RED.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo externó: Sí Señor Presidente, porque no agregamos ahí en ese mismo Artículo un parrafito, una línea que como dicen lo que abona no hace daño, la explotación del subsuelo es exclusiva del Estado de Honduras, creo que nada perdemos con agregárselo, con no agregárselo pienso que podríamos perder más.

A continuación, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández argumentó: La explotación de los recursos son

propiedad del Estado, los recursos son encontrados en el subsuelo, o que existan o que estén ahí, ese es el tema de la redacción, aceptado.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas manifestó: Sí Señor Presidente vamos a agregar los Artículos constitucionales que se deja claramente establecido que le pertenecen al Estado, tal como aparece en la Constitución de la República.

Aprobándose el Artículo 50 con 100 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención.

Los Artículos del 51 al 55 se asintieron de conformidad con el Dictamen y las sugerencias para el 51 del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto y de la Comisión de Dictamen, interviniendo el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas manifestó: la Comisión propone redacción diferente que se leería de la siguiente forma: “La RED podrá declarar la expropiación por causa de utilidad o necesidad pública de los bienes que considere necesarios para el desarrollo de la misma, debiendo pagar una indemnización justipreciada que cubra el valor de reposición del bien, el justiprecio será determinado en base a los valores referenciales de mercado de bienes inmuebles de igual calidad que no se beneficiarán de la inversión que realice la RED, la RED podrá reconocer títulos de propiedad cuando se declare una Región Especial de Desarrollo en áreas con alta densidad poblacional e infraestructura propia. La RED está autorizada a establecer cánones sobre el valor agregado a los bienes inmuebles en propiedad privada que se beneficien del desarrollo promovido por la RED”.

El Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez externó: Efectivamente tal y como lo dice el Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedo por iniciativa precisamente del Señor Presidente del Consejo Hondureño de Empresa Privada (COHEP), de la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción, aquí aprobamos esa Ley que nosotros le llamamos Fast Track, que creo que es más fácil hacer referencia a ella que a todo ese palabrerío que tiene ese Artículo, y creo que solo que se refiera exclusivamente a esa Ley y con eso estamos agilizando también el trámite que tenga que hacer tanto el Gobierno como la propia Ciudad Modelo. Por otro lado Señor Presidente es importante mencionar ahí que en el inicio, en la introducción de esta Ley, decimos que es una inversión o más bien que es un desarrollo de naturaleza urbana, por consiguiente ahí no hay nada, vamos a ir a desarrollar a esa zona que ahorita está como virgen, por consiguiente creo que aquí si es más bien un gran ejercicio para Honduras de que pongamos en ejecutoria el Fast Track, para que vean los demás organismos del Estado que efectivamente esto si es efectivo, que lo hagamos que lo pongamos prácticamente en ejecución, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Sugeriría a la Comisión lo mismo, eso lo usamos en el tema de la la Cuenta del Milenio, ese mecanismo y ha sido muy exitoso y rápido, ahora en respuesta a la inquietud del compañero Diputado Miguel Ángel Gámez cuando se habla de bienes raíces probablemente, imagínese que ya está construida la Ciudad y ocupan hacer una alteración de vías públicas, entonces se refiere a esos bienes ya cuando sean cosntruidos, entonces de repente si en este momento está un

vestigio de una hacienda ahí o algo una instalación, a pesar que no esté habitada, entonces se puede usar.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana apuntó: Muchas gracias, no sé si estoy equivocado o no, pero me parece que son dos conceptos diferentes cuando hablamos de la expropiación, cuando tiene que ver con una entidad del Estado, a lo que estamos legislando en este momento, porque estamos legislando hacia una inversión privada, entonces ahí yo creo que tiene que dejarse más libertad al inversor, porque si nosotros queremos sujetarlo a una camisa de fuerza, como todos los procedimientos que tiene el Gobierno, puede ser que ellos pierdan más dinero seguir un procedimiento engorroso, largo, con tanta burocracia como lo tiene el Gobierno, yo creo que un inversionista si quiere realizar la inversión y seguir un procedimiento de esos no le va a importar se va a atrasar más en seguir un procedimiento engorroso, a mí me parece por eso les digo no sé si estoy equivocado que estamos nosotros viendo DOS conceptos diferentes, imagínense ustedes que por ejemplo viene alguien que quiere construir un Mall aquí en Tegucigalpa y necesita 2,000 metros, y él va a invertir en 20,000 metros, pero hay una persona que tiene 2,000 metros a él le sale más barata pagarle mucho más de lo que pagó por los 18,000 mil metros que tiene que tener parada la inversión, entonces considero que ahí tenemos que ser prudentes, en esa redacción, no llevarlo a los mecanismos que tiene el Gobierno, porque es totalmente diferente.

El Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto expresó: A mí me parece Presidente, que cuando decimos la Red podrá declarar la

expropiación por casos de utilidad o necesidad pública, estamos cometiendo un error, porque esta es una Entidad de Desarrollo Privado, entonces deberíamos decir: “La RED podrá declarar la expropiación por casos de utilidad o necesidad de la RED”. Porque es una entidad privada, es un desarrollo privado, no es como el Estado cuando quiere hacer una carretera, una Escuela, cuando quiere hacer un Hospital, entonces no es de utilidad o necesidad pública sino que de necesidad de utilidad de la Red, para su propio desarrollo, a mí me parece Presidente que es suficiente con deber pagar una indemnización justipreciada la cual deberá hacerse previamente, o sea debe de pagarse previamente a la expropiación, no después porque la Constitución solo permite que haya una indemnización por causas de utilidad o necesidad pública en casos de guerra, dos años después pero en este caso tiene que ser previa a la indemnización, después de eso del Justiprecio, gracias Presidente.

El Abogado Octavio Sánchez, Secretario del Staff Presidencial manifestó: Solamente quisiera recordar que lo que quedó aprobado en los primeros Artículos de este Estatuto Constitucional, es que las Regiones Especiales de Desarrollo son parte del Gobierno de Honduras, del Estado, por lo tanto cuando actúan lo hacen a nombre del Estado, por lo tanto pueden hacer uso de esa disposición, y lo que señaló el Abogado de la indemnización previa eso es correcto, así que habría que agregarlo para aclarar.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: Muy bien, entonces con la sugerencias de ambos. Mientras votamos, un paréntesis porque es importante para dar al compañero

Diputado que estaban en esa Comisión y para la Región del Occidente del país, sobre este debate que se ha tenido desde el 19 de Julio para acá, quisiera darle la palabra al hombre fuerte del entonces Gobierno como se llamaba, el Poder Ciudadano y ahora también del Humanismo Cristiano dice don Erick Rodríguez Gavarrete, no por lo que hizo posible, miren como lo llamaron a él y no a nosotros él les va a explicar.

El Honorable Diputado Erick Rodríguez Gavarrete expresó: Gracias Presidente, compañeras y compañeros Diputados, ayer fue motivo de debate, la suspensión del Decreto de Emergencia Energética para el Occidente del país, como participación de los compañeros Diputados de la región además compañeros de otros Departamentos que también se expresaron en el sentido de solidarizarse con nosotros, esto causó algún tipo de reacción y ayer recibimos una llamada de Doña María Antonieta Guillén de Bográn que es la Ministra de la Presidencia, para decirnos que habían hecho análisis acerca del Decreto lo que significaba para el Occidente la crisis que está pasando y que se había decidido echar para delante con tal Decreto y va a ser ratificado el día martes en la Sesión del Consejo de Ministros, se está hablando de cambios de líneas de transmisión de interconexión con la línea del Sek Pack, se está hablando del traslado de plantas móviles y desvirtuar lo que se estaba diciendo de alguna manera de la compra de energía térmica que era lo que tenía un poco a la gente con los pelos de punta, entonces para decirles a los compañeros del Occidente del País de que tengamos confianza que el día martes como nos ha prometido la Señora Ministra va a ser ratificado el punto de actas contentivo del Decreto de Emergencia Energético del país, gracias Señor Presidente.

Aprobándose el Artículo con 98 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención.

Los Artículos del 56 y 57 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 56 el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Señor Presidente, continuando con la misma duda que me ha estado invadiendo sobre este tema, estamos hablando de Política de Control de cambio dentro de la RED, como vamos nosotros a limitar que no haya fuga de divisas hacia la Región Especial de Desarrollo porque de repente la política monetaria a lo interno de la Región es muy diferente a la nuestra, por citarle un ejemplo compañeros, nosotros estamos pensando que la primera Región Especial de Desarrollo va a ser una gran metrópolis, pero de repente es un aeropuerto, y al interno del aeropuerto van a haber 20 Agencias Bancarias Nacionales y como ciudadano hondureño yo voy a hacer un depósito a lo interno de la Agencia Bancaria que se encuentra en al RED y el depósito a plazos que de repente voy a tener como ciudadano a lo interno de esa Agencia Bancaria que se encuentra al interno de la Red no le va a pagar el tributo al pueblo hondureño que ya se cobre en este momento por impuestos, por tener recursos en los Bancos, tampoco se le va a pagar de repente todas las obligaciones que tiene por decir en la Banca, con las Municipalidades, no va a tener que pagar el Impuesto de Industria y Comercio, y un sin número de situaciones, quisiera Señor Presidente como vamos a controlar si el dinero yo entiendo lo de la responsabilidad social empresarial, pero tenemos que buscar alguna manera como controlar que no pueden renunciar al domicilio hondureño ellos aduciendo que están habitando en la Red y que los recursos siempre pagan los tributos que tienen que pagar en la Banca Nacional al interno de la RED,

porque si no vamos a tener una fuga completa de Capital hacia la RED, imaginémonos un aeropuerto como les dije, quien va a detener que yo pueda ir a abrir mi cuenta al aeropuerto y no pagar el impuesto correspondiente al Estado, o la tasa de seguridad si abro mi chequera al Interno de la Red no me van a poder cobrar lo que dice la tasa de seguridad, yo quisiera que de una manera u otra la Comisión me aclarara ésto, porque me invade esta duda y en este articulado nuevamente entramos sobre el tema.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Quisiera hacerle esta consulta al Doctor Paul Romer para explicarles la preocupación del Diputado Sabas Gutiérrez es que se vayan los depósitos que tenemos en este momento en el resto del territorio hacia la RED y que éso afecte el nivel de ingresos por la vía de los tributos que pagan esos depósitos.

El Doctor Pau Romer manifestó: Cuando dije antes, que el consejo de transparencia daría su apoyo al Gobierno de Honduras, la medida que estaba pensando son medidas que prevendrían que las zonas fueran utilizadas para la evasión de impuestos, creo que esto sería muy importante, para todos los hondureños y todo el Mundo, perciban de que esta zona es un éxito para el Gobierno de Honduras, entonces la Comisión de transparencia va a tratar bastante fuerte, de poner medidas en su lugar para ver de que en la zona no sea utilizada como evasión de impuestos por el resto de Honduras, y también para ser asegurado que la zona no sea utilizada como lavado de dinero, o otra actividad criminal.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Honorable mandatario Presidente, voy a proponer algo que pudiera ser un regulador para evitar estas preocupaciones que nos asaltan en este momento, diría así: “Se prohíbe a los habitantes y sociedades de todo tipo del resto del país a hacer operaciones bursátiles en la red con el propósito de eludir al fisco nacional”. Es lo que les preocupa, sabíamos que solo la gente que habita la RED pudiera hacer éso ahí, pero si va la gente de aquí a hacer eso, van a buscar eludir, pagar impuestos, y de repente vamos a tener una flaca economía precisamente por culpa de esta legislación.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello apuntó: por tanto sugiero que lo que plantean ahí en cuanto a restricción no se tome en cuenta, gracias.

El Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto externó: 100 Dólares que andan los narcotraficantes y todo y se van a meter ahí quien les va a decir que no y como va a controlar el fisco, puedo ir a un Banco y sacar el dinero que tengo ahorrado y llevármelo para otro lado y no tengo porque pedirle permiso a la Comisión de Banco y Seguros, porque es mi dinero, y sino hacemos ésto, la gente de allá no va a ir a los Bancos a depositar su dinero sino que lo va a enterrar en caletas, precisamente para eludir esta acción del Gobierno y no se quiere proteger al Estado contra la gente.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas puntualizó: Por lo menos en cuanto a dinero mal habido, narcotráfico, corrupción (etcétera), creo que estamos pensando mucho con la mentalidad nuestra y la situación haya es totalmente diferente yo quiero rápidamente contarles hace 8 ó 9 años hice un viaje a los Estados

Unidos con 2 ó 3 amigos hondureños todo el viaje fueron tomando cerveza, tirando latas a la calle hasta que llegamos a la frontera con Estados Unidos ahí la hielera se cerró, ahí no se volvió hacer absolutamente nada porque respetamos las leyes así son esos países de avanzada; el respeto a la ley es total y eso es lo que va pasar en esas Regiones Especiales de Desarrollo la mentalidad va ser otra no tengamos ese temor, tengamos la seguridad que lo que va ser esa gente ahí va ser velar tanto por la RED como velar por nuestro país y no van abrir las puertas de las Instituciones Financieras para que llegue ese montón de dinero de narcotráfico o ese montón de dinero de corrupción estoy seguro que éso es lo que va pasar, Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana expresó: Creo que nos estamos empantanando en algo que ya está a disposición de las personas por ejemplo en Honduras existen muchos Bancos Regionales hoy un hondureño puede abrir una cuenta en un Banco en Panamá por ejemplo entonces no podemos controlar tanto o sea ya está abierto eso no nos podemos estancar porque ya inclusive muchos empresarios ya lo están utilizando operan sus cuentas, son Bancos inclusive que están aquí en Honduras abrieron en Panamá o Bancos con sede en Costa Rica que están en Honduras y eso no lo podemos regular, entonces me parece que estamos queriendo ser muy visionarios con las reglas que queremos ponerles si lo que queremos es más bien que haya libertad para poder desarrollar esas zonas especiales.

El Honorable Diputado Samuel Martínez Durón apuntó: Me he involucrado en estos Proyectos porque realmente creo y coincido con lo que dice el Vicepresidente Marlo Guillermo Lara Orellana,

realmente establecer tantas restricciones en algo que nosotros soñamos que sea diferente; he participado muy poco en esta discusión Señor Presidente porque creo y tengo la convicción cuando escucho algunos compañeros hablando de lo que pasa ahora con el Estatuto o con las leyes que regula al empleado, al empleador y todo lo demás parece que queremos trasladar un Honduras un poco así medio a lo irresponsable a un Proyecto realmente de desarrollo, creo que ésto es como lo pienso y concibo es realmente algo totalmente diferente a lo que ahora tenemos sino siguiéramos tal y como estamos en la misma situación difícil con tantas leyes, restricciones y cosas que nos imposibilitan salir del subdesarrollo en que nos encontramos, entonces coincido con lo que manifestaba el Presidente de la Comisión y los Técnicos y lo que sugería el Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana que hay que dejar ésto abierto, creo que en todos los países del mundo cualquier hondureño puede abrir cuentas de ahorro, cuentas de depósitos y no es cierto que alguien se va ir a meter a la RED simplemente para estar haciendo movimientos a lo interno porque tiene que tener relación de alguna manera con nuestro país que esa es parte de nuestro país. Quiero aprovechar la oportunidad Presidente porque nosotros aquí hablamos mucho de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y es importante que sepa y el Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello que tiene mucha relación con ellos, nosotros aquí aprobamos una medidas de Tasa de Seguridad y yo quiero manifestarles que en el Departamento de Colón específicamente en Tocoa que de repente me aparto un poco de lo que estamos discutiendo en esta Ley Señor Presidente pero quiero aprovechar, hay unos Bancos y quiero decirlo aquí por ejemplo el Banco el País cualquier ciudadano que retira Diez Mil Lempiras, Ciento Diez Mil Lempiras le cobran Cinco Lempiras por

cada mil y algunos amigos me han dicho y me paso a mí, comparamos la empresa a la que vendemos nuestros productos como parte del trabajo de nuestra finca nos paga a través del Banco el País y cuando uno va a retirar el dinero le cobran Cinco Lempiras por cada mil y la gente me dice y los productores de la zona me dicen cómo es posible que hace una semana o dos semanas aprobaron la Tasa de Seguridad y ya nos está cobrando Cinco Lempiras por cada mil y ésto es importante mencionarlo aquí porque ese es un cobro, le pregunte a la muchacha y me dijo que era por la Tasa de Seguro del Vehículo que lleva los lempiras al Departamento de Colón, entonces éso es algo Señor Presidente que hay que tener mucho cuidado porque de repente la gente solo está tomando como parte de las medidas que se tomaron acá y significa que cuando se implemente las medidas van hacer a un mayores el cobro que va tener esa gente así que lo hago como un comentario importante pero real yo lo verifique y lo hago del conocimiento de los compañeros Diputados y es importante que la Comisión Nacional de Banca y Seguros pueda en alguna medida regular esas acciones.

Acto seguido, el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Imagínese, estos banqueros, creo que vale la pena pedirle a la Comisión de Banca que revise éso porque habrá que ver si están facultados para hacerlo, tratando de cerrar el paréntesis con éso pero si vale la pena talvez que la Secretaría pueda hacer la gestión ante la Comisión porque y máxime si la gente está pensando que es la Tasa de Seguridad y todavía ni tan siquiera ha entrado en vigencia.

El Doctor Pol Romel manifestó: Creo que sería enteramente apropiado agregar palabras lenguajes que digan, que el sistemas

de regulación financiera en la zona alcanzaran los estándares internacionales más altos en prevenir el lavado de dinero, evasión de impuestos, en la zona o cualquier otra jurisdicción y prevenir cualquier otra forma de criminalidad, entonces insistiendo llegar a los estándares más altos de mundo es perfectamente apropiado y no va a retirar o a evadir cualquier otra inversión.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Me parece bien, entonces después seguido de lo que ya tiene el Artículo sería que la normativa de la RED con respecto a estos temas deben de llenar los estándares, deben de estar a la altura de los estándares internacionales para evitar actos indebidos como lavado de dinero, como evasión de impuestos y dejar un genérico y otros actos irregulares por ahí si la Comisión y luego la Comisión de Estilo lo adecua, ¿está de acuerdo Señor Presidente? Muy bien.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello externó: Brevemente, Señor Presidente para información de los compañeros el Artículo 12 “la RED están autorizadas a establecer controles que limiten el uso de medios de pago físicos dentro de su territorio” para evitar lo que está pasando en ciertas zonas del país que lo que circula es el billete pequeño de Veinte Dólares hablando del lavado; el otro tema que quería informales que cada vez que un Banco va abrir una agencia en que sea en un barrio de Tegucigalpa tiene que tener un estudio, una justificación tanto del punto de vista de capacitar como del mercado que a va atender o sea un estudio de factibilidad de que no va a meterse hacer algo que lleve un riesgo alto en cuanto a su rentabilidad y la prestación del servicio, ese caso que menciona el Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana de Panamá, Ficosha abre una

agencia en Panamá pero eso tiene que tener la autorización del Banco Central y de la Comisión o sea de que los medios de pago del país que es parte de la soberanía nacional tienen que siempre estar controlados para donde van, si el día de mañana un Banco quiere abrir una agencia ahí en consecuencia tienen que ser calificado adecuadamente por estas dos (2) instituciones, así que diría poblado viendo desde el punto de vista la cuestión monetaria, veamos ahora la cuestión fiscal nosotros en la Ley Antievasión que tenemos pendiente aprobar esta lo que se llama los precios de transferencia que es donde no están algunas empresas haciendo movimiento sin pagar los impuesto cuando aprobemos esa ley esos precios de transferencia que es una manera de evadir impuesto ahí va quedar ese tema controlado así que yo diría que los invito a que no tengan dudas en este tema que tenemos la estructura institucional para controlar ambos aspectos monetario y la evasión fiscal, gracias Señor Presidente.

Asintiéndose el Artículo 56 con la sugerencia del Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, con 99 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones.

El Artículo 58 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, participando el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó: No, Señor Presidente, es que creo que también siento a veces que una cosa es darle apertura a la RED y e libertad y otra cosa también es darle facultades más allá de lo posible pues no es un país que va ir a negociar tratados internacionales es una RED pues de Tratados de Libre Comercio, Tratados Preferenciales Arancelarios y todas esas cosas hasta ahí no puede llagar pues yo creo que tienen que tener algo, la apertura es para que puedan hacer producir, negociar y hacer desarrollo

pero ya darle título de Estado a una RED para que haga este tipo de transacciones me parece a mí que es inconcebible, esto debería de ser a mi juicio más bien eliminar este Artículo porque esto trasciende la categoría de una RED dentro del Estado de hondureño que va ser desarrollo, que va ser economía, que va ser productos y aquí estamos dando facultades de Estado pues que no son compatibles realmente con lo que hemos venido discutiendo pues en los otros Artículos en los cuales hemos llegado a un acuerdo, entonces me parece a mí que aquí quisiera una explicación por lo menos de la Comisión de Dictamen a que le apuestan con esto, porque creo que nos estamos yendo más allá de la libertad, una cosa es la libertad de comercio y otra cosa es un libertinaje que podemos dar en una zona.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Bueno mirémoslo ahí preparen una por favor la explicación y el ámbito de la reconsideración por favor para dejar satisfecho al compañero Diputado o ver si lo cambiamos.

Aprobándose el Artículo con 100 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

Los Artículos 59 y 61 se asintieron de conformidad con el Dictamen, interviniendo en el 59 el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez manifestó: Muchas gracias, ésto que dice libertad de asociaciones, sindicatos, el Colegio Profesional de Superación Magisterial de Honduras (COLPROSUMAH), Primer Colegio Magisterial de Honduras (PRICMAH) y la Federación de Organizaciones Magisteriales de Honduras (FOMH), que

extensión tiene la libertad de asociación política o que otra cosa para la Comisión.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Es un derecho humano, sé que no tenemos muy buenas referencias de repente nos complican pero ése es un derecho que tiene que tener la persona y hay unas que son muy positivas.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo puntualizó: Una consulta Señor Presidente, aquí cuando se habla de educación recordemos que nuestro sistema educativo tenemos una clase por ejemplo estudios sociales no, sé donde se independientemente que sean escuelas bilingües o escuelas promovidas por el Estado se enseñan todo lo que son los valores patrios, la historia del país (etcétera), hago esta consulta porque cuando dice la RED está autorizada a establecer sus propios sistemas y se habla de educación realmente que garantiza que dentro de este sistema de educación elementos que son inherentes verdad al estudio de todo hondureño sean considerados ahí solamente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Si como ya habíamos hecho referencia todo lo que por ejemplo temas de Símbolos Patrios, todo lo que Escudo, Bandera, nuestras límites tantas otras cosas por ejemplo en una clase de Estudios Sociales tienen que estar referidas al Estado hondureño recuerden estas Regiones Especiales de Desarrollo al igual que los Municipios son creaturas del Estado en consecuencia ese pensum tiene que estar ahí contenido.

Los Artículos del 61 al 63 se asintieron de conformidad con el Dictamen, participando en el 62 la Honorable Diputada Marcia Facusse Andonie expresó: Si, gracias Señor Presidente, solamente es una preguntita que tal si en esa zona de RED se encontrara petróleo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Es que compañera Diputada, ese debate lo tuvimos mientras Usted estaba en ausencia, entonces ya se explicó que es perteneciente al Estado igual todos los minerales que se encuentren ahí.

Los Artículos 64 y 65 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 64 el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo expresó: Es que nuevamente tal vez un poco reiterativo pero es que las Relaciones Exteriores ya la Constitución lo dice que las lleva el Estado a través del Presidente de la República y el Canciller, entonces yo no sé como un Gobernador Ejecutivo o una Comisión de Transparencia o internacionales va tener relaciones Diplomática con un Estado pues o una Región o sea esta ahí yo siento que nos estamos yendo más allá del alcance de la política pues, yo creo que pueden tener acuerdos de carácter económico pues con corporaciones con otro tipo de acciones pero ya tener una política de Relaciones Exteriores propia distinta al Estado hondureño nos parece que no es consecuente.

Acto seguido, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: No pero no se trata de Relaciones Diplomática aquí de lo que se habla son relaciones que están exceptuadas en

el Artículo 1, por ejemplo una ciudad sea hermana con una ciudad de Estados Unidos o de España y perfectamente pueden, o sea son diferentes.

Los Artículos 66 y 67 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, participando en el 66 el Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar Ponce apuntó: Gracias Señor Presidente, en este Artículo 65 como el 66 el anterior el Artículo 65 como el 66 estamos autorizando a las RED a que puedan pedir visado obviamente para los ciudadanos de país del extranjero, pero como habíamos mencionado anteriormente nosotros tenemos acuerdos como el CA-4 que es el Triangulo Norte más Nicaragua y Centro América donde ya está establecido que podemos circular libremente por el territorio de la Naciones con la Tarjeta de Identidad, entonces yo pienso que no quedaría de mas si le agregamos que siempre respetando los Acuerdos que con anterioridad ya tengan suscritos el Gobierno de la República de Honduras como el CA-4 por ejemplo, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Claro pero como ya está el Tratado que es con el Estado de Honduras éso abarca la RED recuerde es una criatura del Estado es decir es parte.

Los Artículos 68 y 69 se asintieron de conformidad con el Dictamen, interviniendo en el 68 el Honorable Diputado Marcio Junior Vega Pinto apuntó: No es que si fuera bueno porque esta monótono éso y aquí es un tema muy impactante para el país ahí a parte yo no conozco el área pero me imagino que son sienes, miles o millones de árboles los que se van a destruir y eso va crear un ambiente negativo en el ambiente del país y en el

ambiente de la región a demás ahorita con Don Donaldo Reyes Avelar y la gente de la Comisión estamos trabajando en la Ley de Minería y estamos implementando medidas de impacto ambiental fuerte para las minas, para cementeras (etcétera), tratando de que las leyes de impacto ambiental sean cumplidas, entonces solo una línea para esta cuestión cuando estas zonas rurales produzcan producen una enorme cantidad de gases tóxicos de CO2 pero extremadamente grandísimas que contaminarían el ambiente; muchos de los países internacionales como Europa, como Finlandia más bien compran certificados a Costa Rica y otros países vecinos para contrarrestar el desequilibrio que provocan estas industrias así que debería de quedar un poco mas fuerte este porque si no estamos, claro estamos tratando de apoyar la ley pero en este tema yo creo que es un atentado contra el ambiente de Honduras la misma capa de ozono y todo lo que corresponde a este tema y a demás que se complemente un poco más porque poner una línea para este tema tan complicado del ambiente creo que sería bueno agregarle un poco más, gracias Señor Presidente.

Acto seguido, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Pero precisamente éso es lo que dice el Artículo deben de adoptar políticas orientadas a la protección y preservación del medio ambiente éso es lo que dice el Artículo, además recuerden ustedes que estas ciudades en una buena medida compiten por el tema ambiental y la misma RED para provocar la inversión ahí en su territorio tienen que preocuparse por éso, de éso se trata.

El Abogado Octavio Sánchez, Secretario del Staff Presidencial expresó: Solamente quería recordarles a las personas que

asistieron con la Comisión que se nombro para visitar Corea del Sur y Singapur el caso de Singapur lo interesante que era ver como una de las razones por las cuales era atractivo vivir en Singapur es porque como ellos lo dicen es una ciudad dentro de un jardín precisamente lo que le da valor agregado y lo que vuelve atractivo vivir dentro de estas regiones es ese balance que se alcanzado con el medio ambiente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: En otras palabras el alto nivel de vida, el bienestar que se debe tener en esas regiones para volverlo atractivo que vayan los cerebros, los trabajadores, los ejecutivos es precisamente el factor medio ambiental comprobado.

Asintiéndose el Artículo 68, con 96 votos a favor, 6 en contra y 2 abstención.

El Artículo 70 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, participando la Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz argumentó: Si a mi yo he estado leyendo este Artículo 70 y quiero preguntarle a la Comisión si de por si yo soy propietaria de un canal y a veces tenemos problemas porque no nos quieren incluir en las compañías cableras algunas de las veces porque lo hacen a capricho de ellos, entonces aquí prácticamente quedan excluidos también los canales nacionales o todo lo contrario, pero al leerlo da la impresión de que ellos van a tener la libertad.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: No porque lo que dice ahí es que debe respetar lo que ya existe y salvo que no hubieran

entregado o hubiera un espacio de una banda ahí entonces se puede proceder así es verdad.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo puntualizó: Es que el efecto radioeléctrico es similar al sub suelo pues en contra posición y el sub suelo lo va administrar el Estado entonces el efecto radioeléctrico lo tiene que seguir administrando el Estado no solo puede como dice aquí deberá trasladárselo la administración a la RED pues, porque sería casi lo mismo como trasladarle el subsuelo a la RED, en este caso quisiera que fuéramos serios porque si no prácticamente estamos regalando el efecto radioeléctrico a cambio de nada porque ni siquiera impuestos va trasladar para acá pues la RED, entonces el efecto radioeléctrico le genera negocios al Estado.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: miren cómo va la tecnología esas ciudades van tener un desarrollo tecnológico impresionante ya no van hacer el tema del radioespectro o se va por fibra óptica o se va satelitalmente o se va vía inalámbrico, no todo digitalizado ya de hecho aun en los pueblos nuestros ya es así y en las ciudades no digamos si o pregúntenle al Licenciado Rodolfo Irías Navas que ya su canal perdón, en la Ciudad de La Ceiba hay dos (2) canales que ya están satelitalmente es decir el espectro el radioespectro va quedar superado ya está quedando superado.

El Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar Ponce argumentó: Gracias Señor Presidente, el espíritu de este Artículo es que la RED tenga su administración de las comunicaciones no bastaría entonces con el aspecto radioeléctrico Presidente porque las

comunicaciones también tendríamos que ver la numeración porque la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) maneja también el plan de enumeración y el plan de señalización entonces en este sentido si las llamadas que entran a la RED van hacer con el prefijo (504) que me imagino que así será porque si no tendrían que hacer otro tratado para que se asigne un prefijo internacional, entonces CONATEL tendría debería de asignarle números si los números van hacer 504 además del espectro radioeléctrico debería de asignarle una cantidad de números o una numeración.

Acto seguido, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Es que en esa parte ya es parte del Estado otra vez verdad es toda Honduras siempre va seguir siendo 504.

El Artículo 71 se aprobó de conformidad con el Dictamen, participando el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas apuntó: Gracias Señor Presidente, en el Artículo 71, la Comisión propone la creación de un segundo párrafo que se leería después donde dice: "Asociación pública-privada" entraría un párrafo nuevo que dice: "Para los efectos del párrafo precedente, la iniciativa debe contener la justificación económica, técnica, de ordenamiento territorial, ambientales, y la proyección de impacto social en la zona geográfica delimitada. La Comisión de Transparencia será el ente responsable de juzgar la justificación junto con la documentación que la acompañe, emitiendo su opinión al Congreso Nacional". Posteriormente en el siguiente párrafo todos estos actos o contratos deben contener los límites y extensión territorial de las Regiones Especiales de Desarrollo que se pretendan crear. También es un agregado posteriormente en el penúltimo párrafo que se refiere: "Para la preparación del plan de

inversión y desarrollo de una Región Especial de Desarrollo se pueden celebrar memorándums de entendimiento, fideicomisos o contratos preparativos de una asociación pública privada o de un tratado internacional. Los mismos serán celebrados con la Comisión de Transparencia de las RED o con la organización encargada de la asociación público privada en el país. En los convenios no será necesario que se establezcan los límites y extensión territorial de la Región Especial de Desarrollo que se pretende crear”.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo argumentó: Que conste que no fue por antigüedad verdad, yo tengo una duda una ciudad, un Municipio se puede convertir en una Región Especial de Desarrollo o sea porque aquí dice el párrafo no, no “por decisión de la población que habita una región” verdad o sea si una población de un Municipio o de una ciudad quieren convertirse en una Región Especial de Desarrollo se va a plebiscito y por la mayoría se decide en convertirse verdad es válido pero ahí se dan los siguiente elementos: cuanto sería lo estipulado en términos porcentajes de ese plebiscito para que sea válida la iniciativa porque recuerde que pienso no sería la mitad mas uno numero uno; lo otro es que al hablar de un Municipio ahí estamos hablando que la gente cultiva verdad y aquí se limito lo de los cultivos son zonas o es una región combinada urbana y rural, entonces esa sería una inquietud que yo tendría no.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo externó: Gracias Señor Presidente, como aquí estamos creando los mecanismos para crear la RED va, entonces aquí aparecen algunas partes que también se va crear una RED por una decisión de una Asociación publico privada pues que ellos van a decidir

hacer una RED pero tienen que venir al Congreso es la ventaja, pero me parece a mí que aquí la Comisión de Transparencia que plantea aquí párrafo 3 si no se estructuró la zona ¿por qué tiene que haber Comisión de Transparencia antes que defina la zona que se va a crear una RED nueva? La Comisión de Transparencia tengo entendido que se crea cuando ya se define la zona donde va a haber una RED, entonces aquí en el párrafo 3 dice: "También se podrá decretar que una zona del país es apta para el establecimiento de más de una Región Especial de Desarrollo. La Comisión de Transparencia o la autoridad pública interesada en el establecimiento de esas Regiones Especiales de Desarrollo, deberá encargarse de dividir" entonces aquí la Comisión de Transparencia es, no cabe pues porque esa es posterior la definición de donde se va a crear la zona de desarrollo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Es que como yo lo miro Señor Vicepresidente de repente es un territorio que no está comprendido dentro de la RED y que se pretenda ampliar la RED o crear otro, porque lo que queremos es al final lo ideal sería que todo el país se vuelva así pero como hemos iniciado por un territorio.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Director Legislativo apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, efectivamente ya se establece al principio que la conformación o integración que debe hacer el Presidente de la República de la Comisión de Transparencia probablemente llave un tiempo pero queda la posibilidad precisamente para que el Presidente y el Congreso Nacional inicien ya la ejecución de esta ley por eso mismo nombra el Gobernador de la primera RED y el Presidente va integrando

paulatinamente las instituciones en tanto estas se van desarrollando; posteriormente cuando ya esté integrada la Comisión de Transparencia es cuando ella comienza a dar sus opiniones de otras Regiones Especiales que se pueden crear especialmente cuando estas contienen elementos poblacionales y en eso me gustaría dar la opinión con relación porque nos preguntaron en los eventos de socialización la gente nos preguntaba reiteradamente que pasa por ejemplo si en una ciudad como la Ceiba se quiere convertir en una Región Especial de Desarrollo nos lo plantearon haya y la explicación nuestra que la solución está enmarcada dentro de la reforma al Artículo 5, el Artículo 5 permite que la población mediante una consulta tome una decisión y el Congreso con esa consulta luego hace el Decreto es decir la Ceiba por ejemplo se va un plebiscito ya el Artículo 5 dice como debe hacerse ese plebiscito y ese sería el mecanismo para convertir a esa ciudad en una Región Especial de Desarrollo, por lo tanto siendo ya ese el mecanismo contenido en la Constitución en el Artículo.

El Anexo I se asintió con la nueva redacción propuesta por la Comisión Dictaminadora, participando el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo manifestó: Dos (2) observaciones, cuando empezamos a discutir la Ley, creo que fue el Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedo, el que planteó que en vez de anexo se convirtieran en Artículos porque al parecer los anexos no son vinculantes lo primero; lo segundo es con respecto a la Comisión de Transparencia porque no es el Presidente de la República o el Congreso Nacional quien los este nombrando permanentemente porque aquí cuando dice las vacantes que se produzcan deberán ser llenadas con las personas que nombren los miembros restantes de la Comisión de Transparencia da la

impresión que en 20, 30 años ya el Estado o el gobierno no va tener ningún control en el nombramiento de los miembros de la Comisión de Transparencia porque ellos se van a ir nombrando no cuando se muera el papá del Señor Paul Romer, el primer Ministro de Inglaterra va ser el que quede vivo, el que los va ir nombrando verdad esa es la impresión o lo que entiendo, entonces hago la observación no me parece que debería ser el Presidente del Congreso Nacional quien los nombre.

Acto seguido, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: No, lo que ocurre es que recuerde se dejó que cuando se desarrolle la ciudad cuando madure por decir así entonces la ciudadanía empezara a participar pero en el inicio necesitamos que el Presidente lo nombre y un liderazgo muy fuerte y muy determinado con una formación muy clara en desarrollo económico, la parte del ejercicio democrático va estar en el consejo normativo que es una especie de Congreso verdad pero ya quedo previsto antes esto es mientras se tiene el número de habitantes, se desarrolla la ciudad y por eso habla cuando ya que podrá vivir fuera mientras este en construcción.

El Anexo II se asintió con las sugerencias de la Comisión Dictaminadora, participando el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas manifestó: Señor Presidente, en el Anexo II, la Comisión en el último párrafo propone que se lea de la siguiente manera: La Comisión de Transparencia nombrará a las personas que formen parte del Consejo Normativo después de hacer consultas con los miembros de la sociedad civil de las RED.

Acto seguido, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: El Consejo Normativo va ser el equivalente al Congreso Nacional.

El Anexo III se asintió con la sugerencia de la Comisión Dictaminadora, participando el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas externó: Gracias Señor Presidente, aquí la Comisión en el numeral 3) sugiere, que después donde dice: Mientras las RED no emitan las suyas propias o incorporen por referencia las que consideren más eficientes para el alcance de sus propósitos, le agregamos “se aplicarán las siguientes leyes penales”.

Acto seguido, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Muy bien.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso expresó: Miren siendo coherentes con lo que hicimos anteriormente acá estamos estableciendo una gama de leyes y de tipos porque no buscamos la manera la Comisión de Estilo de dejarlo abierto todas aquellas normativas, penas privativas o de libertad y así.

Acto seguido, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Que tipifiquen conductas indebidas y que las sanciones.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso externó: Correcto en cualquier ámbito y así.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Ése es el atarrayaso.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso puntualizó: Correcto, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Lo acepta.

El Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar Ponce puntualizó: Gracias Señor Presidente habíamos dejado en suspenso el Artículo 41 si recuerdan cuando estábamos hablando de que las Redes harían sus propias leyes en materia penal pues aquí en este anexo cuando dicen de “entrar en vigencia el presente Estatuto Constitucional. Después dice las leyes penales que emita la RED, deberán ser aprobadas por el Congreso Nacional”, entonces creo que ahí ya estaríamos cómodos con el Artículo 41 porque toda la Normativa en materia penal que emitan van a venir aquí al Congreso y serán recibidas por nosotros ésa es una; y la otra es que en el anterior disculpe Señor Presidente pero es que en el anexo dos estamos hablando de un Consejo Consultivo y de un Consejo Normativo, creo que fue un error de dedo en el último párrafo que leyó el representante de la Comisión porque dice para mí.

Acto seguido, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Solo es Consejo Normativo.

El Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar Ponce expresó: Uno es Consejo Normativo y otro es Consejo consultivo que son dos (2) Consejos diferentes uno es elegido y el otro es nombrado.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: No es lo mismo verdad

El Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar Ponce apuntó: No es lo mismo.

Seguidamente, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Pero la Comisión le puede explicar.

El Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar Ponce exteriorizó: Si porque creo que si hubo un error porque al último párrafo que se refería al Anexo II debe ser el Consejo Consultivo porque dice: el Consejo de Transparencia nombrara a las personas que formen parte del Consejo Consultivo no Normativo porque el Normativo ya decimos antes como iba ser electo verdad.

El Abogado Ebal Jaír Díaz manifestó: Gracias Señor Presidente, efectivamente es un error pero no se debe llamar Consejo Consultivo sino Normativo, entonces se debe sustituir la palabra "Normativo" por consultivo porque si no estaríamos hablando de otro Órgano, tenemos la Comisión de Transparencia, tenemos el Gobernador y tenemos el Consejo Normativo ese es el único no hay otro, gracias.

El Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar Ponce apuntó: Gracias Señor Presidente, lo que pasa que en el Capítulo donde hablamos de la los Consejos Normativos en esa misma Sección 4 se crea el Consejo Normativo, pero después en el anexo prácticamente están hablando de un Consejo Consultivo verdad que es diferente al Consejo Normativo dice en el Anexo II: "Los

Consejos Normativos comenzarán sus funciones una vez que se alcancen los hitos poblacionales y económicos que determinen la Comisión de Transparencia o el Tratado Internacional o Asociación pública privada que las cree. Mientras se alcanzan los mismos, el Gobernador Ejecutivo asumirá las funciones de los Consejos Normativos. Un Consejo Consultivo tendrá derecho a vetar las normas que el Gobernador Ejecutivo emita en ejercicio de esa función normativa. Entonces a mi entender aquí están hablando de un Consejo, dice: un Consejo Consultivo dice ese párrafo por lo tanto el que sigue se refiere al Consejo Consultivo no al Normativo”, entonces sino habría un error en los dos (2) párrafos.

El Señor Abogado Ebal Jaír Díaz expresó: Muchas gracias, queremos insistir que fue un error, fue un error es Consejo Normativo Usted tiene razón en cuanto a que la forma de redacción da entender eso pero no es esa la intención sino que es el Consejo Normativo y en tanto éste se forma el Gobernador Ejecutivo acordémonos que empieza de cero y no hay nada ahí, entonces él empieza a emitir normas cuando ya se crea el Órgano entonces asume esa función de poder vetar y eso le obliga a negociar con el Gobernador ciertas normas para poder llegar a un equilibrio y que éste no tenga facultades que puedan afectar a la población que se vaya asentando en la Región Especial de Desarrollo, muchas gracias.

Acto seguido, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: El espíritu del legislador está claro lo que pedimos a la Comisión de Estilo es estructural bien y subsanar los errores.

Aprobándose el Anexo III con 87 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Luego vamos a evacuar lo de suspenso saquemos éstos, Artículo nuevo sí. a perdón ahora van la Comisión a proponer entonces si el Artículo que estaba en suspenso era el 33 evacuemos el 33.

La Honorable Diputada Prosecretaria Jariet Waldina Paz puntualizó: Si disculpen correcto son dos que están es suspenso pero como vamos por orden, entonces sería el primero que sería el 33 posteriormente el 41.

El Artículo 33 que estaba en suspenso, se aprobó con la corrección de la Comisión de Dictamen, interviniendo el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: El Artículo 33 en discusión entonces tienen alguna propuesta.

El Abogado Octavio Sánchez, Secretario del Staff Presidencial manifestó: Estaba en suspenso porque había un problema de redacción con la última parte del primer párrafo entonces la sugerencia es que se elimine esa última parte y que solamente quede: “Los Consejos Normativos son los encargados de aprobar las normas aplicables a las RED, excepto aquellas normas legales que deben ser aprobadas por el Congreso Nacional de la República de conformidad a este Estatuto Constitucional”.

Acto seguido, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: ¿Hasta ahí?.

El Abogado Octavio Sánchez, Secretario del Staff Presidencial exteriorizó: Hasta ahí porque lo demás estaba aceptado por el Congreso Nacional que dice es la sugerencia de la Comisión que dice: “Habrá un Consejo Normativo por cada una de las RED. Los Consejos Normativos también asesoran al Gobernador en la adopción de políticas públicas que recojan las mejores prácticas internacionales”.

Acto seguido, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Y la Comisión lo acepta, así es.

Aprobándose el Artículo con la nueva redacción de la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Bulnes expresó: Gracia Señor Presidente y disculpen compañeros, por lo avanzado por el día de trabajo pero en el Artículo 61 si Usted me permite plantear una sugerencia.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: No, porque estaríamos compañero siguiendo el orden de los Artículos en suspenso, sigue después del 33 y el 41, entonces es discusión el Artículo 41 tienen alguna sugerencia la Comisión por favor.

El Artículo 41 que estaba en suspenso, se aprobó con la nueva redacción de la Comisión Dictaminadora, participando el Abogado Ebal Jaír Díaz exteriorizó: Muchas gracias los Diputados designados por Usted para darle nueva redacción me trasladaron ya su redacción que quedaría de la siguiente manera: “ARTÍCULO 41.- Las RED contarán con Órganos jurisdiccionales en todas las

instancias correspondiente y deben crear los Órganos responsables de la persecución penal y la normativa procesal para esta materia”.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: esa es la propuesta de los compañeros diputados a consideración.

Asintiéndose con la nueva redacción sugerida por la Comisión de Dictamen.

Acto seguido, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Ahora ya solo quedarían Artículos Nuevos, si van a proponer de parte de la Comisión o cualquier otro compañero.

No se aprobó el Artículo Nuevo presentado por el Honorable Diputado Presidente Marvin Ponce Saucedo para incluir un Artículo Nuevo en la forma siguiente: “ARTÍCULO NUEVO: orientado a que el Congreso Nacional de la República sin menoscabo del Artículo 17 del Estatuto Constitucional, el Congreso Nacional de la República podrá hacer reformas en el lapso del primer año de vigencia de este Estatuto porque posiblemente por lo nuevo de este instrumento se nos puede haber quedado algunas cosas que podemos mejorar en el transcurso de un año por ejemplo mientras se le da vida a la ciudad modelo, entonces me parece a mi importante que el Congreso quede facultado para hacer algunas reformas sin menoscabo al Artículo 17 y que se pudiera implementar posteriormente de un año de vigencia”.

Acto seguido, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Secundo la propuesta, les parece a la Comisión, estamos planteando que durante un año a partir de la vigencia podrá el Congreso Nacional proceder por la vía de la excepción a hacer cualquier modificación. Si se pregunta si se toma en consideración o no Secretaria para abrirlo.

El Honorable Diputado Toribio Aguilera Coello exteriorizó: Una reflexión estos inversionistas van esperar el transcurso de un año para saber cuáles son las reglas del juego, esa es la gran pregunta ellos están pendiente de ésto para tomar decisiones pero si les dicen que un año da de plazo para modificaciones entonces si estamos claros de que ellos pueden esperar un año pues yo no tengo inconveniente solo hago la reflexión, gracias Señor Presidente talvez se podría hacer una modificación.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: De igual manera una reflexión por donde lo había visto, es que como ésto es algo nuevo verdad imagínese durante el año que toda vía no está instalada, no está funcionado el gobierno cual sería la opción que tendríamos si fuera necesario adecuar alguno de estos Artículos.

El Abogado Octavio Sánchez, Secretario del Staff Presidencial manifestó: Señor Presidente, atendiendo la preocupación que tiene el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo para mí lo ideal sería que dijera, que mientras el Congreso Nacional no decreta el establecimiento de la primera Región Especial de Desarrollo, porque toda vía no sabemos a

dónde se va crear la primera porque es un acto realmente privativo del Poder Legislativo.

Acto seguido, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Talvez el Doctor Paul Romer nos puede ilustrar aquí para repetirle la propuesta es si mientras se instala la primera Región Especial de Desarrollo pudiera ver necesidad de modificar alguno de estos Artículos para que lo pudiera hacer únicamente el Congreso Nacional.

El Doctor Paul Romer puntualizó: Creo que éste es un aspecto constitucional, creo que la enmienda establece como el Estatuto puede ser modificado entonces creo que no se puede agregar una provisión sobre como modificar el Estatuto dentro del mismo Estatuto, el mecanismo para enmiendas en el primer año tiene que ser el establecido bajo la enmienda constitucional, ésto deja la pregunta lo que el referéndum seria sino se ha creado una RED primero.

El Abogado Ebal Jaír Díaz exteriorizó: Gracias, quisiera mencionar dos cosas, uno que una disposición de esa naturaleza equivaldría a decir que este Estatuto Constitucional no entra en vigencia sino hasta después de un año, para mó ése es el equivalente y dos crearía de hecho una presión permanente sobre el Congreso de que se reforme ésto, que se reforme aquello porque quedaría esa reforma ahí entonces me parece que son dos males innecesarios en este momento, muchas gracias.

Acto seguido, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Se presentó una Moción que contiene un Artículo Nuevo, esa fue la que se tomó en consideración estamos

votando si se acepta o no la moción del compañero Diputado Marvin Ponce Saucedá del año, yo ya vote "NO". Es que me convencieron a pesar de que lo había apoyado me convencieron que "NO".

La Honorable Diputada Prosecretaria Jarriet Waldina Paz apuntó: No se toma en consideración Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Ahora seguiríamos, tiene Artículos nuevos la Comisión.

El primer Artículo Nuevo presentado por la Comisión Dictaminadora se asintió con las sugerencias indicadas, participando el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas externó: Gracias Señor Presidente, después de haber escuchado a los compañeros de las diferentes Bancadas de haber expuesto sus inquietudes y tratando de recoger lo expuesto por ellos, la Comisión ha redactado 4 Artículos Nuevos el primer Artículo dice: "ARTÍCULO NUEVO: Cuando se proponga la creación de una Región Especial de Desarrollo en una zona poblada con actividad económica importante, la Comisión de Transparencia podrá establecer regulaciones especiales, arreglos o acuerdos fiscales con esa región para garantizar ingresos fiscales al resto del país en la misma forma lo podrá hacer para las demás Redes".

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá expresó: Es que lo que hemos promovido la gente que vamos hacer Regiones Especiales de Desarrollo en zonas despobladas y entonces aquí hablamos de otra región

nueva que es poblada, entonces dice que lo que hemos promovido y la idea que hemos vendido es que en zonas despobladas para generar desarrollo, entonces esto desnaturaliza por lo menos lo que hemos venido proponiéndole a la población y entonces podría ser más complicado este esquema de acuerdo lo que hemos venido proponiendo a la gente y yo se lo he dicho al Señor Presidente en la publicidad y en todo que va ser en zonas despobladas donde se va generar desarrollo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: En la reforma constitucional no queda que solo iba ser en territorio despoblado, o sea que quedó abierto, ahora lo que se está previendo aquí compañero es que por ejemplo Amapala, que es una zona relativamente poblada toma la decisión vía plebiscito de convertirse de pedirle al Congreso que lo autorice como Región Especial de Desarrollo o Islas de la Bahía, Santos Guardiola o la San Francisco o en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira pero ya sería la voluntad de los habitantes y porque antes decíamos compañero Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, porque antes decíamos territorio despoblado por el argumento de que era más fácil estructural ahí para no chocar con lo ya establecido pero si la misma gente que ya está establecida dice que si, así es perfecto.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, no es a la Comisión de Transparencia que le compete establecer las regulaciones es al Congreso Nacional y estamos dejando que es la Comisión de Transparencia que va establecer las regulaciones en estas zonas que posiblemente se cobren impuestos eso le compete al

Congreso Nacional estaríamos cediendo parte de las obligaciones que tenemos como legisladores.

Acto seguido, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Es que si fuera una región nueva el ejemplo que acabamos de poner Amapala tiene que ser el Congreso Nacional, ahora si fuera un acuerdo entre una región y otra tiene que ser la Comisión de Transparencia como aclaramos éso. Por éso si fuera una nuevas si ya es una establecida, por ejemplo en Amapala, con San Lorenzo pueden hacer.

El Abogado Octavio Sánchez, Secretario del Staff Presidencial manifestó: Señor Presidente, creo que ya el cansancio se esta apoderando de todos nosotros pero esta discusión ya la tuvimos cuando estábamos aprobando uno de los Artículos que tiene que ver cómo se va hacer transparencias de recursos desde las regiones hacia el resto del territorio y lo que esta Cámara acordó que se iban constituir un fideicomiso donde se iban a depositar esos recursos y esos recursos únicamente iban a poder emplearse para programas educativos.

El Abogado Ebal Jaír Díaz externó: Muchas gracias Señor Presidente, mire creo que si la población ya según el Artículo 5 puede tomar decisiones sobre su propio destino dentro de los parámetros que establece la misma Constitución y si una Comunidad del país mediante un plebiscito decide convertirse en un RED no hay forma de detener éso, creo que lo mejor es establecer el mecanismo para facilitar esas hipótesis el puesto primario es una zona despoblada pero y si más adelante cuando este Proyecto se vuelva exitoso se decide una población

convertirse en RED creo que lo más conveniente sería dejar las reglas establecidas para facilitar esos procesos, muchas gracias.

Acto seguido, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: No, es que creo que en eso estamos de acuerdo todos, la pregunta es ¿Qué hace la Comisión de Transparencia aquí?, esa fue la pregunta que hizo el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez.

El Abogado Ebal Jaír Díaz expresó: Mi opinión muy personal sería que efectivamente el Congreso Nacional tome esa decisión.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó: Disculpen compañeros, este es un buen entrenamiento para legislar ha sido una buena jornada, lo que quiero decirles compañeros es que esto desnaturaliza todo porque imagínese que en La Ceiba, por plebiscito decidan hacer eso, entonces vamos a crear en La Ceiba un Gobernador, vamos a crear una Comisión de Transparencia, vamos a crear toda la institucionalidad que plantea eso, no digo esto porque también esto puede desnaturalizar el Estado de derecho que tenemos va porque estamos hablando de hay que prevenir yo no quiero, lo que quiero que veamos también que por querer hacer, estamos haciendo un experimento de un modelo nuevo u entonces yo creo que eso puede desnaturalizar también porque yo en Cantarranas puedo ir a pedirle al Alcalde que hagamos una Zona Especial de Desarrollo pero creo que eso puede más bien degenerar el objetivo que hemos venido planteando.

Acto seguido, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Pero vamos a ver perdón, miren el tema es el

siguiente si porque la prensa asocio las Redes Especiales de Desarrollo a una ciudad modelo porque eso es lo ideal verdad, si una población toma la decisión es plebiscito de convertirse en una Región Especial de Desarrollo es porque busca un nuevo esquema de estructura de manejo económico y de Estado de Gobierno en esa región y en todo caso hablando de temas de orden político usted y yo hemos coincidido que este país requiere profundos cambios y este puede ser uno de ellos y que el resto del país eventualmente se convierta en un Estado manejado de esa manera o sea éso es lo que hemos andado buscando y para éso también Usted y yo luchamos por el Artículo 5 mire.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello externó: Gracias Diputado Presidente, en varias intervenciones que hizo el compañero Diputado Marvin Ponce Saucedo, está ahí puchica Honorable Diputado n ya párela para que salgamos de esto, pero en este caso yo hoy quiero hacer una reflexión de lo que él dice no se trata de que vayamos hacer una fiesta de esto porque no es lo indicado pero los Artículos nuevos que fueron considerados hoy no es que a alguien se le ocurra que va ser una RED sino que debe de haber justificaciones de eso que tendrá que presentar todo un esquema que ya fue definido ahí para que venga hacer calificado aquí por el Congreso Nacional no es que cualquier población va decir mira no responde a todo un esquema y en ese sentido yo quiero hacer la preocupación de él esta congruente de que no es una cuestión de que los 298 Municipios van hacer RED no, no se trata de eso sino que va obedecer a cuestiones realmente que justifique porque se debe hacer y ahí es donde hemos dejado una precisamente una referencia bien clara de que deben presentarse justificaciones, Amapala puede ser porque ahí tenemos un objetivo estratégico que es el puerto, Palmerola

puede ser porque ahí tenemos objetivos específicos que es el aeropuerto internacional para desarrollo y ser un centro de servicios para toda Latinoamérica como decía alguien ahí, Trujillo lo mismo pero no va ser un no quiero mencionar nombre solo un Municipio porque produce pepinos así no mas no, no va ser ahí sino que tiene que seguir un ordenamiento porque si no podemos desequilibrar a todo el país y porque precisamente esto ha salido en los últimos días compañero Diputado Marvin Ponce Saucedo porque siempre fue la actitud de que fuera en áreas deshabitadas ese fue el planteamiento original que nos hacia el Señor Paul Romel pero hay realidades que están haciendo en Patuca, ahí hay todo un esquema de electricidad que se pude aprobar Jicatuyo y Los Llanitos ahí hay todo un esquema de desarrollo que podemos aprovechar por el lado del Occidente, así que si creo que si vamos sobre ese tema no se va convertir ésto en una fiesta que es la preocupación.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Además por éso tiene que pasar por el Congreso Nacional.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello expresó: Exactamente justificado, justificado.

Acto seguido, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Así es yo, creo que esa es la palabra clave hay que agregarle aquí la justificación es decir con “razones justificadas”.

El Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez argumentó: Muchas gracia Señor Presidente, creo que es muy importante la

exposición que nos ha hecho el Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello, en este caso Señor Presidente quiero agregar algo muy importante el objetivo clave y básico para crear estas Regiones Especiales de Desarrollo es el uso y tenencia de la tierras, entonces que bien que quedar en manos del Congreso aprobado ésto porque efectivamente no va ser una fiesta se imagina Usted lo que ocurrirá convertir a Comayagua en una ciudad modela, lo que significa la indemnización de un casco histórico tan caro, entonces para nadie va ser atractivo hacer ese tipo de inversión así que precisamente el modelo de pensar que va ser una zona que está casi despoblada va ser casi por eso porque lo vimos haya cuando tuvimos la oportunidad de visitar estas ciudades que se escogió precisamente de acuerdo a la utilización de la tierra éso es básico, Señor Presidente y compañeros, así que creo que no podemos detener aquí este programa o este Proyecto teniendo temor a que cualquiera puede solicitarlo de hecho la compañera Gladis Aurora López Calderón, creo que ya le iba a solicitar Señor Presidente de que nuestros coterráneos Lencas quieren tener una ciudad de desarrollo Lenca va entonces hay que analizar realmente cual es el uso o tenencia de la tierra como bien lo decía el Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello, porque creo que ahí está la clave no es que le vamos abrir la puerta ilusionar a todo el mundo aquí con eso sino que se hace de la manera más racional, mas técnica pero sobre todo con un lato grado de rentabilidad, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera manifestó: Gracias Señor Presidente, no sé porque estamos patinando tanto y no es necesario ni siquiera sumarle recomendaciones la figura del Plebiscito y Referéndum tienen que ser y ya están reglamentadas y tienen que venir a este Congreso Nacional y aquí tienen que

justificarlo para que pueda ser aprobado por dos tercios de los miembros del Congreso Nacional, entonces aquí vamos a encontrar realmente las justificaciones de crear o no crear otra RED incluso las justificaciones de ampliar la RED entonces yo lo veo porque hacerle tanta vuelta va por eso dicen que el sentido común a veces no es el más común de los sentidos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: A votación con la sugerencia que sustituye “Comisión de Transparencia” por “Congreso” y con las debidas justificaciones.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón apuntó: Queda aprobado con las sugerencias mencionadas.

El Honorable Diputado Oscar Ramón Nájera expresó: voy a presentar un “ARTÍCULO NUEVO: En igualdad de condiciones, los trabajadores hondureños tendrán la preferencia sobre los trabajadores extranjeros. Se prohíbe a los patronos emplear menos de un noventa por ciento (90%) de trabajadores hondureños y pagar a éstos menos del ochenta y cinco por ciento (85%) del total de los salarios que se devenguen en sus respectivas empresas. Ambas proporciones pueden modificarse en los casos excepcionales que determine la normativa de las RED”.

El Honorable Diputado Presidente Rodolfo Irías Navas manifestó: “ARTÍCULO NUEVO. Cuando las empresas que operan dentro de la RED vendan productos, bienes o servicios en territorio hondureño que esta fuera de la RED deberán pagar el arancel de

importación correspondiente y cualquier otro impuesto aplicable a los mismos de acuerdo a ley hondureña”.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando el Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar Ponce expresó: Gracias Señor Presidente, este Artículo antes lo habían propuesto como un párrafo de otro Artículo y ahí es donde le había sugerido a la Comisión que dejáramos expresamente que no puede haber reciprocidad que cuando el productor hondureño vaya a vender su producto terminado a la RED, esta no vayan a crear un impuesto en reciprocidad al impuesto de importación que le pondríamos nosotros, Gracias Señor Presidente.

Aprobándose el Artículo Nuevo con la sugerencia del Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar.

Acto seguido, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: un segundito y este de los trabajadores.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón externó: Quedo aprobado con la sugerencia, Si.

El Honorable Diputado Leonel Alejandro Giannini Espinal expresó: Muchas gracias Señor Presidente, solo quería saber si propongo éste como Artículo Nuevo si corresponde en esta legislación que estamos haciendo o si estará contemplado dentro de los Artículos que talvez yo no pude preverlo, pero sí creo que debería quedar implícito que estas RED son algo bastante importante y que no podrán servir de asilo político, ni de refugio de prófugos o de delincuentes y que la Policía Nacional y la justicia de nuestro país

podrá sin ningún problema entrar a una de estas RED y aplicar la justicia o extraer una persona de estas RED si tener que ver con las leyes de esa RED en ese momento cuando se trate de este tipo casos antes expuestos, lo quisiera proponer como Artículo nuevo, Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Ya esta.

El Honorable Diputado Leonel Alejandro Giannini Espinal expresó: Si me explica donde talvez para poder leerlo porque no lo vi expresamente así.

Acto seguido, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: En que Artículo quedó, escucharon lo que planteo el compañero Diputado Leonel Alejandro Giannini Espinal, lo que ha planteado es la intervención la entrada a buscar prófugos que no vaya ser utilizado como refugio para dar asilo político.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López argumentó: Yo hice ese sugerencia Señor Presidente y la Comisión la aceptó que la RED pueda suscribir convenios con otras entidades policiales nacionales o internacionales para este tipo de casos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Es cierto, alguna otra propuesta.

El Artículo 72 se asintió de acuerdo con el Dictamen.

10.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, previa Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto relativo a conceder autorización al Señor Presidente de la República de Honduras, PORFIRIO LOBO SOSA, para recibir un doctorado honoris causa que la universidad AAB RIINVES DE LA REPÚBLICA DE KOSOVO le ha conferido.

Acto seguido, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: No se preocupen ya se está trabajando en el Acta allá en la Secretaria, esa es la ventaja están viendo y taipeando en vivo.

El Honorable Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete manifestó: Gracias Señor Presidente, creo que hoy es un día que los políticos de todos los partido en el Congreso Nacional hemos hecho algo que va ser trascendental para la historia de nuestro país. Ha pasado mucho tiempo y los políticos siempre han estado haciendo casi lo mismo, hoy estamos tratando de innovar algunas cuestiones que nos pueden potencializar y que la percepción de la población puedan ver de una manera diferente, en ésto ha habido un trabajo de todos los Diputados, aportaciones de todo el mundo. La Comisión del Dictamen que Usted designara pero una especial mención a una persona que nos ha dedicado mucho tiempo y esfuerzo que ha sacrificado sus horas de sueño como es el caso de Paul Romer en este Hemiciclo Legislativo que se merece un aplauso, para él lo pedimos, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Sin duda que hay que agradecerle al equipo técnico que anduvieron en muchos lugares del país, tuvieron una cantidad de reuniones, a la prensa que nos ha ayudado a mover este tema de la población desde que vino el Doctor Paul Romer la primera vez, fue precisamente con la prensa aquí en el Congreso Nacional y debo de agradecer también a la primer delegación con la que viajamos a Washington ahí conocimos al Doctor Paul Romer. Realmente a mí me impresiono la idea tres (3) horas escuchando y tener un equipo que nos acompañó que también con una mente muy abierta le han apostado a ésto, a don Octavio Sánchez, Don Dennis Figueroa que esta por aquí, el Presidente Ricardo Maduro Joest en aquel momento y otros más y debo de reconocer también que cuando regrese al país y se lo presentamos al Presidente Porfirio Lobo Sosa en 15 minutos de explicación estaba muy entusiasta y me dice bueno vamos a ver a Paul Romer y otro grupo de ministros, a Don Oscar Álvarez Guerrero, Doña María Antonieta Guillén de Bográn, don Miguel Pastor, don Ricardo Álvarez estuvo ahí un par de empresarios y ahí discutimos este tema y también se miró muy bien, luego estuvimos en Casa Presidencial cuando vino el Doctor Paul Romer, posteriormente la delegación que viajó a Singapur que nos criticaron mucho en ese momento porque dijeron que era una mega delegación, pero miren que interesante todos los partidos políticos que estaban representado en esa Delegación pudieron ver como funciona y escuchar al Primer Ministro de Singapur, al Señor Presidente de Corea

de igual manera. Luego hubo un viaje a Houston yo no participé pero estuvo don Toribio Aguilera Coello, el Presidente Porfirio Lobo Sosa pero creo que es importante escribir algo sobre ésto, creo que el Doctor Paul Romer y Don Octavio Sánchez después de que se desarrolle la primera Ciudad Modelo van a tener que escribir, finalmente quiero agradecerle y felicitarle a todos porque hemos entendido que no podemos seguir haciendo lo mismo tenemos que ser agresivos en los cambios que el país necesita que la patria y principalmente Dios nos va ayudar en lo que queremos hacer, así que los felicito a todos.

2) **CORRESPONDENCIA:**

- a) Oficio No.2834-DGP/DPB-11, con fecha 20 de Julio del 2011, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores. El motivo de esta nota es solicitar la autorización del gobierno de este país para que un contingente de las Fuerzas Armadas Canadiense participe en un ejercicio de capacitación militar en Honduras, lo cual solicitan se despliegue 150 militares de las Fuerzas Armadas Canadiense en las fechas comprendidas del 8 al 30 de Agosto del 2011. Las actividades de las Fuerzas Armadas canadiense se llevarán a cabo dentro del contexto del Ejercicio Internacional Panamax del patrocinio de los Estados Unidos de América.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Se levanta la sesión y se convoca para dentro de 10 minutos por favor cerremos esto, no se vayan todavía para que ratifiquemos el acta a

propósito no intenten porque están con llave todas las puertas.

11.- El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado nombró las Comisiones siguientes:

- 1) El Proyecto de Decreto relativo a conceder autorización al Señor Presidente de la República de Honduras, PORFIRIO LOBO SOSA, para recibir un doctorado honoris causa que la Universidad AAB RIINVES DE LA REPÚBLICA DE KOSOVO le ha conferido, lo trasladó a una Comisión Especial.

12.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Viernes 28 de Julio del año Dos Mil Once, a las 12:12 de la noche, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Informes;
- 5) Lectura de Correspondencia;
- 6) Proyectos;
- 7) Dictámenes; y,
- 8) Mociones.

13.- Se levantó la sesión, a las 12:20 de la noche.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

NOTA: Debido al cambio de sistema en esta sesión no se pudo sacar el listado de los Diputados presentes.